DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 13 de abril de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22844

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 16.019. — Se establecen normas sobre publicidad política para elecciones, plebiscito y referéndum

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º La realización de actos de propaganda proselitista en la vía pública o que se oigan o perciban desde ella, o que se efectúen en locales públicos o abiertos al público y en los medios de difusión escrita, radial o televisiva, deberá cesar necesariamente cuarenta y ocho horas antes del día en que se celebren los actos comiciales.

Lo preceptuado anteriormente alcanza a la realización y difusión por dichos medios, de encuestas o consultas, así como de cualquier tipo de manifestaciones o exhortaciones dirigidas a influir en la decisión del Cuerpo Electoral.

Esta norma será de aplicación en los actos de elección, plebiscito y referéndum.

Art. 2º La presente ley entrará en vigencia el día en que el Poder Ejecutivo le ponga el cúmplase.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. — **Horacio D. Catalurda**, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 11 de abril de 1989

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — ADELA RETA. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS BARRIOS TASSANO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolucion 656/988.- Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Hatha Yoga y Disciplinas Afines del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Hatha Yoga y Disciplinas Afines del Uruguay con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educaci[on y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Hatha Yoga y Disciplinas Afines del Uruguay con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicfio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.- ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 557/988.- Se fijan con carácter nacional los salarios por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 2, "Comercio Minorista de la Alimentación" - Subgrupo- "Carnicerías y Pescaderías".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1988.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultado anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación" -
Sub grupo- " Carnicerías y Pescaderías" -, se homologó por acta del 3 de agosto de 1988, el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio, la Unión de Vendedores de Carne, la Asociación Nacional de Carniceros y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (F.U.E.C.I.), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por dicha acta se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988, por aplicación del convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto- ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento
del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: A los fundamentos expuestos y a preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 3 de agosto de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio, la Unión de Vendedores de Carne, la Asociación Nacional de Carniceros y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (F.U.E.C.I.) que se publica como anexo al presente Decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 2 " Comercio Minorista de la Alimentación" -Subgrupo -" Carnicerías y Pescaderías" con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo 1990.

Art.2º.- Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

A) Carnicerías:

1) Cadete	30.213
2) Peón	31.884
3) Repartidor, vendedor ayudante de cortador	34.363
4) Cajero, Auxiliar administrativo	39.501
5) Cortador	44.989

B) Pescaderías:

Oficial 2º	34.351
Oficial 1º	40.738

Art. 3º.- Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º.- El presente acuerdo incluye hasta la categoría de Cortador.

Art. 5º.- Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente por los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º.- Los precios de los bienes y/o sevicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%.
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Junio a Setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del período Octubre de 1988 a Enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo

(I.P.C.) del período Febrero a Mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Junio a Setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Octubre de 1989 a Enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art.7º.- Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO.

En Montevideo, a los tres días del mes agosto de 1988, por una parte la Asociación Nacional de Carniceros representada por el Sr. Manuel Varela y Cr.Manuel Rodríguez,la Unión de Vendedores de Carne representada por, Luis Alberto Rodríguezy la Cámara Nacional de Comercio representada por el Cr. Hugo Montgomery como delegados del sector empresarial y por otra el Sr. Elis Meneses y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) representada por José Valentecomo delegados del sector de los trabajadores acuerdan suscribir el siguiente convenio. Este convenio alcanza al Subgrupo " Carnicerías y Pescaderías " del Grupo Nº 2 " Comercio Minorista de la Alimentación" .

CAPÍTULO I
Vigencia.

El presente Convenio regirá desde el 1/6/988 al 31/5/990.

CAPÍTULO II

Ajuste de Salarios.

Durante la vigencia de este Convenio. los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de Febrero, Junio y Octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 - Junio de 1988

Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 - Octubre de 1988.

Ajuste : 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

3 - Febrero de 1989.

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30/9/988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4- Junio de 1989.

a) Ajuste 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre Febrero- Mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{\text{Sr. abril 88+ Sr mayo 88+ Sr junio 88+ Sr julio 88)/4}}{\text{Sr. feb.89 + Sr marzo 89 + Sr abril 89 + Sr mayo 89) /4}} \quad 1\text{=ai}$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado.

El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

5- Octubre de 1989.

a) Ajuste 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses a ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{\text{PBI 30/6/89}}{\text{PBI 30/6/88}}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4-b), relacionando el cuatrimestre Junio/Setiembre de 1989 con el catrimestre Abril/Julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Sr abril 88+ Sr mayo 88+Sr junio 88+ Sr julio 88)/4 -}}{\text{(Sr junio 89+ Sr julio 89+ Sr agos.89+ Sr set 89)/4}} \quad 1\text{=ai}$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecimiento) x (1 + aid)

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/ setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

Sr Total del período base (400)- (Sr junio 89+ Sr julio 89 +Sr agosto 89 + Sr set. 89)

6 - Febrero de 1990.

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre Octubre/1989/Enero/1990 sin el crecimeinto acordado en febrero y Octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{\text{(Sr abril88+ Sr mayo88 +Sr junio88 +Sr julio88)/4 -}}{\text{(Sr octubre89 + Sr nov.89 +Sr dic.89 +Sr enero.90)/4}} \quad 1\text{= ai}$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este capítulo II, serán respectivamente los cofeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPÍTULO III-

Salario Vacacional.

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60% (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.
Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75% (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90% (noventa por ciento).

CAPÍTULO IV

Prima por Antigüedad.

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1% (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.
Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como un tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10% (diez por ciento).
La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el capítulo II y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quién la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo. No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima. En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPÍTULO V

Licencias Especiales.

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día de deceso.
El padre gozará de una licencia, extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento.Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.Los días de licencia determinados en este capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPÍTULO VI

Ausencia por Enfermedad

En casos de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50% de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30% de su remuneración habitual.Para el pago del 30% complementario las empresas tendrán la opción de considerar el plazo estipulado en la certificación expedida por DISSE o el que conste en la efectuada por médico certificador. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70% el complemento por parte de la empresa se adaptará hasta conformar el 100%.

CAPÍTULO VII
Horas Extras.

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100% de recargo, tanto en días hábiles como en los del descanso hebdomadario del trabajador.

CAPÍTULO VIII
Disposiciones Generales.

A) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el capítulo II de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar;
B) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a pedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución;
C) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente al incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores;
D) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previa a su caducidad denuncia de parte con plazo previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio. Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del poder Ejecutivo.

4

Decreto 657/988. - Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados" Subgrupo Nº 2 "Confiterías con Planta de Elaboración".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al GrupoNº 21 "Industria del Dulce y Envasados" Subgrupo Nº 2 "Confiterías con Planta de Elaboración" se logró el acuerdo suscripto en acta de fecha 23 de agosto de 1988;
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.
Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 23 de agosto de 1988, entre la Confederación de Confiterías, Bombonerías y Afines y la Unión de Trabajadores de Confiterías, que se publica como anexo al

presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 21 "Industria del Dulce y Envasados" Subgrupo Nº 2 "Confiterías con Planta de Elaboración", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento);
b) Octubre de 1988: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia), si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 3º _ Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 4º _ Comuníquese, publíquese, etc. _ **SANGUINETTI**. _ Hugo Fernández Faingold. _ Luis Mosca.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, por una parte, la Confederación de Confiterías, Bomboneрías y Afines con domicilio en la calle Convención 1214, representada por los Sres. Rodolfo Bruckner, Hermann Stahl y Cr. Daniel Bauzá; por otra parte la Unión de Trabajadores de Confiterías (U.T.C.), domiciliada en la calle José Enrique Rodó 1836, representada por los Sres. Hugo de los Santos, Fidel Castro, Juan Carlos Giménez y Juan Carlos Sant'Ana, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

CAPÍTULO I

Vigencia

El presente convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPÍTULO II

Ajuste de salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente y a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 - Junio de 1988.

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior, equivalente al 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento).

2 _ Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 _ Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje que se determinará considerando el promedio de:

i) El crecimiento anual del Producto Bruto Interno (PBI total) del año 1988 con respecto al año 1987;
ii) El crecimiento del índice de Volumen Físico de Producción en la Industria Manufacturera de la Rama 3117, Productos de Panadería, Repostería, Fideos, Pastas y Galletitas Secas elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos del 3er. trimestre del año 1988 con respecto al 3er. trimestre del año 1987.

En caso de evolución negativa de alguno de ellos, se tomará sólo el positivo y si ambos fueran negativos no se efectuará deducción alguna.

4 _ Junio de 1989.

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) A los salarios resultantes se les adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989, sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988:

$$\frac{(SR\ ab./88+SR\ mayo/88+SR\ jun./88+SR/jul.88)/4}{(SR\ feb./89+SR\ mar./89+SR\ ab./89+SR\ mayo/89)/4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado.

El incremento a otorgar será:

(1+90 % IPC pasado) X (1+ai)

5 - Octubre de 1989.

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) Una vez aplicado el ajuste anterior se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje que se determinará considerando el promedio de:

i) El crecimiento del Producto Bruto Interno del 2º trimestre de 1989 respecto del 2º trimestre de 1988.

ii) El crecimiento del Indice de Volumen Físico de Producción en la Industria Manufacturera en la Rama 3117, Productos de Panadería, Repostería, Fideos, Pastas y Galletitas Secas elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos del 3er. trimestre del año 1988 con respecto al 3er. trimestre del año 1987.

En caso de evolución negativa de alguno de ellos se tomará sólo el positivo, y si ambos fueran negativos no se efectuará deducción alguna;

c) Los salarios resultantes se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 B), relacionando el cuatrimestre junio-setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril-julio de 1988, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab./88+SR\ mayo/88+SR\ jun./88+SR\ jul.88)/4}{(SR\ jun./89+SR\ jul./89+SR\ ag./89+SR\ set./89)/4} \quad 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

(1 + 90 % IPC pasado) X (1 + crecimiento) X (1 + aid);

d) Se abonará por única vez, y sin integrarse al salario, una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio-setiembre de 1989, que se calculará de la siguiente forma:

SRtotal del período base (400) - (SRjunio / 89+SRjulio / 89+ SRago / 89 +SRset /89

6 - Febrero de 1990.

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real del cuatrimestre Oct./89-Ene./90, sin el crecimiento acordado en Febrero y Octubre de 1989, y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base:

$$\frac{(SRAbr./88+SR\ May./88+SR\ Jun./88+SR\ Jul./88)\ /4}{(SROct./89+SRNov./89+SRDic./89+SREne./90)\ /4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado.

El incremento a otorgar será:

(1+90% IPC pasado) X (1 + ai)

El Indice de Precios al Consumo y el de Producto Bruto Interno a que se alude en este Capítulo II, serán los respectivamente confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO III

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1989, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (Salario Vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del (70 %) setenta por ciento de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.
Las que se gocen a partir del 1º de Enero de 1990, devengarán un salario vacacional calculado a razón del 90 % (noventa por ciento) del jornal líquido.

CAPÍTULO IV

Prima por Antigüedad

El trabajador generará una prima por antigüedad en la empresa de acuerdo a la siguiente escala:

A partir del 3er. año: 1% (uno por ciento)
A partir del 5º año: 2% (dos por ciento)
A partir del 8º año: 4% (cuatro por ciento)
A partir del 12º año: 6% (seis por ciento)
A partir del 16º año: 8% (ocho por ciento).

La antigüedad se computará hasta el 31 de diciembre de cada año, desechándose los períodos menores de 6 meses, tomándose como año completo los períodos mayores.

Los referidos porcentajes se aplicarán sobre el salario mínimo de la categoría a la que pertenezca el trabajador.

Los cambios de escala dentro de cada categoría, cuando correspondieren, se efectuarán el 1º de enero de cada año.

En este caso particular, el beneficio comienza a regir a partir del 1º de junio de 1988, computándose a estos efectos la antigüedad en la empresa hasta el 31 de diciembre de 1987.

Este beneficio no se considerará integrante del sueldo o salario mínimo; a estos efectos se establece que no se computará para el cálculo de las horas extras.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

CAPITULO V

Licencias Extraordinarias

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria; la misma será de 3 días incluido el día del deceso cuando sea en la misma ciudad y de 5 días en caso de producirse en otra, tal como ya se estableció en Convenio Colectivo de 30/XI/1972.
El padre gozará de una licencia extraordinaria de dos días consecutivos con el motivo del nacimiento de cada uno de sus hijos, incluido el día del nacimiento (Art. 3º Dec. 43/88), no computándose a estos efectos el día de descanso semanal.
Los trabajadores que contraigan enlace recibirán el beneficio de una licencia extraordinaria de 7 días consecutivos, tal como se estableció por Convenio Colectivo de 30/XI/1972.
A partir de este Convenio se establece que los trabajadores que donen sangre gozarán de una jornada de licencia extraordinaria con un máximo de dos veces al año. La limitación quedará sin efecto para casos de sangre de tipos especiales, cuando no exista contraindicación médica.
Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador y no serán computables a la licencia anual reglamentaria.

CAPÍTULO VI

Fijación de Salarios Mínimos por Categorías

Los salarios mínimos por categoría quedan fijados a partir del 1/VI/1988, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal Obrero	N$
Categoría I Aprendiz	35.029
Categoría II Aprendiz con año de antigüedad	37.216
Categoría III Aprendiz con un año y medio de antigüedad Limpiador Peón	37.853
Categoría IV Aprendiz con dos años de antigüedad	41.724
Categoría V Aprendiz con dos años y medio de antigüedad Ayudante de mostrador Peón de mostrador Ayudante de depósito Cafetero	43.261
Categoria Ayudante	46.048
Categoría VII Ayudante adelantado	50.088
Categoría VIII Medio oficial sandwichero	51.911
Categoría IX Medio oficial confitero Preparador de bombones Cocktailero	54.730
Categoría X Oficial heladero Cocinero Oficial sandwichero	60.046
Categoría XI Oficial repostero Oficial hornero	73.911

	N$
Categoría XII Mozo	85.375
Personal Administrativo	
Categoría I Cadete de ventas	35.029
Categoría II Cadete de ventas al año Empaquetadora	36.998
Categoría III Cadete de ventas, un año y medio (Vendedor de 2ª) Auxiliar de expedición (Vendedor de 2ª) Ayudante de chofer)	38.705
Categoría IV Auxiliar de escritorio Mozo	44.709
Categoría V Auxiliar responsable de expedición Sereno	48.382
Categoría VI Cajero Vendedor/a de 1ª Auxiliar responsable de depósito	54.070
Categoría VII Encargado de ventas Chofer repartidor	58.626
Categoría VIII Encargado de expedición Tenedor de libros	73.992

CAPÍTULO VII

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los Capítulos III, IV y V aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador;
B) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo II de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar;
C) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán, a pedido de parte, y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros propuestos de a dos por cada organización firmante.
La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de veinte días. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución;
D) Durante la vigencia de este Convenio, y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, da excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores;
E) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad, denuncia de parte, con un plazo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio;
F) Se establece que la Confederación de Confiterías, Bombonerías y Afines aconseja a sus asociados que en caso de enfermedades graves y prolongadas se le retribuya al trabajador el complemento de lo abonado por DISSE hasta el 100% de su jornal líquido;
G) la Unión de Trabajadores de Confiterías, deja constancia de las gestiones que ante el MTSS está realizando a los efectos de mantener la estructura intersalarial establecida en la Resolución Ordinaria Nº 242 de COPRIN establecida por el Art. 3º) inc.) A) de la ley 13.720 del 16 de diciembre de 1968. Y recogida en la Resolución Ordinaria de COPRIN Nº 453 del 14/XII/1973.
En este caso lo establecido en el literal D) de este Capítulo no rige.
Y para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor para su presentación ante los Consejos de Salarios, solicitándose la homologación del presente Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

5

Decreto 677/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo del Grupo Nº9, "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Frigorífica".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985;
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 9 "Industria de la carne" Subgrupo "Industria Frigorífica", se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 5 de setiembre de 1988.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;
Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 5 de setiembre de 1988 entre la delegación empresarial de la Industria Frigorífica y la delegación de los trabajadores de la mencionada industria, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº9 "Industria de la carne", Subgrupo "Industria Frigorífica" con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Los precios de los bienes y servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%
b) Octubre de 1988: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1988.
c) Febrero de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: (90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) octubre de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1989 y el ajus-

te por desviación de la corrección o ajuste por discrepancia, si correspondiere:
f) febrero de 1990: 90% (noventa por ciento) de la variación del del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 3º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes y servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día dos de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, entre por una parte: los señores doctor Fernando Pérez Tabó, señor José Fernández Izmendi, señor Ander Mariezcurrena y doctor Mario Bontá, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Industria Frigorífica, y por otra parte: los señores Carlos Rodríguez, señor Luis Centurión, señor Omar Figueroa y señor Manuel Caraballo, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Industria Frigorífica; convienen la celebración del siguiente convenio colectivo, que regulará las relaciones laborales del grupo Nº 9 "Industria de la carne", Subgrupo "Industria Frigorífica", de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990 inclusive.

SEGUNDO: Ambito de aplicación Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajustes salariales: Las partes convienen efectuar ajustes salariales cuatrimestrales en la forma que a continuación se establecerá.

I) Cuatrimestre: junio-setiembre de 1988: Los trabajadores percibirán a partir del 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988 inclusive, un incremento del 19% (diecinueve por ciento) calculados sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1988. Los salarios mínimos de la rama, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 serán los siguientes:

CATEGORIAS:

A) Producción - Cámaras de frío - Mantenimiento

	(1) N$	(2) N$	(3) N$
Ofic. espec.	366.79 x hora	------ x hora	421.83 x hora
Oficial "A"	333.48 x hora	333.48 x hora	383.49 x hora
Oficial "B"	318.32 x hora	318.32 x hora	366.08 x hora
Medio oficial	303.13 x hora	310.73 x hora	348.61 x hora
Peón Práctico	275.57 x hora	303.13 x hora	316.93 x hora
Peón Aprendiz	250.54 x hora	288,10 x hora	250,54 x hora

(1) - Corresponde a las secciones de: Faena, menudencias, mondonguería. tripería, cueros, mangas y corrales, graserías comestible, grasería industrial y subproductos, desosado, tasajo, paté, crudo y carne cocida congelada, conservas, servicios.
(2) - Corresponde a la sección de Cámaras de frío.
(3) - Corresponde a las secciones de: Taller y mantenimiento, sala de máquinas, sala de calderas.

B) Administración - computación - servicios técnicos

a) Escalafón de cargos:

Nivel 1 - Secretaría A - Programador
Nivel 2 - Administrativo I - Cajero A - Operador - Programador.
Nivel 3 - Administrativo II - Secretaria B - Vendedor A - Ayudante de Ingeniero - Ayudante de Arquitecto - Operador Senior.
Nivel 4 - Administrativo III - Secretaria C - Vendedor B - Cajero B Cobrador - Dibujante - Ayudante de Laboratorio - Operador Junior.
Nivel 5 - Enfermero - Telefonista - Recepcionista - Digitador.
Nivel 6 - Administrativo IV - Auxiliar de Arquitectura - Auxiliar de Laboratorio.
Nivel 7 - Administrativo V.
Nivel 8 - Cadete Mensajero.

b) Niveles salariales

Nivel 1 -	N$	132.488.19 x mes
Nivel 2 -	"	119.239.38 x mes
Nivel 3 -	"	105.990.57 x mes
Nivel 4 -	"	92.741.75 x mes
Nivel 5 -	"	79.492.92 x mes
Nivel 6 -	"	68.893.87 x mes
Nivel 7 -	"	60.944.59 x mes
Nivel 8 -	"	52.995.28 x mes

Importe salarial sustitutivo de carne y comedor: Se establece en N$ 9.635.78 sobre la base proporcional de 125 horas trabajadas en el mes.
II) Cuatrimestre: Octubre/88-enero/89: El ajuste salarial con vigencia entre el 1º de octubre de 1988 y el 31 de enero de 1989, será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del indice de Precios al Consumo (IPC), en el cuatrimestre junio-setiembre de 1988.
III) Cuatrimestre: Febrero-mayo/89 El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero de 1989 y el 31 de mayo de 1989 estará constituido por: a) un porcentaje equivalente al 90% (noventa por ciento) de la variación del indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre octubre/88-enero/89 por concepto de mantenimiento del salario real, más b) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real equivalente al 100% de la evolución del Producto Bruto Agropecuario (PBA) en el período enero-diciembre de 1988 en comparación con igual período del año anterior. Dicho porcentaje no podrá ser superior al 150% de la evolución del Producto Bruto Interno (PBI) determinado en igual forma que el PBA, o al 5%, de ambos el menor. En caso de que la evolución del indicador seleccionado no fuera positiva, no se realizará ajuste negativo sobre el porcentaje determinado en el punto a).
IV) Cuatrimestre: Junio-setiembre/89: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de junio de 1989 y el 30 de setiembre de 1989 será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989. Sin perjuicio de ello se realizará una corrección por mantenimiento del Salario real que se calculará comparando el promedio del Salario Real en el cuatrimestre febrero-mayo/89, sin el crecimiento otorgado en febrero de 1989, con el promedio del Salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr/88 + SR\ mayo/88 + SR\ jun/88 + SR\ jul/88)/4}{(SR\ feb/89 + SR\ mar/89 + SR\ abr/89 + SR\ mayo/89)/4}\ 1 = ai$$

Si el resultado anterior es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior, por lo que el coeficiente de ajuste salarial será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

V) Cuatrimestre: octubre de 1989 - enero de 1990: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1989 y el 31 de enero de 1990, estará constituido por: a) un porcentaje equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre junio-setiembre/89, b) Sin perjuicio de lo anterior en este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que pueda surgir entre el aumento otorgado en junio de 1989 y la variación del IPC en el período junio-setiembre de 1989 sin considerar el crecimiento otorgado en febrero de 1989, de forma tal que el promedio de Salario real del cuatrimestre junio-setiembre de 1989, sea efectivamente igual al promedio del Salario real del cuatrimestre base. Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que el ajuste por mantenimiento del Salario Real de junio de 1989, mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr/88+SR\ may/88+SR\ jun/88+SR\ jul/88)/4}{(SR\ jun/89+SR\ jul/89+SR\ ag/89+SR\ set/89)/4}\ 1 = aid$$

En caso de que el resultado anterior sea superior a 0, el coeficiente de ajuste salarial de acuerdo a los ítems a) y b) será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + aid)

c) Las partes acuerdan asimismo, el pago por única vez de todo lo que eventualmente se hubiere perdido por la diferencia entre el Salario Real del cuatrimestre base y el Salario real del cuatrimestre junio-setiembre de 1989, de acuerdo al ajuste precedentemente expuesto. Esta compensación no se incorporará al sueldo básico, no se trasladará a los precios y se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (a los efectos se tomará como 400)-(SR junio/89 + SR julio/89 + SR agosto/89 + SR setiembre/89).

d) a los procentajes de aumento determinados por los puntos a) y b), se le adicionará un porcentaje por concepto de crecimiento de Salario Real, equivalente al 100% (cien por ciento) de la evolución del Producto Bruto Agropecuario (PBA) en el período enero-junio/89 en comparación con igual período del año anterior. Dicho porcentaje no podrá ser superior al 150% (ciento cincuenta por ciento) de la evolución del Producto Bruto Interno (PBI) determinado en igual forma que el PBA o al 5% (cinco por ciento), de ambos el menor. En caso de que la evolución del indicador seleccionado no fuera positiva, no se realizará ajuste negativo sobre los porcentajes de aumento determinados en los ítems anteriores.

VI) Cuatrimestre: Febrero-mayo de 1990: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero y hasta el 31 de mayo de 1990, será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre octubre/89 - enero/90. Sin perjuicio de ello, se realizará una corrección por mantenimiento del Salario Real, que se calculará comparando el promedio del Salario Real del cuatrimestre octubre/89 - enero/90, sin considerar los crecimientos acordados en febrero y octubre de 1989 y sin el pago por única vez de octubre de 1989 con el promedio del Salario Real del cuatrimestre base, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{SR abril/88+SR mayo/88+SR junio/88+SR julio/88})/4}{(\text{SR oct./89+SR nov./89+SR dic./89+SR enero/90})/4} - 1 = ai$$

Si el resultado anterior es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% (noventa por ciento) del IPC del cuatrimestre inmediato anterior, por lo que el coeficiente de ajuste salarial a aplicar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

CUARTO: Prima por antigüedad: Se establece en un 2% (dos por ciento) del salario mínimo nacional vigente, a partir del primer año de vinculación laboral, desde el 1º de octubre de 1988.

QUINTO: El personal que reviste en las categorías de: Oficial Especializado; Oficial A; Oficial B; Medio Oficial y Peón Práctico perteneciente a las Secciones de Taller y Mantenimiento, Sala de máquinas y Sala de Calderas, percibirán a partir del 1º de octubre de 1988, un incremento salarial del 5% (cinco por ciento) calculado sobre los salarios correspondientes a iguales categorías de las secciones de Producción. igual porcentaje de incremento salarial calculado en la misma forma, percibirán dichos trabajadores a partir de 1º de junio de 1989. Tales ajustes se realizarán sin perjuicio de los incrementos salariales previstos por la cláusula tercera de este acuerdo.

SEXTO: Establecese la recategorización de los siguientes puestos de trabajo, en las secciones que se mencionan: a) Sección Menudencias: Hachadora de cabezas, de medio oficial a oficial "B" (sin carne chica) y de medio oficial a Oficial "A" (con carne chica); b) Sección Desosado: Sellador y embolsador de cortes para máquina de vacío: de peón práctico a medio oficial; c) Sección Servicios: Tractorista: de medio oficial a oficial "B".

SEPTIMO: No se establecen incrementos salariales para el personal de Dirección, entendiendo por tal lo establecido en la reglamentación vigente.

OCTAVO: Por el presente convenio las partes asumen las siguientes obligaciones: a) Durante la vigencia del mismo - salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimientos de sus disposiciones o de las emanadas del Consejo de Salarios correspondiente - no se llegará a situaciones de conflicto que se refieran a cualquiera de los temas tratados en oportunidad de la concreción del presente acuerdo, con excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores; b) Reconocer los derechos sindicales de los trabajadores, así como de las organizaciones sindicales que los nuclean.

NOVENO: Las reliquidaciones resultantes de la aplicación de los aumentos salariales aquí determinados, deberán abonarse indefectiblemente antes del 21 de setiembre de 1988 inclusive.

Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

6

Decreto 706/988. _ Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Informática".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de Octubre de 1988.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/85 de 10 de mayo de 1985;

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razomes de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Informática", se homologó por Acta del 22 de agosto de 1988 el Convenio Colectivo suscripto en la misma fecha, en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por el Acta referida se establecieron los incrementos salariales para el periodo 1º de junio de 1988 a 30 de setiembre de 1988. por aplicación del Convenio antes referido;

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad:

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º _ Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 22 de agosto de 1988, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Informática", con vigencia, desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º _ Fíjase con carárter nacional, un salario mínimo de N$ 40.193, (nuevos pesos cuarenta mil ciento noventa y tres) para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

Art. 3º _ Sin perjuicio del salario mínimo establecido en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16.65% (dieciseis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constanscia de ello.

Art. 4º _ Establécese una prima por presentismo que consiste en: un 2% (dos por ciento) del salario del trabajador en el mes de Octubre de 1988; un 2% más en Febrero de 1989; un 1,5% más en Octubre de 1989 y un 1,5% en el mes de Febrero de 1990. Dichos porcentajes serán acumulados. El trabajador perderá el derecho a percibir la prima cuando faltare sine causa jus-

tificada. Se consideran faltas justificadas y por tanto el trabajador tendrá derecho a percibir la prima: a) cuando la falta se deba a duelo de un familiar hasta el 2º grado; b) por enfermedad del trabajador, hijos o cónyuge; c) faltas por trámites debidamente documentados y justificados; d) faltas por acciones gremiales decretadas por la Central de Trabajadores PIT-CNT: e) llegadas tarde con un máximo de quince minutos por día; f) aquellas que imposibiliten el traslado del trabajador por paros del transporte, siempre que éste se domicilie fuera de un radio de 20 cuadras del lugar de trabajo; g) cuando faltare por sanción aplicada por error de trabajo; h) cuando el trabajador esté en uso de licencias especiales o reglamentarias.

Art.5º _ Establése una licencia especial por estudios de 12 días por año civil para rendir exámenes, pruebas de revisión y evaluación y/o similares, para aquellos funcionarios que cursen 4º, 5º 6º años de secundaria, cursos de U.T.U. relacionados con la actividad o el ramo del lugar de trabajo al cual pertenecen y para estudiantes de nivel Universidad superior cualesquiera sea la carrera que cursen. La utilización de esta licencia estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) La solicitud de la misma se comunicará con 15 días de anticipación; b) La misma podrá fraccionarse en la forma que el trabajador considere más conveniente y luego deberá presentar un certificado donde conste que ha rendido el correspondiente examen, o prueba de revisión y/o similares; c) Dicha licencia no podrá ser usufructuada por más de un trabajador a la vez, es decir, que no se podrán superponer los días con otro trabajador que también lo haya solicitado. Los 12 días de licencia por estudios son con goce de sueldo, por lo tanto no se descuentan como faltas, ni tampoco de la licencia anual reglamentaria.

Art. 6º _ Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art. 7º _ Las disposiciones del presente Decreto no incluyen Personal de Dirección.

Art. 8º _ Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actidad.

Art. 9º _ Los precios de los bienes y/o servicios, de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junion de 1988: 16.65%.
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: (90% de la variación del indice de Precios al consumo (I.P.C.) del período octubre de 1988 a enero de 1989;

d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período febrero a mayo de 1989 y la Corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección o Ajuste por Discrepancia, si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 10. _ Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios pdrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo salarial.

Art. 11. _ Comuníquese, publíquese, ect. _ SANGUINETTI. _ RENAN RODRIGUEZ. _ RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los días del mes de 1988, se reúne el Grupo Nº 46 de los Consejos de salarios "servicios Generales", sub-grupo: representando el sector Empresarial los Sres. Walter Fortunati y Alberto Rodríguez Marghieri, y por el Sector de los Trabajadores lós Sres. Juan Gilardoni y Milton Castellano, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo:

CAPÍTULO I
Vigencia

El presente convenio regirá desde el 1º de Octubre de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPÍTULO II
Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este convenio los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de octubre/88, febrero-junio y octubre de 1889 y febrero de 1990, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERO: 100% de la variación de IPC del cuatrimestre anterior.
SEGUNDO: Octubre de 1988.
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
TERCERO: Febrero de 1989.
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
CUARTO: Junio de 1989.
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por infración (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989, con el promedio de salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abri-julio de 1988.

$$\frac{(SRabril88 + SRmayo88 + SRjunio88 + SRjulio88)/4}{(SRfeb.88 + SRmar.88 + SRabr.88 + SRmayo89)/4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai).

QUINTO: octubre de 1989.
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) Los salarios resultantes se ajustarán por desviación de la corrección afectuada en junio de 1989 (3-b), relacionando el cuatrimestre junio-setiembre 1989 con el cuatrimestre abril-julio 1988 según la siguiente fórmulla:

$$\frac{(SRabril88 + SRmayo88 + SRjunio88 + SRjulio88)/4}{(SRjunio89 + SRjulio89 + SRagos.89 + SRset.89)/4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos del inciso a._ El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + aid).

SEXTO: Febrero de 1990.
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) A los salarios resultantes se le adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre1989-enero 1990, con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SRabril88 + SRmayo88 + SRjunio88 + SRjulio88)/4}{(SRoct.89 + SRnov.89 + SRdic.89 + SRene.1990)/4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% de IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai).

SEPTIMO: El Indice de Precios al Consumo a que se alude en este Capítulo II, será el confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

CAPITULO III. - Disposiciones Generales.

A) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo II de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus repre-

sentantes, para determinar con precisión los porcentajes de aumento salarial que corresponda aplicar.
B) Los aspectos en que se originen contraversias, referidas a la interpretación o aplicación de lo establecido en el presente Convenio, las partes a través de sus representantes buscarán instancias de acuerdo a los efectos de su solución.
C) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente al incumplimiento de sus disposicones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos de carácter salarial, no desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT).

7

Decreto 719/988. - Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 44 "Limpieza de ropa" Subgrupo "Tintorerías".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos se Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el Resultndo anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 44 "Limpieza de ropa", Subgrupo "Tintorerías", se homologó por acta del 15 de agosto de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Delegación Empresarial y la Delegación de los Trabajadores, en la cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;
IV) Que por acta de 15 de agosto de 1988 en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 44 "Limpieza de ropa" Subgrupo "Tintorerías", se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 a 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;
III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República
DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 15 de agosto de 1988 entre la Delegación Empresarial y la Delegación de los Trabajadores del Subgrupo "Tintorerías" que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 44, "Limpieza de ropa" Subgrupo "Tintorerías", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.
Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

	Salario mensual: N$
Categoría: Oficial tintorero,	52.184,05.
Categoría: Medio Oficial tintorero,	44.074,36.
Categoría: Oficial lavador,	52.184,05.
Categoría: Medio Oficial Lavador,	44.074,36.
Categoría: Oficial Limpieza en seco,	42.311,38.
Categoría: Oficial Planchador con prensa,	52.184,05.
Categoría: Medio Oficial Planchador con Prensa.	44.074,36.
Categoría: Planchador con manniquin,	35.259,49.
Categoría: Oficial Planchador a mano.	44.074,36.
Categoría: Medio Oficial Planchador a mano.	40.548,40.
Categoría: Oficial Desmanchador.	45.837,34.
Categoría: Oficial Sastre.	45.837,34.
Categoría: Medio Oficial Sastre.	42.311,38.
Categoría: Composturera,	42.311,38.
Categoría: Obrera Práctica en Costura,	38.785,44.
Categoría: Encarg.de Mostrador, de Suc. y Cajero,	43.016,56.
Categoría: Encarg. de Mostrador con Caja.	43.016,56.
Categoría: Auxiliar de mostrador,	40.548,40.
Categoría: Controladora,	40.548,40.
Categoría: Revisadora,	40.548,40.
Categoría: Emboletadora,	40.548,40.
Categoría: Chofer entregador de ropa,	43.016,56.
Categoría: Ayudante de Chofer.	35.259,49.
Categoría: Repartidor Mandadero.	35.259,49.
Categoría: Cajero.	43.016,56.
Categoría: Auxiliar de Cajero.	40.548,40.
Categoría: Foguista	43.016,56.
Categoría: Mecánico.	44.074,36.
Categoría: Sereno	38.785,44.
Categoría: Sereno con limpieza.	40.548,40.
Categoría: Limpiador de Taller.	35.259,49.
Categoría: Aprendiz,	35.259,49. -

No excluyéndose la modalidad de destajo.

La categoría Nº 22 Chofer Entregador de Ropa percibirá además el 1% (uno por ciento) de la cobranza neta mensual y se agrega a la descripción de tareas que:

"Todo chofer con radio de reparto definido deberá efectuar como mínimo 7 (siete) clientes por hora".

Las categoríasNº 16 Encargado de Mostrador, de Sucursal y Cajero, Nº 17 Encargado de Mostrador con Caja y Nº 25 Cajero percibirán además en concepto de quebranto de caja el 5% (cinco por ciento) mensual sobre el salario mínimo establecido para el sector (Categoría Aprendiz).

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto no incluye personal de dirección.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere;

f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. - **SANGUINETTI.** - **RENAN RODRIGUEZ.** - **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de agosto de 1988 por una parte los señores Manuel Antunes e Isaac Kozolczyk y por otra parte los señores Fructuoso Castillo y Juan José Montoro, convienen en la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las relaciones laborales y salariales del Subgrupo "Tintorerías", correspondiente al Grupo Nº 44 "Limpieza de ropa" de los Consejos de Salarios.

PRIMERO: Este Convenio comprende el período desde el 1º de junio de 1988 hasta el 31 de mayo de 1990, rige para el personal obrero y administrativo del Subgrupo "Tintorerías" y tendrá valor para todo el territorio nacional.

SEGUNDO: Se efectuarán ajustes cuatrimestrales con correcciones en la forma que se indica a continuación:

a) Cuatrimestre junio-setiembre de 1988: Los trabajadores percibirán a partir del 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1988 un incremento del 16,65% calculado sobre los salarios efectivamente percibidos al 31 de mayo de 1988. Los salarios mínimos de este subgrupo vigentes desde el 1º de junio de 1988 serán los siguientes:

	Salario: N$
Categoría: Oficial Tintorero.	52.184,05.
Categoría: Medio Oficial.	44.074,36.
Categoría: Oficial Lavador.	52.184,05.
Categoría: Medio Oficial Lavador.	44.074,36.
Categoría: Oficial Limpieza en Seco.	42.311,38.
Categoría: Oficial Planchador con Prensa.	52.184,05.
Categoría: Medio Oficial con Prensa.	44.074,36.
Categoría: Planchador con Manniquin.	35.259,49.
Categoría: Oficial Planchador a Mano.	44.074,36.
Categoría: Medio Oficial Planchador a Mano.	40.548,40.
Categoría: Oficial Desmanchador	45.837,34.
Categoría: Oficial Sastre.	45.837,34.
Categoría: Medio Oficial Sastre.	42.311,38.
Categoría: Composturera.	42.311,38.
Categoría: Obrera Práctica en Costura.	38.785,44.
Categoría: Encarg. de Mostrador, de Suc. y Cajero.	43.016,56
Categoría: Encargado de Mostrador con Caja.	43.016,56.
Categoría: Auxiliar de Mostrador.	40.548,40.
Categoría: Controladora.	40.548,40.
Categoría: Revisadora.	40.548,40.
Categoría: Emboletadora.	40.548,40.
Categoría: Chofer Entregador de Ropa.	43.016,56.
Categoría: Ayudante de Chofer.	35.259,49.
Categoría: Repartidor Mandadero.	35.259,49.
Categoría: Cajero.	43.016,56.
Categoría: Auxiliar de Cajero.	40.548,40.
Categoría: Foguista.	43.016,56.
Categoría: Mecánico.	44.074,36.
Categoría: Sereno.	38.785,44.
Categoría: Sereno con Limpieza.	40.548,40.
Categoría: Limpiador de Taller.	35.259,49.
Categoría: Aprendiz.	35.259,49.

La categoría Nº 22 Chofer Entregador de Ropa percibirá además el 1% (uno por ciento) de la cobranza neta mensual y se agrega a la dercripción de tareas que: todo chofer con radio de reparto definido deberá efectuar como mínimo 7 (siete) clientes por hora.

Las categorías Nº 16 Encargado de Mostrador, de Sucursal y Cajero, Nº25 Cajero percibirán además en concepto de quebranto de caja el 5% (cinco por ciento) mensual sobre el salario mínimo establecido para el sector (categoría Aprendiz).

b) Cuatrimestre octubre 1988 - enero 1989: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 hasta el 31 de enero de 1989, será el equivalente al 90% de la variación del Indice de Precios a Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1988 sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1988;
c) Cuatrimestre febrero 1989-mayo 1989: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero de 1989 hasta e 31 de mayo de 1989, será el equivalente al 90% de la variación octubre de 1988 - enero de 1989.
Los montos salariales resultantes del ajuste anteriormente señalado, serán incrementados por un porcentaje de crecimiento acordado por las partes y que será el siguiente: el índice del Producto Bruto Interno en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1988 y el 31 de diciembre de 1988.
d) Cuatrimestre junio 1989-setiembre 1989: El ajuste salarial será el equivalente al 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre febrero- mayo de 1989 sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1989. Además se realizará una corrección por mantenimiento del salario real que se calculará de la siguiente forma: se comparará el promedio del salario real del cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988:

$$\frac{(SRfeb.88+SRmay.88+SRjun.88+SRjul.88)/4}{(SRfeb.89+SRmz.89+SRab.89+SRmay.89)/4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a cero se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado;
e) Cuatrimestre octubre 1989 - enero 1990: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1989 hasta el 31 de enero de 1990 será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio - setiembre de 1989. En este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que pueda surgir entre el aumento otorgado en junio de 1989 y la inflación ocurrida entre junio y setiembre de 1989 de forma tal, que el salario real del cuatrimestre junio-setiembre de 1989 sea efectivamente igual al cuatrimestre base.
Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que en el período de junio:

$$\frac{(SRab.88+SRmay.88+SRjun.88+SRjul.88)/4}{(SRfeb.89+SRmz.89+SRab.89+SRmay.89)/4} \quad 1 = ai$$

Las partes acuerdan asimismo el pago por única vez de todo lo que eventualmente se hubiera perdido por la diferencia entre el salario real del período base y el correspondiente al cuatrimestre junio-setiembre de 1989, de acuerdo al ajuste precedentemente expuesto.

Esta compensación no se incorpora al sueldo básico, no será trasladado a los precios y se calculará de la siguiente:

SR total del período base (400)- (SR junio 89+ SRjulio 89 + SR agosto /89 + SR setiembre 89).

Los montos salariales resultantes de ajustar los salarios con el 90% de la variación del IPC pasado, serán incrementados por el porcentaje de crecimiento acordado por las partes, que será el siguiente:

-El Indice del Producto Bruto Interno en el período comprendido entre el 1º de enero de 1989 y el 31 de agosto de 1989.

El incremento a otorgar en octubre de 1989 será el siguiente:

(1+90% del IPC pasado) x (1+crecimiento) x (1+aid)

f) Cuatrimestre febrero de 1990 - mayo 1990: El ajuste salarial con vigencia dede el 1º de febrero de 1990 hasta el 31 de mayo de 1990, será el equivalente al 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre octubre de 1989 - enero de 1990. Sin perjuicio de ello se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre de 1989 a enero de 1990 sin tomar en cuenta el pago por única vez acordado en el literal anterior, con el promedio del salario real del período base, de la siguiente forma:

$$\frac{(SRab.88+SRmay.88+SRjun.88+SRjul.88)/4}{(SRoct.89+SRnov.90+SRdic.89+ene.90)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será el siguiente:

(1+90% IPC oct.89 - ene.90) x (1+ai)

TERCERO: De conformidad las partes firman el presente convenio en tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Acta complementaria del convenio de fecha 15 de agosto de 1988, celebrado entre las Delegaciones Obrera y Empresarial del Subgrupo "Tintorerías" del Consejo de Salarios Nº 44 "Limpieza de ropa".

En Montevideo, a los 22 días del mes de setiembre de 1988 por una parte los señores Fructuoso Castillo y Juan José Montoro como delegados de los trabajadores y los señores Manuel Antunes e Isaac Kozolczyk, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar sin efecto el inciso segundo del ítem "C" cuatrimestre febrero de 1989 - mayo de 1989, referido al porcentaje de crecimiento. En su lugar, se establece que: serán los montos salariales resultantes del ajuste anteriormente señalado, serán incrementados por un porcentaje de crecimiento acordado por las partes y que será el siguiente: porcentaje igual a la variación experimentada por el producto bruto interno (PBI total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI total, no se efectuará deducción alguna.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el último inciso del ítem "E" cuatrimestre octubre de 1989 - febrero de 1990, referido al porcentaje de crecimiento. En su lugar, se establece que: los montos salariales resultantes del ajuste anteriormente señalado serán incrementados por un porcentaje igual a la variación experimentada por el producto bruto interno (PBI total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a 8 meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{\text{P.B.I. } 30/6/89}{\text{P.B.I. } 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total; no se efectuará deducción alguna.

De conformidad, firman en el lugar y fecha indicados.

8

Decreto 782/988. - Se fijan con carácter nacional incrementos de salarios para las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 3 "Barracas de Productos del País y Afines", Subgrupo "Barracas de Lanas y Lavaderos".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 3 Barracas de Productos del País y Afines, Subgrupo Barracas de Lanas y Lavaderos se homologó por acta del 29 de setiembre de 1988, los Convenios Colectivos de la misma fecha suscritos por los representantes del sector empresarial: Asociación Uruguaya de Exportadores de Lana, Asociación de Consignatarios y Vendedores de Lanas y Cueros, Gremial de Exportadores y Comerciantes de Lanas y Cueros, Central Lanera, Asociación uruguaya de Lavaderos de Lana y del sector de los trabajadores: Federación de Obreros en Lanas (F.O.L.) para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integracion de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que los Convenios Colectivos suscritos el 29 de setiembre de 1988, que se publican como anexo al presente decreto, regirán con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de salarios correspondiente al Grupo Nº 3 Barracas de Productos del País y Afines, Subgrupo Barracas de Lanas y Lavaderos con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior y a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 769/986 de fecha 24 de noviembre de 1986, por el cual se creó la Zona I para los departamentos de Montevideo y Canelones y la Zona II para los restantes departamentos del país, los siguientes salarios mínimos por categorías con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

A) Jornaleros Barr. de Lanas	Zona I N$	Zona II N$
Oficial clasif. de lanas	8.585.00	7.726.50
1/2 ofic. clasif. de lanas	6.691.00	6.022.00
Clasificador de Cueros	6.691.00	6.022.00
Peón recibidor	6.691.00	6.022.00
Peón de prensa	4.993.00	4.494.00
Peón especializado	4.823.00	4.341.00
Peón común	4.388.00	3.949.00
Mecánico o Maquinista	5.044.00	4.540.00
Chofer de Barraca	5.125.00	4.612.00
Sereno	4.750.00	4.275.00

B) Jornaleros de Lavaderos de Lanas	Zona I N$	Zona II N$
Capataz	7.727.20	6.954.50
Foguista	4.909.70	4.419.00
Peón de prensa	4.636.40	4.173.00
Ayudante de Capataz	4.217.80	3.796.00
Desbordador	4.125.70	3.713.00
Peón Especializado	4.033.10	3.630.00
Descartador	4.033.10	3.630.00
Sereno	4.033.10	3.630.00
1/2 Oficial Mecánico	4.125.70	3.713.00
Chofer	4.437.20	3.993.50
Peón común	3.573.80	3.216.50

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16.65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art. 5º Las disposiciones del presente decreto no incluyen Personal de Dirección.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y los convenios que se publican como anexo:

a) junio de 1988: 16,65 %.
b) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989.
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la Corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) febrero de 1990: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la Corrección por Mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 8º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. - **SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. - LUIS MOSCA.**

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, a 29 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por una parte el señor Giuseppe Pizzorno, en representación de la Asociación Uruguaya de Lavaderos de Lana, afiliada a la Cámara de Industrias del Uruguay, con domicilio en Av. del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1670, y por otra parte los señores Nelson Deangelillo, Antonio Maciel, Alberto León y Oscar Olmedo, en representación de la Federación de Obreros en Lanas (F.O.L.), constituyendo domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 2232, convienen en celebrar el presente convenio colectivo de trabajo.

Primero: Constituye motivo del instrumento el establecer una regulación de la meteria salarial en general, así como sus correspondientes aumentos, a aplicarse durante el período 1º de junio de 1988 - 31 de mayo de 1990.

Segundo: Los incrementos salariales se efectuarán conforme al detalle que se expresará, aclarándose que la mención al IPC refiere al Indice de Precios al Consumo calculado por la Dirección General de Estadística y Censos.

A) 1º de junio de 1988:

Los salarios resultantes del laudo vigentes al 31 de mayo de 1988 se incrementarán en un 7,31 % (siete con treinta y uno por ciento), equivalente al 100 % del IPC del último bimestre. El 100 % del IPC correspondiente al penúltimo bimestre ya fue adelantado, de acuerdo a lo dispuesto por el convenio colectivo anterior celebrado por las partes. Aquellas empresas que no hubiesen cumplido con dicho adelanto, deberán aumentar los jornales vigentes al 1º de febrero de 1988 en el 100 % del IPC del cuatrimestre febrero 88 - mayo 88, o sea 16,65 %. Los jornales vigentes a partir del 1º de junio de 1988 son los siguientes:

- Capataz:	N$ 7.727.20
- Foguista:	N$ 4.909.70
- Peón de Prensa:	N$ 4.636.40
- Ayudante Capataz:	N$ 4.217.80
- Peón Desbordador Lavadero:	N$ 4.125.70
- Peón especializado:	N$ 4.033.10
- Descartador:	N$ 4.033.10
- Sereno:	N$ 4.033.10
- Medio Oficial Mecánico:	N$ 4.125.70
- Chofer:	N$ 4.437.20
- Peón Común:	N$ 3.573.80

B) 1º de octubre de 1988:

Los salarios así vigentes al 30 de setiembre de 1988 se incrementan en el 90 % del IPC del cuatrimestre anterior (junio - setiembre de 1988).

En la misma fecha, los salarios resultantes se incrementarán con un complemento por regularidad laboral. A estos efectos, se entenderá por normalidad laboral el mantenimiento de la actividad en condiciones habituales, tal como se ha venido desarrollando hasta el presente durante la zafra, y el planteo previo en la Comisión Paritaria, y en su caso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de todos los problemas que pudieran tener incidencia negativa sobre la referida normalidad. El monto del complemento referido será de 6 % (seis por ciento).

C) 1º de febrero de 1989:

Los salarios así resultantes al 31 de enero de 1989 se incrementarán en un 90 % del IPC del cuatrimestre anterior (octubre 88 - enero 89).

Cicho monte será incrementado de acuerdo al crecimiento del producto bruto interno (PBI) del período enero - setiembre de 1988 con respecto al mismo período de 1987, en la siguiente relación: si el incremento del PBI alcanza al 1 % los salarios se incrementarán un 2 %, y si el crecimiento de PBI supera el 1 %, los salarios se incrementarán en un 3 %.

D) 1º de Junio de 1989:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el incremento acordado en febrero por aumento en el PBI, con el promedio del salaro real del período base que corresponde al período abril - julio de 1988, o sea:

$$\frac{SR.abr/88 + SR.may/88 + SR.jun/88 + SR.jul/88/4 -}{SR.feb/89 + SR.mar/89 + SR.abr/89 + SR.may/89/4} \quad 1=ai$$

Los salarios reales de febrero/89 a mayo/89 deben calcularse *sin incluir* el aumento por PBI de febrero de 1989.

Si el resultado de la comparación anterior (AI), es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90% del IPC del cuatrimestre anterior (febrero - mayo/89). Este incremento se aplicará sobre los jornales nominales del 1º de febrero de 1989, deducido el incremento de los mismos por PBI.

E) 1º de Octubre de 1989:

Los salarios así vigentes al 30 de setiembre de 1989 se incrementarán en un 90 % del IPC del cuatrimestre anterior (junio - setiembre 1989).

Dicho porcentaje se incrementará en un 3 % si el incremento del PBI de octubre a junio/89 sobre el PBI del período octubre/87 - junio/88 alcanza el 1 %, o supera esta cifra.

F) 1º de Febrero de 1990:

Los salarios resultantes al 31 de enero de 1990 se incrementarán en un 90 % del IPC del cuatrimestre anterior (octubre 1989 - enero 1990).

Dicho porcentaje se incrementará en el porcentaje que resulte de la comparación del promedio de los salarios reales del período base con el del cuatrimestre anterior, sin considerar los aumentos por PBI de febrero y octubre/89. Para determinar este porcentaje se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{SR\ abr/88 + SR\ may/88 + SR\ jun/88 + SR\ jul/88/4 -}{SR\ oct/89 + SR\ nov/89 + SR\ dic/89 + SR\ ene/90/4} \quad 1=ai$$

Para calcular los salarios reales de octubre/89 a enero/90 no se deben considerar los aunentos por PBI de febrero y octubre/89.

Si el resultado de la comparación anterior es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC del cuatrimestre anterior.

Tercero: La prima para el mejor goce de la licencia (salario vacacional) correspondiente a las licencias que se generen a partir del 1º de octubre de

988 se abonará de conformidad con las disposiciones vigentes, pero a razón del 60 % del jornal líquido de vacaciones.

La prima para el mejor goce de la licencia (salario vacacional), correspondiente a las licencias que se generen a partir del 1º de octubre de 1989 e abonará de conformidad con las disposiciones vigentes, pero a razón del ·,) % del jornal líquido de vacaciones.

Cuarto: Las horas extras trabajadas luego del 1º de octubre de 1988 se abonarán dobles, o sea, con un 100 % de recargo sobre la hora normal.

Quinto: En oportunidad de cada uno de los ajustes previstos, las partes que suscriben se reunirán en la comisión paritaria para determinar concretamente los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

Sexto: El presente convenio no incide en ninguna forma en los salarios a regir a partir del 1º de junio de 1990, los que serán negociados oportunamente.

Séptimo: Se mantienen, en lo pertinente, las cláusulas del convenio colectivo de 25 de junio de 1985.

Octavo: En caso de discrepancias en lo referente a las cláusulas de este convenio, estas serán planteadas ante los órganos competentes del Miterio de Trabajo y Seguridad Social.

Noveno: Las diferencias salariales retrocativas al 1º de junio de 1988 e pagarán dentro de los diez días hábiles de firmado este convenio.

Décimo: Las partes solicitan al consejo de salarios la homologación del presente convenio. Leído que fue, así de ratifica y otorga.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, a 29 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por una parte el señor Gabriel Puig, en representación de la Asociación Uruguaya de Exportadores de Lana, el señor basilio Giménez, en representación de la Asociación de Consignatarios y Vendedores de Lanas y Cueros, el señor Carlos Gutman en representación de la Gremial de Exportadores y Comerciantes de Lanas y Cueros, y el señor Rodolfo Piedra, en representación de Central Lanera Uruguaya, todos ellos constituyendo domicilio a estos efectos en Rondeau 1908, Primer Piso; y por otra parte los señores Nelson Deangelillo, Antonio Maciel y Alberto León, en representación de la Federación de Obreros en Lanas (FOL), constituyendo domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 2237, convienen en celebrar el presente convenio colectivo de trabajo:

Primero: Constituye motivo del instrumento el establecer una regulación de la materia salarial en general, así como sus correspondientes aumentos, a aplicarse durante el período 1º de junio de 1988 - 31 de mayo de 1990.

Segundo: Los incrementos salariales se efectuarán conforme al detalle que se expresará, aclarándose que la mención al IPC refiere al Indice de Precios al Consumo calculado por la Dirección General de Estadística y Censo.

A) 1º de junio de 1988:

Los salarios resultantes del laudo vigentes al 31 de mayo de 1988 se incrementarán en un 7,31 % (siete con treinta y uno por ciento), equivalente al 100 % del IPC del último bimestre. El 100 % del IPC correspondiente al penúltimo bimestre ya fue adelantado, de acuerdo a lo dispuesto por el convenio colectivo anterior celebrado por las partes. Aquellas empresas que no hubiesen cumplido con dicho adelanto, deberán aumentar los jornales vigentes al 1º de febrero de 1988 en el 100 % del IPC del cuatrimestre febrero 88 - mayo 88, o sea 16,65 %. Los jornales vigentes a partir del 1º de junio de 1988 son los siguientes:

- Oficial clasificador de lanas:	N$ 8.585.00
- Medio oficial clasificador de lanas:	N$ 6.691.00
- Clasificador de cueros:	N$ 6.691.00
- Peón recibidor:	N$ 6.691.00
- Peón de prensa:	N$ 4.993.00
- Peón especializado:	N$ 4.823.00
- Peón común:	N$ 4.388.00
- Mecánico o maquinista:	N$ 5.044.00
- Chofer de barraca:	N$ 5.125.00
- Sereno:	N$ 4.750.00

B) 1º de octubre de 1988:

Los salarios así vegentes al 30 de setiembre de 1988 se incrementarán en el 90 % del IPC del cuatrimestre anterior junio - setiembre de 1988.

En la misma fecha, los salarios resultantes se incrementarán con un complemento por regularidad laboral. A estos efectos, se entenderá por normalidad laboral el mantenimiento de la actividad en condiciones habituales, tal como se ha venido desarrollando hasta el presente durante la zafra, y el planteo previo en la comisión paritaria, y en su caso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de todos los problemas que pudieran tener incidencia negativa sobre la referida normalidad. El monto del complemento referido será de 6 % (seis por ciento).

C) 1º de febrero de 1989:

Los salarios así resultantes al 31 de enero de 1989 se incrementarán en un 90 % del IPC del cuatrimestre anterior (octubre 88 - enero 89).

Dicho monto será incrementado de acuerdo al crecimiento del producto bruto interno (PBI) del período enero - setiembre de 1988 con respecto al mismo período de 1987, en la siguiente relación: si el incremento del PBI alcanza al 1 % los salarios se incrementarán un 2 %, y si el crecimiento del PBI supera el 1 %, los salarios se incrementarán en un 3 %.

D) 1º de junio de 1989:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el incremento acordado en febrero por aumento en el PBI, con el promedio del salario real del período base que corresponde al período abril - julio de 1988, o sea:

$$\frac{SR.abr/88 + SR.may/88 + SR.jun/88 + SR.jul/88/4 -}{SR.feb/89 + SR.mar/89 + SR.abr/89 + SR.may/89/4} \quad 1=ai$$

Los salarios reales de febrero/89 a mayo/89 deben calcularse sin incluir el aumento por PBI de febrero de 1989.

Si el resultado de la comparación anterior (AI), es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC del cuatrimestre anterior (febrero - mayo/89). Este incremento se aplicará sobre los jornales nominales del 1º de febrero de 1989, deducido el incremento de los mismos por PBI.

E) 1º de octubre de 1989:

Los salarios así vegentes al 30 de setiembre de 1989 se incrementarán en un 90 % de IPC del cuatrimestre anterior (junio - setiembre 1989).

Dicho porcentaje se incrementará en un 3 % si el incremento del PBI de octubre a junio/89 sobre el PBI del período octubre/87 - junio/88 alcanza el 1 % o supera esta cifra.

F) 1º de febrero de 1990:

Los salarios resultantes al 31 de enero de 1990 se incrementarán en un 90 % del IPC del cuatrimestre anterior (octubre 1989 - enero 1990).

Dicho porcentaje se incrementará en el porcentaje que resulte de la comparación del promedio de los salarios reales del período base con el del cuatrimestre anterior, sin considerar los aumentos por PBI de febrero y octubre/89. Para determinar este porcentaje se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{SR.abr/88 + SR.may/88 + SR.jun/88 + SR.jul/88/4 -}{SR.oct/89 + SR.nov/89 + SR.dic/89 + SR.ene/90/4} \quad 1=ai$$

Para calcular los salarios reales de octubre/89 a enero/90 no se deben considerar los aumentos por PBI de febrero y octubre/89.

Si el resultado de la comparación anterior es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC del cuatrimestre anterior.

Tercero: La prima para el mejor goce de la licencia (salario vacacional) correspondiente a las licencias que se generen a partir del 1º de octubre de 1988 se abonará de conformidad con las disposiciones vigentes, pero a razón del 60 % del jornal líquido de vacaciones.

La prima para el mejor goce de la licencia (salario vacacional), correspondiente a las licencias que se generen a partir del 1º de octubre de 1989 se abonará de conformidad con las disposiciones vigentes, pero a razón del 75 % del jornal líquido de vacaciones.

Cuarto: Las horas extras trabajadas luego del 1º de octubre de 1988 se abonarán dobles, o sea, con un 100 % de recargo sobre la hora normal.

Quinto: en oportunidad de cada uno de los ajustes previstos, las partes que suscriben se reunirán en la comisión paritaria para determinar concretamente los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

Sexto: El presente convenio no incide en ninguna forma en los salarios a regir a partir del 1º de junio de 1990, los que serán negociados oportunamente.

Septimo: Se mantienen, en lo pertinente, las cláusulas del convenio colectivo de 25 de junio de 1985.

Octavo: En caso de discrepancias en lo referente a las cláusulas de este convenio, estas serán planteadas ante los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Noveno: Las diferencias salariales retroactivas al 1º de junio de 1988 se pagarán dentro de los diez días hábiles de firmado este convenio.

Décimo: Las partes solicitan al consejo de salarios la homologación del presente convenio. Leído que fue, así se ratifica y otorga.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución.- Se efectan promociones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de noviembre de 1988.

Visto: la necesidad de proveer los cargos vacantes existentes en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Programa 001 "Administración Superior".

Resultando: I) Los Tribunales de Calificaciones correspondientes a los distintos escalafones procedieron a discernir los puntajes del personal de la Unidad Ejecutora;

II) Convertidos en Tribunales de Promociones, se establecieron las prelaciones para los ascensos correspondientes.

Considerando: I) Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973 y la resolución ministerial de fecha 12 de setiembre de 1988;

II) Conveniente, en consecuencia, proceder a efectuar las promociones que correspondan.

Atento: a lo preceptuado por el inciso b) del numeral 1 de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promover, a partir del 1º de octubre de 1988, a los siguientes funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Programa 001 "Administración Superior", para ocupar los cargos que seguidamente se detallan, todos con radicación en Montevideo:

Escalafón Profesional Universitario (A)

Para ocupar un cargo de Director (Ingeniero Agrónomo) (Escalafón A, Grado 22), al actual Director de Dirección (Adjunto) (Ingeniero Agrónomo) (Escalafón A, Grado 22), Ing. Agr. Héctor Hugo Carle Suárez (N.U. 1097).

Para ocupar un cargo de Director de Dirección (Adjunto) (Ingeniero Agrónomo) (Escalafón A, Grado 22), a la actual Asesor V (Ingeniero Agrónomo) (Escalafn A, Grado 17), Ing. Agr. Estella Molla (N.U. 7511).

Escalafón Administrativo (C)

Para ocupar un cargo de Subdirector de División (Escalafón C, Grado 17), al actual Jefe de Departamento (Escalafón C, Grado 16), señor Carlos González Pereira (N.U. 188).

Para ocupar dos cargos de Jefe de Departamento (Escalafón C, grado 16), a los actuales Subjefe de Departamento (Escalafón C, Grado 15) Rodrigo Sánchez Bazzino (N.U. 58) y Raquel Alicia Vázquez (N.U. 2826).

Para ocupar tres cargos de Subjefe de Departamento (Escalafón C, Grado 15), a los actuales Administrativo I (Escalafón C, Grado 14), Mara A. Caneiro Pea (N.U. 122), Mara C. Hernández Cotelo (N.U. 624) y Ionne Belky Gutiérrez Aramburu (N.U. 308).

Para ocupar seis cargos de Administrativo I (Escalafíón C, Grado 14), a los actuales Administrativo II (Escalafón C, Grado 13) Susana E. Barboza Altez (N.U. 3207), Adriana M. Flachussis (N.U. 6600), Nilsa Terra Pereira (N.U. 5947), Elena Gotta Tejera (N.U. 6516), Claudia Muerza Pertierra (N.U. 7970) y Gisel Carbajal (N.U. 7984).

Para ocupar cinco cargos de Administrativo II (Escalafón C, Grado 13) a la actual Administrativo III (Escalafón C, Grado 12) Mónica Espiga (N.U. 8481), y a los actuales Administrativo VI (Escalafón C, Grado 09), Lili án Correa (N.U. 7716), Virginia Camps (N.U. 8238), Silvia Duarte Crocce (N.U. 8073) y Roberto J. Castro Padula (N.U. 8375).

Escalafón Especializado (D)

Para ocupar un cargo de Jefe de Departamento (Despachante de Aduana-Corredor de Cambios Corredor de Seguros) (Escalafón D, Grado 16), al actual Subjefe de Departamento (Despachante de Aduana-Corredor de Cambios-Corredor de Seguros) (Escalafón D, Grado 15), Sr. Jos Vicente Varela (N.U. 3020)

Para ocupar un cargo de Subjefe de Departamento (Despachante de Aduana-Corredor de Cambios-Corredor de Seguros) (Escalafón D, Grado 15), al actual Especializado I (Despachante de Aduana) (Escalafón D, Grado 14), Elbio Alfonso Acosta (N.U. 3016).

2º Dése cuenta a la Presidente de la República.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos.- PEDRO BONINO GARMENDIA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 13 de abril de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22844

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 83 71 — 91 58 [illegible] — 91 [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMERCINDA o MADAGLENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D. 9|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7201 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANEVAL TEODULE CATANC DE BRUN (Ficha S|277|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Ponsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6313 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUALBERTO GANDUGLIA GALAN (Ficha F. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedcuir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5750 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORAZIO MEOLA IZZO u HORACIO MEOLA IZZ u HORACIO MEOLA IZZO (Ficha F. 95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5753 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO DIAZ y FILOMENA TURIA (Ficha F 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7000 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ GOMEZ (Ficha F 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7047 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JUANA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO u OLGA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO (ficha 1285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3040 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALERIO PICA (Ficha F 1407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6792 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA COSTA de PUIG (Ficha F. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6794 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO GADEA y AMENAIDA PERDOMO LARROSA DE GADEA (Ficha F. 43/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5665 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA DUBRA VARELA de ZITO, (Ficha F. 97|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7194 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO SERE ORTIZ DE PINEDO (Ficha F 105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7174 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO GONZALEZ FRANZERO (Ficha F 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7128 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARY SANSEVIERO LOMANDO (F. B 105|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7224 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINDA ETCHICHURY de PEREIRA y JUAN PEREIRA VAZQUEZ (FB|17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7225 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GUILLERMO FERRERO (Ficha F. 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6486 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BERRUTI CROVETTO (Ficha F. 17/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3976 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS ARTUSI CORNU (Ficha F 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6406 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERIA DE IZQUIERDO (Ficha F. 71|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecen dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6276 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR MIGUEL MAIOLINO BRUNI y EVA MAFALDA CORDONE ALVAREZ (Ficha F. 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6285 Abr.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MECHULAM COUZIN o CUSIN o COUSIN (Ficha F. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.660,00 10|pub. 6134 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BIDEGARAY PINO (Ficha F 523|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6310 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BLANCA MELGAREJO AIRANDO y ERNESTO OROSMAN MARTINEZ MELGAREJO (Ficha F. 711|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6312 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA PEREZ y CESAR PEDRO RODRIGUEZ (Ficha F. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6336 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FARIÑA GARCIA (Ficha F 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6683 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTIN FRIGERIO BETTONI (Ficha F 111|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 6692 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SORIA RAMOS de VEGA (Ficha F 931|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6707 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MONTESANO DE DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6722 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ISMAEL FRANCO ANIDO (Ficha F 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6721 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR EDUARDO MARENALES FERRARI (Ficha F 133|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6877 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA PUGLIESE (Ficha F 1089|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6915 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PEDRO MARIO BERTOCCHI ANGELLA o ANGELA (Ficha F número 125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7348 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JUAN NEGRIN PEREZ (Ficha F 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7345 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE MEGA GIUDICE (Ficha F 570|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7362 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA CLAVIJO o CLAVIJO ARBELO DE CURCHO (Ficha D número 125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7364 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA EISENBERG; EINSENBERG o EISENBERG SERSER DE SZTAJNHORN (Ficha D 81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6398 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOYCELEEN ANA BARFIELD y CARLOS BARFIELD BLATMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7288 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES JAUREGUI HAYES o JAUREGUI de RODRIGUEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ JAUREGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7227 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO ACOSTA VALES (Ficha D 1423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7113 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA VARELA FERREIRA o FERREYRA (FB|982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7228 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CABALLERO GONZALEZ (Ficha D 1475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7244 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BARLOCO ROLDAN (Ficha D 1471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7149 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARINA ANGELA PISSANO de GONZALEZ (Ficha D 987|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6405 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GINOCCHIO CERCHI y HELENA CIGUT KAROLY (Ficha D Nº 1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6403 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR MANGANA ARIAS (Ficha D 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6400 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ VILASUSO (Ficha D Nº 55 año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6262 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVER FERREIRA GOMEZ (Ficha 13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 17 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6567 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HASSID HABBIF o RAQUEL JASSID JABIF (Ficha D 555|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6566 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARA PINTOS o PINTOS DE MENDIETA (Ficha D 35|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6314 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FARCHI o FARCHY MELAMED de CAION (Ficha D 1489|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6275 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON OSES PIANO (Ficha D Nº 23 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristnia Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5991 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GERMAN DE MIHALYI o VIRGINIA MIHALYI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5993 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITA TAVCAR o TAVKAR BRUNDULA de MARKIC (Ficha D|73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6127 Mz.31.v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MARTINEZ GARCIA (Ficha D|63|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6117 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINA INES SOCA ESCOBAR de GARCIA (Ficha D|75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6142 Mz.31.v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSA COGO MOLINA DE PEREZ (Ficha D. 1493/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 5577 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO MUIÑO o MUIÑOS ESTEVEZ (Ficha D. 83/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5667 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO LOPEZ DA SILVA o SILVA y MARIA JESUSA SOSA de LOPEZ o SOSA de MOREL (Ficha D 822|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5359 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno ,dispuso la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EUGENIO ARNALDI VILLAMARIN (Ficha D. 1347|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Asimismo se insta a Sonia Esther Rodríguez Alonso para que dentro de noventa días contados desde el siguiente al último de la notificación a los herederos manifieste si acepta o repudia la herenica bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por él (la herencia con beneficio de inventario).
Se hace constar que se decretó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40831 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA VICTORIA MANCEBO BERGARA o MANCEBO de CIOLI (Ficha D|47|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6903 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA AMANDA ROSSANO BONIFACINO (Ficha D 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6878 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LEMA FERREYRO "Sucesión" (Ficha D 3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6515 Abr.5-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AQUINO PEREZ MARTINEZ (F. 1541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7347 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR CASTIÑEIRA (F 1533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6694 Abr.6-v.abr.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA ESMILDA PEREIRA MARTINEZ de RICO (Ficha F 113|89), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6315 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ESTEBAN CARDOZO FERNANDEZ y ANA o ANITA MARIA SOSA BENTANCUR (Ficha F 1453|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 6381 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DIONISIA SILVEIRO ALVAREZ (F. 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6401 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ NOVO (Ficha 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6413 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JAUME TORRES (Ficha F 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6427 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTAÑO ROVIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6298 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CREUS (F. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6159 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO VICENTE ANDRES y MODESTA BARRERA OLIVERA (Ficha F. 1291/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5579 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VICENTE ABREU MEDICI (F. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6039 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO y MIGUEL JESUS GIMENEZ PERALTA - Sucesión (Ficha F. 1483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 4231 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GHIGINO DE ONS (F. 155|89), citandsoe a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7052 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO VIDAL NOGUEIRAS (F. 149|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7048 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS ARTURO SERAFIN PISCIONE BUMILLER (F. 41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 4582 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE JUAN BRUSSONI SPREAFICO y MARIA LIDIA ARROQUI VITURRO DE BRUSSONI (F. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989 — Esc Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6527 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANUTO PEREZ y GERONIMA o MARIA PIRIZ o PIREZ RODRIGUEZ (Ficha 1469|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6518 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PASTORA DEL PIANO BREGANTE (F. 103|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6277 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA SATURNA CACERES CLAVIJO (F. 117|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6818 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINO NATALIO MORENO FERRARI (F. 1493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6918 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CABAÑAS o JOSE CABANAS FARIÑA (F. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6913 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EIZAGUIRRE FERNANDEZ, OLGA BERDEAL o VERDEAL y LORENA NATALIA EIZAGUIRRE BERDEAL o VERDEAL (F. 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7198 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO REVETRIA LARROSA y ANTONIA NIETO CICHARO o CICHARRO (Ficha F 1419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7196 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VIDAL ANTELO (Ficha F 960|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7195 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES HAMLET SARRO ACERENZA (F. 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7199 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turnol dispuso la apertura de las sucesiones de ALI o ALE o ALEJANDRO ISSE y de ALIS BARK CHUAIRI o CHUAIN o CHUIZE (F. 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7155 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SION COHEN IMACH (Ficha F 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6928 Abr.7-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO SIERRA ARCE (F. 1157|88 bis), citándose a herederos, parezcan dentro de treinta días, a deducir en acreedores y demás interesados, para que comforma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7038 Abr.10-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ASCHERI PALINA (Ficha A 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7309 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELKA o ESTELKA BENKO y LUIS HUBER HUBER (Ficha A número 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6263 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIORE ORLANDO "Sucesión" (Ficha A 943|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6309 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO FORISCHE GAMARRA, "Sucesión" (Ficha A. 1411/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10/pub. 5598 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO FAUSTINO GONZALEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A número 1333|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7200 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REMEDIOS FERNANDEZ PAZOS "Sucesión" (Ficha A. 121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abri lde 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7131 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIO CHIEREGHIN o CHIEREGUIN BINATTI (Ficha A 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pb. 7173 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CORBO PIRIZ "Sucesión" (Ficha A 11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6727 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO — El seor Juez Letrado de Familia dñe Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LLORENTE TORRES de MELLADO (Ficha A. 583|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5747 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS INDALECIO MARRERO "Sucesión" (Ficha A 983 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5969 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DE LEON DE PRIETO (Ficha A 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5987 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA de MASSINI "Sucesión" (Ficha A. 1391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3876 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ENZO BARDALLO ZABALA (Ficha A 67|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7040 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS FRANZE MANTEÑA o MANTEGNA (Fz. 1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5176 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA RENEE FACAL NODAR DE PARRA (Ficha A 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6362 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERJIA o SERGIA HERMANDA o HERNANDA o AMANDA RODRIGUEZ REBOLLO DE ANTUÑA MILHAS "Sucesión" (Ficha A 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6965 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA WALLACE (Ficha A|23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6981 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOSCO CAMPOS MERIGGI (Ficha A|5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7004 Abr.10-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha A 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7039 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS CARLIS AGUIAR

y FELICIA CANO RIPOLL de CARLIS "Sucesión" (Ficha A 1255|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 3471 Mz.1-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL ANTUÑA y MARIA CONCEPCION HERBERT (F. S número 1421|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7152 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVETTE PASCAL DE PROTO (F|S 1475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7162 Abr.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUSCAR CALLABA, JUAN PEDRO (Ficha S. 46|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6553 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NORBERTO FERREIRA ROCHA (Ficha Nº 731|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6414 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RUOTI LAPENNA o JOSE LUIS RUOTTI LAPENNA (Ficha S Nº 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7049 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GRACIELA PINO COTTO (F|S|1046|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 6210 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO MARTINEZ RELLAN (F. S 121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6261 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA TOMASSONI RAMBALDUCCI (F. S. 11/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 5576 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NIBBES EGAÑA DE BRITOS (Ficha S|1003|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6037 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANGELELLI (Ficha S|1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5988 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GIUSSO de BORSANI (F|S|57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6115 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELA AMANDA MORALES BAES o BAEZ de MORALES (F|S|15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6139 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SECUNDINO NAVARRO TRUJILLO (F|S|49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6166 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SUAREZ CASELLA y NOEMI NELLY MARENCO MAISONNAVE (F. S. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5707 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GARCIA QUEIRASO (F|S 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6909 Abr.7-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATEO GIMENEZ BELTRAMI (Ficha E|115|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7148 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA LIPPI o LIPPI PAOLI de PAOLI (Ficha E|79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6539 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARBO EJARQUE (Ficha. E|83|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo 1989. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6484 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA RODRIGUEZ LEGAR de MEYER (Ficha E|11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6907 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) AMBROSIO REYES ZAGLIO y de b) JUAN CARLOS REYES ZAGLIO (Ficha E|1443|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6884 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PRETO LOPEZ o PRETO LOPES (Ficha E|73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6904 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILUSION ACOSTA PEREYRA (Ficha E. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6949 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO FRANCISCO MUSSI OXILIA (Ficha E 1553|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7363 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LOPEZ OZORES (Ficha E. 1579|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6919 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTELIO FIGUEROA (Ficha E|45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6524 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA RUHIG SABROWSKI de PONCIOLO (Ficha E|93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6397 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA KOFFLER de SCHWARTZ (Ficha E|103|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6278 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES GONDA PEREZ de ALONSO (Ficha E 911/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 5666 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA SAINZ DE LA PEÑA COUTO de PUCURULL (E|53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6143 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO HERMES ALBERTTIS (Ficha E|1575|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6174 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEINER KUPFERSCHMIED HERMAN (Ficha E|1433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4677 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BENEDETTI BIAGGIONE (Ficha E|1447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7379 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CERRUTI NICOLAZZI o CERRUTTI NICOLAZZI (Ficha E|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7400 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUEVARA RIVOLTA DE ANELO HERMINIA (Ficha E. 1615/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 5664 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE WEIMAR JUSTO RODRIGUEZ (Ficha E|1559|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7025 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELLINO MELLINO (Ficha E|119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7065 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LOPEZ (Ficha E. 1571/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3132 Feb.28-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUEMERSINDO ALVAREZ GUNTIÑAS o GUNTINAS (Ficha E. 1611|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3361 Mar.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUPERTA LEOPOLDA FERREYRA y MAXIMO PLANAS FERREYRA (S. Nº 1061|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6132 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LEON VIANA ARANGUREN (Ficha S|29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5781 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO JOSE CERRUTTI CAMAÑO (S|1079|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5782 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LABRUNA o MARIA TOMASINA LABRUNA o LABRUNA AMAROSANO o CAMAROSANO de CORRENTE (F. S Nº 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6517 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE NOGUEIRA DE LOS SANTOS (S|57|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6534 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS LAINO CHACON (S|25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6537 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON ROSSI MOGLIA (Ficha S 15|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6260 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA HAYDEE POSE LEMA y RAMON HECTOR POSE (Ficha S|395|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6299 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADALBERTO ROMEO VANZINI o VANZZINI (Ficha S 817|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7153 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ FAGIAN (S|21|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7192 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO LEMES PERDOMO (Ficha S|17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7132 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7180 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ANTONIO FUENTES SCAVONE o SCARONE (Ficha S 1077 bis año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6316 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: AURORA SILVEIRA SOCA y LUIS HARTLEY (Ficha: S. 733|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4512 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOTTA AVALLONE (Ficha S. Nº 385|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6921 Az.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO MORANDINI (Ficha S. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 973 Mar.3-v.abr.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITO RUBEN FRANÇA CHEYDE (Ficha S. 1075 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5706 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUILERA LARROSA (Ficha S 991|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 700 Abr 10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAVAGNINO CIRELLI (Ficha S. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en especial a Blanca Paula y Juan Santiago Gravano Lavagnino o sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3274 Feb.28.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SOSA HARRIETT (Ficha F. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6552 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO SCALONE SERRATO (Ficha F 1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, fberero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5784 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ILDA ELIAS PEREIRA de FLORES (Ficha: F 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3843 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA GRAZIOSO VIDELA (Ficha F. 992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6423 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ (Ficha: F. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3989 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BURGANTE MARTINEZ, ROLANDO IDEAL — Sucesión — (Ficha F. 566|88)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA ESTHER ALVAREZ a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Act. Adj.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 4734 Abr.4v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUEMZAR DERDERIAN DERDERIAN (Ficha F. 1266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5731 Abr.3.v.abr.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO MENENDEZ CONTRERAS (Ficha F. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5762 Mar.31-v.may.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARKEL LAZARO PIRELLI (Ficha F. 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7175 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENZO CORTIMIGLIA (Ficha F 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7179 Abr.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO BALARINI DE OGUETA (Ficha F. 64/89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4699 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA VENTUREIRA de PIÑEYRO y AMERICO PIÑEYRO STRATA (Ficha F 100|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6709 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ TOUZO o TOUZON (Ficha F 56|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6682 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SCARAMUZZI (Ficha F. 84|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6814 Ab.7-v.ab|21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE IGLESIAS BALIN (Ficha F. 1360|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6910 Ab.7.v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE KASMAN (Ficha F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6926 Ab.7-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ACOSTA ARRIONDO (Ficha F. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4966 Mz.15.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VICENTA FERNANDEZ GORDILLO de MARTIN (Ficha: 68/69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4875 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELOY BLANCO SANCHEZ (Ficha F. 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4212 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la suecsión de CARMEN GARCIA SOUTO (Ficha F. 70|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5444 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MAGDALENA SUAREZ GUIGLIANI (Ficha F. 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5472 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL VALDEZ PIREZ (Ficha F. Nº 1393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5478 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JESUSA HILARIA PRADO LOPEZ (Ficha: F. 1126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5599 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DIONISIA ALVAREZ FRANCO (Ficha F. 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6382 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ MONFORT de MACHIAVELLO (Ficha F Nº 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6383 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPIÑEIRA GONZALEZ (Ficha F. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6493 Abr.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RICOU-

TE DE CIGANDA (Ficha F 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 6407 Abr.5-v abr 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE PAGELA o PAGELLA (Ficha F. 74|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5355 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTER CHAJA TRIGON SWARINSKI o SWARINSKA (Ficha F. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6415 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GARCIA DOSSI (Ficha F. 6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5388 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK ASCONEGUY BAS (Ficha F. 1282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5387 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VARELA RODRIGUEZ de FIERRO (Ficha F. 66|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5406 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO GOMEZ NIEVE (Ficha F. 94|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5218 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO CORUJO GUTIERREZ (Ficha F. 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5225 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MATA CRUZADO (Ficha F. 10|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5313 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha F. 1124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6514 Abr.5-v.abr.18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR HUGO DIAZ, (Ficha D. 1342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6881 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA JUANA o ANGELA CELEMIN BUQUET de SORIN (Ficha D Nº 1366 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5222 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOSCA BELDERRAIN (Ficha D. 126|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 6513 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESGRIBEL MAKLENSEN o HAKLENSEN CHERRO SUAREZ (Ficha D. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6459 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ LISTA (Ficha D Nº 120|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6540 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA MARTINEZ SANTAMARTA o SANTAMARTE (Ficha D Nº 1516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6554 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH o JUDIT THEVENET ECHANIZ (F. 1484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6274 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES IRMA PLA BERENGUER de CARRION (Ficha D 54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6279 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO TOMAS BISIO MACHIAVELLO . Sucesión (Ficha D|82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1989 — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub 6402 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANDER o SANDER RAMOS o SANDER FERREIRA (Ficha D 1306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7381 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH . "Sucesión" (Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 39198 Dc.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ESTEBAN DELLAVALLE o ALEJO ESTEVAN DE LA VALLE (Ficha D|1492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7365 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA NIMA MARIA GARCIA SORRONDEGUI (Ficha D. 1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6399 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELSA RIVERA SALGADO de FERNANDEZ (Ficha: D. 1508|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3851 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDA o LYDIA DELIA SCHIAPPAPIETRA SCALABRINI o SCHIAPPAPIETRA de PARRELLA (Ficha D|112|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6126 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA DOMINGA SILVERA de FUENTES (Ficha D. Nº 342 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6141 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MORALES o MORALES TECHERA (Ficha D. Nº 32 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6140 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CARMEN BIANCHI MARRACOS o MARRACO de CORDINI (Ficha D 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6040 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN COSTA ANDRADA (Ficha D 36|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5959 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA PERCOVICH o PERCOVICH VERDE (Ficha 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6711 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO ROBERTO SANCHEZ VOLTER (Ficha D. 796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600,00 10|pub. 6685 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH - "Sucesión" "Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400 30|pub. 39198 Abr.6-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRUMENTO LABADIE (Fª D 130|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6724 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES RODRIGUEZ DI BELLO o NIEVES RODRIGUEZ DIBELLO o NIEVES RODRIGUEZ DI BELLO de PERGOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6726 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIA SICCARDI GENTA (Ficha D. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5780 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL VELAZQUEZ o VELASQUEZ REMEDIOS y TABARE VELAZQUEZ GALLEGOS o GALLEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6822 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura las sucesiones de PAOLO o PABLO, VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI (Ficha 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 14 400 00 30|pub 5976 Ab.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUELITO o MICHELINO VIGNOLA VIGNOLA (Ficha F. 82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6883 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ULFE SOUTO (F. 2089), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4778 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO CORROCHANO COLAO (Ficha F. 1400|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6880 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISI ISI, JOSE VICTOR (F. 74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6815 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODOLFO CERUTI TECHERA (F. 112|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7145 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA VENUS BALEIRON VEIRA (Ficha F 120|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7154 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR TEOFILO REYES DAGLIO o CESAR REYES DAGLIO (Ficha F. 152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6952 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILMA o IRMA MARIA SALVO DA SILVA DE VILLAGRAN (F. 1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7050 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO EDUARDO FERNANDEZ (F. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7133 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TAMBASCO MAUTONE (F. 1128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7130 Abr 11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ (F. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5328 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER SADKA NATHAN (Ficha F. 1298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6506 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALDARINI FERRARI (F. 1008|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6525 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CRISPIN VILLALBA FIGUEREDO (F. 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6311 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO FRANCO BELON (F. 48/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 5663 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ISAAC FLASCH (Ficha F. 98/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 5608 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ CABRERA (F. 1218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6693 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA CAPITAL ITALIA INTROINI CARABELLI (F. 84|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6720 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAS SALCEDO (F. 30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5970 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PEREIRA (F. 1012 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6038 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LARROSA LARROSA (F. 40 89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 5751 Abr.3-v.abr.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MATEO BODE CLAVERO (F. 276 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10 pub. 5986 Abr.3-v.abr.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAÑEZ ROJAS, BRAULIO "Sucesión" (F 10 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600,00 10 pub. 5793 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA LOBELIA MALLO FUSILARIO - Sucesión (Ficha A. 674'88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 5329 Ab.5v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DE LOS SANTOS PIREZ o PIRIZ - Sucesión (Ficha A 1202 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10 pub. 5393 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MORENO MESSANO (Ficha A 70|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6536 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO POPELKA PINTOS (F. 58/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4666 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON FERREIRO VILLAR (F. 1330/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4306 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MANUELA NUÑEZ ALVAREZ y GABRIEL FERREIRO GARCIA (F. 26/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10 pub. 4216 Mar.10-v mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO VICO GARCIA (Ficha: F. 976/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO VICO GARCIA (Ficha: F. 976/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10 pub. 4309 Mar.10-v.mar 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ORFILIA IPES de MIRABALLE o MIRABALLES (Suc. F. 8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4310 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DONATA CABALEIRO BARBOSA o BARBOZA de JUANI (F. 54| 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4377 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS MARIA DE CAPELLAN o DEL CAPELLAN BENTANCOUR (F. 50/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3992 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DE LOS SANTOS SILVEIRA (F. 18 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 5457 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELLY RENEE MARIA RODRIGUEZ GOÑI (F. 1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4071 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEF PURLA ROGONSKA (F. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4441 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVARINO JUBIN (F. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10 pub. 4312 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARINO BELLINI (F. 35/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600,00 10|pub. 4974 Mar.15-v.abr.4.

El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBANO PUNTOLIANO (F. 1112|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10 pub. 4312 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MALVINA de EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER (Ficha F. 1392 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 2911 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA CORBO IGUINI, "Sucesión" (Ficha A. 1230/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 5607 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO ETCHECHURY (Ficha A. 34/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 5661 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDO FERNANDEZ TECHERA (Ficha A. 54 89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6817 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBESPIERRE PEDRO ROSSI (Ficha A. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6882 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GRACIANA ALONSO VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6920 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MAICH BENSIO o MAICHE BENSION (Ficha A. 78|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 800 00 10 pub 5992 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OSVALDO RIVERO DI LORENZO o DE LORENZO (Ficha A 88 89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 5708 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famili de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZEARIO ALFONSO BOIX LA-[illegible] (Ficha A. 1192 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4503 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA DORA SUANES AGUILAR (Ficha A. 46'89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10'pub. 7399 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODOLICO BERTI (Ficha A. 72'89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 10.800 00 10'pub. 7315 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VALPATICH GOLUBIC o GOLUBICH (Ficha A 92 89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10'pub. 7024 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO YELICICH SANDIN (Ficha A 76|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3 600,00 10'pub. 7134 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ESTEBANA GONZALEZ DIVERIO (Ficha S|132|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7346 Ab.12-v.ab.26.

EDICO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA SUSANA GOGGIA RAMOS (Ficha S|650|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10'pub. 5111 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o PATRICIA CONSTANCIA CORREA ARIAS (Ficha S. 1236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3168 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO o ZERGIO HOMERO OLIVER FLEMATTI (F.S|20 89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10 pub. 5315 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA STEWART MACLEN DE ALVAREZ (F S.46 89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10 pub. 651[illegible] Ab 5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GERARDO o CANDIDO GENARO ALPUIN AGUIRRE (F. S 1248'88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 6526 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIRA CUETO GARCIA (F.S.68|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3 600 00 10|pub. 6404 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PRIETO CHILLON (F|S'56 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5458 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MAXIMA LAUGA DE LEON, (F|S 58|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6917 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO BOUZON DUQUE (F|S 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6927 Abr.7-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVA ALBA de MAURELLI (F|S|72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6640 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BOGA HERNANDEZ de PRESTO (F. S|42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 6820 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GIULIA MARIA o JULIA MARIA MIFFOLERI DE CELMI o GIUSEPPE JOSE CELMI y NAURELINO ROZA (Ficha S 1414|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.400,00 10|pub. 6902 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON INDALESIO MUÑOZ BUDIÑO (F|S|1126'88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7103 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BORGES ADO (F|S 60|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7151 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES COSTA BARROSO y JUAN ALDO SICCARDI o SICARDI GENTA (F. S. 1380/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4781 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO BLANCO NEGREIRA (F. S. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]600,00 10|pub. 4540 Mar.13-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO VIDAL MALDONADO MARIA EMILIA o EMILIA PEREIRO RODRIGUEZ (F|S|90|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6710 Ab.6-v.ab 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT HERNANDEZ HERNANDEZ (F|S|116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6753 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATCHIK KHATCHERIAN MASSARIDJIAN (F|S|50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6752 Ab.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBE o EBE MARIA BLANCA DENEGRI de PATOCCHI (F|S|52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800 00 10|pub. 5074 Mz.16.v.ab.5.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA MICCONI BARRENECHE (F. S 78/89) citándose a herederos, acreedores demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600 00 10|pub. 5957 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO NELSON CLEDON ROMERO (F. S. 1 89) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5989 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA RODRIGUEZ SUAREZ (F. S. 1332/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3799 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ABAL BALEA (F. S 1396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4370 Mar.16-v.abr 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA o GAYETANA DI MAURO DE DEL RIO (F. S. 958/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4721 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA EVRAIMA o EBRAIMA RAMIREZ ARAUJO (Ficha E 102| 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5807 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALVO PARONI (Ficha E 1500|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5705 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GANDOLFI BRANCATTI (Ficha E 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7002 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ANIBAL DIAZ HERNAN (Ficha E|112|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7091 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR FIGARI de CASTRO (Ficha E.134 89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 6879 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO PODESTA (Ficha E 140 89), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Mª S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 6906 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ISIDRO ANSELMI LORENZO (Ficha E.130/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 6914 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PARDO TASENDE (Ficha E|46 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6550 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUELA MARIA RAMPPONI SIGARI o RAQUELA MARIA RAMPONE SIVORI (Ficha E 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6041 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARIBOTTI FERRARI ALFREDO (Ficha E|122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 6684 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVA DE SOUSA o DE SOUZA (Ficha E. 1420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6708 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MEIJOME SANTAMARIA (Ficha E|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6723 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARZANO CARLOS JULIO (Ficha E|16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|ub. 6133 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA ARIETTA RAMOS de CORREA (Ficha E.984/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10 pub. 6945 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] VIVADO SALVO de CAVALLINI (Ficha E 94 89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10 pub. 5358 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CRUZADO ANDRADE (Ficha E 1498/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 5314 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAVIERA CARBALLO de GOMEZ FUENTEFRIA; JOSE GOMEZ GARCIA y MARIA LUISA GOMEZ CARBALLO (Ficha E.158 89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1989 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 6428 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARRIQUE de PEREDA (Ficha E. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6116 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESCHINI RUVINALI (Ficha E|1030|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6819 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO JUAN ANGEL GROMPONE SCARPA (Ficha E|156|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6138 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE BENITEZ, (Ficha E. 1436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5763 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BENQUET LUCU (Ficha E|148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 6912 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OBDULIA u OB-

DULIA MUINELO o MUYNELO NOVO de LAMAS (Ficha E 178|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 7197 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SIMON SODANO RODRIGUEZ (Ficha E 192|89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de marzo de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7193 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ISKENDER SARKISSIAN VARDJABEDIAN (Ficha E Nº 1456|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6259 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAIORANA CARLOMAGNO, JOSE (Ficha E|12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6297 Abr.5-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA ISABEL MASOHWITZ de ESTRADA (S|98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7191 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CEAN NOVO (Ficha S|126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7001 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO FERREYRO (S. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7046 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ IGLESIAS de GONZALEZ y RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ (S. 90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7051 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINA VALLARINO de BLENGIO (Ficha S|118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7127 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELDA SKAPIRO o ZELDE NOVICHOVIE o SELDES NAVIJOVICH o SELDA NAVIJOVICH o ZELDI NOVIARUCH (S.106|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7176 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA BAGNOLO SANTOPIETRO (Ficha S|116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7147 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS SPOTURNO GAUDINO (Ficha S 1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7150 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDZARD SPECHT BECKER (S-88-89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6905 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE TRAVIESO ARENA (S. 64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5219 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ECILDA DEL PUERTO CORREA (Ficha S. 58|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5357 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ GONZALEZ (Ficha S. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6379 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE INDULGENCIO RODRIGUEZ PINTOS y SARA ALMEIDA LELLES (Ficha S|1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6487 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ GARRIDO (Ficha S|112|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6485 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ZUÑIGA MANZANO (Ficha S|42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6497 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL BERGNER SILBERMANN (S|106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6523 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPDEVILLE ARMAN (S.36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6535 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARDJIAN NALCHAIAN (S|82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3,600.00 10|pub. 6551 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha S 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6296 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO LISTO FARINELLA (Ficha S 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6295 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO IVALDI PANIZZA (Ficha S|1206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 6916 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO DELFINO SORIA DEBRA (Ficha S 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5785 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESPINOSA ARANA (Ficha S 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6036 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALERIO CANDIOLLI (Ficha S 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5985 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de [illegible] n de JOSE PEDRO ALBERTI CALA[illegible] na S 1302 88), citándose a herederos, [illegible] s y demás interesados, para que com[illegible] dentro de treinta di[illegible] a deducir [illegible] s derechos. — Montevideo, 16 de fe[illegible] 1989. — Susana Musto de Carradori. Adjunta.
N$ 3.600.00 10|pub. 5764 Abr.4-v.ab.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TAKACS (Ficha S. 1306/988), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 5662 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO HERNANDEZ GARCIA (Ficha S. 46|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7129 Ab.11-v.ab 25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ERMENEGILDO MOREIRA y RAMON MOREIRA TEJEIRA (Ficha B 27|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve — Ana T. Camara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5940 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO LAGOS JULIA (Ficha B 18|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — V. Tomás Polito. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5938 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMA o ALDEMA SIMON FAGUNDEZ (Ficha B 2|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5933 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO SERRA TORMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Artigas, 23 de junio de 1987. — Esc. Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5937 Ab 4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA FELIX de ALVEZ (Ficha B 11|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos — Artigas, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5939 Ab.4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la *apertura de la sucesión* de ELVIRA RODRIGUEZ de SEVERO (Ficha B|19 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de marzo de 19[illegible] [illegible] Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. [illegible] Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO TADEO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J Somacal Correa. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10 pub. 5941 Abr.4-v.abr.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de NOELIA ALCIRA VERA de CASTIGLIO (F. C 3.89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 17 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5713 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR RICARDO GALBAN o GALVAN RAMOS (F. C. V. 19|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5287 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NANDIN TEGALDO (F. C. V. 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6008 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO BALBINO ROCHA PIZZORNO (F. C 385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6010 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BRUNI GARIN (F. C. 386 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6009 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TOMAS PUIG (F. C. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 17 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$.3.600.00 10|pub. 6964 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA MARENGO GUARDIA (F.C.V. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6015 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO BERNARDO SUAREZ CHARAMELO (F.C.V. 22|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6013 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO MENDEZ CRAVEA o CLAVEL (F.C.V. 17 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10 pub. 6012 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V. 16 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcandentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6011 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMONA DEVICENZI de SILVERA (F.C.V. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6014 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO REYES BENTANCOR (Ficha B. 1|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5830 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL LEGNANI RODRIGUEZ (Fa. B. Nº 491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6574 Ab 6-v ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA GALLO RAPETTI de VILLAR (Ficha B. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5832 Abr.3.v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIÑA CHARAMELO o JUAN PEDRO VIÑA CHARAMELLO (Ficha B. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5967 Abr.3.v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MOSEGUI o MOSEGUE CANO (Ficha B. 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5831 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso las sucesiones de: I) ALEJANDRINA CAVALLO ANFOSSI o ANFUSSI. II) TELMA CAVALLO de CARNEBIA (Fa. B. 29,89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10pub. 5968 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LAHAURATATE y LAURATATE ACEVEDO o ACEBEDO (Fa. B 479/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10 pub. 5834 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesion de ROSA CALCAGNO FERRINO (Ficha B N° 46/89), interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 3 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10pub. 6764 Ab.6-v ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BASTIANI ROSSETTI o ROSSELLI o ROSELLI (Ficha B. 25/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 6572 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGELERI COMO (Ficha B. 499/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 6571 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de VIULVAR ALFONZO ALFONSO BATISTA PEREZ (Ficha B N° 48/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6705 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SAUL SUAREZ o SAUL RODRIGUEZ (Ficha B. 13 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6575 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ NOLASCO (Fa. B|495|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6573 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia de Las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO EZCURRA SIRI o ESCURRA SIRI (Fa B|28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10 pub. 6462 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha B. 556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10pub. 5833 Abr.3.v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRINA MESA RAMOS (Ficha B. 526'88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6101 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO CABRERA SILVA (Ficha 35|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 6 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6439 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PABLO GARIN VILLARINO (Ficha 499 B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1). N$ 4.800.00 10|pub. 5633 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELEODORO PEREZ y ALEJANDRINA PEREZ JORGE de LOPEZ (Ficha 169|V|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5634 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA FALERO CEDRES (Ficha 497|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5635 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso. la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Mar.31-v.may.15.

JUZGADO LETRADO D EPRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIELA CARMEN RAMOS REY (Ficha 36|B| año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 6 de 1989. — Escribana Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7231 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2 o Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA EDUVIGES MORONI FILIPPINI (Ficha 46|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 6332 Ab.5.v.ab.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELRIO UMPIERREZ PEREZ (Ficha 552|B|1988), herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando marzo 13 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 6334 Ab.5.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO UMPIERREZ PEREZ (Ficha 552|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 9 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6333 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA TOMASA COLLAZO PEREZ (Ficha 504|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 16 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5947 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de a sucesión de JUAN VICENTE VICCI (Ficha 30|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 1o. de marzo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5849 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR MATTOS CUELLO o AMILCAR MATTOS ALVEZ (Ficha 44|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 28 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6438 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MORALES (Ficha 50|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando marzo 10 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6440 Ab.5-v ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA GARCIA MORALES de BENTANCUR (Ficha 512|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6436 Ab.5.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA CUBA o CUBAS de BRAMBILLASCA; JOSE ANTONIO BRAMBILLASCA CUBA o CUBAS y JOSE ANTONIO BRAMBILLASCA VILLALBA (Ficha 58|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 6437 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA GONZALEZ de PEÑA o MARIANA GONZALEZ LANDABERRY de PEÑA (Ficha B. 34|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 3 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5848 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER, (Ficha S|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.may.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SEGUNDA VAZ MENDOZA (Fa. 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5899 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRACIA o EUFRASIA TECHERA CAMACHO (Fa. 693|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para las publicaciones se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Melo diciembre 12 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5906 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIRIZ o PIREZ (Fa. .|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5900 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIRIO SILVA LAGO y DELIACIR SILVERA SILVERA (Ficha letra B. No. 647|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 17 de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5907 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA DIAZ (Ficha B. No. 644, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5908 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMO GERVASIO GONCALVEZ o GONZALEZ (ficha 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 10 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36151 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PERPETUA JORGE de RODRIGUEZ y de AMALIA JORGE (Fa 534.76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 27 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10.pub. 6457 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ VILLARRUEL, TEODORO ORESTES u ORESTE (Ficha B. N 42|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6245 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEZ ANTUNEZ, JUAN FRANCISCO o ALVEZ ANTUNEZ, JUAN o ALVEZ, JUAN (Fa. 703/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 6568 Abr.6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURTO, PEREIRA, RAMON (Ficha B. Nº 57|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6458 Ab.5.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARCIA LUIS ALBERTO (Ficha B. 28|88), "Sucesión", citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5902 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO AGUSTIN SANCHEZ TEJERA y de MARGARITA ATALIA TEJERA PEREZ o TEGERA PEREZ (Ficha B. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la feria judicial mayor. — Melo, 21 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5904 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEVEZ o NEVEZ PEREZ o NEVEZ PIREZ o PIRIZ (Fa. 373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5905 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub 5901 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de GIL BLAS BRAGA PAZ y de MARIA JOSE MARTINEZ IRAZABA o IRAZABAL MARTINEZ (Ficha B. 29|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5903 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SAMURIO ROSAS (Fa. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6178 Mz.31.v.ab.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA CARMEN ETCHEBEHERI o ETCHEBEHERE MELAZZI (Ficha B. 12|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 8 de 1989. — Esc. Raúl Roselló. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5860 Abr.4.v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAUSAROT GONNET (Ficha B. 258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5859 Abr.4.-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELZA DALMAS RICCA (Ficha B 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 2 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5862 Abr.4.v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BANCHERO TABECHI (Fa. 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6155 Mz.31.v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BIANCHI VALLEVEGNI (Fa 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10.pub. 6377 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDA [illegible] NEGRUSSI (Fa 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6376 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TOURLINO (Fa. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de marzo de 1989 — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 5174 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura

de la sucesión de ANTONIO VICENTE DE. BENEDETTI CAMBLONG (Fa. 481|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6154 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DE LA CRUZ o DE LA CRUZ COLMAN (Fa. 498|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5861 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL ROVETTA BIQ (Fa. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Battó, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6033 Abr.4.-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MONDON JANAVEL (Fa. 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5646 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de NEMESIA FELISA ROMERO AGUIAR y ROMULO ROGELIO SALVINI ROMERO (Fa. 414 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5648 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA DE LA QUINTANA DE ROCHA (Fa. 417|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5647 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PANAMA GUARAGLIA DE MORA y VICENTE DIONISIO MORA GIACCONE o GIACONE o DIACONE o DIACCONE (F. 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6806 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: DJILIO JULIAN FERNANDO PASSARINO (Fa. 455/88), citánndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2717 Abr.6-v.abr.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ZOA KEIRAN DE MENDEZ y de GERARDO HUGO MENDEZ KEIRAN (Ficha 29/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 6593 Abr.6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CARLOS QUINCKE ROTH (Ficha C número 2 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.300,00 10|pub. 5297 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA HUBER SOSA de MORALES (Ficha C número 318 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6725 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ISMAEL GUERRERO PEREIRA (Ficha C Nº 227 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5298 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERARDO VE ABONILLA (Ficha C 6|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5856 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARNOLDO DUARTE ROSAS (Ficha C 310|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzamo. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5853 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON OSCAR ROTH BENTANCOUR (Ficha C 298|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1989 — Julio Abelenda. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5854 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha C 9|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzamo. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5855 Abr.4-v.abr.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIANA EDUVIGES MONRROY GARAY (Ficha: B. 401/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2370 Abr.7-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GONZALEZ ALCOBA (F. B 10|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de febrero de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5945 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVERIO MORONI FILIPPINI (Ficha B 356|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5944 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ ALVEZ REDON DE DAVILA (F. B Nº 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 15 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6948 Abr.10-v.abr.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA AGUILAR de ARDEMAGNI o ARDEMAÑI (Ficha B. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5680 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALJAS AISSI NEME (Ficha B. 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7235 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FEDRA ELSBETH RUSIÑOL de CAORSI (Ficha B. 13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7237 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARIO GARCIA ARDANZ (Ficha B. 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de marzo de 1989 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7236 Ab.11-v.ab.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSAURA SCHOL OTERO o SCHOL de SCHOL (F. B. Nº 851|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 7226 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARABAGNO DEL PO (FB|947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Florida, 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 5482 Mar.28-v.abr.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANO AMILIVIA MESA (Fa. B|447|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derech ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6857 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO JUVENAL CIFUENTES LEZCANO o LEANDRO JUVENAL CIFUENTES LESCANO (F. B|480|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6858 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO RAMON APARICIO FERNANDEZ (Fa. 22|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4 800.00 10|pub. 6859 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICA SATURNINA VILA FARIÑA de GONZALEZ (Fa. B. 386|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6860 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSAURO FRANCISCO GARCIA GARCIA o ROSARIO FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO ROSAURO GARCIA o FRANCISCO GARCIA (Fa. B|473|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 6861 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES PITTAMIGLIO SECCO (Fa. 8|89), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 5615 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL LUCIANO LECUONA TOLEDO (Fa. 495 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5616 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE IGNACIO BARRIOS ARISTOY (Ficha Nº 452|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5617 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA FALERO MAGNONI de MERCAPIDE (Fa. 281|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 30 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5614 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INDELFONSA o MARIA ILDEFONSA DELGADO HERNANDEZ (Fa. 16|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5618 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO EULALIO o VICTORIO FERREIRA DE LEON (Fa 502|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6855 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA EUGENIA, HELIOS MARTIN, JUAN y CLAUDIA AMANDA, GONZALEZ SIMOIS (F. B|448|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6856 Ab.11-v.ab.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERTA ROSA SCHONGUT LANG (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 5517 Ab.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LIBER PLADA GUADALUPE (Ficha 841|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre 26 de 1988. — M.a de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 6605 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AYUSTO ESQUIBEL (Ficha 863|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre 26 de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6604 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA CEFERINA MOREIRA RIVERO (F. 119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6603 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GRAÑA PEREZ EMILIA CONCEPCION (Ficha 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6829 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LECUONA TOLEDO, CESAR PRIMITIVO (Ficha 987|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6612 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN BRIGIDO SILVEIRA (Ficha Nº B. 983 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6606 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ DE LEON, EUSTAQUIA JACINTA (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6613 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE - Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6667 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA ELKAN (Ficha B|26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6832 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ARTURO MARICHAL PEREZ (Ficha B. Nº 64 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6676 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NADAL CASUGAS y JOSE SOLE DALMAU (Ficha B. Nº 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6831 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ GOMEZ CAYETANO (Ficha 960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Bautista Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6830 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EDYE NEGRON, SOFIA BEATRIZ (Ficha 20/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5510 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUTIERREZ HERRERA, SIRIA, "Sucesión" (Ficha 22/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — María de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5509 Abr.4-v.abr.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARBONE BALBIS NICOLAS BEATRIZ (Fa. B|49 bis año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5518 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANO VANUCCI, EVARISTO ARDUINO (Fa. B 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 23 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Atcuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6019 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CACCIA CACCIA (Ficha B 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 6020 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MORENO SUAREZ (Ficha B 45 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 27 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5703 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PIGNATA FERRIGNO (Ficha B 45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, ? de febrero de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5519 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALMADA JARQUE de PICASSO, HIPOLITA ANGELICA (Ficha B. 705|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 18 de octubre de 1988. — Esc Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5520 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de KLARIC DRAGICEBIC, LUIS (Fa. B 65|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6848 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MILLOT LEAL de PEREIRA, CARMEN ESTHER (Fa. B 59|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6847 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA IRMA PESTAÑA SEGOVIA de BARRETO y FELIZ o FELIX BARRETO (Fa. B|754|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6850 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesiónde FALLETTI CABRERA, ROMEO (F: B|28|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 6849 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CIGANDA SOCA, RAUL OMAR (Fa. B|18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6846 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA o FLORINDA OLIVERI u OLIVIERI VALERIO o BALERO (Fa. B|552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 10 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 7219 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Puez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de THEXEIRA IRULEGUI, JOSE MANUEL (Fs. B|66|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 6018 Abr.4.-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de STANKO CAPTIOSCA o CATIOSKA, JARETON (Fa. B|16|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de febrero de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5702 Abr.4.-v.abr.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ y VICENTA GONZALEZ de MARTINEZ (Ficha Letra B. Nº 96|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de tiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6600 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIO OMAR PILON BROZZIA y MARTHA RENEE TANA HUTTON o MARTHA RENEE TANA HUTTON de PILON (Ficha Letra B. Nº 9|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 27 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6599 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTO KACHUQUE (Ficha Letra B. Nº 8|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 6598 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA EMMA URGOITE de SAVIO (Ficha letra B Nº 50|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5873 Abr.5-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HARTWICH MARTIN, GUSTAVO "Sucesión" (F. B|75|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 8 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6874 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PLACHICOFF ILAMA, MIGUEL "Sucesión" (F. B|13|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Young, 28 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6875 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA FEREIRA, BASILIA "Sucesión" (F. B 6|1989). citándose a herederos, acreedores y demás inteersados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 3 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5624 Abr.5-v.abr.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIETA RODRIGUEZ MOSCOSO y LUIS RUPERTO FRANCO BAGAULA (Ficha B 308|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6031 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO ELVIO CASTRO SILVA (Ficha B. 23| 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6842 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LIMA RODRIGUEZ (Ficha B. 294| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6840 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de OROS-

MAN OLIVERA (Ficha B. 16 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10 pub. 6838 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rovera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICO HURTADO (B. 411'88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6072 Mz.31-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO SOSA PEREIRA GONZALEZ (B. 19|89) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6837 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BIDART PRATES (B. 31|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6597 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ MORALES (B. 20|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1.o de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6839 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIANE MARIA PAZ BIDART (B. 37|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6841 Ab.7-v.ab.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA ?ILA DE LOS SANTOS CORBO · OLEGARIA DE LOS SANTOS DE MONTAÑEZ (F 35|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989 — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5928 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, apertura de las sucesiones de DELFINA MORENO SOSA de TORRES y de JUSTINO JULIAN TORRES "Sucesiones" (FN. 97|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6852 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA RINCON Sucesión (Ficha 457|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de diciembre de 1986. — Dr. Alejandro Pfaiff. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5926 Abr.4-v.abr.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROCHA ACOSTA (Ficha 17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5925 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FERRER VEIGA (Fa. 19|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5924 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Rocha de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA FANDIÑO de FERNANDEZ (Ficha 1329|76), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6025 Abr.4-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURO CORBO BOBADILLA (F. Nº 196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de octubre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5927 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA CLEMENCIA GARRIDO MORENO y OSVALDO ARI CARDOSO FERNANDEZ (Ficha Nº 6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6160 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA DIAZ LAZO o LASO o DIAS LASO (F. 40|89) citándose a herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6851 Ab.7-v.ab.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA CRISTINA SILVEIRA REILLY de CIANELLI "Sucesión" (B|57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6661 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIA VELAZQUEZ de MUSE (B|15|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6076 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BLANCO PEREIRA (B|27|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, de marzo de 989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5511 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANORA MERELLES DE PINTO (B|891|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5917 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SERVETTO CORTABARRIA (F. 58|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6270 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO SILVA (F. 229|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 4 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6269 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ANIBAL o ANIBAL MUÑIZ ESPINOSA (F. 40|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 28 de 1989. — Miguel G. Senatore Villero Escribano.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6268 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO GIAMBIASI GRILLI y DOMINGA MARI. MELONI ROSSI, (B|938|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5915 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL BARRETO (B|876|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6248 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 3623 Abr.6-v may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LIL AMELIA LOMBART DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de abril de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5916 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS IBARRA DE BENTOS PEREIRA (B/712/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 918 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA LLOBET DE MILANS (B/6|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjusto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5922 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA DE LOS SANTOS y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ (B|14|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5982 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Priméra Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 3623 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 3623 Mz.3-v.ab.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN MERNIES ELIZALDE citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7012 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNASCONI GRABAN (F. 127|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7013 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANIBAL BACIGALUPE (F. 123|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 17 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7015 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAMACHO BENTANCOR (F. 109|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 16 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7016 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ALPUY AGUIAR y de JUANA o JUANA EVANGELISTA PEREZ ALPUY de ALPUY (F. Nº 891|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6587 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NESTOR VIÑOLI MOREÑO (F. 49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 3 de 1989. — Miguel G. Senatore Villero, Actuario.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 5589 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELZA o ELSA GENOVEVA FREIRE GONZALEZ (F. 857|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 27 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4643 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Jeuz Letrado de Primera Isntaincia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MANUELA CARRION BENTANCOR o BENTANCOR (F. 7|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3836 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMETRIO RIOS ROMAZZO o ROMASSO o ROMASO (F. 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4644 Abr.10-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA BRAVO GAMARRA de ROBERT o ROVERT (F. 976|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 1º de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 6586 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA GONZAGA MACHADO de RAMOS y MARIA LUISA MACHADO (F. 912|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjnuto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6585 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CAYETANO DALGALARRONDO BARDAGARAY o BORDEGARAY o BARDEGARAY (F. 736|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6584 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARCOS o MARCOS BANCHERO LEYMONIE (F. 734|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel O Senattore Villero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6583 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA VELAZQUEZ PINO (F. 882|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 8 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 6582 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL AMERICO REBERON ELVIRA (F. 910|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 15 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6588 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de INES PILAR RAMONA o IRMA SANCHEZ BARCELO y ADERITO ADOLFO JOSE PEREZ BARCELO (F. 72|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 13 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7014 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO o DAMASO DANIEL DE LEON o de LEON o DE LEON PISION (F. 876|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, diciembre 8 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4649 Abr.10-v.abr.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO MASTALLI AICARDI (Ficha Nº 77 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6144 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARATE MARTINEZ DE BORDOLI (Ficha Nº 59 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 6509 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Puez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MESSONE SANCHEZ (Ficha Nº 36 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 1º de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5640 Ab 5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FRIPP ARMAND FILON DE SALVO (Ficha Nº 17 del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 20 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5643 Ab 5-v.ab 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DAMIAN PERALTA. (Ficha Nº 45, año 1989. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5639 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER PACILIO o PACILIO DORTA o PACILIO DE SOSA (Ficha 854 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5641 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ENRIQUE ABELAR FERRO. (Ficha Nº 800 del año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5875 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL CABRERA MARTINEZ y de JUSTINA LECCHINI FERRARI o AGUSTINA LECHINI FERRARI (Ficha Nº 39 año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 4.800.0 10|pub. 5641 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RUFINO PACHECO. (Ficha N o 865 del año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 16 de febrero de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 3 600.00 10|pub. 6835 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HORTENSIA DUARTE FERNANDEZ (Ficha Nº 840 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de febrero de 1989. — Martín Irisarri Actuario

1) N$ 3.600.00 10|pub. 6674 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INDALECIO COSTA ABADIE (Ficha B|23|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 28 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

1) N$ 4.600.00 10|pub. 6873 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AMADO MORALES FLEITAS (Ficha B|214|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 1º de febrero de 1989. — Escribano Martín [illegible], Actuario Subrogante.

1) N$ [illegible] 10|pub. 5876 Ab.5-v.ab 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL ANDRADA FERRANDO (Ficha B|19|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 6077 Mz.31-v.ab.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña FLORIANA OFLIRES SANGUINETI o SANGUINETTI de CANTERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 6869 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER NUÑEZ SANJURJO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 7222 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CORTES TORRES, ANTENOR (Ficha B. Nº 450/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 5273 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5866 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA VILLAGRAN RODRIGUEZ. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 28 de febrero de 1989. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5867 Ab.5-v ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO CARDOZO (Ficha B. 21|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 24 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta

1) N$ 3 600.00 10|pub. 5625 Ab.5-v.ab 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CORREA PAEZ, SANTOS o CORREA DA SILVA PAZ, SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 24 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta

1) N$ 4 300.00 10|pub. 5626 Ab 5-v ab 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CARDOZO SUAREZ (Ficha Nº 45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 19[illegible]. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 6367 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HONTOU VIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre, 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 6156 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NIEVES RIVERO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 7067 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LYRA CORREA DO NACIMIENTO (B|781|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 6997 Ab.11-v.ab.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar lo convenido, se hace saber al señor Carlos Pavon Cruz así como a sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 (quince) días de la última publicación del presente aviso, quedarán caducados todos los derechos (rt. 10. ley 9.099) sobre el inmueble de la manzana 211 de la Primera Sección Judicial. Padrón 4784 según plano del Agr. Luis Carballo, inscripto en catastro con el No. 1597

2) N$ 17.400.00 15|pub. 5851 Mar.30-v.abr.20.

ART. 10. Ley Nº 9.909. — AIDA REINA LOPEZ DE FURLAN. — Se comunica al promitente comprador Rogelio Gonzalez Martínez o sucesores, que en virtud de la falta de pago de cuotas pactadas ha caducado la promesa de compraventa del solar Nº 12 del padrón número 22.634 M|A (hoy No. 5404), ub. en 17ª Sec. Jud. Canelones (Nº 2544. folio 8204. Libro 126): plano Agr. Boggio, inscripto Catastro el 16|6|54 Nº 1293. — Dom. "8" Oct. 2831|102.

2) N$ 17.400.00 15|pub. 6360 Ab.4-v.ab.25.

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA

BALNEARIO PUNTA RUBIA (ROCHA)

Décima Sección Judicial

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado

el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.
PERFECTO (o PERFETO) RODRIGUEZ GARCIA: Manzana Nº 63, solar Nº 1, padrón 273 m/a., del 19 de enero 1981.
JUAN JOSE CEDRES. Manzana Nº 63, Solar número 3, padrón Nº 273 m/á., del 23 de febrero de 1981.
Propietario: Mario Francisco Tastás Nogués, domiciliado en Tacuarembó Nº 1442. Esc. 307, Montevideo.
Art. 10 - Ley 9099).
2) N$ 26.100,00 15|pub. 5591 Mar.29-v.abr.18.

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA

BALNEARIO PUNTA RUBIA
Décima Sección Judicial de Rocha
Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo tarnscurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.
FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, solares 20, 21 y 22, padrón 118 m/á., del 23 de febrero de 1979.
DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m|á., del 21 de diciembre de 1976.
FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón m|á., del 6 de abril de 1979.
APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m|á., del 1º de marzo de 1977.
JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m|á., del 25 de febrero de 1977.
CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m|á., del 9 de marzo de 1977.
HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, Solar 20, padrón 727 m|á., del 9 de marzo de 1977.
Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
(Art. 10 - Ley 9099).
2) N$ 39.150,00 15|pub. 5246 Abr.7-v.may.2.

3—Convocatorias Comerciales

CARRAU Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, el día 27 de abril de 1989, a las 17:30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.
3) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades.
4) Informe del síndico.
5) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias, de acuerdo al artículo 16.
6) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea.
3) N$ 13.050.00 3|pub. 7142 Ab.11-v.ab.15.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1989 a las 17 horas, en el local de la Avenida Dámaso A. Larrañaga Nº 3444, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Reforma de los artículos 5º y 12 de los estatutos sociales.
3) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) N$ 8.700.00 5|pub. 7140 Ab.11-v.ab.15.

ABAL HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 1989 a las 10 horas y 30 minutos en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria (Art. 23 de los Estatutos) en el local social de la calle Paraguay Nº 1780, para considerar la siguiente orden del día:
1) Aprobación del acta de la reunión anterior.
2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, relativos al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones y|o certificados bancarios en el local social con una anticipación de por lo menos tres horas antes de la señalada para comenzar la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — Montevideo, 6 de abril de 1989. — El Directorio.
3) N$ 8.700.00 3|pub. 7295 Ab.12-v.ab.14.

GAMACOR S. A.
Cítase a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2 de mayo de 1989, hora 9 en Bulevar 1175, con el siguiente orden del día:
1) Elección Directorio.
2) Fijación de dietas para los directores.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará 48 horas antes de la asamblea (Esctatuto Art. 21). — El Directorio.
3) N$ 3.480.00 3|pub. 7374 Ab.12-v.ab.14.

COMEGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Comege S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 1989, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6º, Esc. 63, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30 de setiembre de 1988.
2º) Distribución de utilidades del ejercicio.
3º) Designación del nuevo Directorio.
4º) Reclasificación de las cuentas de reservas.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Si esta asamblea no pudiera constituirse por no llegarse a la representación exigida por los estatutos, pasados treinta minutos de la hora fijada se hace la segunda convocatoria.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar con la debida anticipación sus acciones o los certificados bancarios o comerciales correspondientes y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de los estatutos sociales — Montevideo abril 6 de 1989. — El Directorio.
3) N$ 5.800.00 2|pub. 7083 Ab.11-v.ab.12.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Francisco Alberto, María Blanca y Olga Luisa Bergalli Ferraro, en su calidad de titulares del Sepulcro No. 273 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 4737 Mar.30-v.abr.12.

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO en su carácter de titular del Sepulcro S-989 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Mario Carrara, Dominga Bernotti de Barbatto, Mateo Bernotti, Segundo Bruzzoni, Luisa Soldini de Bruzzoni y Pedro F. Avalle. Se hace pública esta petición por el término de diez días, se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Washington R. Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10|pub. 7097 Ab.11-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentó: MARIA JULIA de PALLEJA MARTINEZ, solicitando un certificado que la habilite el uso del Nicho No. 109 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Vicente Cuvassa y Flia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo Escribana Pública.
4) N$ 3.480.00 3|pub. 7045 Abr.10-v.abr.12.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor JULIO CESAR ALONSO BARREIRO, en su calidad de titular del Nicho No. 516 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 7010 Abr.10-v.abr.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Bienes Funerarios Abandonados
En Trámite de Retroversión
Cementerio del Buceo
Segunda publicación
Encontrándose en trámite de retroversión al patrimonio municipal, los siguientes Sepulcros ubicados en el Cementerio del Buceo:

No. 1578 a nombre de Francisco Soneira.
No. 1585 a nombre de Bartolo Melis.
No. 1586 a nombre de Eugenio Raimond.
No. 1587 a nombre de José Antuña.
No. 1589 a nombre de José María Artigas.
No. 1617 a nombre de Rudecindo Canosa.
No. 1619 a nombre de José Avegno.
No. 1620 a nombre de Vicente de Arismendi.
No. 1622 a nombre de Luis Vallevegna.
No. 1641 a nombre de Simona Correa de Puig.
No. 1643 a nombre de Antonio Rodriguez Carvallo.
No. 1653 a nombre de Manuel Diago.
No. 1661 a nombre de Luis Casalla.
No. 1662 a nombre de José Masera.
No. 1663 a nombre de Rosa Infiesta de Mancebo.
No. 1665 a nombre de María Luisa y Margarita del Molino.
No. 1678 a nombre de María Andrés.
No. 1696 a nombre de Pascuala Giral.
No. 1703 a nombre de Francisco Galup.
No. 1718 a nombre de José María Rosete.
No. 1727 a nombre de José Illa y Font.
No. 1732 a nombre de David Suffer.
No. 1733 a nombre de Josefa Fernández de Siapato.
No. 1743 a nombre de Sucesión Salvador Griffell.
No. 1744 a nombre de Petrona Fristán de Bauzá.
No. 1746 a nombre de Virginia Fonxoug ó Fonscoug.
No. 1751 a nombre de Felipe Duarte.
No. 1753 a nombre de Carlos Satcheult.
No. 1759 a nombre de Francisco Pi.
No. 1760 a nombre de Eugenio Salgües.
No. 1761 a nombre de Antonio Sicardo.
No. 1762 a nombre de Pedro Lema.
No. 1763 a nombre de Antonio Pocobi.
No. 1764 a nombre de Miguel Francisco Collaso.
No. 1765 a nombre de Clementina L. Boté.
No. 1767 a nombre de José Ramón Baez.
No. 1769 a nombre de Manuel Cabrera.
No. 1771 a nombre de Herederos de Benito Pombo.

No. 1773 a nombre de Juan Castelly.
No. 1774 a nombre de Martín García de Zúñiga.
No. 1775 a nombre de María Soto Calzada.
No. 1776 a nombre de Francisco Barran.
No. 1777 a nombre de José Aycardo.
No. 1778 a nombre de Manuela Segunda Quincoces.
No. 1779 a nombre de Mercedes Tejera.
No. 1781 a nombre de Luis María Paine.
No. 1782 a nombre de Felizardo Braga.
No. 1783 a nombre de Manuel Antonio de León.
No. 1784 a nombre de Pedro Etchart.
No. 1585 a nombre de María Calo.
No. 1787 a nombre de Narciso Figueroa.
No. 1788 a nombre de Juan, Josefa, y Tomás de las Carreras y Adela de las Carreras de Mitcell.
No. 1789 a nombre de Narciso Figueroa.
No. 1791 a nombre de José Evaristo Varela.
No. 1794 a nombre de Albina, Ema, Jorge, Alejandro Eduardo y Enrique Carlevaro y Ubaldo Gallo Queirolo.
No. 1796 a nombre de Ramón Mera.
No. 1797 a nombre de Vicente Gianello.
No. 1798 a nombre de Gregorio Sánchez.
No. 1800 a nombre de Juan Baujé.
No. 1801 a nombre de Jacinto Himonet.
No. 1802 a nombre de Pedro Otamendi.
No. 1803 a nombre de Francisco García de la Sienra.
No. 1804 a nombre de Antonio Moglio.
No. 1806 a nombre de Francisco Martínez.
No. 1807 a nombre de Francisco Roldós.
No. 1810 a nombre de Juan Bautista Artola.
No. 1811 a nombre de Gaspar Ferrante.
No. 1812 a nombre de Manuela Jiménez.
No. 1813 a nombre de Manuel Calleros.
No. 1815 a nombre de Francisco López de Lazo.
No. 1816 a nombre de Eduardo Brown.
No. 1817 a nombre de Benjamín Zudáñez.
No. 1819 a nombre de Pascuala Alvarez.
No. 1820 a nombre de Estevan Nin.
No. 1822 a nombre de Ventura Zás.
No. 1826 a nombre de Juana Díaz.
No. 1827 a nombre de José María Ortega.
No. 1832 a nombre de Juan Segundino Udagasti.
No. 1834 a nombre de Juan Ignacio Gómez.
No. 1836 a nombre de Juan Francisco Cortinas.
No. 1839 a nombre de María Dolores Estevan Rusi.
No. 1842 a nombre de Gaspar Latorre.
No. 1846 a nombre de Isabel Rous de Hervé.
No. 1853 a nombre de Vicente de Arismendi.
No. 1856 a nombre de José María Real.
No. 1858 a nombre de José M. Paisal.
No. 1862 a nombre de Diego M. Martínez.
No. 1864 a nombre de Silvino Massaro.
No. 1868 a nombre de Juan Pedro Ramírez.
No. 1893 a nombre de María Luisa Laborde.
No. 2041 a nombre de Luis Adrián Lamolle, y Nº 2188 a nombre de Josefina Lefevre de Etcheverta, se cita a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos, ante el Servicio de Necrópolis dentro del término perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de declarar los Sepulcros antes indicados "abandonados", caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Washington R. Bailiva Bruno, Director. — Servicio de Necrópolis.

4) (C. C.) 10|pub. 40802 Mar.31-v.abr.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo se hace saber que los señores: MARTA CONCEPCION BERMUDEZ; JUAN CARLOS Ma. BUZETA; CARLOS ALBERTO y MARCELO GABRIEL BURASTERO BUZETA, solicitan título del Panteón No. 5, Sector C del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras que figuran en su lápida a nombre de hijas de B. Buzeta, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente D. 84.346|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 10.650.00 5|pub. 6577 Abr.7-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apdo. "C", numeral segundo se hace saber que los señores: YOLANDA MENEGUS de OLIVERA; MIRIAM OLIVERA PEDEMONTE de MORASSI; JUAN JOSE OLIVERA PEDEMONTE; MARTHA OLIVERA de ACEVEDO; ELDA OLIVERA ORLANDO; MARY ELISA, PEDRO BENIGNO; WALTASAR RUBEN y UMBERTO RAUL AGUERRE OLIVERA, solicitan título del Panteón número 164 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de "Olivera Hnos.", en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente B. 60.759|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 11.600.00 5|pub. 6689 Abr.7-v.abr.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980. Art. 20, Aptdo. "C". se hace saber que los Sres.: "Círculo Católico de Obreros de Montevideo", solicitan título del Panteón Nº 126, Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de "Cículo Católico de Obreros" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 121.032). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales — José Betancurt Gutierrez, Egdo. Registros de Necrópolis.

4) N$ 11.600,00 5|pub. 5837 Abr.5-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Aptdo. "C", se hace saber que la Sra. Elba Mabel Carámbula, solicita título del Nicho Nº 12 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flía Curbelo, en razón de carecer de título

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 123641|87). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — José Betancurt Gutiérrez, Egdo Registros de Necrópolis.

4) N$ 10.150,00 5|pub. 5836 Abr.5|v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Aptdo. "C", se hace saber que los Sres.: Roque Félix Buonomo Cimino y Miguel Angel Russo Cimino solicitan duplicado de título de Parcela Nº 48, Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en sus registros a nombre de Félix Buonomo Cimino, en razón de haberse extraviado título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación (Expte. D. 130.356|88 - Agdo. D. Nº 69.189|81). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — José Betancurt Gutiérrez, Egdo. Registros de Necrópolis.

4) N$ 10.150,00 5|pub. 5835 Abr.5-v.abr.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Panteón No. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que en su tapa luce "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", para la reparación del mismo, en un plazo de noventa días contados a partir de la primera publicación del "Diario Oficial"; a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos *en el Departamento de Necrópolis de la Intendencia Municipal*; Expte. A 11626686, artículo 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80.

4) (C.C.) 30|pub. 41208 Mar.30-v.may.12

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POPELKA, EMA MARIA c./MEDORI, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D. 621/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema María Popelka Pereira y Carlos Alberto Medori Rebolledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6130 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCA, MIGUEL ANGEL y FERNANDEZ MORONI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1399/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rocca Couture y Susana Fernández Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2889 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IBARRA, EDWARD c| BENTANCUR, ANA GABRIELA (Ficha E 7|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Ibarra y Ana Gabriela Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5341 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SELVA TERESITA IBARBURU CABRERA c| MIGUEL ULISES MESA - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|718 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Teresita Ibarburu y Miguel Ulises Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub .6868 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GASPARINI CALLEROS, HEMERMAN RUBEL c|GONZALEZ HERNANDEZ, RENEE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hemerman Rubel Gasparini Calleros y Renee González Hernández, *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1773 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SZAFRANSKI GLASER, SAUL c/GERSTENBLUTH POLIAK, ITA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 522|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Szafranski Glaser e Ita Raquel Gerstenbluth Poliak, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6555 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DZIEWULECKA LOPEZ, OSCAR ALBERTO c| BARON, GRISELDA ADRIANA" (Ficha E. número 920|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Dziewulecka López y Griselda Adriana Barón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5605 Ab.4.v.my.3.

EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SILVA GIFFONI, MARTA y SMITH ZAUN ROBERT RICHARD "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silva Giffoni, Marta y Smith Zaún, Robert Richard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4233 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos: "Silva Giffoni, Marta y Smith Zaun, Robert Richard — Dis. y liq. s|c. Ficha E. Nº 1196|88", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silva Giffoni, Marta y Smith Zaun, Robert Richard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 20|pub. 4233 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS TOURSARKISCIAN o TOURSARKISSIAN c./BLANCA IRIS MORALES (Ficha E. 1275/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Toursarkiscian o Carlos Toursarkissian y Blanca Iris Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6391 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. ARBIZA, ROGELIO JAVIER y ARAUJO, GREYSI MARY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 505/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Javier Arbiza y Greysi Mary Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6434 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VICTOR ARMANDO o AMANDO PEREZ LOPEZ y ALBA ALICIA JARDIM PAPA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amando o Armando Pérez López y Alba Alicia Jardim Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5977 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIOSCIA TORRE, ADRIANA NOEL y BOLANI CUERVO, EDUARDO HORACIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 977|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Horacio Bolani Cuervo y Adriana Noel Gioscia Torre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6929 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos ALFREDO EUGENIO ALTAMIRANO y ELISA PIÑEYRUA "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Eugenio Altamirano Abella y Elisa Tanja Piñeyrúa Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7211 Ab.11-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CLERC VAZQUEZ FERNANDO RAUL y BAÑALES MEHARU MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 109|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Raúl Clerc y Margarita María Bañales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6930 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PAMPARATTO DALMAS MARTA ALICIA c./BELGERI GATTO, CARLOS HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 37/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Belger, Gatto y Marta Alicia Pamparatto Dalmas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5893 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SCARPITTA CUPARO, NELSON MIGUEL y ABELENDA PIACENZA, MARIA JOSEFINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1177|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Miguel Scarpitta y María Josefina Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5101 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SEGUNDO LABELLA EDUARDO RAFAEL y ALVAREZ CABRERA SUSANA IVONNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 951|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Segundo Labella y Susana Ivonne Alvarez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4849 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DA RONCH MASSIMO PAOLO y TURCIO CLAUDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mássimo Paolo Da Ronch y Claudia Turcio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4063 Mar 16-v.abr.20.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LEAL, SERGIO GUALBERTO y URDAMPILLETA, MARTHA GRACIELA - "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Gualberto Leal y Martha Graciela Urdampilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4046 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PRADERI LUIS ALBERTO C|GAMBARDELLA CORREA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.241|88),

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Praderi González, y Gladys Gambardella Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4492 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ESTECHE, ELIS VERNASSA y FERRARI, CELIA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 51|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elis Vernassa Esteche y Celia Margarita Ferrari Chichet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5241 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ MEDINA, JUAN ALBERTO y PEREIRA GARIN GRACIELA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 69|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto López Medina y Graciela Raquel Pereira Garín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5323 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "NADRUZ AMADO, JORGE y FALKENSTEIN CORIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1163|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nadruz y Marta Raquel Falkenstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5475 Mar.28-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VECINO BULLA ALVARO RUBEN y BUTUREIRA ROSEMIGLIA MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1259|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Rubén Vecino Bulla y Mariela Butureira Rosemiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5686 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "POSE LOPEZ, ALFREDO OSCAR y NIN, AURORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1171|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Oscar Pose y Aurora Nin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6530 Ab.6-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLAZABAL WALTER ROBERTO y METTETIERI MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Roberto Olazabal y Ma. Cristina Mettetieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4960 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGUEIRA DIAZ, MYRIAM y MACIEL PAPPA, GUILLERMO; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fº E Nº 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Regueira Díaz y Guillermo Maciel Pappa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4878 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS MIGUEL ENCISO ARAMBILLETE y MARIA PILAR GUASTAVINO LAFARGUE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 33|89) ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Enciso Arambillete y María Pilar Guastavino Lafargue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4891 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ VARELA ORQUIDEA c| HONORIO IBARRA TORRES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1081|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orquidea López Varela y Honorio Ibarra Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5685 Abr.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CABRERA, ROBERTO OSCAR y PERDOMO, EDELMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Oscar Cabrera Mazzetti y Edelma Perdomo Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y a la demandada para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 25.200,00 30|pub. 4585 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRAIDA CESAR NOEL c|ARIZETA MATILDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Noel Braida y Matilde Arizeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 984 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RICCARDI BARBE, ANA CRISTINA contra ISLAS BUSCASSO, HUGO RAMON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 973/987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Riccardi Barbe y Hugo Ramón Islas Buscasso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 6369 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AREVALO, MARIO RAMON y PARMIGIANI, ANA MARIA 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 27 de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arévalo, Mario Ramón y Parmigiani, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7168 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGALLANES PIROTTO, JORGE y FERNANDEZ CAMPON, MARIA ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1279 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Magallanes Pirotto y María Elsa Fernández Campón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3789 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ONETTO PARIS, GUSTAVO S. c|GARBARINO, SANDRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. E. No. 1137|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sergio Onetto Paris y Sandra Raquel Garbarino Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello ciento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, seis de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3911 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "NAVARRO JULIO HOMERO y PIRIZ MARTA MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1203 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Homero Navarro y Marta Mabel Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5535 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ, MONICA MARIA c/MERCANT, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 469|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Gabriel Mercant Rottondo y Mónica María Alvarez Lugaro de Mercant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6641 Ab.10-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JARODICH SALOMON v KOGAN DAYENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1337|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Jarodich Director y Dayena Kogan Kielmanoska, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agntti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 5735 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLOGNA MATILDE MARIA y GRENNI AMILCAR RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 71|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde María Bologna Clapes y Amilcar Ricardo Grenni Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5771 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZINGER, MARIO y GARCIA, ESTELA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 99/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Zinger Blaustein y Estela María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6288 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ GLADYS y RODRIGUEZ WELLINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Elsa Pérez Abreo y Wellington Carlos Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7058 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSO OLGA TERESITA c| BOTTA HELIOS VICENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 555|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Teresita Carmencita Rosso y Helios Vicente Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de diciembre de 198. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub 7057 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TELIS FLORO y ROMERO ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floro Telis y Elsa Esther Romero Cantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4973 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUJTARIAN, JOSE PEDRO c.|BORGES MARIA DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1333|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Mujtarian Giritlian y María Delia Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4681 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BAPTISTA LAURA y GARCIA RAFAEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Helena Baptista Firpo y Rafael Darío García Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4490 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BERRUETA, CIRO c./FARUELO, NORMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 235 bis/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Fernando Berrueta González y Norma Faruelo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6286 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROJAS, DARDO y ACOSTA, NILDE, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dardo Ademar Rojas Martínez y Nilde Acosta Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4089 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BORNES, JORGE y ROMAN, ALICIA - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1067|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Prudencio Bornes Blanco y Zulma Alicia Román Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4015 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DA SILVA, TERESA c/ZAGAMI, MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1039|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Lylián Da Silva Bonnet y Mario Antonio Zagami Bragunde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3878 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTES EDUARDO y FASCIOLO MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 35|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Fontes y Mabel Fasciolo Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20pub. 4735 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUILERA BENJAMIN c| ITURBURU MARIA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Alberto Aguilera y María Gladys Iturburu Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5556 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUILERA D'APOLITO ANIBAL WALTER y ALVAREZ SUAREZ BEATRIZ ERCILIA" (Ficha D|61|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Walter Aguilera D'Apolito y Beatriz Ercilia Alvarez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5790 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "CALANDRIA ROSSI, WALTER SANTIAGO y GONZALEZ GONZALEZ, TAI SEE NATALIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1277|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Santiago Calandria Rossi y Tai See Natalia González González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7031 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PERNAS DUARTE, ELBIO JULIO y ETCHART GIL, ADRIANA ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/75 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Julio Pernas Duarte y Adriana Alicia Etchart Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 9 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5688 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY GOMENSORO, EDUARDO HAROLDO y LARICCIA de LEON, ELVIRA ANTONIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1045|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Haroldo Rey Gomensoro y Elvira Antonia Lariccia de León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14:400,00 20|pub. 4060 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ABELLA RODRIGUEZ, PRIMITIVO HUGO c/GOMEZ ARIGON, SUSANA GLADYS" (F° D. 1337|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primitivo Hugo Abella Rodríguez y Susana Gladys Gómez Arigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6719 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Tunro, en autos: REY GOMENSORO, EDUARDO HAROLDO y LARICCIA DE LEON, ELVIRA ANTONIA (F. D|1045|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Haroldo Rey Gomensoro y Elvira Lariccia de León de Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4060 Mar.9-v.abr.12

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROSSI SCARON, SIXTO CLEMENTE c/ FAJARDO CASTRO, ELIDA - "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D|813|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sixto Clemente Rossi Scarón y Elida Fajardo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4016 Mar.9-v.abr.12.

EEDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FRIZZERA NOBLE, CLAUDIA GABRIELA contra BADANO, FERNANDO AMALIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1069|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Gabriela Frizzera Noble y Fernando Amalio Badano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. — Montevideo 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400.00 20|pub. 4958 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VARELA SANTANGELO, MARIA DEL ROSARIO y MARTINEZ DANSILIO, OCTAVIO YAMANDU" (F° D. 33|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Varela Santángelo y Octavio Yamandú Martínez Dansilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4382 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FARES CABRAL, CARLOS ALBERTO y DEFON FREIRE, ADRIANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 1273|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Fares Cabral y Adriana María Defón Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4900 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PICK PEDRO ROBERTO y BADO ARTEAGA; MARGARITA ALBANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|71|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Roberto Pick y Margarita Albana Bado Arteaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4938 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MASPOLE CABRERA, JUAN ALBERTO y ROMAN OTONELLO, ALICIA" (F° D. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Máspole Cabrera y Alicia Román Otonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2874 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "ROSSI SCARON, SIXTO CLEMENTE c| FAJARDO CASTRO, ELIDA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Harman Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 7.500,00 30|pub 58040 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESPINO PENA, REINALDO RAMON c./RICAMONTE FERNANDEZ, MELBA LORELEY (F. D. 961/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Reinaldo Espino Peña y Melba Loreley Ricamonte Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6169 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AZZIZ MANSUR, ELIAS y ALVES SOSA, PAULA ALICIA (F. D. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Azziz Mansur y Paula Alicia Alves Sosa, citándose y emplazándose a todos. los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6330 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CABRERA SIERRA, MIRTHA BEATRIZ C|INMEDIATO PALLEIRO, NEVER DAVINSON, (F° D|1.220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Never Davinson Inmediato Palleiro y Mirtha Beatriz Cabrera Sierra, citándose y emplazándose a tolos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4489 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GORGAL SAYA URUGUAY SANTIAGO C|PELLONI ALONSO ELBIA ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|454|85), sa hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Santiago Gorgal Saya y Elbia Elena Pelloni Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4488 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TAIBO AMOROS, FERNANDO y OTERO ELENA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|7|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Taibo Amorós y Elena Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4572 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CANABAL LEMA, NESTOR y FARRO GONZALEZ, MARY ESTHER" (Ficha D|27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Canabal Lema y Mary Esther Farro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5449 Mar.28-v.abr 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FRIEDMANN TURNER RUBEN c| YHTZ MARTINEZ, SENELDA CONSTANCIA (F: D Nº 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Friedmann Turner y Senelda Constancia Yhtz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5374 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "JORBA JORBA, JOSE JAIME CARLOS y BEZZATO ABUD, SONIA TOMASA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Carlos Jorba Jorba y Sonia Tomasa Bezzato Abud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 8 de diciembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2612 Abr.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MEDEROS FERNANDEZ, LIBORIO MARIA c| MAUBRIGADES RUIZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|775|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liborio María Mederos Fernandez y María Cristina Maubrigades Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5687 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALONZO BURDIN LIDIA ESTHER y JOSE LUIS GALLEGOS FERRERO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 391|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Esther Alonzo Burdín y José Luis Gallegos Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4728 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "RODRIGUEZ MACHADO, RAUL y NILDA ALIDEMA LOUREIRO SCAIOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 719|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Rodríguez Machado y Nilda Alidema Loureiro Scaiola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5755 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ MEDEIROS MYRNA JACQUELINA contra ENRIQUE COLON MARTINEZ MORLEY o PORLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 717|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Colón Martínez Morley o Porley y Myrna Jacquelina Diaz Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4708 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos; "GERMINO SALERNO, CARLOS ALBERTO y ELSA MARIA ALONSO ALVAREZ o ALBAREZ - Disolucion y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 745|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Germino Salerno y Elsa María Alonso Alvarez o Albarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4351 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALCARAZ GARCIA, LUIS FRANCISCO C/ POSE CORREA, LAURA SOLANGE" (Ficha: B. N 465, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Francisco Alcaraz García y Laura Solange Pose Correa de Alcaraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1326 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SANTANA MASSIOTTI, AUGUSTO y GRICEL NIDIA SUAREZ PALERMO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F|B|701|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Santana Massiotti y Gricel Nidia Suárez Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20p|ub. 4568 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BORGES VIQUE, EPIFANIO FERMIN y TERESA ERMINDA BIARDC MAROTTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 671/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Epifanio Fermín Borges Vique y Teresa Erminda Biardo Marotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5979 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEÑA SCHOL, JOSE EDGARDO y CLAUDIA NELIZA LEBREDO POMBO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 679|88), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edgardo Peña Schol y Claudia Neliza Lebredo Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4491 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VIAMONTE GAZZANEO, CARLOS ALBERTO y LOPEPE IDIART, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|727 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Viamonte Gazzaneo y Ana María Lopepe Idiart o Lopepi Idiart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6894 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos GUTIERREZ LOPEZ, CARMEN MABEL y RICARDO COTIGNOLO MELLO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mabel Gutiérrez López y Ricardo Cotignolo Mello o Mallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7208 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: CUTINELLA AQUINO, DARIO contra LILY STELLA CASARAVILLA BRIGNONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 49/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Cutinella Aquino y Lily Stella Casaravilla Brignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6308 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CUADRA MOREIRA, MARTA AZUCENA c/JULIO RAUL LAIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 153|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lain y Marta Azucena Cuadra Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6547 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ABADI, FELIX EDUARDO y MARTA ELENA NELL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Eduardo Abadi y Marta Elena Nell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6521 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAGALDAY PAGALDAY, NELIS c.| HUGO ROGELIO COSTA CARBALLEIRA "Med. Cautelar" (Ficha B|18|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelis Pagalday Pagalday y Hugo Rogelio Costa Carballeira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen só-

lo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7184 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AIELLO LAITANO, CARLOS ALBERTO c| MARIA CELIA BARROS ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B Nº 691| 1988), se cita, llama y emplaza a: María Celia Barros Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, y se le notifica que por auto número 19.825 de 12 de diciembre de 1988, se decretó la disolución de la sociedad conyugal. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 18.000,00 30|pub. 3406 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MONTES, CARLOS ADAIL y ALICIA GLORIA SERRANA LUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adail Montes Echeto y Alicia Gloria Serrana Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3370 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA OTERO, BASILIO MANUEL y MARIA CRISTINA ROMERO FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 637|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Manuel García Otero y María Cristina Romero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4796 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARGUL QUESADA, DAMIAN PEDRO c| ROSARIO ASUNCION RUIZ MENDIVIL "Medidas preparatorias - Disolución de Sociedad Conyugal" (F. B 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos **Damián Pedro Argul Quesada** y Rosario Ruiz **Mendivil, citándose** y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5242 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BOADA GRASSI o GROSSI, MARTIN y CELIA MARIA SANTI GRAU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 743|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Boada Grassi o Grossi y Celia María Santi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5584 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ PIÑEIRO, ANGEL y COTO, Ma. LIBERTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Liberta Coto y Angel González Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3395 Mar.1º-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno, en autos: CERSOSIMO HUGO CARLOS y SANZ INES MARIA de las MERCEDES, "Disolución y Liquidación Sociedad, Conyugal" (Ficha Nº D| 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Cersósimo e Inés María de las Mercedes Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4850 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BUCCINO, MARTINEZ, EDUARDO JAVIER y SALABERRIBORDA, LIL MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1417/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buccino Martínez, Eduardo Javier y Salaberriborda, Lil María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6291 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BAZAN, FERMIN c.|CORDERO, CLOTILDE AMANDA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Bazán y Clotilde Amanda Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3910 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DOTTI, ALBA ESMERALDA y ROMERO, VENTURA RAUL" (Fº D. Nº 65|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Esmeralda Dotti y Ventura Raúl Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3877 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENA MEROLA, GIUSEPPE c/ DUARTE, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D|1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Giuseppe Sena Mérola y Ana María Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4152 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIAZ GARCIA, da ROSA, ANA DELIA c| BAEZA MOREIRA, ALFREDO LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz García da Rosa, Ana Delia c| Baeza Moreira, Alfredo Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6889 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "URIARTE DE DIGHIERO BLANCA c| DIGHIERO, JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 881|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Uriarte Rubio y Jorge Dighiero Arrarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6890 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "ALONSO, JOSE MARIA c| BERMUDEZ MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alonso y María Soledad Bermúdez (Ficha 1391 año 1988), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub: 6931 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIAZ, NIDIA y OTERO, JOSE WALTER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|1307|bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Díaz y José Walter Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6956 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TUBINO NETTO DANILO y LAPIDES KANCER, CLAUDETTE, "Disolución y Liquidación sociedad Conyugal". (D|1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Tubino Netto y Claudette Ivonne Lapides Kancer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39086 Mar.8-v.ab.112.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PALLAS, DANIEL JORGE y VARELA, LAURA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 115 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Daniel Jorge Pallas y Laura Raquel Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6731 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ RUIZ, CARLOS ROBINSON y MARTINEZ PIRIZ, SANDRA LORELEY - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1447|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robinson López Ruiz y Sandra Loreley Martínez Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7008 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS c.| DE LOS SANTOS, CELESTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|38|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Ferreira González y Celeste María de los Santos Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7213 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARSHALL, GERMAN EDUARDO c| SAINT ROMAIN, MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marshall, Germán Eduardo y Saint Romain, Margarita María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7032 Ab.10-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "GAZZARA, GUILLERMO c GUARISCO, ZULMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|84|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Gazzara y Zulma Renée Guarisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7063 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: URROZ, ROBERTO MARIA c./DENEGRI, MARIA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto María Urroz Mendizábal y María Gabriela Denegri Vitacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6093 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TORRENS NUÑEZ, NELLY YOLANDA c.| VEGA MARTINEZ, ISIDRO JUAN RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 728|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Yolanda Torrens Núñez e Isidro Juan Ramón Vega Martínez, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7143 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: TAMIS KROGER, JORGE YAUDET c.| GRBAVAC, LILIAN CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Yaudet Tamis Kroger y Lilian Cristina Grbavac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 7144 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GOMEZ GARCIA, ALBA LUZ c| CARLOS GUILLERMO BLANCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1194 año 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Gómez García y Carlos Guillermo Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5231 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ELSBET FERNANDEZ y CARLOS EVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elsbet Fernández y Carlos Evia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4227 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SUSANA CARMEN MANZANARES PARODI y JOSE MARIA MENDIOROZ SESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Mendioroz Sesto y Susana Carmen Manzanares Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6702 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HEBER HEGON CORREA ARIETTA y MARTHA DEL LUJAN RODRIGUEZ HERRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1420|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Hegon Correa Arietta y Martha del Luján Rodríguez Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4529 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE MERE y MYRIAM DA SILVA CERONI - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5232 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PASCUAL MATURRO y ATILA GADEA DE MATURRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Matturro Lapetina y Atila Gadea Freigola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaría Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6168 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEREYRA TAMBASCO, GUSTAVO c./ORTEGA CARUSO, PABLA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1412/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pereyra Tambasco y Pabla Adriana Ortega Caruso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6094 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ROBERTO SANZO y GABRIELA NOELIA POSE OHACO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Sanzo Gallicchio y Gabriela Noelia Pose Ohaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6895 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LAURO ANIBAL GONZALEZ MALDONADO y SUSANA VIGNOLI MATTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. N 164|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Aníbal González Maldonado y Susana Vignoli Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevi-

deo 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6957 Ab.7-v.my.8-v.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FAJARDO GARGANO, MIGUEL ANGEL y FRACHIA, ELSA ADRIANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1368/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Gargano y Elsa Adriana Frachia Bocone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5964 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO y ANGELA ROSA MANCINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 94/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5965 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CARLOS ALFREDO CURBELO PELLEGRINO y MYRIAN ISABEL FERREIRA BURGOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 70|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Curbelo Pellegrino y Myrian Isabel Ferreira Burgos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5980 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "YOLANDA BUENO GONZALEZ c.| NELSON FEDERICO FARRACHI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 928|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Federico Farrach' Parodi y Yolanda Bueno González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3295 Mar.1º-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANA MARIA CONCEPCION PENA CURBELO y PABLO ERNESTO CAJADE MENDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1378/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ernesto Cajade Méndez y Ana María Concepción Pena Curbelo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.4[illegible].00 20|pub. 5611 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE ANTONIO ATEL y ADRIANA ISABEL NASO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1196/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Atel y Adriana Isabel Naso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5604 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEREYRA PAZOS, CARLOS ALBERTO y DE LA FUENTE BARCELO, MARIELA MAGDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 54|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pereyra Pazos y Mariela Magda de la Fuente Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 5398 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JUAN PABLO BETANCURT BERNASCONI y CRISTINA ELENA LIMA LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1416|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Betancurt Bernasconi y Cristina Elena Lima López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 3476 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GIANCARLO DEMARCO BEROIS y MARIANA BONINO GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 980|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giancarlo Demarco Berois y Mariana Bonino García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3742 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GROVA GONZALEZ, PURIFCACION o PURA y DIAZ SOSA, DUBERLIN - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 4|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Purificación o Pura Grova González y Duberlin Díaz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4062 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "CARLOS RAFAEL QUEROL CAVANI c/HILDA LILIAN NETTO - Medida Cautelar y Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Querol Cavani e Hilda Lilián Netto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5179 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "OLASO y BOZZO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 1052, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Olaso Arbiza y Nathalie Janice Bozzo de Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4569 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IPARRAGUIRRE, EDUARDO y LORENZO, MARIA ELENA (Ficha E. 48/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iparraguirre y María Elena Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5612 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DOLDAN, MIRTA c/SOTO, ARTURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 784|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Doldán Falero y Arturo Esteban Soto Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5164 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MIRANDA VILLAGRAN, FRANCISCO y PESSANO DELFINO, GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Julián Miranda Villagrán y Gabriela Elena Pessano Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4584 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MERCEDES CHOUCIÑO LAMAS c.|JOSE ESTRAMIL ANDRADE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 64|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Choucino Lamas y José Estramil Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4959 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE LARRAURI y NORMA CABALLERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1002|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Larrauri y Sara Norma Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4456 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "RAMOS CARLOS y GLERYS, SILVESTRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1098|88), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Beltrán Ramos y Glerys Silvestre González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7030 Ab.10-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. número 66|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Della Cella y Ana María Medici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 6290 Abr.10-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TORRES ROSELLO, HECTOR RAUL y CEJAS, ROSA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Torres Roselló y Rosa Esther Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6896 Ab.7.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LABORDA POGGI, LUIS DOROTEO y RODRIGUEZ SERVETTI, BEATRIZ DELIA (Ficha E. Nº 948|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Doroteo Laborda Poggi y Beatriz Delia Rodríguez Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6307 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VINCENT POPELKA, JUAN PABLO y PASCALE MORATORIO ADRIANA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 76 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Vincent Popelka y Adriana Esther Pascale Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5978 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MARIA del CARMEN ALSUBIDES NUÑEZ y WALTER PICCININNO GIL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1354|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Piccininno Gil y María del Carmen Alsubides Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intrés para qu comparzcan a dducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5233 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE MERE y MIRIAM DA SILVA CERONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mere Marotta y Myriam Sonia da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5232 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ALMA LETICIA POCHELLU c| JUAN CARLOS SAN MARTIN - Embargo Preventivo Previo a la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1402|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos San Martín y Alma Liticia Pochellu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5689 Ab.4.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "MEDINA, LUZ c/CAMBON, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1080|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Alba Medina y Juan Alberto Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5094 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CARRERA, URBANO c| CASALIS, MADELON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urbano Fernando Carrera Dos Santos y Madelón Elena Casalis Piccini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 6047 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IMAZ JOSE LUIS y APARIQUIAN o APARIKIAN JANET "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Imáz Eiola y Janet Graciela Apariquián Modernel o Aparikián Modernel, citándose y emplazándose a todos los que tuviende interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4738 Mar.16.v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA c/ CASANOVA, FREDDY - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1030|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Fernández y Freddy Aníbal Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4679 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos. "JOVER JOSE c| RODRIGUEZ TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jover y Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7007 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PAILOS, GUSTAVO y REAL, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 18|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pailos Mastrángelo y María Pía Real Vignoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4583 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZO, CARLOS y SILVEIRA, OLGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 14|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Gonzo y Olga Nelsa Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5333 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DUBROCA AMILCAR y ZAFRAN SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 58|89) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcana deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6287 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MENDEZ, HORACIO y PERLA PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Méndez Duhalde y Perla Teresa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6703 Ab.10-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FEIJOO COUSIDO, MARIA ISABEL y BORRAZAS CANEDO JOSE" (Fª D|76|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Feijóo Cousido y José Borrazas Canedo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuaria Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7009 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEIRO AUGUSTO, DANIEL y PARES NAVARRA, ANA MARIA (Fª D|1248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Beiro Augusto y Ana María Pares Navarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5888 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ ROSANO, RUBENS y GOYETCHE PEREZ, GLORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1016|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Martínez Rosano y Gloria Goyetche Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7167 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OLITA FREIRA, JUPITER y SARLI YOLANDA (F. D|1382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Júpiter Olita Freira y Yolanda Sarli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5999 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BLANCO TROLESE, ALEJANDRO y BONILLA PEDROZO, MARIA CRISTINA (Ficha D.40|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Blanco Trolese y María Cristina Bonilla Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6289 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c./PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magali Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 6153 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO, ALICIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|1181|87), se hace saber que por resolución Nº 16490 de fecha 1º de noviembre de 1988, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes integrada por Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, y a los efectos que corresponda se hacen estas publicaciones por el término de sesenta días, Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7207 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BRUN ARTAGAVEYTIA, OSCAR y TRIAS PATRON, MARGARITA" (Ficha: D.|1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Brun Artagaveytia y Margarita Trías Patrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan da deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuaria Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20/pub. 39438 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MILANS BELLINI, RAFAEL LUIS c./BACCINO PONS, MARIA SUSANA (Ficha D. 974/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Luis Milans Bellini y María Susana Baccino Pons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
6) N$ 14.400,00 20|pub. 6392 Abr 5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROMAN BASUALDO, SILVIA TERESA c/GOJDYEZ DELGADO, NICOLAS" (Fº D. 1360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Teresa Román Basualdo y Nicolás Gojdyez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que eventualmente tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6732 Ab.10-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAYSSIALS BRISSOLESE, RAUL MANUEL ANATOLIO y PERCOPO FRAGA, ELIZABETH (Fa. D 1208|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Manuel Anatolio Cayssials Brissolese y Elizabeth Percopo Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3994 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: CAMPANINI QUIBILLABORDA, JUAN CARLOS C|INFANTE BLANCO, ANA LUCY, (Ficha D|804|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Campanini Quibillaborda y Ana Lucy Infante Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4851 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ PEREZ, DOMINGO y PENEDO FERNANDEZ, ROSA (F. D|86|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Fernández Pérez y Rosa Penedo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6292 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: URRUTIA NIEVES, MARIA GRACIELA y TERRA FERNANDEZ JAVIER (Ficha D Nº 1148|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Urrutia y Javier Terra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 5322 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RIVERA CABRERA, JACINTO ROQUE c| MUÑOZ CORRALES, ELENA TERESITA (Ficha D|1312|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Roque Rivera Cabrera y Elena Teresita Muñoz Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5335 Abr.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MORALES PEREZ, JOSE PEDRO y LAURA ALICIA GERIBON VACCAREZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 624|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Morales Pérez y Laura Alicia Geribón Vaccarezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 5243 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO c.|ANA MARIA ALZOGARAY SILVERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 332|88) se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de Sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pérez Rodríguez y Ana María Alzogaray Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4976 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RAUL CAJIGAS ARRIAGA y MA. ZULEMA GONZALEZ MORERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Cajigas Arriaga y María Zulema González Morera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4890 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, No. 14.864 del 12 de diciembre de 1988, en autos: GUIDA GONZALEZ JULIO AGUSTIN y ANA TERESA DOGLIO BECCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 620|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Agustín Guida González y Ana Teresa Doglio Becco. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00. 20|pub. 5234 Abr.10-v.may1.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ NOYA ALFREDO c| MARIA RODRIGUEZ QUINTEIRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 277|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Fernández Noya y María Rodríguez Quinteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6955 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos: BALLESTEROS GUERRERO. HECTOR HUGO y LIDIA NELIDA BELTRAME NUÑEZ o BELTRAME MUÑOZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 28 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Ballesteros Guerrero y Lidia Nélida Beltrame Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5375 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FELIPE BILBAO INUNCIAGA y DELIA ESTHER CAIMI URROZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 8 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Bilbao Inunciaga y Delia Esther Caimi Urroz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5770 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PRZYBOJEWSKI DAWIDOWSKA, ANDRZEJ ANTONI y CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 544|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrzej Antoni Przybojewski y Carmen Beatriz Arbiza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6733 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ REYES, JOSE OMAR c.| BLANCA ROSA CENTENA FLITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Rodríguez Reyes y Blanca Rosa Centena Flitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7214 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos GRADIN VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA ESTRELLA CARDOZO CONDE "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B|536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gradín Velázquez y María Estrella Cardozo Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7169 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos COUTO, MARIA TERESA c.| RUBENS WALTER SILVEIRA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Couto y Rubens Walter Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7182 Ab.11-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVADULLA GAGO, ROSALIA c.|CARLOS REYNALDO PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 566|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalía Rivadulla Gago y Carlos Reynaldo Pintos por auto 13.738 de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quqe si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7356 Abr.12-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos LIGERINI, CARLOS c.| PINTOS, ADDY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1544|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Humberto Ligerini y Addy María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7212 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PEREZ, WASHINGTON c.| MARTINEZ, GRACIELA ESTHER "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (D|1202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Pérez y Graciela Esther Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7183 Ab.11v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CARRO PESCIO JORGE OMAR y BERAZA CAMPOS MARIA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc.| Conyugal" (Ficha D|1514|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Carro Pescio y María del Carmen Beraza Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesentaa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Odilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2167 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SOSA CABRERA WALTER MARIA c|LOPEZ ACOSTA SERRANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|72|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Sosa Cabrera y Serrana López Acosta, citándose y emplazándose a t oods los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4879 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: TERKIEL OXMAN ADHEMAR c| LAGO, IRENE MARCELINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Terkiel Oxman e Irene Marcelina Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 6000 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FERRAZ, CARLOS ERNESTO contra CALVO, MARY ISABEL "Disolución y Liquidación" (F. D. 462|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Ferraz y Mary Isabel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7375 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVESTRI, FERNANDO EUGENIO y FERREYRA, DIANA NYBIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 116/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Eugenio Silvestri y Diana Nybia Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5595 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: AITA, ANA MARIA y CENTENO PEREYRA, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1506/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Aita y Carlos Alberto Centeno Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6388 Ab.5-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ESPIGA NIN, BERNARDO MARIA c| PUCCI GARMENDIA, ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|24|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo María Espiga Nin y Elena Pucci Garmendia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 5450 Abr.4-v|may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "MARTINEZ APESTEGUIA o APEZTEGUIA, JOSE LUIS Y TOMALINO VIGNA, ALICIA EMA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Apesteguía o Apezteguía y Alicia Ema Tomalino Vigna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5180 Abr.4-v|may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTFRAIND FELDMAN, JORGE ERNESTO y QUEIRUGA CONTI, LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 94|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gutfraind Feldman, Jorge Ernesto y Queiruga Conti, Laura Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6740 Ab.10-v.may.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña JOVA SENA SILVA y don OSEAS MELLO (Ficha A|82|87), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete — V. Tomás Polito, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 5934 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: TERESITA SALDANHA y JUAN CARLOS PRESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|260|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Saldanha y Juan Carlos Presa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5935 Ab.3-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ROBERTO y ALICIA GLADYS CACERES - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 203|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4611 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos TRAMASAGUES VILLAR OMAR y MARIA del CARMEN FALERO ASTELLANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº18|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mecionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 22 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4610 Mar.16.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO, RUDY y MARTA MACHIN FASSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 24|89) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones,3 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6017 Abr.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y NELLY GLADYS PAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 457|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y Nelly Gladys Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5839 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MAZ, TERESA MARTHA c./EDUARDO GARAY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 477/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Garay y Teresa Martha Maz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrá nacción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5838 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRMA ESTHER MARI FRAGOLA c./RAUL DAMONTE LOPEZ (Ficha B. 453/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 7 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 5850 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON CANDIDO DA ROSA VIERA y ELSA FERREIRA VARGAS (Ficha B. 48/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6443 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA MARTURET GARCES c./MARINO HUBERT BERRUETA MOLINA (Ficha B. 494/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 7 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6442 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARY NAHIR PEREZ c.|ALFONSO FELIPE RATTO OJEDA (Ficha 440|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, febrero 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4276 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes de los cónyuges ALFREDO VALLE CHIARLONE o CHARLONE y FLORENTINA CATALINA BACCINO PERRONE (Ficha 24|B| 1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 3 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4802 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO y MARIA MERCEDES CABEZAS PEREYRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 430|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Vázquez Ramilo y María Mercedes Cabezas Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6756 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS COSTA OLIVEIRA y MARIA BETTINA BESOLA PROVENZA (Ficha 42|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, Marzo 10 de 1989. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7233 Ab.11-v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ADAN HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ (Ficha 583/988), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20/pub. 5913 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN ROBERTO PREZAS y ELINA RODRIGUEZ (Ficha 658/988), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 9.600.00 20/pub. 5912 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO CORREA DA SILVA y ALDAIR MELGARES (Fa. B. Nº 698|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600.00 20|pub. 4833 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TORT, DERBYS y CUÑA PINA, ANALIA MARIA (Ficha B. 7/989), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 23 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 9.600.00 20/pub. 5910 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SOUZA MEDEIROS y EVA IRIS VIEIRA DE FLEITAS (Ficha 741/988), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de febrero de 1989 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 12.000.00 20/pub. 5914 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBILLA, FELIX IGNACIO y MORAES, ELENA SEVERINA (Fa. B. 321|88), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4834 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO RODRIGUEZ y SUSANA BEATRIZ BOTELLO (Fa. 661|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4835 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR TORRES y MARIA DORA FERREIRA (Fa. 333|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de setiembre de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4837 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "BIDEGAIN, TERESITA ISABEL c/JUAN BAUTISTA PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 284|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Pereira y Teresita Isabel Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4838 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA SOUZA, ALCIDES EULALIO y SEGREDO LAURIA, MIRTHA LILIAN (Ficha B. 287/988), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600.00 20/pub. 5911 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTANA, ZENON y ARAUJO, ECILDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zenón Santana y Araújo, Ecilda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 21 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 6569 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARCELO SANTA CRUZ y MARIA MARGARITA NEGRI (Ficha B. No. 55|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 16 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7299 Abr.12-v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ARMAND UGON, SONIA NELLY y DIAZ VILLANUEVA AURELIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armand Ugon, Sonia Nelly y Díaz Villanueva, Aureliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5864 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BONJOUR, WALTER HUMBERTO y GERMAN, ESTHER ELENA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. Nº 230/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Bonjour, Walter Humberto y Germán, Esther Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4639 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: LUIS GIMENEZ, y MARIA A. ROSSELLINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 252|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giménez y María A. Rossellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de febrero de 1989. — Esc. Ricardo Raymindo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4743 Mar.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MORELLO GARRONE, NELIDA y PEDRONCINO RUELLA, VICENTE C. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 16|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Morello Garrone y Vicente Celestino Pedroncino Ruella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6378 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINEZ, RAMON VALENTIN y SZORER GIELZINOHKA, AIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 464|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Valentín Martínez Sartori y Aida Szorer Gielzinohka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuaria Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1774 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Florida, en autos: RUETALO CANAVESI, ENRIQUE ISRAEL y SARA PACHECO RINALDI "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. N. 864|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Israel Ruétalo Canavesi y Sara Pacheco Rinaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5486 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ENRIQUE y MARIA GABRIELLA LAUDISIO IBARRA "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (B N 730|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Hernández Martínez y María Gabriella Laudisio Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 4 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5487 Abr.6-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: CANCELA, NIEVES y MARIA DOLORES RODRIGUEZ - "Dis. y Liq. S./C. (Ficha: B. 311|88), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nieves Cancela y María Dolores Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 25 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4030 Mar.9-v.abr.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: EDUARDO PEDRO LLAMBI HARRIAGUE y MARIA ISABEL ABOU - NIGM SIERRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal; (Fa. B|236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pedro Llambí Harriague y María Isabel Abou - Nigm Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 20 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400 00 20|pub. 4682 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos DOMINGO OMAR PEÑA PEREZ y FRANCIA ELIZABETH JAIME BEASLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|3|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Peña Pérez y Francia Elizabeth Jaime Beasley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 21 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7239 Ab.11-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ALVAREZ VAZQUEZ, EDUZARDO MANUEL y MARIA INES CAROLINA, ARTUCIO ARCELUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 995|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Manuel Alvarez Vázquez y María Inés Carolina Artucio Arcelus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 1º de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7230 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ARTUCIO ARCELUS, EDUARDO PABLO y MARIA LAURA YTZAINA ECHEVERRIGARAY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|1007|988) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pablo Artucio Arcelus y María Laura Ytzaina Echeverrigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1.o de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7229 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MARTINEZ SAENZ de la TORRE, GERARDO JUSTO y SUSANA MIRYAM LOMANDO COLOMBO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 551/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Justo Martínez Sáenz de la Torre y Susana Miryam Lomando Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4634 Mar.16-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRIGNONI LOPEZ, ADNERIS CELIA c.|PAULINO GOLFARINI MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 26|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adneris Celia Brignoni López y Paulino Golfarini Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de diciembre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 16 800.00 20|pub. 3949 Mar.9-v.abr.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERNASCHINA TELLECHEA DANUBIO CLAUDIO y MARTINEZ OJEDA NELIDA NATIVIDAD (Ficha 1 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Danubio Claudio Bernaschina Tellechea y Nélida Natividad Martínez Ojeda, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6864 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ RUBEN UBERFIL y DIANO MARY BEATRIZ (Fa. 181 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Uberfil Martínez y Mary Beatriz Diano, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6865 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MONTERO BONET. MARIA DEL LUJAN y RIAÑO ALONZO, JOSE APARICIO - (Fa. 506, Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Aparicio Riaño Alonzo y María del Luján Montero Bonet, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 4624 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ GADEA, MARIA ELENA y BELTRAME SUAREZ ELBI CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 450|1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elbi César Beltrame Suárez y doña María Elena. González Gadea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5304 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABALLERO NELLY ISABEL c.|FERNANDEZ HUGO W. (Fa. 482, año 1988). se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo W. Fernández y Nelly Isabel Caballero, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5305 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS FIGUEREDO NOLVER DARIO y FUENTES PERDOMO ANAHI (Fa. 492, año 1988). se hace saber que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integrán don Nolver Darío de los Santos Figueredo y Anahí Fuentes Perdomo, y se ha mandado citar a todos los interesados

para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5621 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO GUERRA, ZULMA CRISTINA c.|MARTINEZ CURBELO GERARDO RAMON (Fa. 91, año 1988 se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gerardo Ramón Martínez Curbelo y Zulma Cristina Furtado Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5622 Abr.6-v.may.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ALTEZ, ENRIQUE y SILVA de ALTEZ, CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 535|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Altez y Carolina Silva de Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 7241 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RUIZ PINTOS, DARDO c/RODRIGUEZ IRRAZABAL, ANGELITA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 855|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Ruiz Pintos y Angelita Renée Rodríguez Irrazábal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4430 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MUSSIO ROBAINA, HEBER FRANCISCO y PELOCHE PERDOMO, MARIA MODESTA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 665|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Francisco Mussio Robaina y María Modesta Peloche Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 5288 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ CHAVEZ NIETO CARLOS EDUARDO c| CORBO OLIVERA MARISOL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 631|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Fernández Chávez Nieto y Marisol Corbo Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6834 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, de Primera Instancia, en autos: KROUPENSKY, KARINA y MARIN, FERNANDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 1032|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Karina Kroupensky y Fernando Marín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5303 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: VACCARO PEREIRA, ALBERTO y VIERA VEGA, SHIRLEY GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha: 848|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Vaccaro Pereira y Shirley Graciela Viera Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4615 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado (Ficha 1022|88), en autos: PERDOMO LUIS ENRIQUE y DUTRA MARIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perdomo Luis Enrique y Dutra María Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 6610 Abr.7-v.may.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VETTORAZZI HUELLER SIGFRIDO c.|CRAVELLO FILA, IVES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigfrido Vettorazzi Hueller e Ives Cravello Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5255 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANGUINETTI FRACHE, HERMANS EDUARDO FELIX y BENITEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A 1097|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermans Eduardo Félix Sanguinetti Frache y María Isabel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de febrero de 1989. — Esc. Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6022 Abr.6-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ODDONE PARADISO, MIGUEL ANGEL y GIAMBERINI COLOMBO, JACQUELINE MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Oddone Paradiso y Jacqueline María Giamberini Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5256 Abr.3-v.may.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FERNANDO VANZINI y VIVIAN SUSANA BONTI de VANZINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 189|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Vanzini Pons y Vivián Susana Bonti Abalos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducri sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub 5874 Abr.6-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "JOURDAN ARBELO, CARLOS RUBEN y ROMERO BISARO, ALICIA JULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 14|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Jourdan Arbelo y Alicia Julia Romero Bisaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 6 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6007 Ab.6-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERICO ALBARENGA y YOLANDA MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Albérico Albarenga Soza y Yolanda Moreira de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5374 Ab.6-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: SERRANA MIRIAM RIVAS y WILBUR CASIANO FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Miriam Ri-

vas Bisio y Wilbur Casiano Flores Lima (A. 201|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 15 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5272 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JOSE RENEE ILHA SUAREZ y MARIA NELI ALBARENGA SOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 117|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Renée Ilha Suarez y María Neli Albarenga Soza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6372 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "CARLOS ALBERTO ALBARENGA SOZA y LOYOLA ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Albarenga Soza y Loyola Araújo Quintanilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6373 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MARCELO MENDONÇA RODRIGUEZ y MARIA GRACIELA ELGUY SANTOS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Mendonça Rodríguez y María Graciela Elguy Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6371 Ab.6-v.may.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SAREDO, MARIO FEDERICO y GONZALEZ, MARY NELVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Federico Saredo y Mary Nelva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5649 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "OVIEDO SOBA, OSCAR HERIBERTO y PELAEZ GONZALEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Heriberto Oviedo Soba y Ana María Peláez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir *sus derechos en dichos* autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 2 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4182 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos LOPEZ, STALIN ATALANE y JUAMBELTZ RODRIGUEZ, MARIA ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 443/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stalin Atalane López y María Elisa Juambeltz Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6161 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ARAUJO LARROSA, WALTER y MACHADO FONTES, SELVA ROSA" (Fa. 734|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Araújo Larrosa y Selva Rosa Machado Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5930 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CORREA SILVERA MARTA SILVA y ROCHA TORIBIO SANTOS" (Ficha 420|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa Silvera Marta Silvia y Rocha, Toribio Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6854 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "HERNANDEZ PEREZ, WALTER y MORA SENCION, ALICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 398|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hernández y Alicia Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4183 Mar.9-v.ab.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "VAUCHER, JOSE LUIS c/DENNISSE GEANINE DURAN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 97|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vaucher y Dennisse Geanine Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en *dichos autos, dentro* del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5696 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BORTAGARAY GARRASINO, ABEL y DONDO SUPPARO MARIA ELENA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" A. 55|89) se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Bortagaray Garrasino y María Elena Dondo Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5512 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "KUTSCHER DAVID y RAMONA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" A 1513|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Kutscher y Ramona González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4550 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: GRAÑA GUILLERMO y DEBUT JACQUELINE LUCIENNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 7(0|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Graña y Jacqueline Lucienne Debut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 15 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5049 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "IRAZUSTA, HECTOR EDUARDO y LILIAM BEATRIZ SEVRINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1649|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Irazusta y Liliam Beatriz Sevrini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4429 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JULIA CRISTINA VARGAS DE DE LOS SANTOS con LUIS INOFRE DE LOS SANTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 341|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Cristina Vargas De De Los Santos y Luis Onofre De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6974 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA WALTER c/ EMILDA BONINI *Disolución y Liqui*

dacion de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|16|89 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter David De Lima y Emilda Bonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6975 Ab.10_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACHIGAR FARIAS ARTURO FARIA y LAIRIHOY LORENZELLI MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|1608|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo María Achigar Farías con María del Rosario Lorenzelli Lairihoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6998 Ab.10.v.my.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BINTANCOUR DENIS, JUAN CIPRIANO y MERIDA TOVAGLIARE NILIAN MARIA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 87|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Cipriano Bintancour y Nilian María Merida Tovagliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 28 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7018 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ACOSTA DE MORALES RITA c|MORALES, LAUREANO RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 835|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Acosta de Morales y Laureano Ramón Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si nocomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 4656 Mar.16_v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTESDEOCA LUZARDO, CELIA MARGOT c/ COLLAZO TRAVIESO, WALTER ISIDRO - "Disol. y Liq. de la Soiedad Conyugal" (F. 311|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celia Margot Montesdeoca Luzardo y Walter Isidro Collazo Travieso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de noviembre de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4627 Mar.16.v abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: RAMOS VERDE, OSCAR ALBERTO y DENIS CHACON, MARIA ESTHER - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 3/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Alberto Ramos Verde y María Esther Denis Chacón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de febrero de 1989. — Esc. Miguel O. Senattore Villero Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 4775 Mar.16-v.abr.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: KAHRS ALDO y JANET ALONSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Kahrs y Janet Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 1o. de febrero de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5642 Abr.6-v.may.5

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CATALOGNE ESTEVEZ, JOSE PEDRO y LOPEZ LARREGUI PERLA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Catalogne Estévez y Perla López Larregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5631 Ab.12-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de (Turno) de Tacuarembó, en autos: ANGEL NUÑEZ contra BLANCA ARACELI DE de los SANTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Núñez y Blanca Araceli de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 1o. de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5044 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DUARTE LOPEZ, LUIS AMANCIO y SILVA de DUARTE, TERESITA VENANCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 228|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Amancio Duarte López y Teresita Venancia Silva de Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5278 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: PIREZ, LUIS EDUARDO y PIÑEIRO, AURCA ESTELA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pírez y Aurea Estela Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5279 Abr.3.v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de (Turno) de Tacuarembó, en autos: FERNANDEZ BALLESTEROS ALCIDES c|HOFFMAN CORREA DIRLENE Dis y Liquid de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Fernández Ballesteros y Dirlene Hoffman Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 10 de 1989 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3930 Mar.9.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARTINEZ VIERA, GLIDESMAR y DIAZ GRAVINA ARTURO ADAN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glidesmar Martínez Viera y Arturo Adán Díaz Gravina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 16 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 4167 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha A|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 Abr.3-v.abr.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRERA, JUAN CARLOS y RAMONA MARIA MAGUNA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 612|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrera Lima y Ramona María Maguna Mila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7330 Abr.12_v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IRASTORZA, RODOLFO y BRENDA MARIA GOYENOLA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 1046|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rodolfo Irastorza y doña Brenda María Goyenola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres 14 de diciembre de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5037 Mar.16-v.abr.20.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: RIPA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha C 568|88), dispuso por auto No. 9238 de 24 de agosto de 1988 que a continuación se transcribe: "Por presentado con los recaudos adjuntos; por acreditada la personería y por constituido el domicilio. Decrétase la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "Ripa S. A." procediéndose a la publicación del presente dispositivo conforme lo establece el artículo 18 de la ley 2.230 y por el plazo de ocho días (artículo 1.584 del C. de Comercio). Conforme a lo dispuesto por el artículo 1.583 del C. de Comercio y atento a la remisión efectuada por el artículo 20 de la ley 2.230 decrétase la ocupación de los libros documentos, papeles y bienes de la sociedad, lo que se comete a la señora Alguacil. Dispónese la detención de toda la correspondencia epistolar y telegráfica que se dirija a la Sociedad en liquidación oficiándose en lo pertinente a la Dirección Nacional de Correos y a Antel. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la Sociedad en Liquidación, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa.

Intímase genéricamente a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por secuestradores de bienes. Nómbrase síndico provisorios de la Liquidación dispuesta a "Frigorífico Cruz del Sur" (Rincón 531 piso 1o., y a F. González (Ismael 5571), quienes deberán manifestar si aceptan o no el encargo en oportunidad de notificarse. Cumplida la referida diligencia, vuelvan. Notifíquese, publíquese y expídase los certificados y|o testimonios que se solicitaren. — Berlangieri. Juez Letrado. — Montemurro Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de diciembre de 1988 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
6) N$ 15.360.00 8|pub. 7033 Abr.10-v.abr.20

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: González Silva, Stella Maris c|FRANCO. JULIO SOLANO "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 464|88), se cita y emplaza a Julio Solano Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Stella Maris González Silva solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 23 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Secretaria Departamento Administrativo. Abogado
7) N$ 21.600.00 30|pub. 3574 Mar.1º-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Paulós, Inés c/LASTRA, LUCIO GALILEO - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1165|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Lucio Galileo Lastra bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 3852 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Miriam c|NAVARRO, Cecilio — Divorcio" ficha E 615|88, se cita, llama y emplaza a: Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. Montevideo, 21 de julio de 1988. — Niní D. Gorret Silveira. Actuaria Adjunta
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 40935 Mar.30-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Miriam c| AVARRO, CECILIO "Divorcio" (Ficha E 615|88) se cita, llama y emplaza a Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 21 de julio de 1989 — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta
7) (C.C.) 30|pub. 40935 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Correa Rodríguez, Hugo Alberto c.|RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ETEL "Divorcio por causal" (Ficha D. 267|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Etel Rodríguez Palacios a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto No. 16.007 de 17 de octubre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41286 Abr.5-v.may.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "González, Julio César contra FLORES CASTILLO, IRENE ESTELA - Divorcio por causal" (Ficha D. 953|88), se cita, llama y emplaza a la señora Irene Estela Flores Castillo, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle deefnsor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 20.573 del 22 de diciembre de 1988 se concedió el beneficio de Auxiliatroa de Pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40894 Mar.6-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Lemos Bertanc, José María .c|PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN "Divorcio por causal" (Ficha D. 1195|88) se cita llama y emplaza a: María del Carmen Pérez Alvarez, a fin de que comparezca a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicacionees. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 38907 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Ferrer Urdinarán, Francisco José c.|CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS "Divorcio" (Fa. D. 123|89), se cita, llama y emplaza a: Digna Milagros Calderón Calle, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7035 Abr.10-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Inverso Sica, Raquel contra ROSA AMADO, RAUL EMIR - Divorcio" (Ficha 389), se cita, llama y emplaza a Raúl Emir Rosa Amado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
7) N$ 14.400.00 30|pub. 5100 Mar 27-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en losa utos caratulados: Izquierdo, Reimark c.|PEREZ FERREIRA, NIRA MAR "Divorcio" (Ficha D. 651|88). Se cita, llama y emplaza a la señora Nira Mar Pérez Ferreira a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto No. 21.233 del 29 de diciembre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41434 Abr.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Maspons, María del Pilar c.|GIBELLI, DANIEL EDUARDO "Divorcio por causal" (Ficha D. 427|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Eduardo Gibelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7357 Abr.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Pérez Carreño. María Teresa c/PARAMAS IGLESIAS. FIDEL Divorcio" (Ficha D. 517|88). se cita y emplaza al señor Fidel Paramas Iglesias a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer — Montevideo. 6 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 4381 Mar.16-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. distada en los autos caratulados: "Bell- María del Carmen c.| CALCAGNO. JUAN Divorcio" (Ficha: E 756|88). se cita llam y emplaza a Juan Calcagno, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. 23 de febrero de 1989 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 40833 Mar.1º-v abr.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "Teresa Soledad Campodónico C|WASHINGTON CRAM GONZALEZ. Divorcio" (Ficha E|1090|88). se cita. llama y emplaza a: Wáshington Cram González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. dieciséis de noviembre de 1988. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria
7) N$ 14.400.00 30|pub. 2010 Mar.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dictada en los autos caratulados: Filgueiras. Carlos Alberto contra DE VARGAS. LIRA ESTHER "Divorcio" (Ficha E 852|88). se cita. llama y emplaza a Lira Esther de Vargas. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo. once de noviembre de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
7) N$ 18 000 00 30|pub 3138 Feb.28-v abr 1?

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Olivera, Wilder contra DANTA TECHERA, RAMONA EVA "Divorcio" (F. D. 1362|88), se cita, llama y emplaza a Eva Ramona Danta a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1989 — Esc Juan A. da Misa Riai, Actuario.
7) N$ 14.400 00 30|pub. 3134 Feb.28-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Gutiérrez Gutiérrez, María Cristina c|PEREIRA ROVEDA SERGIO NELSON, Divorcio por causal", (Ficha D|232|88), se cita, llama y emplaza a Sergio Nelson Pereira Roveda a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 15.270 del 7 de octubre de 1988 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41049 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Costa González, María Isabel c| CAPUZ de CASTRO, JOSE MIGUEL "Divorcio por causal" (Ficha D 30|89) se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz de Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención citándosele asimismo a conciliación y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub 4102 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos caratulados Cardani, Jorge c.| SUAREZ, MARTHA "Divorcio" (Ficha D|70|89) se cita llama y emplaza a Martha Raquel Suárez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 7210 Ab.11v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en el expediente caratulado: García María Teresa c| SUAREZ, HECTOR "Divorcio" (Ficha D 20|89) por auto N.o 402 del 8 de febrero de 1989 se cita, llama y emplaza al señor Héctor Suárez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 4146 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Aversa Crispino, Antonio c/SATURNINO, MARIA APARECIDA - Divorcio" (Ficha D Nº 1380, año 1988), se cita y emplaza a María Aparecida Saturnino, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 20 de febrero de 1989 — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4380 Mar.16-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Cardozo, Victoria Nery c/OSORIO, MIGUEL - Divorcio" (Ficha D. 1358|88), se cita llama y emplaza al señor Miguel Oosorio a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2976 Feb.24-v.ab.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Santana, Eduardo c.|ABELLEIRA, MARTHA "Divorcio" (Ficha A. No. 11|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rosario Abelleira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 6579 Abr.7-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Santana, Daniel c.|CARABETTA, ALEJANDRA "Divorcio" (Ficha A. 56|89), se cita, llama y emplaza a Alejandra Carabetta por el término de noventa días para que comparezca en forma a deducir sus derechos y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 6580 Abr.7-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en autos caratulados: Matos María Fanny c| ALTAMIRANDA JOSE LUIS. "Divorcio". (Fa. A|52|89). Se llama cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a José Luis Altamiranda por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 6 de marzo de 1989. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 4.800,00 10|pub. 5801 Abr.4-v.abr.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sigales, Víctor c./ CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto
7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Abr.4-v.may.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Rosano, Iris Margot c.| JOSE MARCOS RODRIGUEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 65|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Marcos Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Durazno, abril 7 de 1988. — Escribana Susana Bell Grassi, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30pub. 45051 Mz.2-v.ab.20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Roxana c|CAMPOS FRANCISCO. "Divorcio. (Ficha 3227|88)", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a dercho en estos autos al Sr. Francisco Campos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Maldonado, 28 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5698 Abr.3-v.may.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: 'Martínez Testagrossa, María Dominga c./ RIBERO DAMASENA, DELBRAY - Divorcio por causal" (Fa. A.|983|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 38462 Abr.6-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Carballo, María Celia c| DUBOIS, WALTER LEOPOLDO "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 7|1989) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Walter Leopoldo Dubois a cumplir con el requisito de la conciliación y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 10|pub. 41327 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Medina Silveira, Zulma Esther c| NUÑEZ, JOSE CESAR "Divorcio por causal" (Fa. A 937|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José César Nuñez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41325 Ab.7-v.my.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Leticia Isabel Modernell de Gastellu C|JOSE LUIS GASTELLU, Divorcio", (Ficha letra A. Nº 148|1988), se cita, llama y emplaza a José Luis Gastellu, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4636 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Conde Irma Beatriz c| TAJES, JORGE AGUSTIN "Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|117|1988), se cita se llama y se emplaza al señor Jorge Agustín Tajes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Juzgado de Paz Departamental de Young), el día 25 de julio de 1989, a las 14 horas. — Young, 28 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 4162 Abr.4-v.may.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MABEL LUCILA DE

LEON RAMIREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Oscar Enrique Barrales Rondán (A. 241|88), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 10 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41301 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HELDER WILFREDO SANTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Rosa Mary Pintos (Ficha A 183|88, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 10|pub. 41321 Ab.7-v.ab.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Gutiérrez, Walter Mar c/CORREA, ILSE JAQUELINE - Divorcio por Causal" (Ficha 505|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos y cumplir con el requisito de la conciliación a Ilse Jaqueline Correa por el término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 9 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 5931 Ab.5-v.may.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Caracciolo Arriera, Smiles con ALBA ZULEMA CRUGEIRA - Divorcio" (A. 1413|988), se cita, llama y emplaza a Elba Zulema Crugeira a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Salto el día 28 de marzo del corriente año, a las 13 y 30 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 25.200,00 10|pub. 5923 Ab.5-v.ab.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Pérez Menéndez Ana María c|MIGUES JORGE EDUARDO. Divorcio por Causal", (F. 712|1988), se cita, llama y emplaza a Jorge Edaurdo Migues, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4629 Mar.17-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Gabriel Arcángel Pereyra Cardarelli c/TERESA LETICIA FERREIRA - Divorcio por causal" (Ficha Nº 808 del año 1988), se cita, llama y emplaza a Teresa *Leticia Ferreira, a estar* a derecho dentro del término de treinta días, citándola asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 16 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 5878 Ab.5-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Viera Martínez, Aída Luz c|MENDEZ CARLOS MARIA "Divorcio por Causal" (Ficha A|142|1988) se cita, llama y emplaza a Carlos María Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 16 de mayo de 1989, a las 14:00 horas. — Se hace constar que se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub 40864 Mz.1º-v.ab.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "Bentancor, Susana Lilián c/a. UMPIERREZ, ELBIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 121|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Umpiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregoric Ríos, Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub 3929 Mar.9-v.ab.27.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 20 00 10, habilitado en Gral. Aguilar No. 1106 Apto. 506. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 7290 Abr.12-v.abr.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 58 82 15, habilitado en Gral. Flores 4730. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub.7266 Abr.12-v.abr.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 56 23 25, habilitado en Gral. Flores No. 4730. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 7267 Abr.12-v.abr.14.

Se emplaza al titular del servicio telefónico Nº 20 97 14 habilitado en Gral. Flores 2590 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 p. 4 por trámites de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 7187 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 14 34 habilitado en Nueva York 1461. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 p. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 7125 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 43 88 habilitado en Lancaster 4520. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 p. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.59.41 habilitado en Brandzen 1956 Esc. 201. 202. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 7090 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 49 75 habilitado en Francisco Solano López 1823. Deberá presentarse en Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 7087 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 33 36 habilitado en Rubén Darío 3126. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 p 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 7082 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 91 79 13 habilitado en Soriano 1103 apartamento 602.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto.
Por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días.
8) N$ 1 740.00 3|pub. 7070 Abr.10-v.abr.12.

UNIVERSIDADD EL A REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Emplazamiento al titular del servico telefónico No. 58 58 30, habilitado en Cádiz No. 3280. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) (Cta. tCe.) 3|pub. 7397 Abr.12-v.abr.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CLARA DOS SANTOS DE UMPIERREZ y/o sus presuntos herederos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de marzo de 1988.
8) (C.C.) 30|pub. 40865 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, se cita y emplaza a estar a derecho a los condominios del bien inmueble sito en Carlos Ma. Ramírez No. 401, No. de Padrón 94.176, en los autos caratulados Calfani, Gustavo c.|CANTERO, RUBEN NELSON "Juicio Ejecutivo" (F. 227|84) por el término de noventa días. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) N$ 14 400.00 30|pub 4061 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ELSA GARREIRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ DE GARREIRO, MARIA ASCENCION c.| MARIA ELSA GARREIRO Investigación de Maternidad" (Código Civil) (Ficha B.-204|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 4680 Abr 4-v.may.17.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Lincoln matrícula sin identificar padrón 1758 a nombre de José Fou de la Quintana para deducirlos dentro de treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitado por Alejandro Ayala al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal 1986 y Modificación *Presupuestal* año 1987.
8) N$ 3.480.00 3|pub. 6946 Ab.7-v.ab.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c LLAMBI OSVALDO ILDEFONSO y otra 'Expropiación'' (Ficha número ...86) se cita, llama y emplaza al señor Osvaldo Ildefonso Llambi. Bareño Luis Alberto Llambi María Sofía Llambi de Terra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa das bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. – Maldonado, 21 de noviembre de 1986. – Dra Ar María Piñeyro, Actuaria.
8) (R 20|4|55) 30|pub. ...66 Mar.1º-v abr.2...

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José, 3 de abril de 1989.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es un camión marca Ford, modelo sim año 1957, Padrón número 39.793, Matrícula No. M-35.650, registrado en esta Intendencia a nombre de Miguel Marcos Yncorvich. C.I. sin numero, dado que se transferirá a nombre de Fermín Ariel Rodríguez Britos. C.I. 4:062.836-9, según resolución No. 1838, del 7 de agosto del año 1987.
8) N$ 2.030.00 1|pub. 7019 Abr.10-v.abr.10.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de marzo de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación número 14.002 ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, propiedad del señor Daniel Cueto padrón Nº 8.507 parte y que de acuerdo al plano del ingeniero agrimensor Alfredo Siqueira, tiene un área de 334 m2 70 dm2, Expediente Nº 214649|88.

El expediente respectivo se encuéntra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo. 17 de marzo de 1989.
9) (C.C.) 8|pub. 41275 Abr.4-v.abr.13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaro de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 11.
Tramo: Ruta Nº 33 - Ruta Nº 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9046.
Padrón: 17.249 (p).
Area a expropiar: 1.744 m.c. 51 dm.c.
Propietario: Sulpicio Sebastián Graña o Supricio Sebastián Graña.

Explanada de Acceso al Muelle Pesquero en el Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 00194/6/89.
Padrón: 1.387 (p).
Area a expropiar: 219 m.c. 08 dm.c.
Propietaria: Cecilia Muñoz Ruete de Dutra.

Explanada de Acceso al Muelle Pesquero en el Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 00195/6/89.
Padrón: 1.388 (p).
Area a expropiar: 1.560 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Cía. Balneario Solís S. A.

Construcción de Caminos en la Cuenca Arrocera.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 00362/6/89.
Padrón: 6.131 (p).
Area a expropiar: 11 Hás. 4167 m.c.
Propietario: Romeo Silveira.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio. Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando, 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 00465/6/89.
Padrón: 11.864 (p).
Area a expropiar: 488 m.c. 39 dm.c.
Propietario: Mario Dante Di Stacio Di Branda.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte de Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 41312 Ab.7-v.ab.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Propietarios del padrón No. 39889 "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 604|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplaze a los propietarios del padrón No. 39889 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, y|o sus sucesores y por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. contra quien se seguirán los procedimientos.

Asimismo se les intima a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41270 Abr.3-v.abr.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/PADRON Nº 6034 - Expropiación" (Fa. 369|88). se cita. llama y emplaza a los propietarios o copropietarios del padrón Nº 6034 y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000.00 30|pub. 2901 Feb.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/OTEGUI, EUSTAQUIO, ANTONIO FRANCISCO y MIGUEL - Expropiación" (Fa. 370|988), se cita, llama y emplaza a propietarios del Padrón 4021 de la 1ª Sección de Lavalleja, Eustaquio, Antonio, Francisco y Miguel Otegui o sus sucesores para para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000,00 30|pub. 2900 Feb.24-v.ab.13.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en el expediente caratulado: RIVAS MENDEZ, ANA ROSA, "Incapacidad" (Ficha V. 78/988), se hace saber que se ha declarado incapaz a Ana Rosa Rivas Mendez, designándose Curador definitivo a Henri Gaspar Rivas. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Dichos autos se tramitan actualmente en el Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10/pub 6911 Abr.7-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO NESTOR PEREZ ARAUJO, optando al título de procurador y escribano público, ofrece información de Gabriela Da Riva y Patricia Gonçalves. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. -- Sylvia Rectorán, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5990 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: IMIZCOZ MARTICORENA, ROCIO, "Incapacidad" (Ficha C. 393/988), se hace saber que por decreto 13.079 de fecha 3 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rocío Imizcoz Marticorena, designándose Curador definitivo a María Inés Marticorene de Imizcoz. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 6922 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LIMA SOSA, JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha F. 503|87) se hace saber que por decreto Nº 15.922 de fecha 18 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Lima Sosa, designándose curador definitivo a Hedeber Saúl Lima Duarte. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55, 10|pub. 41304 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON VARELA FERNANDEZ (Ficha C. 587|88), designándose curador a Ulises Antonio Baubeta Fernández. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Critsina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3 600.00 10|pub. 5783 Mar.30-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "ADINOLFI OBISPO, CARLOS ANTONIO - Incapadad" (Fa. TV|602|86), se hace saber que por resolución 6.570 de fecha 23 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Carlos Antonio Adinolfi Obispo y se designó curadora del mismo a Carlos María Adinolfi. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41418 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BARDECIO MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 303|88), se hace saber a sus efectos que: por auto 21 699 del 20 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapaci-

dad a Miguel Angel Bardecio designándose Curador Propietario a su madre María Elida de Brun Muniz.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo abril 25 de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41284 Abr.5-v.abr.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: MARTINEZ, ANTONIO ALEJANDRO "Incapacidad" (Ficha V 391|84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Antonio Alejandro Martínez, habiéndose designado curador a Aquiles Rogelio Martínez.
Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub 6557 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CUROTTO BARREIRO, HUGO JORGE - Incapacidad" (Ficha V|645|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Jorge Curotto Barreiro habiéndose designado curadora a Beatriz Corutto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 7114 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LAURA ESTHELA ALMEIDA MENDEZ, designándosele curadora a Hérica Clorinda Rolando Vitoli.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 720|87). — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40874 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad ALBERTO OTERO REGUEIRA, (Ficha C. 222|88), designándose curadora a Elsa Otero Regueira. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 6538 Abr.5-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: ARIZ NUÑEZ, VIVIAN MARIA "Incapacidad" (Ficha V|470|88), se hace saber que por decreto Nº 9588 del 2 de setiembre de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Vivián María Ariz Núñez y se designó Curadora interina a Colombia Núñez Boedo.
Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41274 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: LEZCANO PASCUAS, VIOLETA, "Incapacidad" (Fa. TV/60/87), se hace saber que por resolución 19.476 del 14 de diciembre de 1988, se decretó la incapacidad de Violeta Lezcano Pascuas y se designó Curadora de la misma a Rosario Lezcano. — Goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41340 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: PALADINO RUBIRA, HECTOR JOSE "Incapacidad" (Fa TV|260|88), se hace saber que por resolución 15.612 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Héctor José Paladino Rubirá y se designó curador del mismo a Héctor Vicente Paladino. — Montevideo. febrero 28 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 6327 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: "QUINTANA LEMOS ANAIR por el menor QUINTANA JORGE LUIS Curatela Especial" Fa. TV|178|87), se hace saber que por resolución 15.338 del 14 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Jorge Luis Quintana y se designó curadora del mismo a Anair Quintana Lemos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Ria., Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5950 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Decimocuarto Turno de Familia en autos: MARIA ELENA YACOBUCCI ROBAINA "Incapacidad" (Ficha V 414|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Elena Yacobucci Robaina habiéndose designado curador a Edmundo Torcuatro Yacobucci. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones Estas publicaciones gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41239 Mar.31-v.ab.13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|168|88), se ha declarado en estado de incapacidad a EVA SONIA BUENO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Estelita Bueno — Artigas, a trece de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5936 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|108|87) se ha declarado en estado de incapacidad MILDRED ELENA CASTRO VAZQUEZ, discerniéndose el cargo de curador de la misma a Antenor Castro. — Artigas, a 23 de febrero de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5932 Mz.30-v.ab.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "AREOSA, BLAS AGUSTIN - Incapacidad" (Ficha B. 472|87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4948 de fecha 16 de mayo de 1988 la incapacidad de Blas Agustín Areosa Olveira, designándose curadora a Hortensia Petrona Olveira Viraque. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 6576 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "VICTORIANO VIDAL - Incapacidad" (Ficha 101|B.|1987), se hace saber que por auto Nº 4.613 de fecha 3 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Victoriano Vidal, designándose curador del mismo a Francisco Vidal. —Pando, Setiembre 7 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 5632 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "MORALES, JUAN FREDY y otra - Rectificación de Partida" (F. C. 19|1989) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Alejandra Anabel Morales Sousluaga, en el sentido que donde dice, en el margen: "Figueredo", debe decir: MORALES; donde dice: "Sousloaga" debe decir: SOUSLUAGA; y donde dice: "Juan Figueredo". debe decir: JUAN MORALES. — Pando, 3 de marzo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4805 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CAMARAN PEREZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 398|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Camarán Pérez, designándose curadora del mismo a Orfelia Pérez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 3 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41447 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JUANA ANGELA COSSIO, "Incapacidad" con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 618/1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juana Angela Cossio designándose Curador de la misma a María Carolina Cossio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, marzo 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41330 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. en autos caratulados: "Collazo Alcides y Graciela Asumendi c| GLADYS SILVERA Pérdida de la Patria Potestad" (F|C| Nº 610|1988), se cita, llama y emplaza a Gladys Silvera para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 1º de febrero de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 30|pub. 41048 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JESUS LUCAS CEDRES BETANCOR "Incapacidad" (Ficha 76|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jesús Lucas Cedrés Betancor, designándose curador del mismo a Alfonsa María Betancor de Cedrés.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 3 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41287 Abr.5-v.abr.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ GONZALEZ, ODEMAR - Incapacidad" (Fa. 288|87), por auto Nº 3616 de fecha 30 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Odemar Suárez González, habiéndose designado curador del mismo a su padre legítimo Omar Suárez. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 27 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41293 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "CORONEL DUVAL - Incapacidad" (Ficha 242|988), se hace saber que ante esta sede, se presentó Ema Velázquez a los efectos de promover la declaración de incapacidad de Duval Coronel y su designación como curadora. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo, 30 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41393 Ab.11-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en auto: RIVERO ANDRES - Prescripción Adquisitiva" (Fª A|172|88) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés o derechos y especialmente a Juan P. Olivera y Eugenio Visca, sobre el vehículo marca "Fiat". modelo Europa, Padrón 6548. motor Nº 3554971. año 79, matrícula I. 13-988, por treinta días, bajo apercibimiento de designarse

Defensor de Oficio. — Colonia. Octubre 27 de 1988. — Esc. Martha Lorelev Fernández Scuoteguazz. Actuaria.
10) N$ 6.000,00 30|pub. 37660 Mar 8-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "PINAZO ANGELICA ELENA. Su Incapacidad" (Ficha 391|88 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Angélica Elena Pinazo, habiéndose designado como curadora legítima a Dulcilia Teresita Pinazo quien aceptó el cargo con fecha 6|3|89. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41388 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "OTAROLA ANABELLA BEATRIZ - Incapacidad" (Ficha 309|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Anabella Beatriz Otarola habiéndose designado como su curador legítimo a Juan Arturo Otarola quien aceptó el cargo con fecha 27|2|89. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 9 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41387 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d Rosario, se hace saber que mediante providencia Nº 1.004 de fecha 6 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Norma Graciela Canela Viera — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 3852 Mz.30-v.ab.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "TORRES LUZ MARINA - Incapaz" (Ficha B. 136|87), se hace saber al público que por auto Nº 2797 de fecha 29|9|87, se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina Torres, designándose curadora de la misma a Hortencia Meneses. Publicación Gratuita. — Durazno, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41233 Mz.30-v.ab.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO FRANCISCO ARAUJO, Incapacidad", (Ficha B|253|1988), se hace saber que por resolución Nº 4.913 de fecha 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Mario Francisco Araújo y se designó Curadora a Esperanza Nieves de Araújo. — Paysandú, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10pub. 5521 Abr.3 abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEREIRA NUÑEZ, TERESA DEL CARMEN - Incapacidad" (Fa. B. N 367|1986), por resolución Nº 4378 de fecha 24 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Teresa del Carmen Pereira Núñez y se designó curadora a Josefa Pereira Núñez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41395 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEDESMA, LUIS MARCELO - Incapacidad" (Fa. B|290|1986) se hace saber que por auto Nº 944, de fecha 27 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Marcelo Ledesma, designándose curadora de Julia Ruiz de Ledesma. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41396 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALERO, ESTERLINA GRISELDA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B|192|86), se hace saber que por auto Nº 2208. de fecha 22 de junio de 1987 se declaró incapaz a Esterlina Griselda Balero, designándose curadora a Olga Esther Gaudín de Rodríguez. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 7 de marzo de 1989. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41394 Ab.11-v.ab.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.488 de fecha 27 de setiembre de 1988, fue declarado en estado de incapacidad a Juan Sergio Chiappa, designándosele Curadora del mismo a Ilma Salgado. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41320 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4489 de fecha 27 de setiembre de 1988, fue declarado en estado de incapacidad a AGUSTIN da SILVA RODRIGUEZ (Ficha B. 88|1988), designándosele curadora del mismo a Gladys da Silva Rodríguez. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41300 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1988, fue declarada en estado de incapacidad a MARIA ISABEL del RIO YORDI (Ficha B. 359|1987), designándosele curador a Welmur del Río Da Gama. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41299 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 1459 del 7.4.88, se declaró en estado de incapacidad a ALADINO PLADA (B. 11|87), habiéndose designado curador del mismo a Eva Plada. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de marzo de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41302 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resoluciones Nros. 2114 y 2837 de fechas 30.4.87 y 3.6.88, se declaró en estado de incapacidad a MARIA YECY SENA PEREIRA (B. 284|86), habiéndose designado curadora de la misma a Gecy Pereira Núñez. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41303 Ab.7-v.ab.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FRAGA, JUAN JOSE - Incapacidad" (B|120|988), se hace saber que por resolución Nº 3517 de fecha 15 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Fraga, designándose curadora a Julia Renée Fraga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 30 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Lara. Actuario.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 5919 Mz.30-v.ab.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALMENARES LEMES, MIGUEL ANGEL - Incapacidad" (F. 747|1987), se hace saber que por resolución Nº 11.725 del 13 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Almenares Lemes, designándose curadora a Aurora Paulina Lemes Lemes. — San José, febrero 21 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 6590 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en autos: "DIAZ PEÑA, JOSE MARIA - Incapacidad" (F. 369|1987), por resolución Nº 10.405 del 9 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José María Díaz Peña, designándose curador a José María Díaz Luzardo. — San José, diciembre 6 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 6591 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "CABRERA MARTINEZ, MARIELA - Incapacidad" (F. 303|1986), se hace saber que por resolución Nº 9355 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Mariela Cabrera Martínez, designándose curadora a María Rita Martínez Pereyra. — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 6592 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ELVIRA GONZALEZ, TELESFORO - Incapacidad" (F. 249|1988), se hace saber que por resolución Nº 419 del 15 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Telésforo Elvira González, designándose Curadora a María González de Elvira. — San José, marzo 6 de 1989. — Esc. María José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5590 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PEÑA SANCHEZ, DARIO URBANO - Incapacidad" (F. 226|1986) se hace saber que por resolución Nº 5.578 del 5 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad de Darío Urbano Peña Sánchez, designándose Curadora a Silvia Valentina Sánchez Perdomo. — San José, diciembre 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 6589 Abr.7-v.abr.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "WASHINGTON BELTRAN HAEDO - Incapacidad" (Ficha Nº 740 del año 1987), se hace saber que por Resolución número 682 de fecha 23 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Washington Beltrán Haedo designándose curador a don José Gregorio Haedo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 5877 Mz.30-v.ab.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PRESTES SILVA, BLANCA ISABEL - Incapacidad" (Ficha B. 192|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Isabel Prestes Silva, habiéndose designado Curadora a Nicasia Silva de Prestes. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 1º de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5629 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó e autos "MORALES SANTOS, MARY CRISTINA . Incapacidad" (Ficha B. 442|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mary Cristina Morales Santos. habiéndose designado Curador a Alberto Espinosa Morales Espinosa. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. 7 de diciembre de 1988. — Escribano Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5627 Abr.3-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: 'PRESA GONZALEZ ORFELINA - Incapacidad' (Ficha B 84|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Orfelina Presa González. habiéndose designado curadora a María Catalina González. — Y. a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones — Tacuarembó. 3 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5628 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "OLIVERA BLANCA - Incapacidad" (Ficha B 150|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Olivera, habiéndose designado curadora a Santa Olivera. Y. a los efectos pertinentes. se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1989. — Rosario Pérez Delgado Actuaria.
10) N$ 3 600.00 10|pub. 5865 Mz.30-v.ab.12.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, se hace saber que se presentó RUBEN FLORES DAPKEVICIUS (Fa. 98|88 - Información de Vida y Costumbres) domiciliado en Inglaterra 1930, quien optando por el título de procurador, ofrece las declaraciones de Richard Gómez y Antonio Moreira. — Montevideo. 19 de diciembre de 1988 — Esc. M. del Rosario R. de Leitano, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 7135 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó: 'MARIA LUISA CORVETTO ARRIVILLAGA, en los autos carat lados: "CORVETTO ARRIVILLAGA, MARIA LUISA - Información de vida y costumbres" (Ficha V.|249|88), optando al título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Helena Bordoni y Cecilia Claudia Pérez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de diciembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ .000,00 10|pub. 2210 Abr.4-v.abr.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 21|89), se presentó Rossana Cancilni Berterretche, domiciliada en Sarandí 342, Piso 1, Esc. 3º, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Carlos Aguirre y Leonor Gazzaneo, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 7 de 1989 — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7401 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 12/989), domiciliada en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1763, Apto. 801, quien optando al título de Procurador ofrece información de María Elina Munyo y Gustavo De Fuentes sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 6937 Abr.7-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIEGO RAMIRO PARDO IRIONDO SABA (Ficha V 10|89) domiciliado en Cooper 1935 quien optando al título de Procurador ofrece información de Rafael Emilio Orique v Silvia Anabel Cabeza sobre su vida y costumbres — Montevideo. abril 5 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 7061 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL EMILIO ORIQUE ACOSTA (Ficha V 9|89) domiciliado en Cooper 2009 quien optando al título de Procurador ofrece información de Diego Pardo Iriondo y Raquel Morales sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800 00 10|pub. 7062 Abr.10-v.abr.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó CECILIA GANDINI SANSON (Ficha V|2 año 1989) optando por los títulos de procuradora y escribana, ofrece la información de Mónica Pettis y Fernando Queirolo — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 7245 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO ALBERTO RUIZ VARNYU (Ficha C 122|88) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Héctor Badano Rebagliatti y Luis Viñas Acosta. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 6989 Ab.10-v.a.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA IVANIER GOTTESMAN (Ficha 55|89) domiciliada en la Avenida Sarmiento 2692 Ap. 1001 optando por los títulos de Procuradora y Escribana Público y ofreció la declaración de Lizette Caplan Moira Cohen. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 7071 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARISA VAAMONDE SAN MARTIN, domiciliada en la calle Ibirocay 4026, de esta ciudad, quien optando por el título de Escribana, ofrece la información de: Marisa Rosa Alvarez Boragno y Nydia Beatriz Bugallo Montagno. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 3091 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante esta Sede se presentó MONICA MARGARITA CURBELO YON (Ficha V. 117|88). domiciliada en Itacurubí 1373 de la ciudad de Montevideo; quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de las testigos. Ivanira Britos Andriolo y Claudia Barba Sclavo. — Montevideo, 17 de marz ode 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5733 Mar.30-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO PEREZ SASSON (Ficha 6|1989) optando al título de Procurador y de Escribano Público ofreciendo la declaración de Jorge Machado Giachero y de Gustavo Baldasari Rivero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gladis Paiva Pacheco, Actuaria
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5609 Abr.3v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA ELENA GNAZZO RIOS (F 1646|88), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece información de Sara Elina Contreras Olivera y Martha Rivas Ubal. — Montevideo, 17 de marzo de 1989 — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5732 Mar.30-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA GABRIELA BELANDO COSSU (Ficha A. 1628), quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Marisol Briano Sandra Patricia Rissotto. — Montevideo. 28 de febrero de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 6426 Ab.4v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA PATRICIA RISSOTTO GOLDCNI (Ficha A 1629). quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de María Gabriela Belando y Marisol Briano Montevideo. 28 de febrero de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 6425 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISOL BRIANO OZA (Ficha A 1630), quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de María Gabriela Belando y Sandra Patricia Rissotto. — Montevideo, 28 de febredo 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ .600.00 10|pub. 6424 Ab.4-v.ab.17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se presentó MARIA MONICA MAZZUCO CHIESA (Ficha 207|88) optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos María Gabriela González Parodi y Celia Susana Hernández Efthimiu. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 4.800 00 10|pub. 6158 Mar.31-v.ab 13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA GRACIELA PASTORINI SILVA (Ficha V. 16|89). quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Jenny Pena y Laura Reisch — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5578 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA TERESA XALAMBRI MEDICI (Ficha V. 9|89), quién optando al título de Procurador ofreció la declaración de Alfio Mila Castro y Teresa Capiz de Fascioli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5543 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORAH COPPOLA GUERRERO (Ficha V 5|89), quien optando al título de Escribana ofreció la declaración de Jorge Ismael Mascheroni y Alejandra Bertram. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 6346 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NESTOR CUKIER GRUSZKA, constituyendo domicilio en Misiones Nº 1408 Esc. 1 (Ficha: 17/89), quien optando a los títulos de Procurador y Escribano,

ofrece la información de Adriana Regis y Felipe Muñoz. — Montevideo 20 de febrero de 1989 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800,00 10pub. 3785 Mar.29-v.abr.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO LUCIANO CAMPELO ROLDAN (Ficha V. 21/989), quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Martha Yañez Carrasco y Marta Chaves Zeni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 6821 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 20|89), se presentó SYLVIA LORELEY LOPEZ GARCIA optando al título de Procurador, ofrece la información de Dolores Mariela López Riguetti y Carlos Ernesto Prieto Valiente. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 6695 Abr.7-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ANA KARINA MARTINEZ LARROSA (Ficha: V. 6/89), quien optando al título de Procuradora, ofreció la declaración de Pablo Abelenda y María Inés Casulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$. 800,00 10|pub 4704 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MILTON GERMAN ROSTAN MAZZOLINI (Ficha V 15|89) quien optando al título de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Roberto Borrelli Marchi y Fernando Hernández Bandera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 7068 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "BOLENTINI, BARONE, SUSANA ELENA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: 214|83) se hace saber que se presentó ante esta Sede Susana Elena Bolentini Barone, quien optando al título de Escribana Pública, ofreció como testigos de su vida y costumbres a Graciela Costa y Gregorio Gkazarian. — Montviedeo, 7 de marzo de 1989. — En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en Montevideo, el siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 6698 Abr.7-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON A. MOREIRA GONZALEZ. domiciliado en 8 de Octubre 2297 Apto. 101, quien optando por los títulos de Procurador y Abogado ofrece la declaración de Walter Olveira y Aníbal Fagúndez (Ficha 6 bis|89), — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 6532 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA VALENTINA BUSTILLO TRUJILLO (F. 10|89), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Mónica Andrea Morcic y Rosario Leiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 6541 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó MARISEL HERNANDEZ DE LEON (Ficha V 202/988), optando por los títulos de Procuradora y Escribana; ofrece información de Silvia Godiño y Silvia León. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub 6810 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA LOPETEGUI ACHAVAL (F. 10/989), quien optando el título de Procurador ofrece información de Gustavo Cabrera Alvarez y Shirley Riera Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paive Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 6963 Abr.7-v.abr.21.

JUZGADO DE PAZ DECIMANOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento MARIA NUESCH IPPOLINI con domicilio en la calle Constituyente 1663|201 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Ignacio Seveso y Edelweyss Schurjin. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5779 Mar.30-v.abr.12.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ OLGA COLOCCI COPATTI (Ficha Nº 11|89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Edelveis Chiocchi y María Teresa Vera. — Las Piedras, abril 6 de 1989. — María del Pino de Vega. Juez de Paz Departamental.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 7361 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA VERA CHIOCCHI (Ficha 12|89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la información de Olga Copatti y Beatriz Colocci. — Las Piedras, abril 6 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 7360 Ab.12-v.ab.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIGUEL A. DUHALDE, domiciliado en 18 de Julio 365 de Colonia, optando el título de procurador y abogado, ofrece la declaración de Arnoldo Allieti y Norma Mainetto de Allietti. — Colonia 13 de marzo de 1989. — Dra. Agustina Chaves Juez de Paz Departamental de Colonia.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5863 Mz.30-v.ab.12.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "AMPARO CRUZ FIORELLI. Información de vida y costumbres (Ficha 711|88)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Amparo Cruz Fiorili, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Esther Bonino de Archipretti y de Celia Mernies de Mernies. — Mercedes, 22 de febrero de febrero de 1989. — A. Walter Marbero Galagorri, Juez de Paz.
11) N$ 4.800 00 10|pub. 5645 Abr.3-v.abr14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALBERNAZ LEAL, LUZ MARINA, "Incapacidad" (Ficha B 131/988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina Albernaz Leal, habiéndose designado Curador a Eden Leal. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 6870 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MEDEROS, NAIR, "Incapacidad" (Ficha B. 81/988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Naír Mederos, habiéndose designado Curador a Hugo Ariel Silva. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
11) N$ 3.600.00 10/pub. 6868 Abr.7-v.abr.21.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 15|89

Obra: Acondicionamiento térmico y humídico de bóvedas en el Instituto Normal de Capacitación Técnica.
Monto estimado: N$ 15:000.000.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. Hasta el 21 de abril de 1989, hora 12.30 a 18.15. Precio N$ 2.500,00.
Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. Recepción: Hasta el 11 de mayo de 1989. Primer llamado: Hasta las 13. — Segundo llamado: hasta las 14.
Apertura: 11 de mayo de 1989. — Primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en ANEP. Depto de RR. PP.
12) (C.C) 3|pub. 41397 Ab.11-v.ab.13.

Licitación pública N.o 16|89

Obra: Impermeabilización de azoteas y reparación de aberturas en la Escuela de Maquinaria Agrícola de Libertad, Depto. de San José.
Monto estimado: N$ 14:000.000,00.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. — Hasta el 21 de abril de 1989, hora 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 4.000,00.
Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Depto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314, tercer piso. — Recepción: Hasta el 12 de mayo de 1989. — Primer llamado: hasta las 13. — Segundo llamado: hasta las 13.30.
Apertura: Fecha: 12 de mayo de 1989. — Primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en ANEP. — Depto. de RR. PP.
12) (C.C.) 3|pub. 41398 Ab.11-v.ab.13.

Licitación pública N.o 17|89

Obra: Reacondicionamiento de subsuelo de la Escuela N.o 226 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 15:000.000.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. Hasta el 21 de abril de 1989. — Hora 12.30 a 18.15. — Precio N$ 9.000.00
Recepción y apertura de propuestas: — Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso.

Recepción: Hasta el 15 de mayo de 1989. — Primer llamado: Hasta las 13. — Segundo llamado: Hasta las 13.30.
Apertura: 15 de mayo de 1989 — Primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en ANEP. — Depto. de RR. PP.
12) (C.C.) 3|pub. 41399 Ab.11-v.ab.13.

Licitacion pública N.o 18|89

Obra: Reparación de instalación eléctrica en la Escuela de Maquinaria Agrícola de Libertad, Depto de San José.
Monto estimado: N$ 13:000.000.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Depto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314, tercer piso. — Hasta el 21 de abril de 1989. — Hora 12.30 a 18 15 — Precio N$ 3.000.00.
Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Depto. de Licitaciones. J. C. Gómez 1314. tercer piso. — Recepción: Hasta el 16 de mayo de 1989. — Primer llamado: Hasta las 13. — Segundo llamado: Hasta las 13.30.
Apertura: Fecha: 16 de mayo de 1989. — Primer llamado: Hora 14. — Segundo llamado: Hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en ANEP. — Depto. de RR. PP.
12) (C.C.) 3|pub. 41400 Ab.11-v.ab.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N 94|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la compra de una vivienda en la localidad de Atlántida.
Ello se realizará en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Atlántida y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración, Sector Servicios. Avda. 18 de Julio 1670, tercer piso, block s|Guayabos.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sucursal Atlántida del Banco de la República Oriental del Uruguay, el día 30 de mayo de 1989 a las 14:00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 14:30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41425 Abr.12-v.abr.14.

LICITACION PUBLICA Nº 94|21

Objeto: Adquisición de 200 ficheros metálicos de cuatro cajones para la guarda de fichas de plazo fijo.
Apertura de ofertas: 6 de junio de 1989, primer llamado 14 horas; segundo llamado 14:30 (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras —Minas 1402|34, tercer piso—.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la sala de licitaciones —Minas 1402|34, primer subsuelo, en día y hora indicadas precedentemente.
Importante - apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41426 Ab.12-v.ab.14.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 1|89 - Cpta. 169|89

Llámase a licitación pública por el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Intendencia General de Policías y Dirección Nacional de Policía Caminera, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478, todos los días hábiles de 12:30 a 18:30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 3 de mayo de 1989 en esta Intendencia General a la hora 14:45. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo llamado que se realizará el mismo día a la hora 15:00 Valor del pliego de condiciones: N$ 8.000.00. — Montevideo, 7 de abril de 1989
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41427 Ab.12-v.ab.14.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a Licitación Pública a las Empresas interesadas en construir un Complejo Habitacional (J. C. 14). compuesto de 34 viviendas en padrón Nº 1699, Cuarta Sección Judicial de Río padrón Nº 1699, Cuarta Sección Judicial de Río Negro.
Los pliegos pueden retirarse de la Oficina Jurídica de Intendencia Municipal de Río Negro. Costo N$ 15.000,00.
Apertura el 18 de abril de 1989, Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Río Negro.
Primer llamado: Hora 17 y 30
Segundo llamado: Hora 18:00.
12) (C. C.) 3|pub. 41160 Abr.7-v.abr.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LICITACION RESTRINGIDA

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a oferentes intresados en proveer a la misma con destino al proyecto piloto de desarrollo lechero

A) SEMILLAS

a) Avena: Comercial o certificada, de variedades aptas para pastoreo o doble propósito, limpia, pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 88|89. hasta 15.000 kilos.
b) Trébol blanco: Variedades certificadas o comercial de Zapicán o Bayucuá, limpio y libre de malezas prohibidas (sorgo de alepo y cúscuta), pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 38|89, hasta 60 kg.
c) Trébol rojo: Certificado o comercial. Variedades kenland o E 116, limpio, libre de sorgo de alepo y cúscuta, pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 88|89 hasta 1.500 kg.
d) Lotus: Certificado o comercial. Variedades E. Ganador o San Gabriel limpio y libre de sorgo de alepo, cúscuta y lantén. Pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 88|89, hasta 1.800 kg.

B) FERTILIZANTE

a) Urea: En bolsas de 50 kg. hasta 3.000 kg.
b) Super fosfato concentrado: (0.40.40.0), en bolsas de 50 kg. hasta 1.500 kg.
c) Fertilizantes binarios: del tipo 20.40.0, 23-33-34-0, 15-45-45—0, u otro de composición similar, en bolsas de 50 kg. hasta 35.000 kg.
Bases y consultas en Departamento de Desarrollo Agroindustrial, 18 de Julio casi 25 de Mayo de la ciudad de Fray Bentos.
Apertura: 7 de abril de 1989, hora 17:00.
Presentación de las propuestas: 30 minutos antes de la apertura.
12) (C. C.) 3|pub. 41221 Mar.30v.ab.39.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

A. y M. LTDA.

Se cita y emplaza a acreedores de A. y M Ltda. a presentarse dentro de 30 días en farmacia Cuareim, Soriano 1202.
13) N$ 5.800.00 10|pub. 6729 Ab.6-v.ab.20.

DELQUE LIMITADA

LLAMADO A ACREDORES

"Delque Limitada". propietaria de Farmacia Mérida, sita a acreedores. Presentarse en Farmacia, Eduardo Acevedo 1203.
13) N$ 5.800,00 20|pub. 4846 Mar.16-v.ab.20.

LLAMADO A ACREEDORES

ROBERTO ANTONIO MOLINARI AGUIAR con comercio en la calle Anzani 1756 convoca a acreedores en la calle General Prim 3441 de 10:00 a 12:00 horas.
13) N$ 5.800,00 10|pub. 7313 Abr.12-v.abr.26.

DARSENA S.R.L.

Dársena S.R.L. propietaria del Bar Dársena, ubicado en Rambla 25 de Agosto 238 de esta ciudad con motivo de su clausura de actividades con fecha 15 de marzo de 1989, sita a sus acreedores a presentarse en Cerrito 282, en el horario de 10 a 17 de lunes a viernes.
13) N$ 23 200.00 10|pub. 7170 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: GIBEN SOCIEDAD ANONIMA "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2|124|87), se hace saber que por Auto No. 300 de fecha 5 de febrero de 1989. se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 5 de mayo de 1989 a las 15 horas haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
13) N$ 7.200.00 10|pub. 7202 Abr.11-v.abr.25.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de abril de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dich. artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JAVIER CARLOS ARTIGAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado Nº 1295 Apto. 7 y GABRIELA LYLIAN ERCILA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1624 Apto. 3,
MARIO RAUL ALBERTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Costa Nº 3386 y MARIA ESTHER AGUILERA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Costa 3386 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

JUAN JUNCADELLA, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Mercedes 1819 apartamento 504 y OFELIA BEATRIZ CHIANCONE, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gaboto 1418 Apto. 102.

PEDRO CARMELO BAUZA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. y Bonaparte s|n. y SHIRLEY OLIVA POSE, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Minas número 1417 Apto. 702.
RICARDO LUIS BALDA, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Zaragoza 1854 apartamento 2 y ANA GABRIELA SCHETTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 4916 Apto. 3.
OSIRIS DUMAS BENITEZ, 29 años, soltero, téc. en refrigeración, oriental, domiciliado República 1805 Apto. 2 y ROSARIO ELOISA EVORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1805 Apto. 2.

ARMANDO ALBERTO JANSSEN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Itapuá Nº 2327 y FATIMA AMANDA PEREZ, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186 Apto. 2.

GUSTAVO ARMANDO BERENFUS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1024 Apto. 704 y BEATRIZ SUSANA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1481 bis.

OFICINA Nº 3

FERNANDO CORREA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana número 2434 y MARIA YOLA ACUÑA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana número 2434.

RICHARD DARIO CARDOZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco pasaje F 2092 y CLARA SUSANA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3731.

ENRIQUE ALCIDES CALDERON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal Nº 1483 y BLANCA ESTHER SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal Nº 1483.

JUAN VICENTE COUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 1059 Apto. 1 y MONICA PETRIDES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2728.

JORGE LUIS CRESPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez número 3091 y ANA MARIA ESCANDELL, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2258.

GERARDO CASSOU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 apartamento 111 y CLAUDIA CASSANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3783 Apto. 302.

MIGUEL ANGEL CAMIA, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2018 A y ELIZABETH VICTORIA PINO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2018 A.

OFICINA Nº 4

MARIO HEBER LENZUEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cocio Nº 2329 Apto. 102 e INES MARIA NIN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cocio 2329 Apto. 102.

MARCEL ALDO FESTORAZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ruiz Nº 980 Apto. 1305 y ANA MARIA FERRARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2524 Apto. 702.

GUSTAVO LARTIGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel del Corro Nº 1411 Apto. 602 y ADRIANA DANERS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1411 Apto. 602.

OFICINA Nº 6

SCOTT LOUIS MYERS, 36 años, soltero, docente, estadounidense, domiciliado Comodoro Coé 3222 Apto. 1 y MARIA BEATRIZ BORAGNO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3221 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

RUBEN FRANCISCO PITTNER, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2492 y MARTHA LILIAN CAMPELO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Fco. Schinca 2311.

WERNER QUIRING, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3673 y YESSIKA GABRIELA WARKENTIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 874.

OFICINA Nº 8

ROQUE FABIAN RAMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalles número 4443 Apto. 2 y ROXANA NOEMI GARAY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miravalles 4443 Apto. 2.

GUSTAVO DANIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Mts. 010 (barrio Las Torres) y MARIA GABRIELA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5139.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edinson 5764 bis y ELIZABETH FERNANDEZ, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Lecocq 1477.

OFICINA Nº 9

MARC EDUARDO SEGOVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4163 y MAIDER LETICIA VACCARO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4765.

OFICINA Nº 10

OSCAR PABLO OUTMAZIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4602 y LAURA ELENA SANGUINETTI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4289.

LUIS ALBERTO TOGNOLA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan María Pérez Nº 2917 Apto. 401 y MARISA VIRGINIA GARAY, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3180 bis Apto. 1.

AVELINO VIÑA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Venecia 3512 y SANDRA MAGDALENA MARTINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez Nº 5496.

ERNESTO OMAR VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4429 y MARIANA ISABEL MANSSINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manrrubio 4002.

RUBEN DARIO TRILLAS, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5948 y BEATRIZ YACKELINE BARINDELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq 6071.

OFICINA Nº 11

JUAN ENRIQUE JAVIER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 7312 y Cno. Maldonado y CLAUDIA DANIELA SILVERA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cavour 3241.

14) N$ 600,00 3|pub. v.abr.14.

Montevideo, 11 de abril de 1989

OFICINA Nº 1

DANIEL ANDACHT, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ponce 1475 apartamento 401 y VERONICA BIDERMAN, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3016 Apto. 101

HEBER EDGARDO DOMINGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4957 (Sayago) y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 23 años, divorciada, oriental domiciliada Oficial 1 Nº 4957 (Sayago).

VICTOR MANUEL ACEVEDO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3201 y NELLY ESTHER PAPOV, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Soca Nº 1514.

ROBERTO DANIEL LLERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq B 2|856|108 y BEATRIZ MATILDE MATA, 33 años viuda, oriental, domiciliada Millán y Lecocq C|4 - 809|206.

OSCAR NELSON DIAZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán Nº 1284 y ADRIANA BEATRIZ SUAREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3326 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

RICARDO NESTOR BUZON, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Enrique Badaraco 1184 y MYRIAM TERESA GUAPURA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6402.

GABRIEL BONAVITA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miami 2013 y LAURA BEATRIZ TERRA 26 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada General Santander 1520.

PEDRO EDUARDO JULLIAN, 27 años, soltero, ingeniero comercial, chileno, domiciliado Rbla. Armenia 3883 Apto. 301 y CAROLINA MARTIN 24 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Rbla. Armenia 3883 Apto. 301.

HEBER EDUARDO BAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2130 y SILVIA ALEJANDRA BITTNER, 18 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Martínez 2130.

HUGO EDUARDO BRUNO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2890 Apto. 5 y MARIA del HUERTO VICENTA GOMEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Mª de Pena 4766 H.

JULIO CESAR BONACCI 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3721 Apto. 3 y SILVIA CRISTINA COITIÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raviniani 2692.

ADAN JOSE ESTEBAN, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 17 Mts. número 3665 (Casabó) y FLORINDA ELSA DE ARMAS, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Calle 17 Mts. Nº 3665 (Casabó).

OFICINA Nº 4

JORGE IPON LAGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 Apto. 31 y GRISELDA NOEMI BENAVIDEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3146 Apto. 3.

JORGE LUIS FRUTOS, 24 años, soltero, marinero oriental, domiciliado Clemente César Nº 2323 Apto. 2 y VENANCIA ANAHIR CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2130.

VICTOR HUGO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado A. Saravia Pje. 305 y GLADYS GRACIELA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Finlandia Nº 1697.

ALVARO PANCRASIO LAGARDE, 26 años, soltero músico, oriental, domiciliado Emancipación 4048 y GIZELA MATEOS, 22 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Progreso 883.

WALTER FERREYRA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Las Violetas 2022 y ADRIANA DORIS CANTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 2022.

JULIO CESAR FERRE, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre número 2775 Apto. 1 y ANA MARIA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Uruguay 3088.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE EDUARDO GODOY, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Lisboa 5204 y SUSANA MABEL BORGES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5204.

RICARDO TOMAS GARCIA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Trápani Nº 4208 Apto. 1 y LAURA BEATRIZ VIDIR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 3 de febrero 4381 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

JORGE DANIEL MIGUES, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2820 Apto 603 e INES PELLERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solferino 4039 Apto. 203.

JOSE GERVASIO MENESES, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6409 y MARIA DOROTHY CASTRO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4663.

FRANCISCO CARLOS MEDINA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen 4676 y LAURA NICEL BENITEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3424.

OFICINA Nº 7

DALCY EDUARDO PACHON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4739 y ANA CATALINA CAMARGO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4739.

RUBEN MANUEL PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García Nº 2289 y MARIA CRISTINA VILLERO, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1180.

ROBER EDUARDO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5023 Apto. 3 y SANDRA GABRIELA CASTRO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4022.

LUIS ALBERTO PARODI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5339 y VERONICA ELVIRA GOMEZ, 42 años viuda, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5339.

OFICINA Nº 8

RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4123 y CLAUDIA VIRGINIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2521.

JUAN JOSE RAMILO, 61 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Sevilla 2047 y DELMIRA GALLERO, 51 años soltera, docente, oriental, domiciliada Sevilla 2047.

OFICINA Nº 9

ALVARO ANTONIO SAURA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4578 y MARIELLA MACHADO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 250 Nº 3540 block 9 Apto 204.
SERGIO ALEJANDRO SARQUIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gruta de Lourdes 5317 y LOURDES del ROSARIO PREDOZO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gruta de Lourdes 5317.

OFICINA Nº 10

ADRIAN FAVIO TISSIERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 827 y ELSA MONICA GONZALEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada República Francesa 753.
GREGORIO ESTEBAN VALLE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6882 y ANA MARIA CASTELLY, 25 años, soltera docente, oriental, domiciliada Millán 4667.
JOSE ANTONIO NOYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1837 y KARIN ALEXANDRA HODNIK, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Inca número 1768.
HORSON ALEJANDRO NION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2181 Apto. 2 y LILIANA YANET MOREIRA, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Santiago de Chile 1060 Apto. 5.
CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2241 y MARIA ROSA GARCIA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2241.
CARLOS ALEXANDER VAZQUEZ, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2922 y PATRICIA ROXANA TUDURI, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viena 3513.

OFICINA Nº 11

JAVIER PALLEIRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1546 y MARIA FERNANDA LINARES, 14 años, soltero estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4361.
RENE ELIUD FERNANDEZ, 68 años, divorciado, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 1874 y OLGA ROSENCHTCYN, 74 años, viuda rusa, domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 1874.

14) N$ 600,00 3|pub. v.abr.13.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SERORENA CASANA SWYEN SWARD - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. Nº 926|88). se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considere ncon derecho sobre el inmueble situado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo: padrón Nº 130.163, Nº 2 de la manzana "A" del plano del Agr. Luis Caselli, de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de febrero siguiente; superficie: mts. 450,00; deslinde: mts. 10,00 al Suroeste, de frente a calle Fernando Menck —puerta Nº 7449—; mts. 45,00 al Noroeste, con solares 1 y 27, propietarios: Juan Ugarte y Carlos Visca; mts. 10,00 al Noreste, con solar 20 de Juan Vignone; y mts. 45,00 al Sureste con solar 3. propietario: José Vignone Peluso, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 6508 Ab.6-v.may.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: RODRIGUEZ NUÑEZ, LEONCIO . "Prescripción" (Ficha: C 1248|87). se hace saber que se presentó Leoncio Rodríguez Núñez, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que le acceden situado en la 10 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 62 149 que se individualiza en plano del agrimensor Ernesto Sminak, de mayo de 1987 inscripto con el número 10.527 en la Dirección General de Catastro Nacional con un área de 342,74 m de frente a la calle Garcilaso de la Vega Nº 4725.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien y a los linderos Teófilo Ives, Juan Debernardi, Juan Bolts, Mario Mandes y Rogelio Rodríguez, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 20 de diciembre de 1988 — Susana Puga de Silva, Actuaria
16) R. 20|4|55) 30|pub 40359 Feb.1º-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "DUQUE SUBERBIE, TABARE E. - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 2 Nº 138, año 1988). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 46.241. 9ª Sección Judicial de Montevideo. superficie de 660 mts. 60 dms.c.. según plano del agrimensor Luis Abarno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12458 el 6 de mayo de 1988 que se deslinda así: al Suroeste, padrón Nº 168.848 (Teatro Municipal); al Noroeste y Norte, padrón Nº 183.153; al Noreste, propiedad de los señores Julio Pérez y Raúl Berrondo; y al Sureste, Av. Instrucciones. Propietario anterior: Sucesión de Raúl Aguerrebere; herederos: Aída Pomo Aguerrebere, César Pomo Aguerrebere, Jorge Eduardo y Héctor Telechea Bergman, Margarita, Delia Helena y Raquel María Sollier Ballefín Linderos: Ruben Berrondo, Rosa Mendoza Cortés, Julio Pérez, Gerónimo Semini, Ramón Piñeiro, Felipe Cervi y Juana G. de Lujas. Para que comparezcan a deducirlo en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 6556 Ab.6-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "GUILLEN DIAZ, PEDRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha 2|22|88) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la 16a. s. j. de Montevideo Empadronado con el Nº 69.271, el que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|1987 con el N 11891 consta de una superficie de 398 mts. 07 dms. con frente al SO de 10,09 mts. a la calle Alberto Susviela Guarch, distando su extremo más próximo 54,42 mts. a la esquina con calle Osvaldo Cruz; 39,87 mts al SE que limitan con Padrón 69.272; 9.8 6 mts. al NE con Padrón 69.265 y 39.96 mts. al NO con Padrón Nº 69.270. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descrito a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días, dejándose constancia que se concedió al promotor el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
16) (C. C.) 41224 30|pub. Ab.3-v may.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos FERRARIO FIORITO, MARIA TERESA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1233|87). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Ferrario Fiorito promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 128 744 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, solar número 5, integrado por solar de terreno con el edificio y mejoras, con una superficie de 269.65 metros y se deslinda: 10 metros de frente al S O a la Avda Luis Batlle Berres Nº 4806. a 11 metros del extremo más próximo de la ochava curva en la esquina Caonabo: 10.23 metros al N.E con solar 7; 27.9 metros al N.O con solar 6 y 26,1 metros al S.E con solar 4, plano de L. A Gori Salvo de abril de 1926.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados y a todos quienes se puedan considerar con derecho al bien, especialmente a Lorenzo Salvo, Severiano Bonapelch y los linderos Raúl Aquino, Margarita Gusman de Motta Eduardo Ramos domiciliados en Luis B Berres 4804, 4808 y 4776 respectivamente y a Ricardo Bentancur domiciliado en Pedro C Bauzá 4837, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 46.800.00 30|pub 3427 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos ELBIO LA GRECA y MARIA IRMA RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha 28|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva de la cuarta ava parte del bien sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón número 102.444 señalado con el N.o 97 de la manzana E del plano de los agrimensores Botet y Lenzi inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921 tiene una superficie de 335 metros 50 decímetros deslindándose así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Elba, 33 metros 55 centímetros a Sureste lindando con los solares 98 y 99, 10 metros al Sur lindando con el solar 100 y 32 metros 56 centímetros al Noreste lindando con el solar 96
En consecuencia se cita y emplaza a Angel Rolando Russo y a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren interesados n eestos autos a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 36.000,00 30|pub 616. Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO FERREIRA (Ficha B. 464|87). solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras, padrón número 80.098, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar Nº 9 en el plano del Agrim. Julio de Medina, de marzo de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el día 31 de marzo de 1910 según el cual consta de una superficie de 466 mts. 54 dms., y se deslinda así: 49 mts. 81 cms de frente al Sur sobre la calle José Arecnavaleta donde la puerta de entrada se halla señalada con el Nº 4091; 10 mts. 93 cms. también de frente al Noreste, por ser esquina a Bvar. José Batlle y Ordóñez; 44 mts. 92 cms. al Norte, lindando con el solar ocho; y 9 mts. 95 cms. lindando al Oeste con parte del solar 10 todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 30 de noviembre de 1988 — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 3251 Mar.10-v.ab[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BONINO ASTARITA, JULIO CESAR Prescripción Adquisitiva". se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automovil marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, motor número 323.712, años 1979 padrón Nº 272.162, matrícula Nº 192.434 y especialmente a Raimondi y Herrera S. A." o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Esc. Irice Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta
16) N$ 21.600,00 30|pub. 3856 Mar.13.-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: TURINELLI DUCASSOU, LIBERATO. "Prescripción". (Ficha

3 Nº 705|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberato Turinelli Ducassou solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: el inmueble sito en la Decimoprimera (antes Décima) Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 52605 que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo Infatozzi inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de setiembre de 1988 con el Nº 13098 consta de un área de 312 mts. 22 dms. con 10 mts. 11 cms. de frente a calle Bolocuá (Nº de puerta 4177) entre calles Casaravilla y Clemenceau lindando al N. con los padrones Nº 52604 y 52618 al Oeste con el padrón 52617, al S. con el padrón 52606.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Tomás Ravago o Rabago y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 6389 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: inmueble con construcción padrón N 178.143 (antes padrón (mla número 65.772) sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiño Nº 1868; lindando 43 mts al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar N 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce de León, María Teresa, María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodrguez y María Luisa Rodríguez de Castilla, Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Rogé o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N $46.000,00 30|pub. 1187 Mz.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MUIÑO ESTEVEZ, MANUEL HUGO - Prescripción adquisitiva" (Ficha 697|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Hugo Muiño Estévez, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 131112, de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con 10 mts. de frente sobre la calle Juan Sebastián Elcano y linda al Este con el padrón Nº 131111, propiedad de don Alfredo César Melo García; al Oeste con el padrón 131113, propiedad de Ciriaculla Savello; al Noreste, con el padrón 131143, propiedad de Primitivo Soria Machín; y al Noroeste, con el padrón 131142 propiedad de María R. Ricardo e Isabel Williams García, tiene una superficie de 652 mts. 70.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, y en especial a los sucesores de Germán Bocage a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 4494 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Cl Nº 181|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble. Padrón número 146 039 antes 6.524 en mayor área sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra "A" en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929 compuesto de una superficie de 1.128 mts.2 y 57 dms., con 15 mts. de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M Charry y Catania. para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a sus propietarios linderos, Sr. Walter Vázquez Padrón Nº 146 038; Ema Gallo de López Padrón número 146.040; Esteban Stancov. Padrón 146.019; y Orlando Pedrini Padrón 146.018. — Montevideo 1º de noviembre de 1988 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub 2890 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: GOROSO GOMEZ, HECTOR RAUL "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha B 105/988) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los actuales propietarios del inmueble, Padrón Nº 58.541, respecto a un solar de terreno, situado en la Novena Sección Judicial del Dpto de Montevideo, paraje denominado "Pueblo Abayubá" según surge del plano de mensura levantado por el Agr Federico G. Amonte en febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de marzo de 1960, con el Nº 39 639, el bien Padrón número 58.541, tiene una superficie de 2.032 metros, 31 decímetros, que se deslindan: 80,67 metros al Este de frente a calle Caramurú; 34,67 mts. al Noroeste, también de frente a la calle Arachanes (antes Litropeya), por ser esquina; 43,06 mts. al Sur, por donde linda con partes del bien Padrón N.o 44.418; al Oeste, línea quebrada por cinco segmentos a saber: uno de 1.95 mts. al Suroeste, otro de 8.59 metros al Sureste y otro de 12.02 mts. al Suroeste, limitando los dos primeros con parte del bien Padrón Nº 44.418 y el último con parte de dicho Padrón y el Padrón Nº 44.417. Los dos últimos segmentos de 34.36 mts. cada uno, orientados al Sureste y Suroeste, respectivamente, limita el primero con los solares Padrones Nos. 44.414, 44.413, 44.412 y 44.411 y el segundo limita con el último padrón mencionado. Y asimismo a los linderos Sur a) parte del Padrón Nº 44.418, Capilla de Iglesia Católica, propiedad de la Parroquia de Colón, con domicilio en Avda. Eugenio Garzón Nº 2024; b) Linderos por el Suroeste: 1) Padrón número 44.418, Iglesia Católica, domiciliada en calle Eugenio Garzón 2024; 2) Padrón Nº 44.417, propiedad del señor Felisberto Martínez Moreira, con domicilio en calle Sripio 3247; 3) Padrón Nº 44.414 propiedad de Carlos Alberto Leites González, con domicilio en calle Arachanes 6727; 4) Padrón Nº 44.413, propiedad del señor Eugenio Pippo, domicilio en calle Arachanes 5573; 5) Padrón Nº 44 412, propiedad de María Filomena Pérez Díaz, con domicilio en la calle Arachanes 5569; 6) Padrón Nº 44.411, propiedad de la señora María Clara Bonifacio de Bonifacio, domiciliada en la calle Arachanes 5567, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1988 — José M Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 75.600,00 30/pub. 3428 Feb.28-v.abr.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nilda Moraes de los Santos c/ SUCESORES DE OCIMA GARCIA - Prescripción Treintenal" (Ficha: A|254|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nilda Moraes de los Santos, promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien:

Inmueble padrón 973 de la Primera Sección Judicial del Departamento, dicho inmueble como resulta de la documentación adjunta consta de un área de 831 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Norte una ochava de un metro 6 decímetros formando esquina, al Noreste una recta de 25 metros 67 centímetros con frente a calle José P. Varela; al Sureste recta de 31 metros 33 centímetros que lo separa del inmueble padrón 974; al Suroeste 3 rectas de 9 metros 24 centímetros, 13 metros 01 centímetros y 4 metros 67 centímetros respectivamente que linda al padrón 972, y 29 metros 46 centímetros de frente a calle Manuel Oribe.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Ocina García y otros o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 5638 Mar.31-v.may.15.

CANELONES

INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BUZON MACHADO, PEDRO y Otra - Acción de Prescripción Adquisitiva de 6 años" (Ficha A. número 563|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro Buzón Machado y Norma Gladys Pérez Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Camión marca "Leyland", del año 1971, matrícula "A" Nº 523504 (antes 55932 y anterior 52396), empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 105597 (antes 51664 y anterior 3228), con motor a gasoil N.o 32563, de 70 HP y 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente al Sr. José Alfredo De La Peña Arbiza o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 6581 Abr.7-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CASTELLANO, CARLOS ANTONIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 762|1988), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio Castellano, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 36.540, solar 27, manzana 2, ubicado en el balneario Lagomar de la Séptima Sección de Canelones, con una superficie de 439 mts. 05 dms. que se deslinda así: 15 mts. de frente sobre calle A, y 29,27 mts. de largo, lindando lateralmente con los solares 25 y 29 y por el fondo con el solar 28, todos de la misma manzana. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención y designando Defensor de Oficio que lo patrocine. — Pando, 10 de febrero de 1989. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 5745 Mar.30-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: FREZZOTTI, JOSE "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1235|88) se hace saber que en estos autos con fecha 10 de diciembre de 1988 se presentó Jose Frezzotti, solicitando Prescripción Treintenaria de la mitad indivisa de la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry, zona urbana empadronado actualmente con el No. 98 antes en mayor área No. 6202, lindando con los padrones números 97, 99 y 110.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a que se presenten dentro del término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial al último propietario Luis María Alvarez y a sus herederos y también a los propietarios de los terrenos linderos antes mencionados. — Pando, 12 de diciembre de 1988. — Doctora Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 28.800 00 30|pub. 2850 Feb.23-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: GONZALEZ DORILO "Pres-

cripción adquisitiva" (Ficha 1113|88), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1988 se presentó Dorilo González solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón No 152, solar 2 manzana 16, sito en Empalme Olmos Séptima Sección Judicial de Canelones compuesto por una superficie de 592 metros con frente a la calle Oficial 6 lindando al fondo con padrones Nros 133 y 151

Por lo que se cita, llama y emplaza dentro del plazo de noventa días a quienes tengan derecho sobre dicho inmueble y en especial a los linderos de dicho terreno, propietarios de los padrones Nros. 133 y 151 a presentarse a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones con un defensor de oficio — Pando 16 de febrero de 1988 — Dr Alvaro Beyhaut, Juez subrogante.

16) N$ 28 800.00 30|pub. 3004 Feb.27-v.abr.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA de RIVERO, DOROTEA - Prescripción Adquisitiva (Fa. 245|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dorotea Silvera de Rivero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4034, ubicado en manzana Nº 363 de la zona urbana de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 992 m2 04 dm2, según plano del agrimensor Francisco López, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 29 de setiembre de 1988, con el Nº 8004, con el siguiente deslinde: con frente al Sureste a la calle Mireya, entre calles Moret y Camino Vecinal

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Melo diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 4840 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "PEREZ, WILSON - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 177|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 9337, compuesto de una superficie de una hectárea, 8.377 m2, según plano del agrimensor Francisco López, inscripto con el Nº 7931 el 28.6.88; sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo y en especial a los sucesores de Gregorio o Gregoria Liencres, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 4839 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TRONA LOLLI, ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 281|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Trona Lolli, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural: Padrón Nº 9363 (antes 4717), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo que, según plano del Ing. Agrim. Oscar Rivero Colman, de setiembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7991 de 16 de setiembre de 1988 tiene un área de 130 hectáreas 7952 metros y linda al N con camino vecinal; al NE con padrón 9303; al E. con padrón 9388; al SE y S con Ruta Nº 7; y al O. con Barrio Prieto y padrones 9369, 9361.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, en especial a "La Buena Tierra S. A.", los titulares de los predios linderos, a María Octavia Nosenga, sucesores de Camilo Oxley José Lima, Manuel Díaz, María Saborido y Oriente Antunes, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 23 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 4507 Mar.17-v.may.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VERGES. GERVASIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A Nº 409/1988), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble urbano. Padrón Nº 993 solar 29 manzana 17 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto de Colonia para llenar el requisito de la conciliación: deslindándose el mismo de la siguiente forma: con una superficie de 500 metros cuadrados: 10 mts de frente a la calle Cataluña 50 mts al Noroeste con Padrón Nº 2.848; 10 mts al Noreste con Padrón Nº 2.857 y 50 mts al Sudeste con el Padrón Nº 2.847: inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 el 12 de febrero de 1938 — Rosario. 14 de noviembre de 1988 — Rodolfo Benzano. Actuario

16) N$ 32.400.00 30/pub 3326 Feb.28-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RODAS, GREGORIA "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil A. N 507|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán emplazándose para llenar el requisito de la conciliación dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de los padrones Nos. 795 y 796 (urbanos) sitos en la ciudad de Juan L. Lacaze (14a. Sección Judicial del departamento de Colonia) deslindándose de la siguiente forma: 10.,10 metros de frente a la calle Montevideo; 11.42 metros de frente a la calle Roma; 10.10 metros al NO con el padrón N.o 797 y 11,42 metros al Sudoeste con el padrón N.o 794 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario

16) N$ 28.800.00 30|pub. 4134 Ab.5-v.my.19.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno Encargado interino, en autos: Ibarra de Fumero, Celia Mary contra BARRERO, TOMAS o SUCESORES "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C 90|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 4589 ubicado en la manzana N.o 395 de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial de este departamento que según plano del Agr. Ruben González Mazzini del 4 de junio de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 3359 el 14 de junio de 1973 tiene una superficie de 2.028 ms. 23 dms. y que así se deslinda: 46 ms. al Noreste lindando con padrón N.o 4590 de Juana del Río de Del Río; 44 ms. 5 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 4588 de Sinforoso Godoy; 46 ms. 40 cms. al Suroeste de frente a calle Pública y 43 ms. 76 cms. de frente al Noroeste a calle Pública (hoy calles Ubeda y Matías del Río)

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás Barrero a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámit. — Durazno, 20 de junio de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz Encgdo. interino.

16) N$ 46.800.00 30|pub 4031 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Lemos, Fructuoso contra LEOPOLDO y VICTOR LARTIGAN - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 119|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Fructuoso Lemos, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2571, con una superficie de 3.182 m2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno manzana 493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldo y Víctor Lartigan, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 28.800,00 30|pub. 5285 Mar.27-v.may.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIO MONCHER y MARIA CARBALLO de MONCHER "Prescripción treintenaria" (Ficha A|22|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Atilio Moncher y María Carballo de Moncher iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 1825, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a calle Agraciada N.o 69, manzana N.o 427 con un área de 540 metros 95 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Jesús Antúnez Muñoz, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se encuentra auxiliados de pobreza (F. B|50|88).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de marzo de 1989 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30 pub. 41390 Ab.11-v.my.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "SCARONE LEMA, JULIO CESAR Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 321|988) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien vehículo automotor tipo camión, matrícula de Florida 0-66.978, marca Fiat, modelo O.M. 130 año 1977. Nº motor Diesel número 200001892 empadronado con el número 011903, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Florida, diciembre 7 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 3188 Mar.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: CASAÑA de FALCON, BLANCA EVANGELINA. "Prescripción treintenaria" (F.B N. 938|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien sito en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Florida empadronado con el N.o 3155 compuesto de una superficie de 268 Hás. 1.9998 m. 68 dm.. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6.766 y en especial a los sucesores de Víctor Cabrera y los linderos padrones Nos 11.310 3161 y 8.287 de Paulino Martínez; Nos. 11.053 de Luis Rodríguez. 11.052 de María O. Sánchez y 3.154 de El Pintado Sociedad Anónima y padrón N.o 1.582; de El Pintado S.A. antes Arturo B. Guguelmeyer: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Florida, diciembre 29 de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

16) N$ 36.000.00 30|pub 2150 Feb.24-v ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: MACHIN ACOSTA, RAMONA "Prescripción treintenaria" (F.B. N.o 734|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sin construcciones pa-

drón N.o 3938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5382 con un área total de 699 m2, 20 decímetros ubicado en la 1.a Sec. Jud del Dpto de Florida y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 25.200.00 30|pub. 3947 Ab.5-v my 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: TORRES, ELENA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.B. N.o 316|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 2837 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, calle Batlle y Ordoñez entre Zufriategui y J Herrera y Obes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida setiembre 15 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 40916 Ab.5-v.my.19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Zamora Cirullo Walter y otros c.|PPADRON No. 4376 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 197|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Zamora Cirullo, Juan Pedro Zamora Salavarría y Alba Aurora Pedotti Zamora promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el No. 4376 compuesta en una superficie de 175 hectáreas, 1.119 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien padrón 4376 (integrada por las fracciones A y B) en forma especial a los linderos: Sucesores de Sevando Zamora (padrón No. 4362); Mirta Lorenzo de Bidondo (padrón No. 4352) Hugo Lorenzo Almeida (padrón número 4328) Ramón Lorenzo (padrón 4353); Suc. Alfredo Gallo (padrón 4378); Suc. Ramón Gorgorozo (padrón 4384); Nelson García Gorgorozo (padrón 4377); Nader García (padrón número 4384) todos domiciliados en la Quinta Sección de Lavalleja, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 38.600.00 30|pub. 6866 Abr.7-v.may.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha presentado en autos caratulados: GARAY, FELIX y Otra - "Prescripción Treintenal" (Ficha: 3071/88), Félix Garay y Esmeralda Ricci, solicitando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble padrón 10.405, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (paraje Reservas del Este). El mismo tiene una superficie de 600 metros cuadrados y linda con los padrones 10.404 y 3802 en una línea de 30 metros al Noroeste; con el padrón 9865 en una línea de 20 metros al Noreste; con el padrón 9866 en una línea de 30 metros al Este y una línea de 20 metros al Sur sobre la calle Sucre.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse, a esta acción, y especialmente al Banco de Previsión Social; y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1989 — M. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 4436 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción" (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha, modelo YB, matrícula de Maldonado 5-4889 padrón N.o 4889.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fumini, Juez de Paz.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 7242 Ab.11-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROULLIER MONTERO ELISEO CIRIACO - Prescripción" (Fa. A. 997|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eliseo Ciriaco Roullier Montero, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Paysandú, compuesto de 5 hás. 7487 cs.á que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste, 145 mts 35 cms. frente a servidumbre de paso existente encallada que da salida a Ruta 26; por el Noreste, 528 mts. con 07, lindando con el padrón número 1690; por el Sureste, 56 mts. con 60, lindando con el padrón 1079; y por el Noroeste cuatro líneas con el padrón Nº 1078, parte de 84 mts. 90. 155 mts. 82. 69 mts. 12 y 309 mts. 59

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Amalia T. de Montero y sus sucesores, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Paysandú, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 5257 Mar.27-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LAPURIZ, JOSE LUIS, Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A| 1095|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: José Luis Lapuriz, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un inmueble ubicado en la quinta número 177, empadronada con el Nº 7533, que según plano del agrimensor Alvaro G. Franco de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7755 el 9 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 410 m. 22 dm que se deslinda así:

Diez m. 60 cm. Frente al Oeste a calle Felipe Argentó (- Dos). igual extensión al Este lindando con el padrón Nº 5599; 38 m. 70 cm. al Norte lindando con el padrón Nº 7532 e igual extensión al Sur lindando con el padrón número 12.217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a Saturnino Lezcano o Lescano y sus sucesores y a los linderos Sres Osvaldo Pons, Gloria Savornín de León y Martiniana Giles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 15 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.200,00 30|pub 4177 Mar.27-v.may.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROSA NILDA CASCO DE ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205, (Ficha letra A. N.o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una manzana N.o 304, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón N.o 205 sin mejoras. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste. Tala al Noroeste, Guayabos, al Sudoeste, Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988. se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600.00 30|pub. 7240 Ab.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ESTIGARRIBIA, GREGORIO c/ JAREMCZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, MIGUEL y SOLOVEY, TEODORA - Presc. Treintenaria" (F A. 126|1988), se hace saber que se ha presentado Gregorio Estiggarribia iniciando esta acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 1082, de la 4ª Sección Judicial de Río Negro. que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte de la calle 19 de Abril. al Sur el lindero del padrón 3314. Solar D, propiedad de Diego Princigh al Este es lindero del padrón 672 y al Oeste linda con el solar B, padrón Nº 3313 propiedad de Franco Princigh.

En consecuencia. se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre este bien y a los sucesores y|o herederos a cualquier título de Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de Teodora Solovey, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Young. noviembre 29 de 1988. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 2969 Feb 27-v.abr.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos: ALBERT ETCHECHURY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 127|1985) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Etchechury solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.o 356 de la manzana 61 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 11.289 el 11 de junio de 1970 y que según plano del agrimensor Albérico César Segovia está compuesto de una superficie de 771 metros cuadrados y 5.785 cm2 con frente a las calles Dr. Ugón y Julio Herrera y Obes y que se deslindan así: 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros) al norte frente a la calle Julio Herrera y Obes; 26.95 (veintiseis metros y noventa y cinco centímetros) al Este Dr. Máximo Ugón; 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros al sur, lindando con el padrón 366 y 26.95 (veintiseis metros y noventa y cinco centímetros) lindando con el padrón 13.399 (anterior 357.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a los sucesores de Juan María Varela a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
16) N$ 46.800.00 30|pub 3938 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur.

no de Rivera, se hace saber que se presentó ALAN FLORES (A. Nº 228|88) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 1391, manzana número 169, de la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área de 492 m. 97. según plano del Agrimens. Solance Viglione Rizzo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723 el 3|5|88 y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste con padrón 592 al Noreste con padrón 5711. al Suroeste 22 m. 95 cm. de frente a la calle Monseñor Vera y al Noroeste 21 metros 48 cms. de frente a la calle Leandro Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub 3010 Feb 27-v.abr.14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DE CASTRO JUAN CARLOS - Precripción Adquisitiva" - (Ficha 511|88) de Primer Turno, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en autos sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca "Willys - Overland" tipo "Jeep" modelo del año 1954 padrón Nº 7.038 y Matrícula B8 7.038 de la Junta Local de Solís - Pueblo Gregorio Aznárez, de la Intendencia Municipal de Maldonado y especialmente a Luorigras Ltda. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4186 Mar.28-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SCHIAVO DE LOS SANTOS, ALBERTO ENRIQUE y MARIA ANTONIA MENDEZ PEREIRA. "Prescripción Adquisitiva Treintanal" (Ficha 459/88). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, solar sus construcciones y demás mejoras que le acceden pagadas, situada en la Primera Sección Judicial del Dpto de Rocha, ciudad del mismo nombre en la manzana Nº 72 del catastro oficial, empadronada con el Nº 77 que según plano del Agr. Lumber Corradi Amorín de enero de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de febrero de 1981, con el Nº 7661, consta de una superficie de 590 metros, 30 decímetros que se deslindan así: treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Pantaleón Artigas; diecisiete metros, dieciocho centímetros al Sureste a la calle Juan Rosas; treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros al Suroeste con el Padrón setenta y seis y diecisiete metros, dieciocho centímetros al Noroeste con Padrón setenta y ocho y especialmente a los linderos Beltrán Píriz y los sucesores de José Cruz García, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 1º de febrero de 1989 — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 46.800.00 30/pub. 3584 Mar.1º-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PRIETO PEZZUTTO MATILDE ELENA y ENILDA ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 38/89) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3565, sito en la manzana 281 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor César Aguiar, inscripto en Catastro con el Nº 4003 el 19 de julio de 1983, se compone de una superficie de 590 m2 y 13 dm con frente de 17 mts. 20 cms. a calle Leonardo Olivera (Nº 295); para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y especialmente a sucesores de Julián Prieto y Matilde Pezzutto, Brenda Juana, Cándida Roca, Roberto Antonio, Daoiz Domingo y Luis Alberto Prieto Pezzutto; Lenin Prieto Larrosa, Carmen Prieto Duarte, Julián Prieto Puppo, o demás sucesores a título universal o singular; a los linderos José Correa (Padrón 3566) y Hermójenes Prieto (Padrón 3564) o sus sucesores a cualquier título — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 13 de marzo de 1989. — Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria

16) N$ 39.600,00 6028 30|pub. Ab.3-v.may 16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "de ARMAS PIAGGIO, WALTER ULISES - Prescripción" (F. A. 189-1987), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 8015, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Omar Paganini Rocamora, en enero de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 9|I|1937, según el cual consta de un área de 7 hás. 6129 mts 85 dms. que deslindan así: Al Sudeste, de frente a camino vecinal; al Sudoeste, con fracción Nº 3 del mismo plano; al Noroeste, con servidumbre de paso; y al Noreste, con fracción Nº 1 del mismo plano. Padrón 6289, señalado con el Nº 2 del plano trazado por el Agrim. Salvador Mascheroni, de setiembre de 1920, según el cual consta de un área de 7.481 mts. 30 dms., que deslindan así: Al Noroeste, con el señor José Facal; al Nordeste con fracción Nº 3; al Sudeste, con servidumbre de paso; y al Sudoeste, con fracción Nº 1 del mismo plano. Ambos padrones están ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en los inmuebles de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 4881 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIAZ, NILA CARMEN - Prescripción" (F. A. 309|1988). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 147, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Libertad. 6ª Sección Judicial de San José, que tiene un área de 461 mts. c. 1756 cms. cds., y se deslinda: al N.O. de frente a calle Agraciada, al S.E., con padrones Nros 146 y 145; al S.O., con padrón Nº 146; y al N.E., con padrón Nº 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideern con derechos sobre el inmueble y especialmente al señor Coralio Magdaleno Díaz López o a sus sucesores a cualquier título, a Ramón López y Diego Sánchez y/o sus sucesores o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, diciembre 30 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 3116 Mar.1º-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREZ MORALES, OLIVIA MERCEDES - Prescripción" (F. A. 315|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Mitad indivisa de una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número 3.076, sita en Paraje Pavón, 7ª Sección Judicial de San José, que según títulos tiene una superficie de 29 hás. 2.692 mts. 79 dms., y según plano del Agr. José Ma. Teijeiro, de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.862 el 20 de los mismos, de 29 hás. 5215 mts dcs. y linda: al N., con Gerónimo Amoroso y Suc. Eusebio Panzardi; al E., con Suc. Eusebio Panzardi; al S., con Suc. Gerónimo Pérez; y al O., con E. Medina y José Quian. Dicha fracción de campo tiene salida a camino público por servidumbre de paso establecida a través de campos de Gerónimo Amoroso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en o al referido inmueble o a parte de él, y en especial a Juan Frontán, a sus linderos y a los sucesores a cualquier título de las personas a cuyo nombre está el dominio municipal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San. José, diciembre 30 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.

16) N$ 46.800,00 30|pub 31.3 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: GONZALEZ GONZALEZ HILARIO RAUL "Prescripción" (F.A. 45| 1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N o 611 de la 6.a Sección Judicial de San José ciudad de Libertad que consta de una superficie de 1382 ms. y deslinda: por el N.E. con padrón 612 y calle 25 de Mayo; al S.E. con padrón 616; al S.W. con calle Luis Morquio y padrón 1590; y al N.O. con padrón 610.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — San José, diciembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800.00 30|pub 6272 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: HERNANDEZ CEDRANI, ISABELINO OLEGARIO y otra "Prescripción" (F.A. 13|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 2762 de la 1.a Sección Judicial de San José fracción de terreno ubicada en calle Florida que linda: al Sur con padrones Nos. 2759, 2761 y 2760; al Este de frente a calle Florida; al Norte con padrones Nos. 2763 y 2753 y al Oeste con padrón 2758 según plano del Agr. José Ma. Teijeiro inscripto con el N.o 3431 en la Dir. Gral. de Catastro el 8|IV|1981 y que consta de una superficie de 651 m.c. 41 dm.c

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los señores Lucas Delgado De León, Dalmacio Galdo Calvo, Juan M. Arrieta, Carmen D.G. de Lucas, Aída Blanco y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite y por el término de noventa días — San José, marzo 7 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub 5469 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ RUIZ, JULIAN "Prescripción" (F. A. 65|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de San José, fracciones 1, 3 y 4 del plano del Agrimensor Beltrán de mayo de 1942, con una superficie el 1 de 8 H. 8.545 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; el 3 con 6 hectáreas. 1.194 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados y el 4 con 6 hectáreas 1.194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados. siendo estas fracciones parte del padrón 2381

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos y/o sus causahabientes o sucesores: Luis Falero, Casimiro Martínez, Pablo Martínez, Isabel Ruiz de Martínez y Juan Martínez y a los sucesores de Juana Ruiz de Martnez; Flora Ruiz e Isabel Ruiz de Martínez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — San José, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta

16) N$ 36.000.00 30|pub. 7011 Abr.10-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OSCAR NELSON BUSTAMANTE MOSCA (A. 224|88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 148, de la planta urbana, padrón 1033, que según plano del agrimensor Juan Carlos Delleplane de abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catas-

tro de Rivera con el No. 5972 y tiene un área de 919 metros cuadrados 17 según mensura con frente a calle Figueroa y J. de Ibarbourou por ser esquina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 6845 Abr.7-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y otros "Prescripción" (F.A. 266|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno ubicado en Playa Pascual zona suburbana de la 8.a Sección Judicial de San José empadronado en mía con el N.o 8384 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim Dardo Barceló Santurio de abril de 1947 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948 con el N.o 276 según el cual consta de una superficie de 800 ms. que deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera a Montevideo; al SE con parte del solar 4; al NE con solar 2 y al SO de frente a calle 17 ms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos y especialmente a Julio Castro Feler, sus sucesores y/o causahabientes a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José febrero 22 de 1989. — Miguel G. Senatore Viller, Esc. Actuario Adjunto

16) N$ 39.600.00 30|pub 6183 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "MENDIETA MORALES DE BARCELO, MARIA CELIA y otro - Prescripción" (F. A. 242|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Terrenos con sus edificios y mejoras, ubicados en la 1ª Sección Judicial de San José, huerto Nº 131, zona urbana de esta ciudad, padrones 3518 y 3519, que según plano de mensura del Agr. José María Teijeiro, del 21.IV.1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3862, el 27.IV.1988, con una superficie en conjunto los dos padrones, de 1.000 mts., que se deslinda; Al N.E. 40 mts. de frente a calle Charrúa; al S.E., 25 mts. de frente, por ser esquina a calle 25 de Agosto; al S.O. 40 mts. con padrones 3520 y 3517; al N.O. 25 mts. que la separan del padrón 9657.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en dicho inmueble, especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Echeverry. a los señores Nelson Ichazo Fuentes, sucesores de Roberto González, Eva Reboira de González. Luis y Carlos González Reboira, Julián Denis y Blanca Curbelo de Denis Ricardo Barbé, María Josefina, Ricardo F. y Juan J. Barbé Laudes, y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, noviembre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4659 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LAINO MARICHAL, FRANCISCO y otra - Prescripción" (F. A. 330|1983), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1761 de la 3ª Sección Judicial de San José, que consta de tres fracciones:
Fracción Nº 1, que linda al N. y E. con Ruta 45; al S. con Padrón Nº 16262; al O. con Padrón Nº 1763.
Fracción Nº 2: al N. y E. con Camino Público; al S. con Padrón Nº 16262; y al O. con Ruta Nº 45.
Fracción Nº 3: al N. con Padrón Nº 1760; al E., con Padrón Nº 4090; al S. con Padrón Nº 16262; y al O. con Ruta Nº 45.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, diciembre 21 de 1988. — Esc Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto

16) N$ 32.400,00 30|pub. 4630 Mar.17-v.may.8

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Troche Luis Horacio c| COHEN, ISUA o sus herederos. "Prescripción adquisitiva de automotor". (Ficha A|9|1989) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Luis Horacio Troche iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:
Una camioneta marca Commer, tipo rural, año 1956, motor Nº P 467163 LXO, matrícula 131.070, Padrón 163186 del departamento de Montevideo contra el señor Isua Cohen o sus herederos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al señor Isua Cohen o a sus herederos, para que se presenten a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de marzo de 1989. — Esc. Daniella Donato Sivopias, Actuaria Subrogante.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41151 Abr.4-v.may.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALVES DE MOURA ASPLANATO, JUAN JOSE y PIRIZ BARCELONA, JUAN - Prescripción Adquisitiva (Ficha A. Nº 141|83). se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia con respecto a la camioneta Ford, modelo 1951. pick-up, empadronada con el número 43007 y matriculada con el Nº R. 1.3539 en el departamento de Tacuarembó. motor F.3 RIEG19275.
En consecuencia se cita y emplaza al señor Américo Confesor Galván, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de agosto de 1988.— Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario

16) N$ 28.800,00 30|pub. 2958 Feb.27-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BROCCO, ROGELIO WALTER "Prescripción Treintenaria" (F. A. 328|88) se hace saber que se ha presentado el señor Rogelio Walter Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. empadronado en mayor área con el No. 363, fracción 1 que se compone de una superficie de 302 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Porcile Chiesa y Cía., sus herederos o sucesores de sus integrantes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 2738 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MOREIRA VELAZCO, WILFREDO OVIDIO — Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 330|988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Wilfredo Ovidio Moreira Velazco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Padrón 738, manzana 80, urbano de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, área total de 1.000 m2 (metros cuadrados), que se deslinda así: 20 mts. de frente a calle Gral. Jose G. Artigas al Suroeste, Noroeste 50 mts. con padrón 739. Noreste 20 mts con padrones 730 y 2446 y Sureste 50 mts. con padrón 737 Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 25 de octubre de 1988 con el Nº 4148
En consecuencias se llama y emplaza a Sucesores de Juana M de Amarillo a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 3904 Mar.8-v.ab.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTANA OLGA LIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1124 año 1988) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Olga Lía Santana iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:
Tres solares de terreno con sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ubicados en la manzana N.o 109, empadronados con el N.o 1289, señalados con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de marzo de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25 de abril de 1975 con el N.o 4446 y consta de una superficie total de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y se deslindan en su conjunto: al Norte línea recta de 21 metros 475 centímetros, da frente a calle Joaquín Artigas, por el Oeste 3 segmentos de recta que se continúan de 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, con frente a calle Dionisio Oribe; por el Este 3 segmentos de recta que se continúan de 15 metros 50 centímetros, 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, que corresponden a las fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, linda con José P. Díaz y por el Sur línea recta de 21 metros 475 centímetros con Inocencio Velázquez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, en carácter de anteriores propietarios, a sucesores de Amara Gadea a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto o parte del mismo a estar con derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30pub. 41386 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CUELLO HIRASEMA DIVA c|Sucesores de JUAN NERIZ y otra . Suc. LUISA MORENO y otro "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No 1157-A año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hirasema Diva Cuello. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble Padrón No. 867 manzana número 54 Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara) el que según plano que se encuentra en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados y se deslinda así: Mts. 20 de frente a calle Carolino Vergara, no estando señalada su puerta de entrada. Mts. 40 al Sur lindando con el padrón No. 240; metros 40; al Norte lindando con el padrón No. 241 y metros 20 al Este lindando con el padrón No. 236.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el bien referido y especialmente a los sucesores de Juan Neriz, de Luisa Moreno de Santana y de Floro Justo Techera bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres diciembre 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

16) N$ 43.200.00 30|pub. 2766 Feb 23-v abr 12.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS RIUS VIGLIANCHINO solicita la inscripción de la obra titulada "La voz del árbol"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Biblio-tecóloga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 6671 Ab.7-v.ab.21.

WALTER SANTI, solicita la inscripción de la obra titulada La traición de los cerezos en flor de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de la Dirección.
17) N$ 2 900.00 10|pub. 6976 Ab.10-v.ab.24.

NELLY VILA MACIEL solicita la inscripción de la poesía titulada "América" y del seudónimo denominado "Nelly Vila Gomensoro"; de los cuales se declara autora — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 6666 Ab.7-v.ab.21.

CRISTINA RODRIGUEZ CABRAL solicita la inscripción de la obra titulada: "Desde el Sol", de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10/pub. 6936 Abr.7-v.abr.21.

EDGARDO ABEL JASA ROMANIZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Ciudadanos del mundo" (letra y música), del cual se declaró autor. — Montevideo. 31 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 6478 Ab.6-v.ab.20.

RUBEN DARIO MUÑOZ GONZALEZ solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Llora y llora mi corazón", del cual se declara autor. — Montevideo. 3 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 6549 Ab.6-v.ab.20.

LUIS FERREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Un estudio de música uruguaya: la retirada de una comparsa lubola", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 6370 Ab.4-v.ab.17

ANIBAL CARLOS BOCCARDI BAÑOS solicita la inscripción de la obra titulada: "Privatización" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10/pub. 6103 Mar.31-v.abr.13.

LUIS MARIO GREGORES solicita la inscripción de la obra titulada: "Cartas para mi nieto", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10/pub. 6065 Mar.31-v.abr.13.

AMPARO ROMERO MENDINA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Tiempo de soledad", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 5828 Ab.5-v.ab.18.

ALVARO BORGES solicita la inscripción de la comedia musical titulada: "Qué suerte que esta noche voy a verte". de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 5804 Ab.5-v.ab.18.

Alejandro Nelson Bertocchi Morán solicita la inscripción de la obra titulada: "Banco Inglés: Memorias de Naufragios" de la cual se declara *autor*. — *Montevideo*, 29 de marzo de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada de Despacho de la Dirección General
17) N$ 4.350.00 10|pub. 6191 Ab.5-v.ab.18

ANTONIO ATAIDES MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada. "Brisa de los Andes II", de la cual se declara autor — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 6435 Ab.4-v.ab.17.

ALIANZA CULTURAL URUGUAY ESTADOS UNIDOS DE AMERICA solicita la inscripción de las obras tituladas: "English Dynamics 1 2". de las cuales se declara adquirente — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 5796 Mar.30-v.abr.12.

TOMAS BOADO solicita la inscripción de los siguientes modelos en cerámica denominados: Pesqueros 1 al 4, Pesquero Grande, Remolcador, 7 brujas con: gato, búho. calabaza, murciélago, bola, olla y manzana. de los cuales se declara autor. — Montevideo. 27 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 5798 Ab.5-v.ab.18.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ARQUIMEDES HORACIO, MIRABALLES - Rectificación de Partida", (Ficha B 537|88) se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento y de matrimonio del compareciente donde se padeció error en ambas partidas su apellido "Mirabales", debiendo decirse: "Miraballes". — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 6043 15|pub. Abr.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, FERNANDO y ESTERFILIA ATOCHE por sí y por su menor hijo. "Rectificación de Partida" (Ficha B|539|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Fredd Hermes Luoi", estableciendo que donde dice que "...comparece Fernando Baires..." debe decir "...comparece FERNANDO MARTINEZ..."; y donde dice: "...Que es nieta por línea paterna de Ramón Baires fdo. y de María Martínez, viuda salvadoreña...", debe decir solo: "...Que es nieta por línea parterna de MARIA MARTINEZ, viuda salvadoreña...", por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 5474 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber en autos: EMILIA PACELLO GAMBETTA de SALVADOR "Rectificación de Partida" (Ficha D. 19|80), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 54 del 15 de enero de 1916 de la 18a. Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido paterno de la compareciente figura "Paciello" debe decir: PACELLO; y del acta matrimonial Nº 136 de fecha 28 de mayo de 1938 en el sentido que, donde en el nombre de pila del padre de la compareciente figura "Humberto", debe decir UMBERTO. donde figura "Emilio" debe decir EMILIA y donde en el apellido materno de la compareciente figura "Gambeta" debe decir: GAMBETTA por así corresponder. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400 00 15|pub. 7209 Abr.11-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos BERRUTTI PELLEGRINO, ROSA BLANCA "Sucesión y rectificación de partida" (Ficha D 165|87) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento número 1604 del 25 de setiembre de 1968 de la 4a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde en la inscripción marginal dice Berrutti Silva María Rosa debe decir SILVA BERRUTTI ROSA MARIA por así corresponder. — Montevideo 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub 6283 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: SARALI, UVER VRIAN y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 934|87). se solicita la siguiente rectificación: de nacimiento de Jessica Alexandra acta No. 5329 de fecha 19 de junio de 1986 donde dice: "Líber Brian Salari" debe decir: UVER VRIAN SARALI que es lo correcto y partida de matrimonio de Sarali Uber c/ OLIVERA GENOVEVA, acta No. 756 donde dice "Uber Brian Salari" debe decir: UVER VRIAN SARALI.
Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly Ferdomo de Elhordoy Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41410 Abr.11-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILVA, OTILIA Rectificación de Partida" (Ficha A. 27|89). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Otilia Silva, Acta Nº 36, del 20|2|13 4ª Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice: "Otilio" "sexo masculino" debe decir: OTILIA. "sexo femenino", por así corresponder — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc Marta M. Pírez Rangel Actuaria
19) N$ 9.000,00 15|pub 5364 Mar.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CHIESA GARCIA, CLAUDIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1343|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Chiesa García, Acta Nº 1343, del 21.8.87. Oficina Nº 7 de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Adriana García.. casado". debe decir: "ADRIANA GARCIA.. casada"; y donde dice (en el texto y al margen): "Claudio" debe decir: CLAUDIA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de febrero de 1989 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4731 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABEZA OCAMPOS, FREDDY RAUL - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1381|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Freddy Raúl Cabeza Ocampos, Acta Nº 728 del 10.II.50, 18ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Ocampo". debe decir: OCAMPOS, por así corresponder — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4730 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ALFREDO y ALBA SAYANES "Rectificación de Partida" (Ficha S. No. 849|88), se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Alfredo Fernández Sarthou y Alba Raquel Sayanes Acosta. pues en la misma en donde dice que Alfredo Fernández Sarthou nació el 4 de setiembre de 1942 debe decir que nació el 4 de noviembre de 1942, y cuando dice que es hijo de Gregorio Fernández, casado, debió decir, SOLTERO. además en donde dice que "Alba Raquel Sayanes es hija de Alba Costa" debió decir que era hija de ALBA ACOSTA. (Acta No. 459|74 - Oficial, de la 23a. Sección Judicial de Montevideo). — Montevideo setiembre 20 de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 7206 Abr.11-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos DELIA ALEJANDRA KASAPIAN SIMONA - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha: 1167/87). Acta 497, inscripta el 24 de diciembre de 1970, en la Cuarta Sección Judicial de la Capital, donde la *ins-*

cripta figura como hija de "Delia Rosa Gambart, debe decir que lo es de: DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE; donde se señala que es nieta por línea paterna de "Sarabedt Kasapian y de Victoria Perpiliposian", debe decir que lo es de: GARABET KASAPIAN y VICTORIA DERPILIPOSIAN; donde se señala que es nieta por línea materna de "José Pedro Semona y María Emilia Jambarte, debe decir que lo es de: JOSE PEDRO SIMONA y MARIA EMILIA GAMBARTE por así corresponder. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — Esc Juan A da Misa Rial Actuario
19) N$ 12.600,00 15|pub. 165" Mar.16-v.abr 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: LUISI SERMACISIAN, DANIEL ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha S. 103|89). se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Roberto Luisi Sermasián, Acta No. 1590, extendida el 26 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve Oficina No. 24, en el sentido de establecer donde dice: "Lermacisián" debe decir: SERMACISIAN, por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 6925 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: HALEGCA FERRAZ, MARIO VICTOR "Rectificación de partida" (Ficha S. 51|89). se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Víctor Halegoa Ferráz, Acta No. 1191, extendida el 5 de marzo de 1970, Adj. "D" de Montevideo en el sentido de establecer donde dice: "Ferras" debe decir: FERRAZ, por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6827 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CABARCOS CORTELEZZI, GUSTAVO DANIEL "Rectificación de Partida" (Ficha E. 107|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Gustavo Daniel Cabarcos Cortelezzi", Acta número 292 de fecha 8 de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Cuarta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "...y por la línea materna de Idelmar Cortelizzi..." debía decir: CORTELEZZI, por así corresponder. — Montevideo, veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. S López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 7055 Abr.10-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "DELIO CANTOS CAMELO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 36|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Delio Cantos Camelo, Acta Nº 472 de fecha 27 12 1985, de la 1ª Sección del departamento de Rivera. en el sentido de que donde dice: "Campos" debe decir: CANTOS. por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 1º de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6491 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "PAN RAFFAELLI. LAURA - Rectificación de Partida" - (Ficha E|1587|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Pan Raffaelli, Acta 66. de fecha 27 de abril de 1957 de la Oficina 8 de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Rafaelli", debe decir: RAFFAELLI. por así corresponder. — Montevideo. dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
19) N$ 9 000,00 15|pub. 4317 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "ZAVALA, JUAN MIGUEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1595|88), se hace [illegible] que ante esta sede se solicitó la rectif[illegible] de la partida de matrimonio acta Nº [illegible] fecha 1.12.1964 de la 28ª Sección d[illegible]ento de Montevideo, en el sentido de [illegible]e dice: "Juan Miguel Zabala" debe [illegible]N MIGUEL ZAVALA; y en donde dice. "hijo de Juan Carlos Zabala", debe decir: "hijo de JUAN CARLOS ZAVALA", por así corresponder. — Montevideo, 28 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 6363 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ESTABLE, NICOLAS SERGIO "Rectificación de partida" (E. 179|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Sergio Estable Alachio en el sentido de que donde figura el apellido "Aladrio" debe decir ALACHIO por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 7161 Abr.11-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS GARGIULO GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha V. 681|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Gargiulo habiéndose designado curadora a María Delfina González.
Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones.
Se hace constar que este trámite se realiza bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 10|pub. 41324 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOIDO DOMANDA, ANGEL - Rectificación de Partida" (E.|183|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Domando", debe decir: DOMANDA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6717 Abr.13-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAFIF DOUEK, LUIS MARTIN - Rectificació de Partida" (E.|3|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Luis Martín Jafif Douek, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Simón". debe decir: ROSA LINDA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub 5748 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos. SEOANEZ PINTOS, OLINDA MATILDE MONICA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 14|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente donde se padeció error en el apellido paterno figurando como: "Leoanez" cuando lo correcto es: SEOANEZ. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 6924 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ZAÑOLLI RODRIGUEZ, DANIELA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 516|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Daniela Zanolli Rodríguez, donde figura como: "Daniela Zanolli", debiendo decir: DANIELA ZANOLLI. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5787 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MARIA NOELIA VIDAL PEREZ Rectificación de Partida" (Ficha D. 1334|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 1169 del 19 de julio de 1983. de la Oficina N.o 10 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "es hija legítima del declarante y de Blanca Reina Pena", debe decir: "y de BLANCA REINA PEREZ" y donde dice en el margen superior del acta: "Vidal Pena, María Noelia", debe decir: VIDAL PEREZ, MARIA NOELIA, por así corresponder. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 6718 Abr.7-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "LIGUERA GONZALEZ, ANDREA - Rectificación de Partida" (Ficha 1330|88 bis), se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Andrea Liguera González, en la que se estableció que era hija legítima de María Isabel González de nacionalidad oriental y nieta por línea materna de José González y de Consuelo Garrido, orientales, cuando debe decir: "hija legítima de MARIA ISABEL GONZALEZ de nacionalidad española y nieta por línea materna de JOSE GONZALEZ y de CONSUELO GARRIDO de nacionalidad españoles" - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
19) N$ 12.600,00 15|pub. 5321 Mar.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CAMPANILE MUNIZ LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 556|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio donde dice: "Campanella" debe decir: CAMPANILE por así corresponder acta número 245 de Montevideo del 9 de marzo de 1981. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N. 7.200,00 15|pub. 6108 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: HAJI SHARIFI, FARID FRANÇOIS. "Rectificación de Partida" (Ficha A 1096|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Farid François Haji Sharifi, Acta Nº 1.303 del 13 de noviembre de 1985, Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "Hadji", debe decir: HAJI por así corresponder. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub 6182 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ, WASHINGTON AQUILES y BONIFACIO, MYRIAM BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha A. 94|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Myriam Beatriz Bonifacio Cuttica y Bernardino Aquiles Suárez Olid, Acta Nº 754, del 19.11.81. Montevideo, Oficina Nº 9, en el sentido de que en el texto y al Nº 9, en el sentido de que en el texto y al BERNARDINO. por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6394 Abr.4-v.abr.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ, WASHINGTON AQUILES y BONIFACIO, MYRIAM BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha: A. 94|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MYRIAM BEATRIZ BONIFACIO CUTTICA y BERNARDINO AQUILES SUAREZ OLID acta Nº 754, del 19 de noviembre de 1981, Montevideo, Of. Nº 9, en el sentido de que, en el texto y al margen, donde dice: "WASHINGTON". debe decir: "BERNARDINO", por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6394 Abr.10-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: KAREN KAMIL KAHAN "Rectificación de partida" (E. 6|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rec-

tificación de la partida de nacimiento de Karen Kamil Kanan en el sentido de que donde dice: "sexo masculino, hijo legítimo..." debe decir SEXO FEMENINO, HIJA LEGITIMA..." por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 7247 Abr.11-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "BRUM, IRMA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1042|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 392 de fecha 26 de diciembre de 1926, del Oficial del Estado Civil de la 21ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Irna" debe decir: IRMA; y donde dice: "Zaragoza" debe decir: BRUM por ser lo correcto. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4695 Mar 17-v.ab.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ de CURBELO ELBA HAYDE - Rectificación de Partida" (Fa. 124|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Haydé Díaz de Curbelo, en el sentido que donde dice ser hija de Nélida Rivera de Díaz, debe decir: NELIDA RIVERO de DIAZ, por así corresponder. — Minas febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4625 Mar.17-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIDA REBOLIZ, y las de Nacimiento de sus menores hijas: MARIA CRISTINA, SILVIA BEATRIZ, NILSA MARGOT y MARIA DE CARMEN, estableciéndose que donde dice: "Jacquez" debe decir: RODRIGUEZ JACQUEZ.
Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989 — Esc. Pablo J. Somacal Correa. — Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41318 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA LUISA MOREIRA RIVERO, estableciéndose que donde dice: "Rivero", debe decir: MOREIRA. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41315 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera IInstancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de defunción de Pablo Gancharow, estableciéndose que donde dice: "Ganderon", debe decir: "GANCHAROW". Bella Unión, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión a los doce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Juan M. Sarasúa. Actuario
19) N$ 9.000,00 5920 15|pub. Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: "SEQUEIRA CEZIMBRA, MARTIMIANO - Prescripción Treintenaria" (Fa. B. 378|86), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, solares 1 y 2 empadronados con el Nº 188, con un área de 2.354 mts y 20 cms. lindando al Norte y Este con calle pública, al Oeste con Antonio Tejeira y al Sur con María Jerez de Boye. Fracción de terreno ubicado en la Novna Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 175, con deslinda al Sur, con calle Grito de Ascensio, al una superficie de 1.685 mts y 35 dms. que se Oeste, calle Enrique Weeb, al Norte con padrón 782 y al Este con padrón 176.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella. — El compareciente está auxiliado de pobreza. — Bella Unión, 30 de julio de 1987. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 46460 Mar.29-v.may.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Juan Pedro Cabrera González" debe decir: JUAN PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ Asimismo figura inscripto como hijo legítimo de don Julio Dionel Cabrera González cuando debió decir: de JULIO LEONEL GONZALEZ CABRERA, y de doña María Lourdes Rodríguez, cuando debió figurar: MARIA LOURDES RODRIGUEZ. — Bella Unión, 22 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4626 Mar.17-v.ab.13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MARCOS AVILA, DELIACIR - Rectificación Partida" (Ficha B. Nº 445|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante Deliacir Marcos Avila (Acta Nº 114, Año 1953), Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo (Río Branco), en el sentido de que donde la inscripta aparece con "hija natural de. ". debe decir: "hija legítima de...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de febrero de 1989 Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 4261 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MANZI BERTOLA, RICARDO y MARY MAVEL LORENCE COSATTI - "Rectificación de Partida" (Ficha B. 20|89) se hace saber que ante esta Sede se presentó: Ricardo Manzi Bértola y Mary Mavel Lorence Cossatti, solicitando la rectificación de partida de matrimonio celebrado el 5 de diciembre de 1973 en Montevideo, Primera Sección Judicial de ese departamento, Acta 175, en el sentido que donde dice: "Ricardi Manzi", debe decir: RICARDO MANZI, y al margen, donde dice: "Manzi Ricardi con Lorence Mary Mavel", debe decir: MANZI RICARDO con LORENCE MARY MAVEL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 6578 Abr.7-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "ISABELINO CARDOZO PEREZ y BLANCA FURTADO Rectificación de Partida" (Ficha 67|B|1988), se hace saber que se presentó Isabelino Cardozo Pérez y Blanca Furtado, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, que en tdos los lugares que dice: "Blanca" debe decir: OLGA. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 4281 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ANDRES EDUARDO BUSLON YEGLINSKAS "Rectificación de Partida" (Ficha 4|B|1989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Eduardo Buslón Yeglinskas, en el sentido que donde dice "Busloso", debe decir BUSLON. — Pando, febrero 27 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 4277 Mar.28-v.abr.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MUNIZ SILVA, EMILIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 202|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Muñiz Silva, inscripto con el Nº 48 el día 30 de junio de 1921, en La Villa de La Paz, del Dpto. de Colonia, de la siguiente forma: donde dice "Munis", debe decir: MUÑIZ. — (Auxiliatoria de Pobreza). — Colonia, marzo 30, 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41391 Ab.12-v.may.4

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos caratulados "CABRERA CARAPE WALTER IGNACIO, Rectificación de Partida" (Ficha B 281|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice nació una criatura del sexo "femenino", debe decir: "masculino" por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 7.200,00 5946 15|pub. Ab.3-v.ab.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Flores, en autos: "NAZARIO GOMEZ HERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 239|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nazario Gómez Hernández, en el sentido que donde dice: "que el día veinticinco de noviembre de 1986...", debe decir: "que el día veintiocho de noviembre de 1986...", po rasí corresponder. — Trinidad, 14 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 7238 Ab.12-v.may.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS LORENZO KINLEY CEDRES y ELSA MIREYA MENYOU MUÑOZ (F. B. Nº 788|88) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Ignacio Kinley Menyou, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Menjou". debe decir: MENYOU. que es el verdadero — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. noviembre 15 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5295 Mar.17-v.ab.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "APARICIO, MARIA ELSA - Rectificación de Partida" (Fa. 359|87), se ha solicitado laa rectificación de la partida de nacimiento de María Elsa Aparicio, en el sentido que donde figura como nacida el 1º de junio de 1937 debe decir: "nacida el 17 de noviembre de 1934" por así corresponder. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
19) N$ 9.000,00 15|pub 5306 Mar.27-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PALACIO NESTOR y ANA LAURA - "Rectificación de Partida" (Fa. 329/88), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Néstor Palacio y la de nacimiento de su menor hija Ana Laura Palacio en el sentido que donde dice: "Palacios", debe decir: PALACIO, por así corresponder. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 5619 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BARRIOS, RAMONA - "Rectificación de Partida" (Fa. 400/88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Ramona Barrios, en el sentido que donde se anotó "nacida el 15 de febrero de 1939" debe decir: 15 de febrero de 1930, por así corresponder. — Minas, febrero 17 de 1989 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 5620 Mar.31-v.abr.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JORGES WASHINGTON y SILVA NIZ ALBA "Rectificación de Partida" (Fa 819|88), se hace saber que se presentó: Washington Jorges y Alba Silva Niz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 224 de 27 de marzo de 1980 de su menor hijo Daniel Gustavo Jorges Silva, en el sentido que donde dice: "Jorge", debe decir: JORGES, como es lo correcto. — Maldonado, 23 de febrero de 1988. — Esc. Haydé Basterrech. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000 00 15|pub. 5310 Mar 27-v abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: SOLA BATISTA, NASI CLELIA, 'Rectificación de Partida" (Ficha 890|88) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1.) De nacimiento, Acta No. 111 del 30 de agosto de 1934 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nasi Clelia", debe decir NANCY CLELIA.

2.) De matrimonio, Acta No. 38 del 27 de abril de 1957 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nasi Clelia Solá Batista" debe decir NANCY CLELIA SOLA BATISTA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 6833 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: Ma. DEL CARMEN SALAZAR - "Rectificación de Partida" (F. 718|88), se solicitó la rectificación del acta de matrimonio de Ma. del Carmen Salazar Blaya, en el sentido que donde dice: "Blaye", debe decir: BLAYA, como corresponde. — Ma. del Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.800,00 15|pub 6602 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci. de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDO RAMON y ANDREA MARIELA - "Rectificación de Partida" se presentó Alicia Souza y Evaristo Ramón Buda solicitando la rectificación de la partida de Andrea Mariela, (Acta Nº 4882), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: hija legítima de EVARISTO RAMON BUDA y MARIELA ALICIA SOUZA. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 5289 Mar.27-v.abr.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KUH, REYNOLD y ROSANO, IRMA TERESA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B|764|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Reynold Kuh e Irma Teresa Rosano, en el sentido que donde dice "Reynaldo Gutch" e hijo de "Edmundo Gutch" debe decir: REYNOLD KUH e hijo de EDMUNDO KUH; y de nacimiento de los menores Nelson Adrián y Verónica Natalia Kuh Rosano, en el sentido que donde ambas dicen "hijo legítimo de Reynaldo Gutch", deben decir: "hijo legítimo de REYNOLD KUH" por ser lo correcto. — Paysandú, 20 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.300,00 5pub. 5524 Abr.1º-v.abr.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANDRES BUSCHIAZZO FIGARES "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. No. 139|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Andrés Buschiazzo Figares" de la siguiente manera: en donde figura el apellido materno "Figarez" debe decir FIGARES por ser lo verdadero y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1989 — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 6871 Abr.7-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCO ANTONIO CASTRO da SILVA (Ficha B. 320|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "hijo legítimo de Hugo Luis Da Silva y María del Carmen Castro" debe decir: "hijo legítimo de HUGO LUIS CASTRO y MARIA DEL CARMEN da SILVA"; donde dice: "Antonio da Silva y Zoraida de Mello" debe decir: AGUSTIN CASTRO y ANGELA GOMEZ; y donde dice: "Agustín Castro y Angela Gómez" debe decir: ANTONIO da SILVA y ZORAIDA de MELLO; y en el margen del acta, donde dice: "da Silva Castro, Marco Antonio" debe decir: CASTRO da SILVA, MARCO ANTONIO. — Rivera 26 de diciembre de 1988. — Con Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41134 Mar.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERONDINA VIERA VIERA - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (A. 172|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Sentencia Nº 103 de fecha 27 de mayo de 1988, en el siguiente sentido: donde dice: "Padrón Nº 44", debe decir: "Padrón Nº 444. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 6596 Abr.7-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN LUCKY RODRIGUEZ (B. 381|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural"; y al margen del acta, donde dice: "de la inscripta" debe decir: "del inscripto" — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 3 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41135 Mar.27-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEICY FERNANDA VARELA SILVA (B. 408|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo y al margen del Acta, donde dice: "Delcy", debe decir: DEICY. — Rivera, 10 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 6844 Ab.10-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELI CARBALLO GONZALEZ (B. 168|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|455) 15|pub. 41322 Ab.10-v.may.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "FAUSTO VICENTE OLIVERA, Rectificación de Partida". (Ficha 193|88) se hace saber que ante esta Sede se presentó María Elena Olivera Viera solicitando la rectificación de partida 1) de matrimonio Acta Nº 17 de fecha 29 de setiembre de 1928 5ta. Sección Judicial del departamento de Rocha en el sentido que donde dice: Vicente Santos Olivera debe decir: Fausto Vicente Olivera y donde dice: hijo de Dorotea Santos Olivera debe decir hijo de Dorotea Olivera por así corresponder. 2) De nacimiento Acta Nº 84 del 12 de mayo de 1944 4ta. Sección del Departamento de Rocha en el sentido que donde dice: María Elena Santos Viera debe decir: María Elena Olivera Viera y donde dice: hijo de Vicente Santos Olivera debe decir: hija de Fausto Vicente Olivera, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200.00 6027 15|pub. Abr.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: YANIR ISIDORA MOLINA - "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha: 95|87), se hace saber que se presentó Yanir Isidora Molina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Acta Nº 158, en el sentido que donde dice: "el día 22 de setiembre de 1943, debe decir: "el día 2 de enero de 1935", por así corresponder. — Dejo constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 21 de febrero de 1989 — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41204 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en los autos: "HUGO PEREIRA SILVEIRA - Rectificación de Partida" (Ficha 116|87), se presentó el señor Hugo Pereira Silveira, solicitando la rectificación de partida: I) de matrimonio Acta Nº 15 del 28 de agosto de 1970 en la 10ª Sección Judicial, en el sentido que donde dice: "Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA; y donde dice: "hijo de Urpiano Pereyra", debe decir: URPIANO PEREIRA. II) de nacimiento Acta Nº 5 de fecha 16 de junio de 1971, en la 10ª Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA; donde dice que es nieto por línea paterna de Urpiano Pereyra, debe decir: ORPIANO PEREIRA. III) de nacimiento Acta Nº 8 de fecha 13 de noviembre de 1973, de la 10ª Sección Judicial, en el sentido que donde dice que es Urpiano Pereyra, debe decir: ORPIANO PEREIA; y donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dejo constancia de que fue otorgada la Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 27 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41382 Ab.11-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se presentó

el Sr. HUGO PEREIRA SILVEIRA solicitando la rectificación de partida de ficha 116/87. — 1) de matrimonio, Acta Nº 15 del 28 de agosto de 1970 en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA" y donde dice: "hijo de Orpiano Pereyra", debe decir: ORPIANO PEREIRA. — 2) de nacimiento, Acta Nº 5 de fecha 16 de junio de 1971 en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA; donde dice que es "nieto por línea paterna de Orpiano Pereyra" debe decir: ORPIANO PEREIRA. — Donde dice: "Ibana Carina Pereyra Silva" Acta Nº 8 ante la Décima Sección Judicial, debe decir: "que es nieto de ORPIANO PEREIRA y donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA, por así corresponder, y donde dice: "Alejandra Rossana Pereyra Silva", acta Nº 5 del 16 de junio de 1971 en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Rocha, debe decir ALEJANDRA ROSSANA PEREIRA SILVA, por así corresponder y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dejo constancia que fue otorgada la Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41203 Mar.30-v.abr.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: SILVEIRA SILVA, LIBERALINO - Rectificación de Partida" (Fa. B|71|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor. Liberalino Silveira Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que se omitió el día de su nacimiento " de agosto de 1937. — Partida registrada con el No. 121 el día 30 de agosto de 1937 ante el Oficial de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Salto. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, ley 13.209) — Salto 12 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40995 Mar.17-v.abr.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos. GONZALEZ MONTES, MARTIN "Cambio de Nombre" (F. 106|1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: Mar- MONTES. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200.00 15|pub. 4897 Mar.17-v.abr.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "CANCELA, ADELFO y FERREIRA de CANCELA MILSA NELLI por su hijo menor Adolfo, Rectificación de Partida", (Ficha B 43|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 1.114 Año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "20 de abril de 1970", debe decir: "20 de abril de 1969", por ser lo correcto. — Tacuarembó, abril 6 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 5043 Mar.16-v.abr.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FORTI CAPPO, *GRACIELA, Rectificación de Partida"* (Fa. B *906|988)*, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Graciela Forti Cappó, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, registrada con el Nº 92 el día 22 de abril de 1941 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Comparece Domingo Antonio Forte", debe decir: "comparece Domingo Antonio Forti", donde dice: 'línea paterna Pedro Forte". debe decir: "línea paterna Pedro Forti" y al margen donde dice: "Forte, Graciela" debe decir: "Forti, Graciela". — Salto, 21 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) N$ 12.600.00 5921 15|pub Ab.3-v.ab.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 27|4|89 hora 17:15. Base: 666,23 unidades reajustables equiv. a N$ 2:310 000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Florencio Mascetti (Mat. 1613 RUC 040047520018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial del Dep. de Montevideo empadronado con el N.o 152.419 con una superficie de 2.799 mts. 46 dmts. con frente al Cno. al Obelisco 5655 entre Cno. a la Cuchilla Pereyra y el Arroyo Miguelete.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 7.290 a nombre de Ricardo Nelson Lapaz Aguero y Alba Aída Leal Ferreira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 28|3|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 604.82. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 358,14 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41442 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 26|4|89 hora 14.30. Base: 4.337.26 unidades reajustables equiv. a N$ 15:038.400. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alejandro Rodiño (Mat. 3865 RUC 211321370013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 168.758 con un área de 443 mts. 40 dmts. con frente a la calle Asamblea 4560 entre Dalmiro Costa y Santiago de Anca.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 número 40.156 otorgada por Carlos Julio Acosta Ferrua, Nybia Ethel Machado Clavell y Azucena Ferrua Cogo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 31|3|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.226,28. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.095.95 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41443 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 26|4|89 hora 15.30. Base: 433,48 unidades reajustables equiv. a N$ 1:503.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Sergio Bas (Mat. 4171 RUC 211713850017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 1.652 con un área de 1.328 mts. 25 dmts. sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones. Colonia Nicolich con frente a Oficial de 17 mts. entre Ruta 102 al Aeropuerto Internacional de Carrasco y el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 16.623 a nombre de Alejandro Jaime Cardona Latorre y Julia Teresita Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 17|3|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 332.13. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000

do préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41444 Ab.12-v.ab.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú, 33 Orientales 947, 26 abril 1989 hora 15. Base: 504,43 unidades reajustables equiv. a N$ 1:749.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 RUC 120004310013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del departamento de Paysandú empadronado con el N.o 4250 que consta de una superficie de 300 mts. con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Paz y Ledesma.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 13.543 a nombre de Julio Vidal Arce y Petrona Iris Delbey Callorda Villamayor.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 7|4|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 395,66. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 101,28 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41445 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 26|4|89 hora 13. Base: 2.281,92 unidades reajustables equiv. a N$ 7:912.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Queser Sacker (Mat. 1657 RUC 140003620013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 1103 empadronada individualmente con el N.o 92.890|1103 con un área de 59 mts. 35 dmts. la cual se ubica en el 11 piso del edificio sito en la 2.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 92.890 con frente a la calle Lauro Müller 2038|40.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 11.103 a nombre de María Malvina Horta Castro de Sánchez.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 29|3|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.217,25. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o plazo 25 años interés 7 o|o cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 610,09 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41446 Ab.12-v.ab.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/4/89 — Hora 16.30
Base: 3.083,41 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 10:691.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Tranquilo (Mat. 3925, R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 301, empadronado individualmente con el Nº 115.517/301; superficie: 35 mts., 41 dms., que forma parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 115.517, con frente a las calles Ramón Anador 3854/6/8 y Br José Batlle y Ordóñez 1746/50, por ser esquina
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 145, Nº 41.630 a nombre de Jorge Daniel Vázquez Gabor.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 31/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración. por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.032,14. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.781.80, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1989 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41407 Abr.11-v.abr.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/4/89 — Hora 15.00

Base: 2.499.04 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 8:664.313.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Nelson Comas (Mat. 547 R.U.C. 210302410015). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 801, Padrón individual Nº 440/801, área 34 mts. 64 dms. que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Uruguay 1505 y también de frente a la calle Vázquez, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 33507 a nombre de Tawit Daoudian Garabedian.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 28/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración. por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.415.53. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.566.80, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41408 Abr.11-v.abr.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 25|4|89 hora 13.30. Base: 1.860,84 unidades reajustables equiv. a N$ 6:452.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Sergio Bas (Mat. 4171 RUC 211115170012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el N.o 27.910 (antes en m|á padrón N.o 11.658) con una superficie de 600 mts. 50 dmts. sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Parque de Solymar con 17 mts. de frente al S.E. a la calle de 20 mts. (Continuación de la calle Barlovento) entre las calles de Las Palomas y de los Eucaliptos.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 400 número 35.008 a nombre de David Guimerans Lamas y María del Carmen Expósito Giachetto.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 31|3|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.810.81. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7,06754 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 502.41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41401 Ab.11-v.ab.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 25|4|89 hora 16. Base: 308,60 unidades reajustables equiv. a N$ 1:070.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Domingo Díaz (Mat. 3971 RUC 100100340012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 padrón N.o 12.888|001 área: 86 mts. 92 dms. que forma parte del edificio empadronado con el N.o 12.888 sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Asunción 1579|1581 entre las calles Minas y Magallanes.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 500 número 9.485 y Clase 76 Serie 800 N.o 44.902 a nombre de Walter Antonio Balea Breijo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 31|3|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 258.21. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41406 Ab.11-v.ab.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 26|4|89 hora 17. Base: 727,61 unidades reajustables equiv. a N$ 2:522.800. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos Santa María (Mat. 756 RUC 040008800013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N.o 13.492|004 con un área de 33 mts. 31 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Gaboto 1834 entre las calles Miguelete y 9 de Abril.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.016 a nombre de Enrique Hugo Cardozo Depaula.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 28|3|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 680,87. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 358,17 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41403 Ab.11-v.ab.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|89 hora 15.30. Base: 1.308,24 unidades reajustables equiv. a N$ 4:536.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Enrique Stajano Pereira (Mat. 3648 RUC 211761230015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 1001 empadronada individualmente con el N.o 128.593|1001 con una superficie de 70 mts. 18 dmts. que forma parte del padrón matriz N.o 128.593 ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la Av. Luis P. Ponce 1468 entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 número 23.116 a nombre de Nicolás Bruno Porta y Carmen Gadea Perdomo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 1|3|89 existe un contrato de arrendamiento registrado a nombre de Armando Irazoqui Medeiros cuya duración es de un año a partir del 12|11|84 por un monto de N$ 10 000 mensuales con opción a un año más y su destino, casa habitación.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.193.88. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41405 Ab.11-v.ab.17

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c| REDELISE MARIO TURCATTI Y OTRA "Ejecución de hipoteca" (Ficha 3|3068|84) se hace saber que el día 21 de abril del corriente a las 15 horas en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez matrícula N.o 1563 RUC 211283440013 a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dep. de Montevideo empadronado con el N.o 195.560 señalado con el N.o 18 de la manzana C en el plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 38.732 el 21 octubre 1959 compuesto de una superficie de 666 mts. 89 dm. y se deslinda así: 15 mts. 1 cm. al NO de frente a la calle Otelo señalada su puerta con el N.o 1634 entre Av. Gral. Rivera y calle Friburgo distando del punto medio de su frente 103 mts. 45 cm. de la esquina con la última calle nombrada: 50 mts. 1 cm. al SO con solar número 19; 12 mts. 18 cm. al SE y 48 mts. 39 cm. al NE por ambos vientos con resto de la manzana G.

Se previene: I. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración así como también la comisión del rematador e IVA o sea 3,63 o|o. III) Que no se presentaron antecedentes dominiales que cubran un período mayor a 30 años para su estudio. IV) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 marzo 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000.00 5|pub. 6993 Ab.10-v.ab.14.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c| BELARC LTDA "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 232|86) se hace saber que el día 17 de abril del corriente a las 15 horas en la Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez matrícula 1563 RUC número 211283440013 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 4.a Sección Judicial del Dep. de Montevideo zona urbana empadronado con el N.o 68846 antes 68.846 y 68.648 en mayor área que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de fecha 4 de junio de 1968 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de junio de 1970 con el N.o 63.723 se señala con la letra A y se integra con las fracciones 1A y 2A se compone de una superficie de 956 mts. 2740 dm. y se deslinda así: 10 mts. 52 cm. de frente al NO a la calle Plutarco cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 4030 entre las calles Fran-

cisco Solano López y Lopardi distando el punto medio de su frente 57 mts. 32 cm. de la esquina primeramente nombrada al NE línea de tres tramos rectos que corren la primera y tercera de NO a SE y la segunda de SO a NE midiendo: 11 mts 18 cm., 26 mts. 7 cm. y 22 mts. 86 cm. que lo separan de los padrones 38.847 y 68.848 al SE 36 mts. 75 cm. lin a con los padrones 68.833 y 68.850 y 34 mts 8 cm. al SO linda con el padrón N.o 68.845.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión del rematador e IVA o sea 3 63 o|o. III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. IV) Que del certificado de Hipotecas surge una primera hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario. V) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los ineresados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600.00 5|pub. 6994 Ab.10-v.ab.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Banco de Montevideo c| CIMESA COMP. IMPORTACION Y EXPORT. S.A. "J. ejecutivo" (B 846|84) el 20 de abril próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vitrinas, máqs escribir, calcular, escritorios, termómetros armazones, lentes y cristales varios embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en eu acto de serle aceptada y la comisión de compras e impuestos del rematador (10.99 o|o). — Montevideo, 4 de abril de 1989.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 7021 Ab.10-v.ab.12.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Culte S. A. c| ALCEMIR S.A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1079|85) se hace saber que el día 11 de abril de 1989 a la hora 15 en el local de la Asociación Nal de Rematadores calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo (Mat. 273) asistido de la señora Alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con las construcciones existentes en el mismo ubicado en la 2a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 183.226 (antes 1283 en m|á) señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (h) de 21 agosto 1946 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 21 de diciembre de 1946 con el Nº 16686 según el cual consta de un área de 1.094 mts. 03 dms. con 25,50 mts. de frente al Norte a la calle San José entre Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba distando su extremo más próximo 38,69 mts. a la esquina con la calle nombrada en primer término; 42,92 cms. al Este con padrón 2383; 25,48 mts. al Sur con los padrones 1289 y 1297 y 42,92 mts. al Oeste consolar 1 del mismo plano.

Se previene: I) En dicho terreno se construyó un edificio de 5 pisos y subsuelos destinados a garages en situación de indivisión de las unidades las que son pasibles de incorporarse a propiedad horizontal; II) Existen promesas con inscripciones anteriores a la fecha de inscripción de la hipoteca que se ejecuta que se refieren a las siguientes futuras unidades: 301, 302, 303, 304, 305, 306, 310, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 401, 402, 403, 413, 416, 418, 419, 422, 429, 501, 505, 506, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520 y 521; III) No existen agregados al expediente planos de construcción del edificio. IV) No existe constancia de habilitación municipal del edificio, ni del certificado final del B.P.S. (aportes por construcción de ley N.o 14.411) por lo que el comprador deberá hacerse cargo de todos los gastos y aportes a pagar por tales conceptos. V) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago de la contribución inmobiliaria e impuestos municipales que se adeuden. VI) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; VII) Que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión e IVA del martillero (3.63 o|o); VIII) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA (1.21 o|o); IX) Que el título y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 1er. piso. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria

20) N$ 16.200,00 5|pub. 6214 Abr.7-v.abr.13.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Papasso Melomo. Concepción contra BARRETO HUBBY ALEJANDRO. Cobro de pesos" (Ficha 4| 27|1984) se hace saber que el próximo 3 de mayo de 1989, a las 14.30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628, RUC 213899105) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 3.720.000,00, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y construcciones, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 157.382, con un área de 250 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al NE a la calle Florencio Escardó 1544, entre las de Ramón Estomba y Nelson.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma: II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la respectiva escritura de compra venta y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3.63 o|o del precio del remate; III) Será de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1 21 o|o del precio obtenido: IV) En cuanto a la titulación se hace saber: A) El actual título se haya constituido por segunda copia de la respectiva escritura debidamente inscripta; B) No surge de autos, el actual estado ocupacional del bien; C) No se presentó permiso de construcción y se ignora la situación actual de las construcciones existentes; V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.800.00 5|pub. 7216 Ab.11-v.ab.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco de Montevideo c| ELSA ALVARIZA RIET "Medidas preparatorias" (3121 bis|8.) el día 20 de abril de 1989 desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor coche Fiat modelo 600 S año 1979 padrón N.o 76.424 matrícula N.o A73285 de Pando, Canelones embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 7022 Ab.10-v.ab.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "B.R.O.U. c.| LUMACRIL S.R.L. - Ej. de Prenda e Hipoteca" (851|84), se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Sierras, trompos, caladoras, prensas, soldadoras, escritorios, y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador (10.99 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.520,00 3|pub. 7376 Abr.12-v.abr.14.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c./CRISTAL BOHEMIA S. A. "Juicio Ejecutivo" (2033/83), el día 20 de abril de 1989, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, tornos para tallar y pulir cristal; y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.160.00 3/pub. 7023 Abr.10-v.abr.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Central c.| CARLOS CHABERT - Ejec. de Prenda" (167|88), el día 20 de abril de 1989, desde las 14:00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, estufas embargadas en autos.

Se pereviene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (10.99 o|o). — Montevideo, 7 de abril de 1989. —

20) N$ 1.440,00 3|pub. 7377 Abr.12-v.abr.14.

MIGUEL A INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Bustamante Barrios, Carlos c./IMPRENTA GARCIA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha número "C" M 1/687/87), se hace saber que el próximo 20 de abril de 1989, a las 14.00 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018 se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, presidido por la señora Alguacil del Juzgado, y con la base de N$ 12:564.667 00 (nuevos pesos doce millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete) o sea las 2/3 partes de su tasación (valor catastral), el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, con una superficie de 204 metros cuadrados, 5.220 cms., ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Miguel E Fernandez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 20.311 el 20/12/48; Padrón Nº 5.200, con frente a la calle Río Branco Nos. 1481/83, entre las calles Avda. Uruguay y Mercedes, al Norte linda con los Padrones Nos. 5.201 y 5.203, al Oeste con el Padrón Nº 5.204 y al Sur con el Padrón Nº 5.199.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta, consignar el 30 % de la misma como garantía, en efectivo; 2) Que la comisión del remate es del 3.63 % (incluido I.V.A. sobre la misma), pagaderos en el mismo acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1.21 % (I.V.A. incluido) de parte vendedora; 4) Que el comprador deberá abonar los gastos e impuestos que gravan la enajenación; 5) No hay documentación relativa al edificio ni copia de plano inscripto; 6) En un antecedente dominial: escritura de compraventa del 7/4/59 figura un saldo de precio; 7) Del certificado de arrendamientos surge un contrato de arrendamiento con relación al inmueble a subastarse; 8) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco "La Caja Obrera"; 9) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º). — Y a los efectos legales se realizan estas cinco publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 15.000.00 5/pub. 7185 Abr.11-v abr.17.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c./CAPURRO AMEGLIO, PEDRO y otro, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº B. 179/986) se hace saber que el día 17 de abril del corriente, a las 15 y 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013 a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Unidad de Propiedad Horizontal (ley 10.751), señalada con el número 601 que integra el edificio construido en el solar más adelante descripto, empadronado actualmente con el número 179.120/601, antes 204.077, la que según plano del Agrim. Ariel Barceló, de mayo de 1956 cotejado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Montevideo, de diciembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6/12/56 con el Nº 33.228, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 17 mts. 81 cms. y tiene una superficie de 89 mts., 40 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones "C - 6" y "D - 6". Le corresponde a esta unidad un lugar en el local garage "C" ubicado en la Planta Baja del edificio a cota vertical más 43 cms., así como los demás bienes que se regulan por la ley 10.751. Terreno: La unidad descripta forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 179.120, el que según plano del Agr. Nelson Villagrán, de junio de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/6/55 con el Nº 30.716, tiene una superficie de 371 mts., 29 dms con 10 mts. de frente al N. a la calle Carlos Berg, señalada su puerta con el Nº 2442, entre Obligado y 21 de Setiembre, distando su punto medio 25 mts., 15 cms. de la esquina, formada con la calle nombrada en primer término.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, así como también la comisión del rematador e I.V.A., o sea 3.63 %; III) La titulación no está completa, en especial faltan antecedentes completos así como el último título, el que solamente se cuenta con fotocopia de la escritura matriz y respectiva información registral; IV) Que no se dispone de planos de construcción, desconociéndose la situación de las obras en cuanto al pago de aportes al B.P.S.; V) Que los interesados podrán dirigirse a la Oficina Actuaria para estudiar la documentación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.800.00 5/pub. 6995 Abr.10-v.abr.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jover Etchemendy contra FERNANDO PEREYRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 7|85) se hace saber que el próximo 25 de abril a las 16 horas, en Marmarajá 2145, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación N$ 6.667,00 el siguiente bien embargado en auto:

Una moto Zanella, matrícula 45.545 de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo por concepto de seña; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, patente y|o multas que se adeudaren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Mila Burgueño Actuaria.

20) N$ 2.880.00 3|pub. 7172 Ab.11.v.ab.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en los autos: "Merlinski, Ricardo c. JULIO E. DE LOS SANTOS - "Int. *de Pago. Juicio Ejecutivo*" (Fs. 1253/86), el 5 de abril desde las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 21035441001 . sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación: 1 calculadora Olivetti Logos Nº 32.577 (N$ 5.334); 1 radio grabador Philips 108 número 32.512 (N$ 4.000); 1 reloj pared (nuevos pesos 3.334); 1 escritorio de 7 cajones (nuevos pesos 2 367) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 2.160,00 10|pub. 6294 Ab 6-v.ab.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en los autos: Bertochi, Silvana c./BOLIVAR, IGUINI FASCIOLO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 97/984). el 12 de abril, desde las 16.00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

20) N$ 2.160.00 3/pub. 7171 Abr.11_v.abr.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Camarero, Amelia Isabel c./JOSE RICARDO, CISNEROS ROMERO, "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha 64/986), se hace saber que el próximo 20 de abril, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Matr. 287, R.U.C. 210354390015, procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación, N$ 810.666.66 del siguiente bien: Unidad 001, Padrón número 56.969/001, según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, del 21 de abril de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.320 y está ubicado en Planta Baja a cota 0 mt., 40 centímetros y tiene una superficie de 74 metros, 26 decímetros, formando parte del edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 304 metros, 67 centímetros, con 8 metros, 60 centímetros al Noreste a la calle Blas Basualdo 3721, con Padrón matriz Nº 56.969, inscripto con el Nº 1.509, folio 1730 del Libro 832 en el Registro de Traslaciones de Dominio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador (3.63 %) y de cargo de los vendedores el I.21 %; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367, 4º Piso. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 6886 Abr.7-v.abr.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEROTTI MARINONI y YOLANDA - Herencia Yacente" (Ficha Nº 783|82), se hace saber que el próximo 18 de abril de 1989, desde la hora 16:00 en el local de la calle Yaro N.o 1121, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de sus tasaciones, de los siguientes bienes muebles inventariados y tasados de fojas 111 a fojas 115 del Expediente: Juegos de Living y de Comedor, Heladera familiar; Piano vertical, Caja Fuerte, Alfombras, Loza, cubiertos etc.; Joyas: Anillos de Oro, Brazaletes, Relojes, Prendedores, Caravanas, etc.; y un Automóvil marca "Renault - 1980, matrícula Nº 315.430 - Padrón Nº 276.299.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta y se obliga al retiro de su compra dentro de los siguientes cinco días, siendo el traslado de su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve. — Gerónimo Romero, Rematador.

20) N$ 3.240,00 3|pub. 7378 Abr.12-v.abr.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "PODESTA DE BAQUET AMANDA - Cesación de Condominio" (Ficha: S:|331|1987), se hace saber que el próximo 26 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero, Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 12.000,00 (2|3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 146.343, señalado con el número 9 en el plano del Agrim. Félix Logaldo de diciembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre de 1930, según el cual consta de un área de 495 m.2 18 dmts., con 12 mts. de frente al Sureste a la calle Sancho Panza, puertas Nos. 3139-41-43 entre la Avenida Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) y la calle Bonaparte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificado, la comisión de compra del Rematador e I. V. A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I. V. A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que no obra agregado en autos el plano de mensura.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paysandú Nº 935. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 7367 Abr.12-v.abr.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CONDE, JOSE LEONEL - Herencia Yacente" (Ficha A. 302|84), se hace saber que el día 14 de abril de 1989, a las 14 y 30hs., en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, de la calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes (2/3) de su tasación, que asciende a N$ 2:867.000,00 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, que integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 184.718, solar 4, fracción "C", que según plano del agrimensor José S. Meier, de julio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.829, tiene una superficie de 385 mts. 38 dms., con 13 mts. 41 cms. de frente al N.E. a calle Oxilia; y 20 mts. 43 cms frente al N.O. a calle Arrieta Nº 2924, unidas ambas por ochava de 5 mts. al N., entre Vidal y Catalá.

La Unidad 002, padrón Nº 184.718/002, según plano del mismo agrimensor, de marzo de 1958, inscripto en la misma Dirección con el Nº 36.757, tiene una superficie total de 102 mts. 50 dms., se desarrolla en: Subsuelo, a cota —0,55 cms., área: 30 mts. 83 dms. Planta Baja: a cota +1 mt. 75 cms., área: 33 mts. 78 dms. Planta Alta: A cota +4 mts. 75 cms. área: 37 mts. 90 dms.; le corresponde el uso exclusivo de Patio "C" Terrazas "G" y "D uno".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada. II) El inmueble soporta un gravamen hipotecario sin deuda con el Poder Legislativo, lugar donde se encuentran los títulos de propiedad, siendo de cargo del mejor postor los gastos de la respectiva cancelación. III) De la carpeta de títulos del inmueble estudiado a efectos del remate, no surge agregado plano, permiso de construcción ni documentación alguna que acredite la situación de las obras ante el B.P.S. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

20) N$ 12.600,00 5|pub. 5603 Abr.7-v.abr.13.

CANELONES

ENRIQUE SOUTO SUAREZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: Tophan Rigau, Leopoldo Ernesto c./VEGA FIRPO, NELLY. "Cesación de Condominio" (Ficha 1725/82), se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15.00 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Canelones, sito en Avda. Giannatassio Km. 21.800, se procederá por intermedio del martillero Enrique Souto Suárez R.U.C. 211739270018, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 43.334 del siguiente bien: solar de terreno, Padrón Nº 2.776, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Arroyo Carrasco", zona rural, señalado con el Nº 75 de la manzana "F" en el plano del Agr. Eugenio Jauri, inscripto en Catastro con el Nº 8.600 el 3/12/54, según el cual tiene una superficie de 441 mts., 46 dms. con 18 mts., 30 cms. de frente al N.E. a calle Nº 5 y 16 metros, 96 cms. de frente al N.O. a calle número 10, por ser esquina, están unidas ambas calles por ochava recta de 5 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %), impuesto municipal (3 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Canelones, Avda. Giannastassio kilómetro 21,800 a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 7204 Abr.11-v.abr.17.

FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Queirolo de la Sovera, Luis Alejandro contra Suc. de JUAN CARLOS PARADELA CURUCHET. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 571|984) se hace saber que el día 14 de abril a las 15.30 horas en el local de calle Antonio María Fernández 604 casi Luis A. de Herrera de esta ciudad, el martillero don Pedro Cáceres, RUC 070023060019 matrícula 1742 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, —chacras— padrón N.o 11.208, la que tiene una superficie de 7 hectáreas 522 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, base nuevos pesos 117.619,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate; II) Que se solicitaron informes a UREFI sobre posibles deudas, (artículo 31, ley 13.705); III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate; V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de marzo de 1989. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

20) N$ 9.000.00 5|pub. 6615 Ab.6-v.ab.12.

MALDONADO

RUBY ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Sudameris c| JARAK HORACIO y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha 423|85) por auto 6350 del 16 de noviembre de 1988 se decretó el remate de los derechos de promitente comprador del inmueble embargado haciéndose saber que el 14 de abril de 1989 a las 15 horas en las puertas de esta sede sito en calle 25 de Mayo 727 de esta ciudad por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700 RUC número 100080270014 asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a a venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea U$S 40.000 ubicado en Edificio Parquemar Roosevelt, primer piso unidad 103 padrón matriz 1100 de la 1.a Sección Judicial, Punta del Este zona urbana plano de mensura Agr. Raúl Bianchi de mayo de 1969 inscripto en Oficina Dptal. de Catastro el 24 febrero 1970 con el N.o 5530 padrón actual 1100|103 según plano de agrimensores Boig Puig y W. Torterolo Segoviz inscripto en Oficina Dptal. Catastro en enero de 1980 según el cual posee una superficie total propia de 74 m2 66 dm2 terraza 02 superficie 5 m2 78 dm2 más cota vertical de mts. 1.80 compuesto por 2 dormitorios, 2 baños, living, comedor, cocina, cochera y baulera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta más comisión del rematador e impuestos o sea el 6,63 por ciento del precio de remate; en el acto y en efectivo 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás tributos que la ley pone a su cargo. 3) Que el bien se vende en el estado actual natural y jurídico que resulta del mismo y de la promesa y compromiso compra venta agregados en autos. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1,21 o|o del precio del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en original y dos copias del mismo tenor. — Maldonado, 17 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.400.00 5|pub. 6765 Ab.6-v.ab.12

RIVERA

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Hugo Mariano Echenagusía c./MANUEL A. ECHENAGUSIA y LILA GRACIELA ECHENAGUSIA, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 114/1987), se hace saber que el día 10 de mayo a las 14.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Rubén Posada Chapitel, Mat. Nº 712, con R.U.C. número 140005460013, presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Artigas, casi Uruguay, en las 2/3 partes de la tasación (N$ 15:000.000.00) nuevos pesos quince millones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; B) Que serán por cuenta del mejor postor los gastos de escrituración, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales; C) Que los títulos de propiedad de los padrones se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, 28 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600.00 5/pub. 6843 Abr.7-v.abr.13.

SALTO

RICARDO URROZ
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental dictada en autos: Lavechia Sofildo c| JUAN F. FAGUNDEZ CORREA "J. ejecutivo" (F. 226|88) se hace saber que el día 14 de abril de 1989 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Pcio. de las Of. Públicas) se procederá por parte del martillero señor Ricardo Urroz a la subasta del siguiente bien: Inmueble ugicado en la Primera Sección Judicial de Salto empadronado con el N o 18.308 manzana 801 con una superficie de 256 m2 de los cuales 56 m2 son edificados.

Se previene: 1) Que la subasta se hará sobre la base de las 2|3 partes de tasación del bien. Base N$ 461.600. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la ley pone de su cargo serán afrontados por el adquirente. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 13 de 1989. — María Teresa Larrosa, Juez.

20) N$ 6.600.00 5|pub. 6766 Ab.6-v.ab.12.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados POSE de IURATO, ESPERANZA c. JURATO ROBERTO "Quiebra" (Ficha A 93|984) se hace saber que el día 14 de abril de 1989 se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A las 14 horas 30' en las puertas del Juzgado, Palacio de las Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero señor Edgar Hernández asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos los bienes inmuebles que se describen a continuación:

I) La unidad de propiedad horizontal incorporada de acuerdo a la ley N.o 10.751 ubicada en planta baja a cota vertical entre 0 metros 20 centímetros y 1 metro 86 centímetros salón 001 padrón individual N.o 5191|001 la que según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Roque Lavecchia de setiembre de 1981 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6271 el día 13 de enero 1982 consta de una superficie de 232 metros 158 centímetros con frente al Norte a la calle Uruguay por ser esquina da también frente al Oeste a la calle Treinta y Tres uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros 05 centímetros A la unidad descripta le corresponde el uso del patio A, el que consta de una superficie de 11 metros 7950 centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio levantado en una fracción de terreno ubicado en la 1.a Sec. Jud. del Dep. de Salto manzana Catastral N.o 428 y municipal N.o 43 empadronado con el N.o 5191 y que según el plano precedentemente descripto consta de una superficie de 555 mts. 6956 cents. con frente al Oeste a la calle Treinta y Tres en 23 metros 12 centímetros y que por ser esquina también da frente al Norte a la calle Uruguay en 14 metros 30 centímetros uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros 05 centímetros. Base N$ 4.636.000.

II) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dep. de Salto zona urbana manzana catastral N.o 444 y municipal N.o 22 empadronado con el N.o 5499 el que según plano del agrimensor Roque Lavecchia de febrero de 1989 inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Salto con el N.o 7451 el día 28 de febrero de 1989 consta de una superficie de 240 metros 17 decímetros con frente al Este en 6 metros a la calle Lavalleja entre las de Rivera y Artigas distando el punto medio de su frente 34 metros 95 centímetros a la esquina con la primera citada. Base N$ 3.773.100.

III) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dep. de Salto zona urbana en la misma manzana catastral y municipal que la anterio y empadronada con el N.o 5498 y que según plano del agrimensor Roque Lavecchia precedentemente descripto consta de una superficie de 286 metros 45 decímetros con frente al Este en 12 metros 05 centímetros a la calle Lavalleja entre las calles Rivera y Artigas distando el punto medio de su frente 25 metros 925 milímetros a la esquina con la primera citada. Base N$ 5.045.100. a las 20 horas en el local de calle Uruguay esquina Treinta y Tres el martillero señor Edgar Hernández rematará públicamente sin base y al mejor postor las mercaderías, muebles y útiles que allí se encuentran y cuyo detalle surge de autos.

Se previene: Respecto de los bienes inmuebles: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo deberán ser afrontados por el comprador. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Respecto de los bienes muebles: que las mercaderías, muebles y útiles referidos se rematarán en el estado en que se encuentran siendo las ventas al contado y en efectivo II) Que serán de cargo de los respectivos comprado-

res la comisión de compra e IVA del señor martillero III) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 25.800.00 5|pub. 6760 Ab.6-v.ab.12.

SORIANO

LUIS ZAMMARELLI
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, Doctora Graciela Pérez Irazoqui, en autos caratulados: Iriarte, Félix c./GOMEZ FLORES. RAMON ANGEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1009/983), se hace saber que el 21 de abril de 1989. a las 14.00 horas, se procederá a la venta en pública subasta, en el local sito en la calle José Pedro Varela s./n. y Piovene (Pando), por intermedio del señor rematador Luis Zammarelli, asistido del señor Alguacil. sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 44.026.66, cesión de derechos de promitente comprador, del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), con mejoras, Padrón Nº 2:245, señalado con el número uno de la manzana 203 en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la Dirección de Catastro el 13 de octubre de 1947, con una superficie de 758 metros, 94 decímetros y se deslindan así: 41 metros, 46 decímetros al Norte a calle de 17 metros, ochava de 5 metros; 13 metros, 46 decímetros al Oeste a calle Ultima; 17 metros al Este con el solar número 1 y 45 metros al Sur con el solar número 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates que será del 6.63 % sobre el precio martillado; 3) Que será de cargo del comprador gastos de escrituración, honorarios y certificados, al igual que lo que se adeuda por contribución inmobiliaria; 4) Que la parte demandada abonará una comisión de 1 % más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de marzo de 1989 — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 10.200.00 5/pub. 7232 Abr.11-v.abr.17.

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Albín Gallo, Ana Elisa y otros c./MARTHA ALBIN DE SORONDO y otros, "Partición Judicial" (Ficha A. 42/1986), se hace saber que el día 14 de abril de 1989, a las 16.00 horas, en el local Víboras y Vacas, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, el señor rematador designado en autos, Daniel E. Dorrego, con Matr. Nº 1693 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 040015500011, procederá a la venta en subasta pública de los semovientes inventariados en los autos arriba mencionados.

Se hace constar: a) Saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley y; d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
20) N$ 3.240.00 3/pub. 7186 Abr.11-v.abr.13.

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "García Esteves Manuel contra SOCIEDAD DE FOMENTO EL PARAISO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 837|983) el día 14 de abril de 1989, a las 11 horas en el local de Gral. Flores esquina Joaquín Suárez, se procederá a la venta sobre las 2|3 partes de tasación nuevos pesos 120.000 del vehículo Ford Falcon, modelo 1974, en el estado que se encuentra. — *Tacuarembó, 31 de marzo de 1989.*
20) N$ 1.440.00 3|pub 7221 Ab.11-v.ab.13.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: AIZENSTAT o AYENSTALCHAPIER, JUAN y CHAIT GELER, FRIDA BERTA "Expedición de segundas copias" (F V|4|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Aizenstat y Frida Chait, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 12 de marzo de 1973, ante la Esc. María del Carmen Todeschini, por la cual Roberto Castro Areosa y Delia Caride Barros, vendieron a los comparecientes terreno y edificio sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.862, solar 108 de la fracción B del plano del Ing. D. Caminara inscripto el 24 de febrero de 1913 en Topografía, con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente a la calle Gral. Antonio Díaz 4362.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1989 — Esc Haydee Basterrech, Actuaria.
21) N$ 1.200.00 10pub. 7166 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos "RODRIGUEZ, MARIA LUISA y ROLANDO DE PACHECO, BEATRIZ - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 2|89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de declaratoria sustitutiva del Reglamento de Copropiedad, autorizada el 29.11.1973, por el Esc. Pedro A. Montano, referente al edificio construido en el terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 157.244, que según plano del Agr. Ernesto Spinak, de julio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 72.456 el 15 agosto 1973, tiene una superficie de 528 mts.2, deslindados: 12 mts. de frente a Gral. Rivera; al S.O., distando su punto medio 83 mts. 60 cms., de la calle Michigan; por el N.E., 44 mts. lindando con padrón 157.245; y por el S.E., 12 mts. lindando con padrón 157.253 y 157.254; y al N.O., 44 mts., lindando con padrón 147.051 y cuyos demás datos surgen claramente de la copia simple de la escritura agregada a estos obrados, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 866. folio 239, Lº 673.

En consecuencia. se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria Subrogante.
21) N$ 18.000,00 10|pub. 5966 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: "FISCHMANN, POLA y otros - Expedición de Segundas Copias" (Fa. V. 237|88), se presentaron Pola Fischmann, Luis Alberto, Orosmán y Carlos Eduardo Guillén Fischmann, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 15 de junio de 1970 ante el escribano Atilio Arrillaga Simpson, y por la cual Sarandí Benito Laugger1. Elba Renée Ferrari, Elda Rafols y Graciela y José Enrique Lauggeri Rafols, vendieron a Sandalio Guillén, siendo casado con Pola Fischmann, los siguientes inmuebles sitos en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis: I) Padrón 3231, solar 51, manzana 341, plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2711 el 15 5.45, area: 291 mts. 34 dms., y linda: 14 mts. de frente al Sur a la Diagonal Perú; 17,95 mts. al O. con solar 52; 15,13 mts. al N. con parte de los solares 2 y 3; y 23,69 mts. al E. con solar 50;

II) Padrón 4990, solar 35. manzana 328, plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General del Catastro Nº 2642 el 3.5.45, área de 432 mts. y linda: 12 mts. de frente al S.E. a la calle La Paz por 36 mts. de fondo, lindando al S.O. con solar 34: al N.O. con solar 4; y al N.E. con solar 36;

III) Padrón 4994, solar 39, manzana 328, igual plano que el anterior. área: 616 mts. 50 dms. con 22,49 mts. de frente al S.E. a calle La Paz; 36 mts. al S.O con solar 38; 11,76 mts. al N.O. con parte del solar 1. y 37,57 mts. con parte de propiedad de María Berisso de Rovira:

IV) Padrón 5279, solar 32. manzana 286, plano del mismo agrimensor, inscripto con el Nº 2332 en la Dirección del Catastro el 22.10.44, área 348 mts. que linda: 12 mts. de frente al S.E. a la calle Dámaso Larrañaga, por 29 mts. de fondo; al S.O. con solar 31; al N.O. con solar 20; y al N.E. con solar 33;

V) Padrón 5375, solar 6, manzana 279, igual plano que el anterior área: 348 mts., linda: 12 mts. de frente al N.O. a la calle Dámaso Larrañaga, por 29 mts. de fondo; al N.E. con solar 5; al S.E. con solar 36; y al S.O. con solar 7;

VI) Padrón 2307, solar 8, manzana 363, plano del Agr. S. Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2578 el 9.11.45, área: 432 mts. y linda: 12 mts. de frente al N.O. a la calle 25 de Agosto, por 36 mts. de fondo; al N.E. solar 7; al S.E. solar 41; y al S.O. con solar 9;

VII) Padrón 2308, solar 9, manzana 363, plano igual que el anterior, área: 432 mts. y linda: 12 mts. de frente al N.O. a la calle 25 de Agosto, por 36 de fondo; al N.E. solar 8; al S.E. solar 42; y al S.O. solar 10:

VIII) Solares Nros. 1, 4 y 7, manzana "B", empadronados en mayor área: 30.482. plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto el 24.4.45 en la Dirección de Catastro con el Nº 2678 y se deslindan: solar 1, area: 362 mts 94 dms., con 15 mts. de frente al O. a la calle El Salvador; 23,05 mts. al N. con parte de propiedad de María Beriso de Rovira; 16,56 mts. al E. con solar 12 y 23 mts. al S. con solar 2; solar 4, área: 345 mts. con 15 mts. de frente al O. a la calle El Salvador, por 23 mts de fondo; al N. con solar 3; al E. con solar 9; y al S. con solares 6 y 5; y el solar . área: 293 mts. 15 dms.. con 11 mts. de frente al S. a la calle Fructuoso Rivera por 26,65 mts de fondo; al O. con solar 6; al N. con parte del solar 9; y al E. con solar 8.

La primera copia de esta escritura no fue inscripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 43.200,00 10|pub. 6795 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SILVERA DELGADO, MANUEL ANTONIO - Exp. V. 12|89"), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 29 noviembre 1974 por la Esc. Aída Cabrera Villaverde y por la cual Manuel Antonio Silvera Delgado compró a "Gheli S. A.". un solar de terreno empadronado con el Nº 5740 (antes 16247 m/á.) sito en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis, San Francisco, señalado con el Nº 3 de la fracción 23 en el plano de los Agrs. D. Restano y C. Rodríguez, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 4390 el 30 setiembre 1966 y según el cual tiene una superficie de 591 mts. 3 dms., con 15 mts. de frente al S.O. a calle Nº 2. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2181, Fº 697 del Lº 1/1974.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
21) N$ 13.200,00 10|pub. 6788 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN VALIENTE DE ALONSO - Expedición de Segundas Copias" (Fa. V|48|83). se hace saber que se ha presentado Carmen Valiente de Alonso, solicitando la expedición de segundas copias de: A) escritura de compraventa de fecha 12 de julio de 1968 autorizada por la Esc. Velia Casaretto por la que Francisca María Alonso adquirió de Enrique Baldomero y Julia Quintana el inmueble padrón Nº 90.124 situado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con un área de 588 mts con 12 mts. de frente al N.O. a la calle Teniente Galeano, distando su punto medio 18 mts a la calle *Machíes*

y que más ampliamente detalla la correspondiente escritura; B) del certificado de resultancias de autos expedido el 3 de diciembre de 1971 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MEZA, AMADO o AMANDO - "Sucesión" (Fa. A|202|69) del que resulta que el causante falleció el 23 de marzo de 1969 y por auto de 17 de setiembre de 1971 se declaró herederas a sus hijas María Antonia Meza Alonso y Amanda Meza Castro, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Francisca María Alonso por sus gananciales. Se incluyó el bien padrón Nº 90.124, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo y fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 29 de diciembre de 1971 con el número 1409 al Fo. 352 del Lo. 657; C) escritura de cesión de derechos hereditarios de fecha 29 de mayo de 1970 autorizada por la Esc. Velia Casaretto por la que Francisca María Alonso, María Antonia Meza Alonso y Amanda Meza Castro, cedieron a Carmen Valiente los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Amado o Amando Meza, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, Sección Cesión de Derechos Hereditarios el 15|VI|70 con el Nº 534 al Fo. 141 del Lo. 646.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

21) N$ 24.000,00 15|pub 5736 Mar.30-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: OLGA FERBER DE ETCHEVERRY, "Expedición de Segunda Copia". (Ficha V|192|88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Illa el 2 de agosto de 1946 por la que María Teresa Sbárbaro de Muracciore y otros vendieron a Herman Ferber, casado con Haydée Risso, el inmueble padrón número 154 193, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que tiene una superficie de 258 mts. 77 dms., con 9,90 mts. de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo Nº 1025.

En consecuencia, se cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 6128 Abr.4-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: GILVICH SAUL - Expedición de Segundas Copias" (Fa. A|823|88), se presentaron Saúl Gilvich y Fanny Reches, solicitando se expida segundas copias de las escrituras de compraventa autorizadas el 31 de diciembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977 por la Escribana Lourdes Quiñones Piñeiro, por las cuales los solicitantes adquirieron los padrones 1090 y 1091 respectivamente, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Atlántida, Manzana 2A del plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en Catastro de Pando el 10 de mayo de 1951 con el Nº 250, según el cual:

A) el padrón 1090 (solar 10) consta de una superficie de mts. 697, 5037 con mts. 7,77 de frente al NO a la calle 26, mts. 24, 24 al NE a la calle 1B, mts. 22 al SE con parte del solar 9 y mts. 38,05 al SO con solar 11; y B) el padrón 1091 (solar 11) consta de una superficie de mts. 684,90 con mts. 18 de frente al NO a la calle 26, mts. 38,05 al NE con solar 10, metros 3805 al SO 12 y metros 18 al S.E. con parte del solar 9 con solar.

Los padrones 1090 y 1091 fueron adquiridos por el señor Saúl Gilvich, casado en únicas nupcias con Fanny Reches, el primero del Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) y el segundo de los cónyuges entre sí Elsa Elvira Marquisa Menthol y Walter Pazos Crespo, habiéndose inscripto las primeras copias de las respectivas escrituras en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 372 Fo. 447, Lo. 79 y con el número 483 Fo. 580 Lo. 81.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezca a deducirlos antes este Juzgado, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria Subrogante

21) N$ 21.600.00 10|pub. 5795 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: GLADSTONE P. GONZALEZ y otros "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V-194|88), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Gladstone Perla González de Mangino, por sí y en representación de su hijo Pablo Mangino González y Andrea Mangino González, en su calidad de sucesores de Oscar Julio Mangino Tobía, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 4 de agosto de 1925 autorizó el escribano Julio Bauzá Pouy, cuya Primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 859 Fº 421 v. del L.o 124, por el cual Margarita Grenno y otras vendieron a Oscar Mangino el inmueble Padrón Nº 22.068, de la actual Sexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Pedro Y. Bottaro Schenone de marzo de 1925, tiene una superficie de 205 metros 63 decímetros, con 11 metros 73 decímetros de frente al Sur a la calle Lavalleja (hoy José E Rodó); 17 metros 39 centímetros al Oeste lindando con Antonio Montans, 17 metros 26 centímetros al Este lindando con Margarita Grenno y otras, y 11 metros 75 centímetros al Norte lindando con Ignacio Alpalvi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 6119 Abr.4-v.abr.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos LUIS ESTEBAN BASCARDAL "Expedición de segunda copia" (Ficha V N.o 13|89) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia autorizada por el escribano Enrique Brito Castro el 29 de mayo de 1962 en Montevideo por la cual el señor Luis Esteban Bascardal compró a Sixto Exequiel Cámpora y Juana Ramona de Orrio la propiedad ubicada en la 21a. Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronada con el N.o 132.101 con frente a la calle Martín Ximeno 973 zona urbana, paraje Sayago.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de marzo de 1989 — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 9.600.00 10|pub. 6323 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "MENDITEGUY GARAT, BAUTISTA JOSE - Segunda Copia" (Ficha V. 12|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el 31 de octubre de 1950 por el escribano José Antonio Becco, por la cual los señores José Antonio González Puig y Laura Estela Martínez venden a Bautista José Menditeguy Garat la propiedad y posesión de 1solar de terreno y mejoras situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 168.808, señalado con el número 10 de la manzana letra "C", en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de diciembre de 1940, inscripto en la Direción General de Catastro con el Nº 5.447 el 29 de marzo de 1941, compuesto de una superficie de 369 mts. 75 dms., que se deslindan así: 15 mts. de frente al Nord-Oeste a la calle 5 de Abril, entre las de Atlántico y Santiago de Anca; 29 mts. 62 cms. al Nord-Este con solares 11 y 12; 19 mts. 68 cms. al Surd-Este con el solar 9; y 17 mts. 99 cms. al Sur con el solar 13. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 652 al folio 504 del Lº 405.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 6893 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAYON GARCIA, JORGE y otro - Segundas Copias" (V. 99|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jorge Cayon García y Martha Burone, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Asdrúbal Corbo el 6 de octubre de 1967, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje California Park, empadronado con el Nº 5065, señalado con el Nº 9 de la manzana "B" en el plano del Agr. Antonio Asuaga, de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1109 el 7.12.56 y según el cual tiene una superficie de 450 mts. con 15 mts. de frente al Noreste a la calle 12 mts. de ancho. Dicha compraventa se inscribió debidamente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1380, Fº 497 del Lº 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 6151 Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Saverio Schuster, en los autos caratulados: "FRANCISCO SAVERIO SCHUSTER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2|89), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Martha Mabel Hourcade el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno en Montevideo, por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, el que según el plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en la Dirección de Avalúos con el número ochenta y seis, señalado en el mismo con el número uno, tiene los siguientes caracteres: Se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Cayetano Rivas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sureste, con solares dos y seis; diez metros al Suroeste y cuarenta y dos metros noventa y cinco al Noroeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 30|pub. 6170 Ab.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ZABALA PEREIRA, ELENA o ELENA ISABEL - Sucesión" (Ficha A. 6|86), se hace saber que Alba Elena, Hilda, Ana María, Raquel Susana y Antonio Arturo Odizzio Zabala, iniciaron acción solicitando la expedición de segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes inmuebles:

I) Mitad indivisa de Unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, padrón Nº 185.079/402, 8ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, área: 88 mts. 9111 cms.;

II) Mitad indivisa de solar y mejoras, padrón Nº 853, manzana 66, Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial de Canelones, solar 7, área: 216 mts. 90 dms.;

III) Mitad indivisa de 224 Há. 7994 mts. indivisos de fracción de campo y mejoras, padrón m/á. 2618, solar 1ª 9ª Sección Judicial

de Maldonado, "La Coronilla". área: 279 Há. 7130 mts.;
IV) Mitad indivisa de 145 Há. 7633 mts. 80 dms., de fracción de campo y mejoras, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Maldonado, "La Coronilla", padrón m/á. Nº 2618, solar 4;
V) Mitad indivisa de fracción de campo y mejoras, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Maldonado, "La Coronilla", padrón m/á. 2618, solar 3, área: 109 Há. 1860 mts. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
21) N$ 14.400,00 10|pub. 7056 Ab.11-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: HERNANDEZ BENTANCOR, JOSE y otros. Expedición Segundas Copias" (Ficha número 673, año 1987), se hace saber que José Rinaldo, Aída Hermenegilda, Francisca Renée Norma Teresita y Teresita Raquel Hernández, Bentancor, se presentaron solicitando la expedición de segundas copias siguientes:

1) Compra venta que autorizó el Esc. Enrique Uslenghi el 6 de octubre de 1949, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 605 folio 267, libro 6 en que Daniel Hernández Urtiaga, compró a los demás copropietarios a las 9|10a. partes indivisas de la propiedad y posesión de la fracción rural sita en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, —paraje Pedrera— padrón N.o 2345 mayor área, señalada con el N.o 12 B en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de agosto de 1949 con el N.o 5256 y área de 5 hectáreas 4649 metros 83 decímetros lindando: Norte 228 metros 53 con fracción 12 A; Sur 377 metros 60 centímetros con Marcelina C. de Bonilla; NE 202 metros 77 con carretera Ruta N.o 11; Este 35 metros 22 con María B. de Picardo y al Oeste 171 metros 30 con parte de fracción 13.

2) Hijuela expedida para Juana, Marcos Isabel Ildefonza, Leocadia Ventura, Sixto, Modesta, Ramona Brígida, Miguel y Daniel Hernández Urtiagga y Pedro Arnoldo, Victoriano Héctor, María Eugenia, Feliciano Alejandro, Pilar Cipriana, Francisca Dominga y María Magdalena Hernández Betancur en común, de la escritura de partición que autorizó el Esc. Enrique Uslenghi, el 11 de agosto de 1949, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 569 al folio 287 v. del libro 5 y en que se les adjudicó las fracciones rurales: a) sitas en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Pedrera" empadronadas en mayor área con el número 2345, y señaladas en el plano del agrimensor Carlomagno referido anteriormente con: el número 12 B, con el área y linderos ya mencionados; con el Nº 12 A con área de 7 hectáreas 1522 metros 05 decímetros y linda: Norte 453 metros 78 con fracción 11; Sur 604 metros 35 con fracciones 12 B, 13 y 14; NE 201 metros 35 con Ruta N.o 11; Oeste 135 metros 33 con Vicente Rodríguez; con el N.o 10, con área de 5 hectáreas 9382 metros 27 decímetros y linda: Norte 362 metros 68 centímetros con Manuel H. Delgado; Este 327 metros 48 con María B. de Picardo y Juan B. Ado y SO 488 metros 65 con Ruta N.o 11; b) sita en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Pedrera, padrón N.o 6382 en mayor área, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de agosto de 1949 con el N.o 5257, con área de 11 hectáreas 6069 metros 83 decímetros y linda: Norte 464 metros 90 con fracción 5; Sur 468 metros con Pablo Carranza; Este 250 metros 70 con Juan y Enrique Hegui; al Oeste 251 metros 20 con parte de las fracciones 4 y 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento. — Pando, 20 de diciembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
21) N$ 36.000,00 10|pub. 7234 Ab.11-v.ab.25.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: BADAL DE BRUSCHI, ANTONIA Y OTRA. "Segundas Copias" (F. 447|87) se presentaron Antonia Badal de Bruschi; Orieta Natividad y Sergio Nicolás Bruschi Badal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 24 de diciembre de 1953 autorizó el Escribano Gabriel Musto Baleta por la cual Wilfredo Guido Marinoni y Lilia Isabel Bassino vendieron a Justo Nicolás Bruschi casado con Antonia Badal, el siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras, ubicada en la manzana 57 de la villa 25 de Mayo, Decimosegunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 659, antes en más área, con el Nº 348 fracción Nº 2 del plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal de junio de 1953, inscripto el 24 de setiembre de 1953 con el Nº 454 en la Oficina de Catastro de Florida.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. M. Cuello de Wilson. Juez.
21) N$ 13.200,00 10|pub. 5485 Abr.4-v.abr.17.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "HERRERA TEJERA, MARY VIOLETA y otros - Segunda Copia" (Ficha 1351|88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano A. Roberto Borges el 21.8.54, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 970 al folio 419, por la que Margarita Pelfort, viuda de Fernando Elichiribehety, Fernando, Margarita María y Marta María Elichiribehety Pelfort, solteros, vendieron a Germán Artigas Herrera Curbelo, casado en únicas nupcias con Petrona Tejera Bentancur, la propiedad de un terreno y construcciones sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Manzana Catastral Nº 57, Padrón Nº 3372, que según plano del Agr. José Pedro Piada, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 2557 el 26.7.61, tiene una superficie de 176 metros y da de frente al Oeste a la calle Mariano Soler, entre las calles Ejido y Pedro Agorródy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — Maldonado, 27 de marzo de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 13.200,00 10|pub. 6619 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en el expediente: ACOSTA PERDOMO, EMETERIO BALBIN - "Segunda Copia" (Ficha 782, año 1987) se hace saber que se presentó Emeterio Balbín Acosta Perdomo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Walterio Veglio Ferrari, el 25 de marzo de 1983, por la que compró a Honorina Alejandrina Batista Bagundez, Antonio María, Wilson Ernesto y Loreley Bartolomé Chocho Batista, un solar en la manzana 183 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, padrón 7890, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Hebel Barrios, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 8244 el 4 de diciembre de 1979, de una superficie de 303 mts. 13 dmts., con frente al Este a calle Ituzaingó.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención. — Maldonado 3 de febrero de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.800,00 10|pub. 5516 Mar.31-v.abr.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JULIO HUMBERTO DEL PINO (Fa. 446|87) solicitando la Segunda Copia de Escritura Pública del inmueble ubicado en esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 6864 (antes padrón 6193, solar Nº 13), ubicado en la ciudad de Minas, que fue otorgada la escritura en la ciudad de Minas, el 18 de febrero de 1954 ante el Esc. José Armendariz; mi padre, el Sr. Humberto del Pino adquirió por título compraventa y modo tradición (siendo casado con María Delia Arbiza), de los cónyuges Carlos Francisco Brera y María Justiniana Villalba; el padrón anteriormente mencionado que consta de una superficie de 430 mts.

De dicha escritura le fue expedida primera copia en función del título, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 24 de febrero de 1954, con el Nº 132 al Fo. 78 del Lo. 12; habiéndose con posterioridad trasmitido al compareciente la mitad indivisa de dicho bien, por el título y modo sucesión.

El Sr. Humberto del Pino falleció intestado el 11 de mayo de 1954, siendo casado con María Delia Arbiza, cuya sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Lavalleja, expediente caratulado: "Del Pino Humberto - Sucesión" del cual surge que por auto Nº 4822 de 27 de junio de 1955, previa conformidad fiscal se declararon herederos del causante, a sus hijos legítimos: Julio Humberto y María Estela Del Pino Arbiza, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite María Delia Arbiza; aprobándose la relación de bienes en que se incluyó el bien objeto de esta gestión.

La señora María Delia Arbiza falleció intestada el día 3 de junio de 1960 siendo viuda de sus únicas nupcias con Humberto del Pino, su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Lavalleja, expediente caratulado: ARBIZA, MARIA DELIA - "Sucesión" (Fa. 633|80) según el mismo, por autos Nº 6213 de 5 de noviembre de 1980, de conformidad fiscal, fueron declarados únicos y universales herederos de la causante sus hijos legítimos Julio Humberto y María Estela Del Pino Arbiza habiéndose inscripto el certificado de resultancias de autos en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 20 de noviembre de 1980, con el Nº 561 al Lo. 2106 del Lo. 71; que el padrón de autos tiene la siguiente configuración según plano del agrimensor Ricardo Martirena de octubre de el Nº 37 el 6 de abril de 1938, se señala con 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, con el Nº 12, y tiene una superficie de 430 mts. que se deslindan así:

Al SO. 10 mts. 70 cmts. frente a calle 17 mts., al NO. 40 mts. lindando con el solar 11 del referido plano; al NE 10 mts. 80 cmts. lindando con solar 17; y al SE 40 mts. lindando con solares 13, 14. 15 y 16 de dicho plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, febrero 21 de 1989. — Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz Departamental (Encargado).
21) N$ 37.200,00 10|pub. 5623 Abr.3-v.abr.14.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José Subrogante se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José en los autos: PEREIRA MODESTO "Expedición de segundas copias" (Ficha V 38|88) se presentó el antes mencionado solicitando la expedición de segundas copias del título de propiedad del inmueble urbano ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de San José empadronado con el N.o 3668 adquiridos por Modesto Pereira a Alberto Peraza Porras y otros el día 13 de diciembre de 1941 en la ciudad de San José autorizada por el escribano Juan A. Poey.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Julia I. Rodríguez Mederos, Juez de Paz.
21) N$ 10.080,00 10|pub 6273 Ab.5-v.ab.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CARNALES, FROILAN RICAR-

DI - Segunda Copia de Escritura" (Ficha número 139|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Froilán Ricardi Carnales y Nelly Roldán, por sus hijas menores Silvia Carina y Ana Virginia Ricardi Roldán, menores y solteras, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Méndez Vallony (hijo), el 31 de agosto de 1981. Los menores nombrados adquirieron en común y pro-indiviso el bien padrón 38, manzana 16, solar 1 en Pueblo Gral. Enrique Martínez (Segunda Sección de Treinta y Tres). De acuerdo a la ley 11.759 y acordada 3354. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Para constancia expido el presente que sello y firmo en Treinta y Tres el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. Oscar Núñez (Encargado), Juez de Paz.
21) N$ 9.600,00 10|pub. 6691 Ab.7-v.ab.21.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANDUK LTDA.

Contrato: 6.3.89.
Inscripción: Nº 257, folio 248, libro 1.
Socios: LOURDES PEREIRA RODRIGUEZ; NELSON MARRERO FASTOSO y EDITH MARIA AMORIN.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Luis de la Torre 960.
Administración: Lourdes Pereira y otro socio.
Objeto: Peluquería.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6489 Ab.10-v.Ab.24.

MELSANDE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17.1.989.
Inscripción: N.o 99, folio 363, libro 1.
Cedentes: José Melconian; María Alves; Jacinto De León; Susana Echarri; Gulliver Sanguinetti y Marianela Castro.
Cesionarios: José Romero y Mabel Gandolfo
22) N$ 5.800.00 10|pub. 6488 Ab.10-v.ab.24.

CENTENARIO S.R.L.

Contrato: 3|3|1989.
Inscripción: Nº 221, Fº 849, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: GLADYS ISABEL COLLADO y HUGO GUIRA TORRES.
Capital: N$ 550.000.
Objeto: Ramo de gomería
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6396 Abr.10-v.abr.24.

LA TUERCA LTDA.

Contrato: 13.2.89.
Inscripción: Nº 177 folio 649 v., Lº 1.
Socios: LIVIO MASSIDDA BOEDDU, MARIA del ROSARIO EIROA ANTELO y LIVIO DANIEL MASSIDDA EIROA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Ferretería y bazar.
ros.
Administración: Livio Daniel Massidda Ei-
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6252 Abr.3-v.abr.14

ISNARDI LTDA.

Contrato: 28 setiembre 1987.
Inscripción: No. 34, Folios 125|128, año 1989 de Canelones.
Socios: ENRIQUE ISNARDI BOTTA, ENRIQUE ROBERTO ISNARDI ETCHART y PAULA SANDRA ISNARDI ETCHART.
Objeto: Fabricación y venta pasta, heladería venta todo tipo artículos comestibles, mercería, importación de maquinarias y repuestos para sí o terceros.
Domicilio: Balneario La Floresta. Canelones.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Administración: Enrique Isnardi Botta conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 2 años, prorrogable por plazos iguales ininterrumpidos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6157 Abr.3.v.abr.14.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S.R.L.
Fecha del contrato: 11.3.86.
Inscripción: Nº 235, Fº 915 v., Lº 1.
Socios: FRUTOS OLIVA, JOSE FLORENCIO; OLIVA TRASANTE CLARA INOCENCIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000.00
Administración: José Florencio Frutos Oliva.
Plazo: 5 años, prorrogable
Objeto: Representaciones y comercialización de artículos varios.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5786 Abr.4-v.abr.17.

NOLISUR S.R.L.
Contrato: 8 febrero 1989.
Registro Comercio: No. 198. Folio 743 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: JACOBO WOLKOWICZ WEITZMAN y ANA KAPLAN KRINT.
Objeto: Prestación de servicios para la importación o exportación a personas jurídicas del país o del exterior.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5681 Abr.4-v.abr.17.

FASSON LTDA.
Contrato: 3.3.89.
Inscripción: Nº 217, folio 820, Lº 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM GLADYS SEXA MILLER, ADRIANA ALINE CARDONA TROTTA y GLADYS ELSA COSTA MORENO.
Objeto: Comercialización de cosméticos y afines.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Gladys Elsa Costa Moreno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 6044 Abr.4-v.abr.17.

BECAS S.R.L.
Fecha: 17.9.87.
Registro: Nº 1125, Folio 4236, Libro 3.
Socios: BOLIVAR OSCAR CASTRO DE SANTIS y BEATRIZ ESPERANZA GALLICCHIO.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Lavadero de ropa. limpieza y teñidos, venta de arts. de limpieza para ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5997 Abr.4-v.abr.17.

H.M.J.V. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 8 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1843 al folio 7042 v. del libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: DOUGLAS ARIEL MURDOCH FERRIOLI y JUANA RODRIGUEZ PERA.
Cesionario: Hebert Saúl Murdoch Rodríguez.
Modificación: Administración: indistinta; Hebert Saúl Murdoch y Julián César Vázquez.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5973 Abr.4-v.abr.17.

TERAPIA CIENTIFICA PODOLOGICA S.R.L
Denominación: "Terapia Científica Podológica S.R.L.".
Razón social: "T.C.P. Ltda.".
Contrato: 14 febrero 1989.
Socios: JUDITH ELBIA ZACHEO PUERTAS, MONICA STELLA MARIS RASCOVSKY y JUAN JOSE BEISSO PAMELLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios profesionales podológicos, médicos y paramédicos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Aportes: Zacheo, N$ 300.000,00; Rascovsky, N$ 150.000,00; Beisso, N$ 150.000,00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: Nº 191, folio 701, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 6420 Ab.4-v.ab.17.

PHAN LIMITADA
Contrato: Salto, 1º agosto 1988.
Inscripción: Nº 53, Fº 216-18, Lº I.
Socios: JORGE LUIS VILLAR SALSAMENDI y MARIO ROBERTO MELLUSO BENITEZ.
Capital: N$ 550.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto, pudiendo cambiarlo por acuerdo de los socios.
Objeto: Adquisición, industrialización y comercialización de cereales y sus derivados y anexos, pudiendo realizar cualquier otro tipo de actividad civil y/o comercial.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6445 Ab.4-v.ab.17.

TRANSPORTE Y TURISMO FERREIRA LTDA.
Contrato: 27 febrero 1989.
Inscripción: Nº 168 folio 625 v. Libro 3.
Socios: ALBINO FERREIRA FERRARI y MARIA DEL CARMEN CARRASCO FERNANDEZ.
Objeto: Transporte terrestre, marítimo, aéreo de cosas, personas o noticias.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5092 Abr.4-v.abr.17.

EL BANCO LTDA.
Contrato: 2 enero 1989.
Inscripción: Nº 37, Fos. 132/135, Registro Público de Comercio, Canelones 1989.
Objeto: Explotación del comercio, almacén, provisión, bar y anexos.
Socios: JUAN CARLOS VIGLINO PORRO y DARIO EDGARD PERERA BRAVO.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ambos socios. conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Agustín Pons esq. Paysandú, Brio. Cuchilla Alata, Canelones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6441 Ab.4-v.ab.17

IMPORTADORA DEL PLATA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22.9.988.
Registro: Nº 235, Fº 859 v., Lº 1.
Cedente: BELA LUBELSKI (de 10 cuotas).
Cesionario: David Bursztyn.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6433 Ab.4-v.ab.17.

CAMGHAN LTDA.
Contrato: 14|12|88.
Inscripción: Nº 244, Fo. 990 al 993, Libro 27.
Socios: CARLOS OMAR CAMI CABRERA, ANA GRACIELA GAHN GARCIA, CESAR GUILLERMO GHAN GARCIA y NORA ANGELICA LOPEZ PAULETTE.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1716 Abr.10-v.abr.24.

COSTA AZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º.2.89.
Registro: Nº 209, Fº 801 vto., Lº 2.
Cedente: JOSEFINA SILVA.
Cesionarios: Julio Rama Barca y Juana Lucía Borges Maeso.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6430 Ab.4-v.ab.17.

IMPORTADORA DEL PLATA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2.9.988.
Registro: Nº 195, Fº 716 v., Lº 1.
Cedente: MAURICIO FAINSTEIN (del total de cuotas).
Cesionaria: Bela Lubelski.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6429 Ab.4-v.ab.17.

RINDE S.R.L.
Contrato: 9 de marzo de 1989.
Reg.: Nº 255, folio 945 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN PABLO VINCENT POPELKA y ALEJANDRO ADOLFO COPPETTI BAETHGEN.
Capital: N$ 504.000.00 m|n.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de insumos y productos agropecuarios. Consultoría agropecuaria asesoramiento técnico y servicios afines.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5974 Mar.30-v.abr.12.

DI PIU LIMITADA
Contrato: 20 de febrero de 1989.
Socias: ANA MARIA CIBELLIS VISCARDI y LILA ERNESTINA CINCHENKO ROCHA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra y venta, importación y exportación de artículos de bazar.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio. Nº 173, folio 632, del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4084 Mar.28-v.ab.10.

CAMBARA S.R.L.

Contrato: Febrero 27 de 1989.
Registro: Nº 302, Fº 1122 v., Lº 1.
Socios: HECTOR ALBERTO FRACHIA, OSVALDO JOSE BUONO CANTON CELESTE AIDA FRACHIA MARRERO.
Objeto: Lavadero automático y lubricación de automotores; exportación, importación y representaciones.
Capital: N$ 560.000,00: a) Héctor Frachia nuevos pesos 280.000,00; b) Osvaldo Buono, nuevos pesos 168.000,00; c) Celeste Frachia, nuevos pesos 112.000,00.
Administración: Héctor Alberto Frachia.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6688 Ab.7-v.ab.21.

SUBURU LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 52 al folio 228 a 229 del Libro de Contratos el 29 de diciembre de 1988.
Cedente: EDUARDO JAVIER URDANGARIN CAMINADA cede sus 10 cuotas sociales.
Cesionarios: Pablo Francisco Suburu Maroño (8 cuotas); Marcos José Suburu Maroño (2 cuotas).
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6660 Ab.7-v.ab.21.

UN.E.M. LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1989.
Registro Nº 4, Fos. 10 a 15, Cerro Largo.
Socios: JORGE MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL MAESTRECASA, JOSE IGNACIO LICHA VILA, RICARDO JESUS CABALLERO JIMENEZ DE ARECHAGA, CARLOS EDUARDO FIGUEREDO DA SILVA, CESAR RICARDO PICA FERNANDEZ, MARIA ELENA GARCIA GONZALEZ, JORGE MOURGLIA. FELIPE RAUL RICAGNI ALVARIZA.
Objeto: Prestación de servicios y asistencia médica en forma total o parcial.
Capital: N$ 400.000,00 m/n.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Caballero y Ricagni, indistintamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 6570 Ab.7-v.ab.21.

HIDROMAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: del 1º de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 15, Fº 56 al Fº 58, Lº 28 el 17 de enero de 1989.
NAZIM ABISAB ACHE cedió 25 cuotas a Yamil Abisab Baranzano.
Modificaciones: Nazim Abisab Ache, Elida Mabel Baranzano y Yamil Abisab Baranzano, acordaron las siguientes modificaciones:
I) Administración: Indistinta Nazim Abisab Ache y Yamil Abisab Baranzano;
II) Capital: Se fijó en la suma de nuevos pesos 3:900.000,00, dividido en 800 cuotas de N$ 4.875,00 cada una, correspondiéndole a Nazim Abisab Ache 500 cuotas, o sea N$ 2:730.000,00; a Elida Mabel Baranzano, 40 cuotas, o sea N$ 195.000,00; y a Yamil Abisab Baranzano, 200 cuotas, o sea N$ 975.000,00.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 6611 Ab.7-v.ab.21.

CUESTA S.R.L

Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 19, del Fº 72 al Fº 75, en el Tº 28 el 13.2.89.
Capital: N$ 750.000,00.
Socios: HEBER OSCAR VILLALBA HIDALGO, ONELIA MARY GRANJA GALLO y ANA MARIA VILLALBA GRANJA.
Administración: Los socios actuando indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Supermercado, almacén, etc.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6609 Ab.7-v.ab.21.

LAMBARE S.R.L.

Contrato: 28.12.88.
Inscripción: R. P. Com. Maldonado, Nº 249, Fº 1010/13, Tº 27 Contratos (29.12.88).
Socios: IRENE MARIA TULI NEMETH (34 cuotas); DANIEL HABER TULI (8 cuotas) y CLAUDIA HABER TULI (8 cuotas).
Objeto: Restaurante, bar, confitería y anexos.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c/u.
Administración: Irene María Tuli Nemeth, actuando conjuntamente e indistintamente con Daniel Haber Tuli o Claudia Haber Tuli.
Capital: N$ 340.000,00, dividido en 50 cuotas de N$ 6.800,00 c/u.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6608 Ab.7-v.ab.21.

DELQUE LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 280, Fº 1037 v., Lº 1.
Cedentes: IRMA GRACIELA y AURORA CLARA BALLARA.
Cesionarias: Gertrudis Koser y Zulma Siberio.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6728 Ab.7-v.ab.21.

RIXIMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|2|89.
Inscripción: Nº 243, Fo. 921 vto., Lo. 2.
Cedentes: JUAN LUIS HESRI y MARY SILVANA BURGUES.
Cesionarios: CARLOS JULIO MACHADO e ILDA MABEL ORTIZ.
Administración: indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6885 Abr.10-v.abr.24.

ROTEN LIMITADA

Cesión: 28 de febrero de 1989.
Inscripción: 241, Fº 890 vto., Lº 1, 3 de marzo de 1989.
JUAN BRASESCO cede totalidad cuota social a "Prer Limitada".
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6712 Ab.7-v.ab.21.

G. POSE LTDA.
CESION DE CUOTAS

GUILLERMO POSE FERRANDO cedió a Marcos Pose Ferrando 1 cuota a Juan Carlos Baroni 1 cuota; y a Gustavo Pose Florini 4 cuotas el 6|12|1988.
Registro: Nº 283, folio 1049 vto., libro 1.
Aumento de capital a N$ 768.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub 6321 Ab.7-v.abr.21.

BIENVENIDA LTDA.

Cesión de cuotas: 28.2.89.
Inscripción: Nº 211. Fº 809 vto. Lº 2.
Cedentes: JUAN CARLOS y CONSTANTE GOMEZ y BENEDICTA GONZALEZ.
Cesionarios: Fernando Morandi y María del Rosario Cóppola.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6264 Abr.7-v.abr.21.

VIPER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º.9.1988.
Inscripción: Nº 145, Fos. 553/554, Reg. Público de Comercio Colonia.
Cedentes: NESTOR PERDOMO y GRACIELA MAS.
Cesionaria: Juana Esther Vázquez.
Administración: Carmelo Vitalis.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6594 Ab.7-v.ab.21.

BETTINA PIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8.XI.1988.
Registro: Nº 1621, Fº 6116 v., Lº I.
Modificación: Cláusulas 2ª y 20ª: Mayoría simple de socios. Cláusula 22ª: Sustituida por mayoría simple de socios para modificación de contrato.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6697 Ab.7-v.ab.21.

GOMAR LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de febrero de 1989.
Registro: Nº 254, Fº 940 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Mariana Leis y María Elena Márquez
Cesionarios: SIS SEGAL GABRIEL RAUL GRINSPAN y SOFIA LILIAN SEGAL.
22) N$ 8.700,00 10/pub. 6950 Abr.7-v.abr.21.

TRAC PORT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19|1|89.
Inscripción: Nº 79, Folio 307, Libro 2 de contratos.
Cedente: NESTOR FAMOLARO ESPERANZA y MAGELA MARIA COVI SOSA DIAS.
Cesionarios: Andrés Luciano Covi Sosa, Enrique Carlos Covi Sosa Días, Estela Noemí Ferreira Díaz y Ana Cristina Sorribas Saravia.
Monto Cedido: N$ 50.000,00.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6148 Abr.7-v.abr.21.

ASSIST-CARD. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27.9.88.
Registro: Nº 1675, Fº 6323, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: *NICOLAS KEGLEVICH* e IGOR CARLOS SVETOGORSKY.
Cesionario: Assist-Card International S. A.
Administración: Nicolás Keglevich.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6716 Ab.7-v.ab.21.

LIBRERIA LA POLILLA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de enero de 1989
Inscripción. Nº 146, Fº 536 v., Lº 3.
Cedentes. SUSANA MARGARITA FABREGAS de VASCONCELLOS de MARUKI; MABEL LILIAN SCHENINI MONTEMUIÑO de FERNANDEZ.
Cesionarios: Andrés Roberto Vilarrubí Caldera; María Cristina Rojas Martínez de Vilarrubí (30 cuotas c/u).
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6700 Ab.7-v.ab.21.

DEPROG 1.5 S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: 8 de julio de 1988, Nº 851, folio 3201 del Libro Nº 1 de Contratos.
Lugar: Montevideo.
Denominación: Deprog 1.5 S.R.L.
Socios: ENRIQUE SANTIAGO NAVAS BARDON y ERIKA ESTHER PEREZ BAYARRES.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Negocios de inmobiliaria, administración de inmuebles, representaciones, comercialización, industria, importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, bienes muebles y servicios en general, contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, prestación de servicios a terceros, construcción y afines.
Administración: Erika Esther Pérez Bayarres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 10/pub. 6932 Abr.7-v.abr.21.

FILO'S LIMITADA

Contrato: 10.3.89.
Socios: CARLOS JOSE SCHENONE CHIESA; NELLY CAMEJO OLANC y JORGE TEODORO CRUZ MOULIA.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y producción de productos y servicios varios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administracin: Carlos José Schenone Chiesa.
Inscripción: Nº 261, Fº 985 vto., Lº 2.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6687 Ab.7-v.ab.21.

NIMA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 25.11.88.
R. P. C.: Nº 1713, Fº 5981, Lº 2.
Cedente: JACK MORRIS MAYES (10 cuotas).
Cesionario: Leonardo Mayes.
Adm.: Indistinta.
Razón social: "Barraca Nima Limitada".
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6715 Ab.7-v.ab.21.

MODITAL LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 25.1.89.
Inscripción: Nº 239 Fº 905 vto., Lº 3 Contratos.
Modificación de denominación y razón social anterior: "Chakerian Ltda.".
Actual: "Modital Ltda.".
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6696 Ab.7-v.ab.21.

COMPAÑIA VENDEDORA LTDA.

Cesión: 13 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 303, folio 1138, libro 2, 29 de marzo de 1989.
PASCUAL PICERNO, cede totalidad de cuotas a Kersi Ltda.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6901 Ab.7.v.ab.21.

OPERADORA DEL LITORAL S.R.L.

Fecha: 15 de noviembre de 1988.
Integrantes: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS, MARIO BORIS SZEINBAUM, JORGE TCHINNOSIAN.
Plazo: 99 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones marítimas en general (alijo, completado de cargas, depósito de propiedad, locación, fletamento, consignación y/o agenciamiento de embarcaciones, remolque, enchaje, etc.). Importación, exportación.
Capital: N$ 11:896.000.
Administración: Demetrio Sculudis Nadjopulos como único administrador. Registro número 1784 al folio 67? vuelto del Libro N o 1 de Contratos.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 6152 Ab.5-v.ab.18.

PIEDRA ALTA LIMITADA

Contrato: 24|11|88, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 20, folio 69, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARLENE de ASSIS y RAUL ADALBERTO SILVA.
Objeto: Vidriería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Raúl Silva.
Capital: N$ 400.000,00, aportados: Marlene de Assis. N$ 60.000,00; y Raúl Silva, N$ 340.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4087 Mar.28-v.ab.10.

MECAR LTDA.

Contrato: 15/12/988, Nº 13, folios 40 al 42 del Libro de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA DANERI GONZALEZ y ELSA MARTINEZ DURAN.
Objeto: Taller mecánico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración. Carlos María Daneri González.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5843 Mar.30-v.abr.12.

SALVIRA S.R.L

Contrato: 15/12/988, Nº 12, folios 37 al 39 del Libro de Contratos.
Socios: SALVADOR BERNAL LARRIQUE y RAMONA LIDYA VILLARREAL ACOSTA.
Objeto: Prestación de servicios para industria y comercio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Salvador Bernal Larrique.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5844 Mar.30-v.abr.12.

LAUNICO S.R.L.

Contrato: 4/11/988, Nº 311. folios 1261 al 1263 del Libro de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BALLESTERO COLLAZO y MARIA ANGELA ORTIZ VERA.
Objeto: Vendedor ambulante de artículos de tienda y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Ballestero Collazo.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5845 Mar.30-v.abr.12.

COSA'S LTDA.

Contrato: 15/12/988, Nº 21, folios 74 al 76 del Libro de Contratos.
Socios: ROBERT RODRIGUEZ RIVERO y NORA INES FRANCOLINO BARQUET.
Objeto: Compraventa de mercería en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nora Inés Francolino Barquet.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5846 Mar.30-v.abr.12.

MIGLIERINA MOTOS S.R.L.

Contrato: 15/12/988, Nº 11, folios 34 al 36 del Libro de Contratos.
Socios: SERGIO WASHINGTON MIGLIERINA SCIRGALEA y NELLY MABEL BARTH MULLER.
Objeto: Venta y reparación de motos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sergio Washington Miglierina Scirgalea.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5842 Mar.30-v.abr.12.

ELECTRO AVENIDA S.R.L.

Contrato: 15/12/88, Nº 10, folios 31 al 33 del Libro de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO MIGLIERINA SCIRGALEA y TULIA DOLORES GALBARINO FERRARI.
Objeto: Instalación, reparación; venta de materiales eléctricos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Eduardo Miglierina Scirgalea.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5841 Mar.30-v.abr.12.

BOLIVAR PINTO S.R.L.

Contrato Partición: 31/12/989.
Inscripción: Nº 4, Fs. 15 a 24.
Otorgantes: AMELIA GUASQUE de PINTO, ARLINDO y SCHUBERT PINTO GUASQUE.
Adjudicatario: Walter Schubert Pinto (25 %).
22) N$ 5.800.00 10/pub. 5868 Mar.30-v.abr.12.

EL NIBEL S.R.L.

Contrato: 15/12/988, Nº 9, folios 28 al 130 del Libro de Contratos.
Socios: PEDRO CESAR COTELO RISSO y SARA NELLY FIRPO DENIS.
Objeto: Carnicería y comestibles en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración. Pedro César Cotelo Risso.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5840 Mar.30-v.abr.12.

EL BUTIA S.R.L.

Contrato: Río Branco, 13 de febrero de 1989.
Socios: LOLA IRENE OLAZABAL HODGES, MARIO ELIAS BENADERET ENRIQUEZ e IRENE SUSANA BENADERET OLAZABAL.
Objeto: Explotación del giro agropecuario y tenencia de bienes rurales.
Inscripción: Registro Comercio de Cerro Largo Nº 3, Fos. 6 a 9, Libro de Contratos del 28|2|89.
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable.
Administración: Lola Irene Olazábal Hodges.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
Capital: N$ 700.000,00 (48 % a Lola Olazábal, 48 % a Mario Benaderet y 4 % Irene Benaderet).
22) N$ 14.500,00 10|pub. 5797 Mar.30-v.ab.12.

F. X. S.R.L.

Contrato: 27.2.89.
Registro: Nº 182, Fº 685 vto., Lº 3.
Socios: GUSTAVO EDUARDO KNEIT BEKERMAN y CONSTANTINO VOULGARIS COURTOISIE.
Objeto: Importar y comercializar computadoras, y arrendamiento de servicios de computación, contabilidad, administración de empresas y publicidad. En general, producir, comercializar, importar y exportar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub 5789 Mar.30-v.ab.12.

DIMEL LTDA.
(Distribuidora de Materiales Eléctricos Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Contrato: 22.2.89.
Registro: Nº 213, Fº 784 vto., Lº 1.
Socios: MARIA ELENA SILVERA de FERRERI y FERNANDO ERNESTO REYNAL GORRIS.
Objeto: Producir, comercializar, importar y exportar materiales eléctricos y luminarias y, en general, toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5788 Mar.30-v.ab.12.

BERCAR LTDA.

Contrato: 4|1|89.
Registro Nº 10, folio 297, Libro 1.
Socios: CARLOS BERMAN ABENT y LIDIA BLANCA ALZAMENDI.
Plazo: Doce meses, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Berman Abent.
Objetos: Fabricación, instalación y/o comercialización de carteles, afiches, dibujos, stands de exposición, etc.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4088 Mar.28-v.ab.10.

SEMILLERIA DENUCIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30.8.88.
Registro Público y General Comercio Nº 1424, Fº 5253 v., Lº 2 el 14.11.88.
Cedentes: JULIO DENUCIO SCOPICE y SALVE DENUCIO SCOPICE, 1 cuota social c/u.
Cesionarios: Salve Denucio Scopice y María del Rosario Tarán, 1 cuota social c/u.
Administración: Julio G. Denucio Scopice.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5769 Mar.30-v.ab.12.

NAMI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31.12.88.
Inscripción: Nº 97, Fº 350 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: I) LUIS MANUEL PANASCO ALVAREZ, 16 cuotas de su capital; II) Los esposos JUAN CARLOS BURGHI CUADRA-BERTA GARCIA, 1 cuota totalidad del capital.
Cesionario: Luis Eduardo Panasco Alvarez.
Administración: Luis Manuel y Luis Eduardo Panasco Alvarez, indistintamente
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5768 Mar.30-v.ab 12.

CAUDAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28.2.89.
Inscripción: Nº 253, Fº 936 v. Lº 1 de Contratos.
Cedente: OMAR SETARO MENENDEZ.
Cesionarios: Juan Bartolomé Setaro Menéndez y José Ricardo Zarasola.
Administración: Juan Bartolomé Setaro Menéndez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5767 Mar.30-v.ab.12.

INDUSTRIALIZADORA Y EXPORTADORA DE CAFE LTDA

Contrato: 1.3.89
Inscripción: Nº 236, Fº 863 vto., Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE DANIEL GARCIA DE ZUÑIGA BORGES. FERNANDO JAVIER PACHE SOTO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, productos y mercaderías en general
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5766 Mar.30-v.ab.12.

WORLD SERVICE TRANSPORTATION S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 265, Fº 985 vto., Lº 1 de Contratos
Socios: DIEGO GARCIA KROGER y MAURICIO MARCELO CARRERE CHIARINO.
Objeto: Transporte de valores por vía terrestre, marítima y aérea; custodia de valores y servicios de seguridad y vigilancia en todas sus formas; realización de obras de seguridad. Importación y exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Diego García Kroger.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5711 Mar.30-v.ab.12.

CONFITERIA DEL BANCARIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 8 marzo 1989.
Inscripción: Nº 249, folio 921 v., Libro 1.
Cedente: JUAN LORENZO CALCAGNO.
Cesionarios: Jorge Lorenzo Calcagno, 106 cuotas; Carlos Sansone Pernas, 36 cuotas; y Fernando Comesaña Lado, 36 cuotas.
Administración: Jorge Lorenzo y Carlos Sansone, en forma conjunta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5710 Mar.30-v.ab.12.

CENTRO CARNES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 23 de marzo de 1988.
WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO y BLANCA CORTAZZO OTERO ceden a Juan Alberto García Uzal y Martha Beatriz Telechea Mozzuco o Mazzuco, quienes adquieren la totalidad de las cuotas sociales en proporción de 50 % cada uno.
Modifica administración: Juan Alberto García Uzal.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1326, Fº 4876 vto. del Lº 2 el 31 de octubre de 1988.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 5756 Mar.30-v.ab.12.

SERVICIOS EMOR S.R.L.

Contrato: 24.11.1988.
Inscripción: Nº 34 libro 2; Registro de Comercio de Rocha; 29.12.88.
Socios: MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY, NORA CRISTINA HERNANDEZ HARREGUY y ELBA HARREGUY NIEVES.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: Servicios de pompas fúnebres y anexos como florería, transporte. remises, ambulancias, salas velatorias
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Nora Cristina Hernández Harreguy.
Domicilio: Lascano, calle Rincón 1115.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 5929 Mar.30-v.abr.12.

LINEA S.R.L.

Contrato: 23.2.969.
Inscripción: Nº 177, Fº 677 vto.. Lº 2 Contratos.
Socios: JORGE RAMON PENADES MINTEGUI, MARCELO MANUEL FLORES MARTINEZ, AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, confección por mayor y menor prendas de vestir y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5715 Mar.30-v.ab.12.

BANCO LA CAJA OBRERA

A partir del 20 de abril de 1989 se abonarán por los depósitos en Caja de Ahorros, las siguientes tasas de interés anual efectivo:
Saldos de N$ 50.000 00 a N$ 499.999.00, 25 por ciento.
Saldos de N$ 500.000.00 a N$ 999.999.00, 30 por ciento.
Saldos de N$ 1:000.000.00 a N$ 1:999.999.00, 35 por ciento.
Saldos mayores de N$ 2:000.000.00, 40 por ciento.
Los intereses se capitalizarán trimestralmente en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.
27) N$. 2.900.00 2|pub. 6982 Abr.11-v.abr.12.

ZAMURO S.R.L.

Cesión de cuotas con fecha 11|11|1988.
Cedente: DIEGO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Luis Zazpe y Gonzalo Muñoz.
Registro Comercio: No. 1783, Folio 6786 vuelto, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7042 Abr.11-v.abr.24.

STUDIO 32 LTDA.

15 marzo 1989.
Insc. 310, Folio 1.147 vuelto, Libro 1.
JUANITA TORTON; MIGUEL y MYRIAM ALBRECHT.
Comercialización fabricación e industrialización bienes y servicios; importación y exportación.
N$ 504.000.00.
Adm. Miguel Albrecht.
Montevideo.
1 año prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7028 Abr.11-v.abr.25.

MONIC LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|1|89.
Inscripcin: No. 42, Folio 151, Libro 1.
Cedente: ISRAEL MAYO SABAJ.
Cesionarios: NOEMI LINDENBAUM STADLER e ISRAEL GLEJBERMAN LUCHTAN.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7027 Abr.11-v.abr.25

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor PEDRO PABLO FLORES FIGUERON a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD. 1238/88 de fecha 24 de noviembre de 1988, se le declara cesante.
27) (C.C.) 3|pub. 41383 Ab.11-v.ab.13.

NEBUGLASS LTDA.

Contrato: 27.3.89.
Registro: Nº 321, folio 1185 v., Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: JULIO PESOVICH KAPICHA y JUAN JAIME PESOVICH CROSA.
Administración: Juan Jaime Pesovich Crosa.
Objeto: Fabricación, arreglo y venta de aparatos de vidrio; importación exportación.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7159 Abr.11-v.abr.25.

TOLDAR S.R.L.

R. P. C. Nº 300, folio 1128, Lº Nº 2.
JUAN RISSO PEREZ y ALVARO RAFFO CERUTI.
Objeto: Comercialización, industrialización del plástico y afines, en todas sus formas, colocación, fabricación de toldos metálicos, lona y plástico, revestimientos, cielorrasos, cerramientos de los mismos, decoraciones, proyectos, direcciones de obra e instalaciones comerciales, publicidad.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7158 Abr.11-v.abr.25.

CABACO Y HERNANDEZ LTDA.

Contrato: 17.2.1989.
Inscripción: 7.3.1989, Nº 189, folio 721 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CABACO IGLESIAS y ESTEBAN BORIS HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 3:500.000,00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración, manufacturación, compra, venta, importación y exportación y toda otra explotación en el ramo de alhajas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de igual duración.
Administración: conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7165 Abr.11-v.abr.25.

BRE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15.12.1988.
Inscripción: Nº 1736, folio 6066, L. Nº 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN JOSE CHICHET RAGGIO y HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ.
Cesionario: Juan José Chichet Taddei.
Administración: Juan José Chichet Taddei.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7157 Abr.11-v.abr.25.

SOMA LIMITADA

Contrato: 20.2.989.
Inscripción: Nº 236, folio 896 vto., Libro 3.
Socios: SERGIO SILVERA SALA y MARIA ELENA SALA.
Capital: N$ 504.000,00; aportes: Sergio Silvera Sala, N$ 469.000,00; María Elena Sala, nuevos pesos 35.000,00.
Administración: Sergio Silvera Sala.
Objeto principal: Metalúrgica y venta.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7177 Abr.11-v.abr.25.

SIMULCAST S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1989.
Registro: N$ 260, folio 982, Libro 2.
Socios: JULIO CARLOS RIET MANTERO y PATRICIA BEATRIZ STAGNARI OTERO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: en particular instalaciones de audio - video y servicio de discoteca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7178 Abr.11-v.abr.25.

LEMAR LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripto: Nº 1397 al folio 5155 vto., Lº Nº 2 de Contratos el 7 de noviembre de 1988.
Socios: RUBEN ANTONIO LEMA ARIGON y ERCILIA GRACIELA GOMEZ COR.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Venta de artículos fonográficos y afines, intermediación, representaciones, comisiones, importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Antonio Lema Arigón y Ercilia Graciela Gómez Cor, indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7181 Abr.11-v.abr.25.

CUMBRE BLANCA S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 18 al folio 690 v., Libro Nº 2.
Socios: JOSE MARIA BOUZADA LOMBARDI y MARCELO FERNANDO PERCIANTE CORRAL.
Objeto: Arrendamiento de mantelería y afines.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: José María Bouzada Lombardi y|o Marcelo Fernando Perciante Corral.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7220 Abr.11-v.abr.25.

LAFA S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 289, folio 1087 vto., Lº 2.
Socios: ALVARO RAMON FIGUEROA ALCORTA, ATILIO ALBERTO PENA PIROVANO y COASIN URUGUAYA S.A.
Objeto: Venta, fabricación de equipos electrónicos, cajas registradoras. Servicio técnico, importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Miguel Brechner y Alvaro Ramón Figueroa Alcorta indistintamente.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7205 Abr.11-v.abr.25.

IMPRESORA SOLAR LTDA.

Contrato social: 1.o junio 1988.
Registro de Comercio: N.o 1758 F.o 6807 vto. L.o 3.
Socios: HORACIO NELSON CALVIÑO BETHENCOURT y KLAUS FEDERICO SPICKER JAUREGUI.
Objeto: Imprenta.
Capital: N$ 3000.000 aportado: Calviño nuevos pesos 295.000; Spicker N$ 5.000.
Administración: Horacio Nelson Calviño Bethencourt.
Domicilio: Chiavari 2970, Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7160 Ab.11-v.ab.25.

MEK LTDA.

28 marzo 1989 contrato e inscripción 273 F.o 1026 vto. L.o 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: OSCAR VELC y ANA DE LEON.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7156 Ab.11-v.ab.25.

DALAPA S.R.L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: N.o 1788 F.o 6811 vto. L.o 1.
Objeto: Compraventa de mobiliario, similares y afines.
Capital: N$ 2.000.000.
Socios: JOSE EMILIO PAZOS y LUIS ALBERTO y DANIEL ANDRESOVAS.
Administración: José Emilio Pazos y otro cualquiera.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7141 Ab.11-v.ab.25.

CAMEPS LTDA.

Inscripción: 28 de abril de 1988 N.o 440 al F.o 1615 v. del L.o N.o 1.
Objeto: Prestación de asistencia médica.
Domicilio: Montevideo.
Integración: Ana Soca, Alicia Scaglioni, José Taube, Ricardo Misa, Neris García, Carlos Novo, Roberto Martinoni Laura Legrand.
Administración: Actúan de a tres conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 480.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7138 Ab.11-v.ab.25.

TALLER ROBERTO LAXALT LTDA.

Contrato: 1.o marzo 1989 inscripto con N.o 233 al F.o 885 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO OMAR LAXALT FREDERICO y NOEMA NOGUEIRA MELLO.
Objeto: Taller de reparación de chapa y pintura automotriz.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto O. Laxalt y Noema Nogueira indistintamente.
Domicilio: Venezuela 1278.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7139 Ab.11-v.ab.25.

ALREY LTDA.

Contrato: 10|2|89.
Inscripción: N.o 126 F.o 456 v. L.o 3.
Socios: RUBENS RAMON ALVES DA CRUZ BLEZIO y GLADYS RAQUEL REYNAL GORRIS.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años desde 1.o marzo prorrogable.
Capital: 504.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7137 Ab.11-v.ab.25.

PAPELERIA AMERICA S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1989.
Registro: N.o 231 F.o 879 vto. L.o N.o 2.
Socios: EDUARDO JORGE BO GONZALEZ y JORGE MARIO GONZALEZ COCH.
Capital: N$ 700.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de artículos de papelería e imprenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7136 Ab.11-v.ab.25.

VITAN LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o julio 1988.
Insc. N.o 857 F.o 3146 L.o 2.
Cedentes: ENRIQUE VILLAAMIL CARBAJAL; ANA SCALONE SARUBBI.
Cesionaria: Susana Vigil Zapattini.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7246 Ab.11-v.ab.25.

CELEK LTDA.

Contrato: 14|3|89.
Registro: N.o 313 F.o 1159 v. L.o 1.
Socios: ENRIQUE KRELL MELAMED; CAROL HONIGSBERG WEISS; ALEJANDRO NATHAN MELAMED; CELIAR PUENTES ORTIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Juguetería.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7203 Ab.11-v.ab.25.

CARLOS PAROLIN LTDA.
Contrato: 15.12.88.
Inscripción: Nº 16, folios 59 a 63, Tomo 28.
Socios: CARLOS JULIO PAROLIN CABRERA, FIORELLA CARLA PAROLIN LEDESMA.
Objeto: Construcciones
Capital. N$ 400.000,00. partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Parolin.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6614 Ab.7-v.ab.21.

SAO PAULO S.R L.
Contrato: 20.1.89.
Inscripción: 13.2.89, Nº 18, folios 68 al 71, Libro 28 Registro Público Comercio Maldonado.
Socios: YACLIN SOFIA OLIVERA, SALVATORE IUCULANO DISPENSA.
Objeto: Inmobiliaria.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6607 Ab.7-v.ab.21.

DILUCA LTDA.
Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 156, folio 574, Libro Nº 3 de Contratos. el 20 de febrero de 1989.
Socias: MARIA RENEE ARGENTA BERTRAND y BEATRIZ TAMON SANGUINETTI.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de exhibidores, estanterías y elementos para equipamiento de locales comerciales y/o industriales, principalmente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6642 Ab.7-v.ab.21.

DAYCLA LTDA.
Contrato: 22.2.89.
Inscripción: Nº 163. Fº 634, Lº 2.
Socios: CLAUDIA RODRIGUEZ BRUSCHI y ALCIDES PIÑEYRO FERNANDEZ.
Objeto: Fletes.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alcides Piñeyro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6759 Ab.7-v.ab.21.

TECNOLOGIA PEDIATRICA S.R.L.
Contrato: 23.3.88.
Inscripción: Nº 1602, Fº 6038, Lº 1 de Contratos.
Cedente: VICENTE SALVADOR SILVA.
Cesionarios: Juan Santiago Berterreche Areta, Osvaldo Bello Pedrosa, Daniel Carlos Fonseca Piaggio, Alberto Broggi Giorgio, Franklin Wiston De Los Santos Farías, Daniel José De Leonardis Capelo, Carlos Enrique Oromí Ximénez, Ruben Panizza Varela.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6755 Ab.7-v.ab.21.

VERACIERTO S.R.L.
RATIFICACION
Documento: 31.1.87.
Inscripción: Nº 1195, Fº 4520, Lº 1.
Panadería "Veracierto", aportada a "Veracierto S.R.L.", con efectos al 1.11.61.
DECLARATORIA
Documento: 6.4.88.
Inscripción: Nº 1196, Fº 4523, Lº 1.
Precio: N$ 20.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6754 Ab.7-v.ab.21.

DOROVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 22 diciembre 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 33, Fº 118/120, 1989.
Cedentes: HEBER EDGARDO DOMINGUEZ NARDI y LUIS RODRIGUEZ COTARELO.
Cesionarios: Toribio Braulio Varela Quintela y Adriana Beatriz Domínguez Nardi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6751 Ab.7-v.ab.21.

LOPEZ GOLDARACENA LTDA.
Contrato: 28.3.89.
Inscripción: Nº 279. Fº 1049 vta., Lº 2.
Socios: OSCAR ADOLFO LOPEZ GOLDARACENA, BEATRIZ AIDA CABRAL MAI.
Objeto: Importación, exportación, representación, fabricación, comercialización de toda clase de bienes y servicios; negocios inmobiliarios; operación en Zonas Francas.
Capital: N$ 602.000,00, aportado.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios. indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6714 Ab.7-v.ab.21.

DISTRIBUIDORA PIEDRA ALTA S.R.L.
Contrato: Florida 26.6.1979.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 24, Fº 102, Lº 9.
Socios: ALVARO ENRIQUE TISCORNIA BESOZZI y JOSE LUIS DE CRECENZIO.
Objeto: Distribución de todo tipo de bebidas envasadas; representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Alvaro Enrique Tiscornia.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6736 Ab.7-v.ab.21.

SAN ROQUE S.R.L.
Contrato: 7.11.1988.
Inscripción: Reg. Comercio de Florida Nº 72, Fº 271, Lº 13.
Socios: LUIS ALFREDO MEIRANA HERNANDEZ y TERESA BACCIO GOGGIANO.
Objeto: Industrialización de productos cárnicos, y ejercicio del comercio en los ramos de carnicería y fiambrería.
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Alfredo Meirana.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6735 Ab.7-v.ab.21.

BISA S.R.L.
Contrato: 22.2.89.
Razón social: "Bisa S.R.L.".
Socios: PEDRO ERNESTO ESPINDOLA POLA y EDGARDO DANIEL CUADRO QUIROGA.
Objeto: La explotación comercial en el ramo de almacén, comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios; importación y exportación.
Administración: Baltasar Villamide Escobio.
Domicilio: Williman Nº 508.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 540.000,00.
Inscripción: Nº 222, Fº 845 v., Lº 2.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6730 Ab.7-v.ab.21.

ARQUITECTURA DE INTERIORES LIMITADA
Contrato: 20 diciembre 1988.
Socios: ADELA RAMONA NUÑEZ MANTERO y RICARDO RAFAEL TORNESI FASOLA.
Objeto: Decoración de interiores; compraventa de bienes muebles y otros.
Adm.: Adela Ramona Núñez Mantero.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Insc. Com.: Nº 16, al Fº 65 vto., del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6713 Ab.7-v.ab.21,

NOVITA S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1514, Fº 5690 vto., Lº 1.
Socias: NAIR LLUBEL FERMAN MUCHINIK y REINA BASSADE ABULAFIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Nair Llubel Ferman Muchinik exclusivamente.
Objeto: Venta por mayor y menor de artículos de decoración y regalos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6701 Ab.7-v.ab.21.

POTENCIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26.1.89.
Inscrip.: R. P. G. C. 14|3|89, Fº 232 folio Nº 881 v. del Lº 2 C.
Cedentes: MARIA GABRIELA CAMOU FONT y RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Adquirentes: Sergio Antonio Díaz Barranque, Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski y María Gabriela Camou Font.
Administración Indistinta: Miguel Kaufmann, María Gabriela Camou.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6046 Ab.10-v.ab.24.

KING'S S.R.L
Contrato: 16.2.89.
Inscripción: Nº 179, Fº 686 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE DEVERA ALCANI y MARIA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ.
Objeto: Servicio de mantenimiento y desmantelamiento industrial; importación y exportación de artículos industriales o materias primas y adquirir marcas de fábrica.
Capital: N$ 504.000,00, aportado: Jorge Devera N$ 7.000,00 y María Elizabeth García, N$ 497.000,00.
Administración: María Elizabeth García Rodríguez.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6419 Abr.7-v.abr.21

DIEGO LIMITADA
Contrato: 8|3|1989.
Registro: Nº 229, folio 869 vto., libro 3.
Socios: ADRIANO CAZZOLLI CASTRO y JUAN GAINETT.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 6318 Abr.7-v.abr.21.

DIWOR S.R.L.
Contrato: 1|3|1989.
Inscripción: Nº 242, folio 895 vto., libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE GERMAN SCHETTINI GUILLAUMA y GRACIELA LYDA SCARPA COSENTINO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, usuario de zona franca, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6319 Abr.7-v.abr.21.

LA CASA DE LA GOMA LTDA.
Contrato: 24 de enero de 1989.
Inscripción: Nº97, Fº 352 Lo. 1 y No. 160, Fo. 623 Lo. 2 (Declaratoria).
Razón Social: RUBEN LLAMAZALES y CIA LTDA
Socios: ELSA ELIZABETH LLAMAZALES ECHEGARAY, RUBEN LAURIANO LLAMAZALES ECHEGARAY y ALICIA ORFILIA GIACOSA GUADALUPE.
Capital: N$ 510.000,00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho, gomas y afines etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22)N$ 11.660,00 10|pub 1591 Abr.7-v.abr.21.

PINTEMAR S.R.L.
Socios: JUAN CARLOS QUICI TORRES y LAURA TANS SELUJA.
Capital: N$ 600.000,00, 60 cuotas de nuevos pesos 10.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Pinturería, Ferretería, decoración. Exportación, importación, consignación; compraventa, comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros.
Administración: Juan Carlos Quici Torres.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1|3|1989. Registro No. 204, Folio 766 vuelto Libro 3.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6150 Abr.7-v.abr.21.

EQUIPAMIENTO ALFREDO CASALINO S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1986.
Inscripción: Nº 76 del Fº 289 al Fº 293 el 24.7.86.
Socios: ALFREDO CASALINO BARRIOS, MIRTA MARGARITA BOUVIER PESCE y MAURO GABRIEL CASALINO BOUVIER.
Objeto: Instalaciones sanitarias; compraventa de bombas de riego, bombas hidráulicas, centrífugas, grifería; máquinas de ordeñar.
Plazo: 3 años, a partir del 1º.8.1986, prorrogable.
Domicilio: Carmelo. Depto. de Colonia.
Capital: N$ 120.000,00, partes iguales.
Administración: Mirta Margarita Bouvier Pesce de Casalino y Mauro Gabriel Casalino Bouvier, indistintamente.
Razón social: "A. Casalino S R.L.".
22) N$ 14.500,00 10|pub. 6595 Ab.7-v.ab.21.

BANIL S.R.L.
Contrato: 2|3|89.
Inscripción: Nº 203, folio 777 vto. libro Nº 2.
Socios: LUISA ZAKARIAN KAVLAKIAN, AGOP APRAHAMIAN ZAKARIAN y ANKIN APRAHAMIAN ZAKARIAN
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles, productos alimenticios y bebidas, en general, representaciones, consignaciones y distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 600.000,00.
Plyazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Rambla República de México 6033

PORTRADE S. R. L.
Contrato: 15|3|89.
Inscripción: Nº 363, folio 1342 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JORGE PORTELA RAFOLS y LYDIA GARCIA DE PORTELA.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, Producción e industrialización de bienes, prestación de servicios a terceros, intermediaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7382 Abr.12-v.abr.26.

TIP TOP LTDA.
CESION
Contrato: 24|2|89.
Registro: N.o 268 F.o 996 v. L.o 1.
Cedente: ANGEL EDMOND y EDUARDO BESON.
Cesionarias: Mónica Vázquez y Claudia García.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7314 Ab.12-v.ab.26.

C.A.I. LIMITADA
Contrato: 1|7|88.
Insc.: N.o 956 F.o 3534 L.o 3.
Socios: WALTER TANGREDA LOPEZ; ENRIQUE VILLAAMIL CARBAJAL; WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO.
Capital: N$ 330.000.
Objeto: Disolución papel y gráficos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha 2495.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7312 Ab.12-v.ab.26.

ANIBAL ARTIGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 1.o de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 6 del F.o 18 al 22.
Socios: ANIBAL BERNARDO ARTIGAS y WILLIAM EDGARDO ARTIGAS CARNALES.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 520.000.
Administración: Aníbal B. Artigas y William E. Artigas en forma indistinta.
Objeto: Construcción y trabajos de albañilería.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7298 Ab.12-v.ab.26.

EMILIAR LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 1.o de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 7 Fs. 23 a 25 Libro de Contratos el 13 marzo 1989.
Modificación: Se incorpora un nuevo socio Héctor Rodríguez Palmarín que integra la suma de N$ 5.000.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 15.000 dividido en 3 cuotas de N$ 5.000 cada una de ellas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7359 Ab.12-v.ab.26.

LUISITO LTDA.
Contrato: 14 marzo 1988.
Inscripción: N.o 283 F.o 1020 v. L.o 1.
Socios: JACQUES Y LUIS PIPERNO.
Objeto: Tienda y derivados.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Sr. Luis Piperno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7352 Ab.12-v.ab.26.

TALLER HERRERA LIMITADA
Contrato: 15|2|1989.
Inscripción: Nº 23, folios 82 al 84, 16|2|89 - Colonia.
Socios: ALBERTO RAMON HERRERA BUENAHORA; MARIA DILMA SIRI MERLI y HUBER ALBERTO HERRERA SIRI.
Capital: N$ 360.000,00 partes iguales.
Objeto: Servicios mecánicos y anexos, consignación, compraventa maquinarias agrícolas, motores, repuestos, importación - exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 8.700,00 10pub. 7335 Abr.12-v.abr.26.

CENTRO GRAFICO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 19 de enero de 1989.
Insiripilón: N$ 276, folio 1037, Libro 2.
Cedente: JOSE ANDRES CORBO.
Cesionario: María del Carmen Mandarano.
22) N$ 5.800 10|pub. 7351 Abr.12-v.abr.26.

ALFA DIESEL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|11|88, Reg. Nº 138 al folio 493 vuelto, Libro 1, Contratos.
Cedente: MAURICIO FAINSTAIN BURSTIN.
Cesionario: Ruben Avelino Barcia Mira.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7350 Abr.12-v.abr.26.

LA CLINICA DEL AUTOMOVIL S. R. L.
Contrato: 26|01|87.
Inscripción: Rebistro Público de Comercio número 64, folio 243 vuelto, Libro 3.
Objeto: Taller de reparaciones, de mecánica, chapa y pintura de vehículos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: SILVIA GABRIELA IBARRA PEREIRA y JOSE RICARDO JARA OCAMPO.
Administración: José Ricardo Jara Ocampo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7322 Abr.12-v.abr.26.

INSTITUTO DE COMPOSICION LARSSON LIMITADA
Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 312, folio 1153, Libro 1.
Socios: EXEQUIEL GUIDO CALDAS MARTINEZ y MARIA CRISTINA ZEBALLOS MIGUEZ o MIGUES.
Objeto: Producción y venta de impresos ya sea por elaboración propia o de otras imprentas, producción (composición) y venta de originales, diseño de logotipos, copiado de "masters" para impresiones en offset, importación y ventas de equipos completos o en partes para composición computarizada e impresiones offset, diseño de hojas y folletos publicitarios, producción, venta y exportación de "software".
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Exequiel Guido Caldas Martínez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 7404 Abr.12-v.abr.26.

LYON LIMITADA
CESIONES DE CUOTA
Fecha: 28|12|1988.
Registro Nº 215, folio 815 libro 3
ALBERTO MIRANDA y esposa, cedieron cuota a Fernando Firpo; Julio César MOREIRA, cedió cuota a Alberto Miranda Cezola.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 6281 Ab.12-v.ab.26.

DAS LIMITADA
Contrato: 19.12.86.
Registro: Nº 1361, Fº 4937, L º1 Contratos.
Socios: WASHINGTON DANIEL SOSA GONZALEZ, JESUS JOSE NUÑEZ VAZQUEZ, ALBERTO LINCOLN MARTINEZ GAMBIN.
Capital: N$ 120.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, consignación, fabricación, distribución prendas y arts. deportivos. Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6432 Ab.12-v.ab.26.

TORONTO LTDA.
Contrato: 5.12.88.
Inscripción: Nº 1781, 6243 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: LEONEL ATILIO VIERA DA ROSA y MARIA TERESA FANDIÑO VAZQUEZ.
Objeto: Pizzería, rotisería y cervecería, manufactura y venta de artículos comestibles; exportar y/o importar comestibles o materias primas y adquirir marcas de fábrica.
Capital: N$ 400.000,00. partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Atilio Viera Da Rosa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6418 Ab.12-v.ab.26.

SURTYMEC SOCIEDAD COLECTIVA
Contrato: 14|8|69.
Inscripción: Nº 273; Libro 2.
Socios: CONRADO AIRAUDO; JOSE MAGALLANES; ROBERTO OLIVERA; MYRNA BREEZE; CARMEN FERNANDEZ.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Mecánica.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7358 Abr.12-v.abr.26.

MALU LIMITADA
Contrato: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano Nº 6, Fs. 18 a 22, Libro de Contratos, 9.3.89.
Socios: MARIA LUISA CORUJO DIAZ y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos consecutivos de 1 año cada vez.
Capital: N$ 600.000,00, dividido en 60 cuotas de N$ 10.000,00 cada una.
Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos, confecciones y todo lo que sea afín. Importación y exportación.
Administración: Cualquiera de los socios, en forma indistinta o conjunta.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 6675 Ab.12-v.ab.26.

CENTRAL TORNILLERA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7 de diciembre de 1984.
Registro: N.o 1334, folio 4968 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Cedentes: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO y YOLANDA MIREYA SUAREZ PEREIRA
Cesionario: Osvaldo Ernesto Villar Juárez, Ruben Lino Aguilar Carrión y Víctor Roberto Villar Juárez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7366 Abr.12-v.abr.26.

RIO CONSULTORA S. R. L.
Contrato: 18|3|80.
Registro: Nº 316, folio 1147, Libro 1.
Socios: JOAQUIN ERASMO GUIJARRO PRESA, CESAR WALTER OSSI BARCO, JORGE RABIN SCHULMAN, AGUSTIN DEAMBROSIS BARABINO y JULIO FELIX MAGNOU MILLER.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Consultora
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 31|1|89.
Registro: Nº 136, folio 532, Libro 2.
Cedentes: JOAQUIN ERASMO GUIJARRO PRESA JULIO FELIX MAGNOU MILLER.
Cesionarios: Jorge Rabín Schulman, César Walter Ossi Barco.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 7387 Abr.12-v.abr.26.

YESTERDAY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 5 de diciembre de 1988
Cedente: MARIA AMELIA PEREZ RESTELLI.
Cesionario: Nelson David Esnal Pérez.
Registro: Nº 314, folio 1162 vuelto, libro 1 de Contratos.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7349 Abr.12-v.abr.26.

SUMINISTROS LIMITADA
Contrato: 27|3|1989.
Inscripción: Nº 292, folio 1098, Libro 2.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ FERRER y DANIEL ANTONIO SOTO BERRUTTI.
Objeto: Suministro a Organismos del Estado y Empresas Privadas de artículos, mercaderías, muebles, útiles, asesoramientos y servicios, y en especial metalúrgicos y de ferretería comercial e industrial y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7354 Abr.12-v.abr.26.

DOÑA JOVITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 17 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 265, folio 998, Libro 2.
Cedente: CARLOS ARMANDO ROMAN PEREZ.
Cesionarios: Carlos Eduardo y Federico Guillermo Sturzenegger.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7383 Abr.12-v.abr.26.

DISTRUR LTDA.
Contrato: 30|12|1986.
Inscripción: N.o 249 F.o 894 v. L.o 1.
Socios: SARA GRUDZIEN BURSZTYN y BORIS FURMAN SWARTZ.
Objeto: Comercialización de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7258 Ab.12-v.ab.26.

SOFTEC LIMITADA
Modificación de contrato
Fecha: 12|12|85.
Inscripción: N.o 497 F.o 1891 v. L.o 2 de Contratos 27 marzo 1986.
Modificación: Art. 1.o (Objeto): Se amplía al mismo pa toda clase de operaciones.
Art. 7.o: El ejercicio será del 1.o enero al 31 diciembre (fecha bce.).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6543 Ab.5-v.ab.18.

MARINTER S.R.L.
Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: N.o 234 F.o 904 vto. L.o Nº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO GRECO GRECO y ROBERTO NESTOR MEGA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Greco y Roberto Mega conjuntamente.
Capital: N$ 2.000.000.
Objeto: Venta e instalación de antenas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6542 Ab.5-v.ab.18.

M. C. LTDA.
Contrato: 24.2.1989.
Registro: N.o 186, folio 703 bis, libro 3.
Socios: MIRTHA RAQUEL SIRI CANTERO; y HECTOR HUGO CARBAJAL SERVENTE.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, distribución por mayor y menor de artículos y mercaderías en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6472 Ab.5-v.ab.18.

CITY VIDEO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE DENOMINACION Y RAZON SOCIAL
Contrato: 1.3.89.
Registro: N.o 297 folio 1104 vto. libro 1 de Contratos.
Cedentes: José E. Piccardo y Miguel Vicente Mosco.
Cesionario: Diocles Fronio Ibáñez.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6490 Ab.5-v.ab.18.

DANDA LTDA.
Contrato: 12.1.89.
Socios: CARLOS ALBERTO DE LEON BORGES y BETY NAIR PEREZ FAJARDO.
Objeto: Comercialización de aves y derivados.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto De León
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 57, folio 204 v. libro 3.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6496 Ab.5-v.ab.18.

S.Q.M. LTDA.
CESION Y MDIFICACION
Contrato: 24 de febrero de 1987.
Inscripción: N.o 272, folio 1010. libro 1 de Contratos.
Cedente: Gabriel Peterburg Londinsky.
Cesionarios: Sara Wolfson Altman y Simón Wolfson Altman.
Administración: Sara Wolfson Altman.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 6471 Ab.5-v.ab.18.

CANILU LTDA.
Contrato: 7.2.89.
Inscripción: N.o 192, folio 724 vto., libro 3.
Socios: JOSE CARLOS SANCHEZ y LUZ ANAHIR COLINA.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 99 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: José Carlos Sánchez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6473 Ab.5-v.ab.18.

ADAN DISTRIBUIDORA FEL FORT S.R.L.
Contrato: 16 de marzo de 1989.
Inscripción: N.o 303, folio 1126 v., libro 1.
Socios: ADOLFO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ y ANDRES PREVE SUSVIELA.
Objeto: Comercialización de bombones, golosinas y afines.
Capital: N$ 600.000 (partes iguales).
Plazo: dos años prorrogable.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6474 Ab.5v.ab.18.

ADI S.R.L.
Contrato: 31 octubre 1988.
Inscripción: N.o 1455 F.o 5380 L.o 2.
Socios: MARCOS ALDO BIGATTI DUARTE y BEATRIZ ELENA PITTAMIGLIO ECHEVERRI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: importación, exportación, compraventa y restauración de muebles, compraventa de artículos de decoración en general, proyectos de decoración.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6528 Ab.5-v.ab.18.

MERCADO DE CARNES UNION LIMITADA
Cesión de cuotas sociales
Fecha: 9 febrero 1987.
Registro P. y G. de Comercio.
N.o 116 F.o 456 L.o 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE TASENDE ROLON y RAUL WILMAN ESCOBAR GAMBETTA.
Cesionarios: Antenor Pereira y Carmen Emilia Kann Fagúndez.
Cada uno cedió el 50 o|o del capital social total (200 cuotas de N$ 100 c|u) y cada cesionario adquirió 50 o|o del capital social total.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6520 Ab.5-v.ab.18.

YAGUARON LIMITADA
Contrato: 16 enero 1984.
Inscripción: 17 enero 1984 N.o 71 folio 291 vto. libro 1.
Socios: GRACIELA SUAREZ LIBONATTI y SANDRA SUAREZ LIBONATTI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales integrado.
Objeto: Salón-kiosco, quinielas, papelería, fotocopias, venta de cigarrillos, golosinas, bijouterie, mercería y afines. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6519 Ab.5-v.ab.18.

EIKA'S S.R.L.
Cotrato: 2 febrero 1989.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Lagomar Dpto. de Canelones.
Socios: CEDAR GERMAN MAGALLANES MANZINI y MARIA ANTONINA SCALAMONGNA.
Administración: Cedar Germán Magallanes Manzini.
Objeto: Fabricación y venta de empanadas y afines.
Inscripción: N.o 26 F.o 92194, libro de Contrato.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6464 Ab.5-v.ab.18.

GAMAR LTDA.
Contrato: 8 marzo 1989.
Inscripción: N.o 226 F.o 859 vto. L.o 3.
Socios: ADRIANA MARIA MARTINEZ LOPEZ y ABDUL ROMAN ABDUL GANI HAGE AHMED.
Objeto: Comercialización de muebles y afines.
Capital: N$ 510.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6507 Ab.5-v.ab.18.

YCSE S.R.L.
Contrato: 14 diciembre 1988.
Registro: N.o 224 al F.o 850 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: SERGIO EDUARDO ECHAZARRETA PRIETO; YURI CANDURRI ESQUIVO.
Capital: N$ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de confecciones; exportaciones, importaciones.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6529 Ab.5-v.ab.18.

CANDY S.R.L.
Contrato: 14.3.89.
Inscrip.: R. C. Nº 230 folio 874, L. 2 de C.
Socios: SIMON PIWEN MUDRE y BERTA PIWEN GALUN.
Objeto: Bombonería.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Adm.: Berta Piwen.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6045 Abr 5-v.abr.18.

TREBY LTDA.
Cesion y cambio de denominación: 9 marzo 1989.
Inscripcion: 235 F.o 890 vta. L.o 2 el 16 marzo 1989.
PRER LTDA y BLIS LTDA. ceden totalidad cuotas a Mario Rodríguez 60 o|o resto por partes iguales a Alejandro y a Pablo Rodríguez.
Administración: indistinta.
Nueva denominacion: Ram Ltda.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6544 Ab.5-v.ab.18.

UMBERTO CONTI S.R.L.
Fecha: 7|12|1988.
Inscripción: N.o 1779 F.o 6235 bis L.o 2.
Socios: URUGUAY ALONSO TORRES; INES STELLA GOYENECHE TRUCCO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, butique, comercio.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6545 Ab.5-v.ab.18.

DISTRIBUIDORA BETTY S.R.L.
Contrato: 20.2.1989.
Socios: MARIA GLORIA ATUCHA HERNANDEZ y JUAN CARLOS PINTOS ANDUJAR.
Inscripción: N. 223, folio 858 vto., libro 2 de Contratos.
Objeto: Compra venta de libros nuevos y usados, revistas, publicaciones, afiches, artículos de escritorios, papelería, bazar, menaje, juguetería, golosinas, artículos navideños y de adorno, distribuciones, consignaciones, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6498 Ab.5-v.ab.18.

CIMPEX LTDA.
Contrato: 13 marzo 1989.
Reg. N.o 250 al F.o 925 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS G. ALVES VERGARA; NEUVERLY TAMER de CARVALHO; SERGIO DA COSTA PACHECO.
Administración: Los tres socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6531 Ab.5-v.ab.18.

DIORA S.R.L.
Contrato: 27 marzo 1989.
Inscripción: N.o 251, folio 950 v.. libro 2 de Contratos.
Socios: DIANA TERESA ILLESCAS PEREIRO y EMILIA NORA HODARA ESKENAZI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa al por mayor y menor y sus accesorios.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: por las socias indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6480 Ab.5-v.ab.18.

ATLANTA LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cesión: 13.03.[illegible]
Registro: N.o 241, folio 913 v. libro N.o 2.
Cedente: Graciela Henze Balasch.
Cesionario: Federico Henze Balasch.
Administración: indistinta.
Cedente: toda participación social.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 6470 Ab.5-v.ab.18.

IDEA S.R.L.
Contrato: 20 diciembre de 1988.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 1836, folio 7105 v. Lo. 3 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE BOTTI PAEZ; ISABEL MARIA OGRIZEK DEKLEVA y DANIEL BOTTI OGRIZEK.
Capital: N$ 444.000,00, aportando N$ 148.000 cada uno
Objeto: I) Empresa constructora; II) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; III) Intermediaciones en general; IV) Importaciones, exportaciones representaciones y comisiones.
Administración: José Enrique Botti Báez e Isabel María Ogrizek Dekleva, indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 3103 Mar.6-v.ab.5.

HARLEY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 22|11|88.
Inscripción: 309 Fº 1.144 y Lº 1.
Cedente: JORGE GIUDICE ROBA.
Cesionario: Jorge Giudici Bouchacourt.
Cede: 1.683 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6384 Abr.4-v.abr.17.

"1527 S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 1.271, Fº 4.751 vto., Lº 1.
Cedente: RAUL ACOSTA MANZI.
Cesionario: Migel Eduardo García Yaravide.
Administración: Carlos Ramón Castro.
22) N$ 5.800,00 10|pub 6385 Abr.4-v.abr.17.

SANATORIO MEDICO VILLA CARMEN LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 14|12|1988.
Inscripción: Nº 129, folio 508 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: DIEGO MARCELO TRUJILLO BUSCASSO (1.300 cuotas), MARCELINO CARLOS BUSCASSO LEMARQUANT (1.100 cuotas).
Capital: N$ 9:600.000 (2.400 cuotas de nuevos pesos 4.000 c|u.).
Administración: Diego Marcelo Trujillo Buscasso.
Plazo: 2 años; prorrogable automáticamente.
CESION DE CUOTAS:
Contrato: 20|12|1988.
Inscripción: Nº 107 folio 388, libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: DIEGO MARCELO TRUJILLO BUSCASSO (24 cuotas sociales).
Cesionario: Enrique Ricardo Gutiérrez Bossi.
CESION DE CUOTAS:
Contrato: 30|12|1988.
Inscripción: Nº 157, folio 613 voto., libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: ENRIQUE RICARDO GUTIERREZ BOSSI (24 cuotas).
Cesionaria: Ana María Guzzo de Trujillo.
22) N$ 20.300,00 10|pub. 6380 Abr.4-v.abr.17.

LITO S.R.L.
Contrato: 12.12.88.
Inscripción: Nº 1671, Fº 5826 v., Lº 2 de Contratos del 14.12.88.
Capital: N$ 320.000,00.
Socios: EDGARDO ENRIQUE GONZALEZ PEREZ, N$ 104.000,00; VILMA ELISA REBOLLO REBOLLO, N$ 216.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, pizzería, restaurante.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6249 Ab.4-v.ab.17.

TACUABE LTDA.
Contrato: 8.2.89.
Inscripto Nº 137, al folio 537 vuelto, del Libro Nº 2.
Socios: JOSE PEREZ GUTIERREZ y DARIO JAVIER RAFFO CISNEROS.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Transporte en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6267 Ab.4-v.ab.17.

KABYR LTDA.
Contrato: 20.2.89.
Inscripción: Nº 183, Fº 688 v., Lº 3 de Contratos el 1.3.89.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: ISRAEL ALEJANDRO RYBAK SOLSKA, N$ 600.000,00; LEONOR YUNGERMAN ALPERT, N$ 100.000,00; MARCELO RYBAK JUNGERMAN, N$ 10.000,00; MARIO RYBAK JUNGERMAN, N$ 100.000,00; ROXANA MONICA RYBAK JUNGERMAN, N$ 50.000,00; NORBERTO COHN SLAMOVITZ, N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Israel Alejandro Rybak Solska o Marcelo Rybak Jungerman, Mario Rybak Jungerman y Norberto Cohn Slamovitz, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Objeto: Confecciones.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 6253 Ab.4-v.ab.17.

MASINI SEGUROS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 13|12|88.
Inscripción: No. 179, Folio 654, Libro 1.
Cedentes: ALEJANDRO ALVARO SILVA MASINI y GONZALO LUIS MASINI GARCIA.
Cesionaria: Andrea Cecilia Masini García.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5580 Mar.30-v.abr.12.

LA RUEDA S.R.L.
Contrato: 2|2|89.
Inscripción: No. 30, Folios 107 a 113 el 9 de marzo de 1989 en Registro Comercio de Colonia.
Socios: MARCELO DAVID TOULIER BICCO y MARY TERESITA STRANEO HELLBUSCH.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios, exportaciones e importaciones.
Domicilio: Florencio Sánchez. Colonia.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Marcelo David Touillier Bicco.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6078 Abr.3-v.abr.14.

KOLN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 171, Fº 637, Lº 3 de Contratos
Cedentes: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI, MARTHA DAZILA KURZ HARTERT y LUISA GOMEZ CARABALLO.
Cesionarios: Rubens Oribe Larronda y Blanca Perla Bardallo Carpinelli.
Modificación: I) Socios: RUBENS ORIBE LARRONDA y BLANCA PERLA BARDALLO CARPINELLI; II) Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6250 Ab.4-v.ab.17.

ROLL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 149, Fº 578 vuelto, Lº 2 de Contratos.
Cedente: GABRIEL IGNACIO PEREZ ALVES.
Cesionaria: Silvana Maciel Bonetti.
Modificación: I) Socios: EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO y SILVANA MACIEL BONETTI; II) Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6251 Ab.4-v.ab.17.

PRAXIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 17.11.88.
Inscripción: Nº 1775, Fº 6220 vto., Lº 2.
Cedente: CARLOS OLARIAGA.
Cesionarios: Elías Naser y Ricardo Piazza.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6280 Ab.4-v.ab.17.

GRISEDU LIMITADA
Contrato: Febrero 24, 1989. Inscripto 163, folio 606, Libro 3 Contratos.
Socios: GRISELDA HERNANDEZ, EDUARDO MEDINA.
Objeto: Contratar bienes, servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00, partes iguales.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6331 Ab.4-v.ab.17.

DOLMEN S.R.L.
Contrato: 12.3.89.
Inscripción: Nº 264, Fº 981 vto., Lº 1.
Socios: DIEGO PEREDA y PEDRO PODESTA.
Objeto: Construcciones y otros.
Administración: Los socios, indistintamente.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6328 Ab.4-v.ab.17.

ECHEBERT S.R.L.
Contrato: 14|2|89.
Registro: Nº 108, Fº 393v., Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 520.000,00, partes iguales.
Socios: Carlos Echeverría Punzo y Raúl Arturo Berti Sanjurjo.
Objeto: Distribuir, industrializar y comercializar productos alimenticios y mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 5178 10|pub. Mar.30-v.abr.12.

TECHNO MARINE LTDA.
Contrato: 22 febrero de 1989.
Registro: Nº 206, folio 789, Lº 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO AMILCAR CAPURRO SARRASKETA.
Capital: N$ 700.000,00 m|n.
Objeto: Reparación y mantenimiento de toda clase de naves y afines.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5971 Mar.30-v.abr.12

SANSONE Y CIA. LIMITADA
Acta: 27 febrero 1989.
Inscripción: 194, folio 742 v., Libro 2.
Rectificación: En el contrato social, donde dice Andreoti, debe decir: ANDRIOTI.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5709 Mar.30-v.ab.12.

LAS VEGAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 3|6|987.
Registro: Nº 1120, folio 4213 v., libro 3 Contratos
Cedente: GRACIELA MATILDE COMESAÑA VILA.
Cesionario: Roberto Alejandro Comesaña Vila.
Administración: Indistinta por Verónica Salgueiro Bentancur y Robertp Alejandro Comesaña Vila.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6320 Ab.3-v.ab.14.

MAGIC S. R. L.
Contrato: 1º|1|1988.
Registro: Nº 30 folio 111 vuelto, Libro 2.
Socios: JORGE MARTA ANGENSCHEIDT, ALVARO CASO GUTIERREZ; LORENZO PERILLI DI STEFANO; SALOMON SABETAY; ALEJANDRO OTTADO BENENATI; EDGARDO CRISTIANI SOUTO.
Objeto: Importación, exportación y distribución de videos y afines.
Administración: Jorge Marta y Alvaro Caso conjuntamente.
Capital: N$ 250.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 2714 Marz.29-v.ab.11.

CLUB DE PARIS LIMITADA
Constituidao por documento de 15 de marzo de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 236 al folio 893 del libro Nº 2 de Contratos por Sandra Grisela García Varela y María Isabel González González.
Objeto: Compra y venta de bebidas.
Domicilio: San José 876 de Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00 aportado por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 7.000,00 cada una.
Administración: Una cualquiera de las socias.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 6326 Ab.3-v.ab.14.

URIOSTE HNOS. LIMITADA
Fecha: 3|3|89.
Inscripción: Nº 181, folio 695, libro 2.
Capital: N$ 2:400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación y comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, importación y exportación, compraventa, consignaciones y comisiones.
Socios: LUIS PEDRO URIOSTE BOIX y ALEJANDRO PIO URIOSTE BOIX.
Administración: Indistinta excepto enajenación inmuebles y gravamen real.
Plazo: Dos años prorogable automáticamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6324 Ab.3-v.ab.14.

LA ARBOLEDA S.R.L.
Contrato: 8|2|1989.
Socios: ALICIA RAQUEL RIENZI FERNANDEZ y JUAN JOSE QUAGLIATA BARCELO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comercialización, importación y exportación de bienes, productos, mercaderías y servicios; investigación, aplicación, desarrollo, certificación, importación, enajenación y exportación, de técnicas de mejoramiento o perfeccionamiento en materia hortícola y frutícola.
Registro: 7|3|1989 No. 193, Folio 740 vuelto, Libro 2.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6149 Abr.3-v.abr.14.

ESCRITORIOS FERRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13|2|89.
Inscripción: No. 169, Folio 614 vuelto, Libro No. 1.
Cedentes: JULIA ELENA FERRES RODRIGUEZ LARRETA ALFONSO MARIA FERRANDO FERRES.
Cesionarios: Ignacio Eduardo Ferres Rodríguez Larreta, María Ferres Rodríguez Larreta.
Modificación administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6092 Abr.3-v.abr.14.

PANATEC LTDA.

Contrato: 6/3/989.
Inscripción: Nº 277, Fº 1027 vto., Libro 1.
Socios: MARY ISABEL FERREIRA GARCIA y OSCAR DANIEL MATTOS RAVIOLO.
Objeto: Club de video, service y comercialización de artículos eléctricos, electrodomésticos y electrónicos en general, etc.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 6953 Abr.7-v.abr.21.

CABRIL LTDA.

Contrato: 1º/12/988.
Inscripción: Nº 1762, Fº 6822 vto., Libro 3.
Integrantes: CHARLES BRIATORE y ALICIA FRAIGOLA.
Capital: N$ 400.000.00.
Duración: 3 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de guantes.
Administración: Charles Briatore.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 6923 Abr.7-v.abr.21.

TU CONFOR LTDA.

Contrato: Fecha 14 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 326, Fº 1203 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO GUGLIELMELLI CROCAMO (43 %), RAQUEL RODRIGUEZ HORTEMAN (43 %) y SALVADOR GUGLIELMELLI RODRIGUEZ (14 %).
Objeto: Fabricación de muebles y comercialización, tapicería, amoblamientos, ventas de electrodomésticos y artículos para el hogar, importación, exportación, fabricación de confecciones en general y venta de artículos de tiendas y telas, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Raquel Rodríguez Horteman y Salvador Gulielmelli Rodríguez, conjunta o indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
II
22) N$ 14.500.00 10/pub. 6954 Abr.7-v.abr.21.

BARRACA LA PIEMONTESA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Registro: Nº 238, Fº 900 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL MARIA BORDINO y ANA MARIA BORDINO.
Administración: Daniel María Bordino, exclusivamente.
Capital: N$ 2:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 6951 Abr.7-v.abr.21.

CLASSIC LIMITADA

Contrato: 7|3|1989.
Inscripción: Nº 212, Fº 814 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ y MABEL ARACE FERNANDEZ
Capital: N$ 1:960.000.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Alquiler y venta de video-cassettes, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 6386 Abr.4-v.abr.17.

RIGAMA S.R.L.

Contrato: 14|7|1987.
Inscripción: No. 776, Folio 2964 vuelto, Libro 3.
Socios: DANIEL ANGEL RILO ARTECHE, CARLOS DARIO MARTINATTO GARCIA RAFAEL ARMANDO GATTI GUIDO, ALICIA NIEVAS SILVA y RICARDO RODOLFO LOPEZ SOUZA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producciones, Promociones, ventas cobranzas, contabilidad y afines.
Domicilio: Paraguay 1380 Enp.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Daniel Rilo Arteche y Rafael Gatti Guido.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 6146 Abr.3-v.abr.14.

GARWEN LIMITADA

Cesión de cuota social: 24|8|88.
Cedentes: ANGEL GUAYMALLEN CAMBLOR GARCIA.
Cesionario: Alejandro Tabaré Camblor García.
Inscripción: Nº 1 303, Fº 4.785, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6417 Abr.4-v.abr.17

PATY'S LTDA.

Contrato: 28|3|89.
Inscripción: Nº 280, folio 1054 vto., libro Nº 2 de contratos.
Socios: JULIETA GRACIELA BECERRA PATETTA y JUAN EDUARDO MENDEZ TARRILLO
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir en general y mercaderías y materias primas de toda clase.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Julieta Graciela Becerra Patetta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6897 Ab.7-v.ab.21.

RABAL LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1989.
Socios: EDUARDO RADEMAR RAMOS BLANCO, JULIA BALERIO GARCIA y BLANCA ISABEL BURGUEÑO BALERIO.
Objeto: Explotar el ramo de restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 700.000 aportados Eduardo Ramos N$ 336.000; Julia Balerio N$ 336.000 y Blanca Burgueño N$ 28.000.
Administración: Los dos primeros nombrados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 342 al folio 1264 vto., del libro 1 de contratos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6887 Ab.7-v.ab.21.

MADERAS LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Registro: Nº 24 folio 93|97 vta., libro 6.
Socios: NESTOR JACINTO LEMA CABANA e ISABEL CRISTINA CALCERRADA PEREZ.
Objeto: Explotación de las industrias madereras en sus más variadas formas. Fletes en general y comercialización de todo tipo de maderas y cereales.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Minas.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6863 Ab.7-v.ab.21.

FERRETERIA SAN FRANCISCO S.R.L.

Contrato: 1º|1|89.
Inscripción: Nº 17, folio 56|60 v., libro 6.
Socios: WALTER CONRADO MACHADO LOZA y ANA MARIA MACHADO LOZA.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Walter Machado.
Domicilio: Treinta y Tres esq. Sarandí.
Objeto: Venta artículos de ferretería. Cerrajería y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6862 Ab.7-v.ab.21.

NICOLAS S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1988.
Registro de Comercio de Canelones Nº 293, Fs. 1194/1197, año 1988.
Socios: NUMA OMAR PATRON TORRES y GLADYS AZUCENA HERNANDEZ MURIN.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Gladys Azucena Hernández Murin.
Objeto: Bodega.
Domicilio: Ruta Nº 34, Km. 48 "Rincón de Pando".
22) N$ 11.600.00 10/pub. 6789 Abr.7-v.abr.21.

LIBER S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 244, folio 925 vto., libro 2.
Socios: LIVERPOOL LEVITAN EUS y MARIA DORE LIMA RISSO.
Administración: Indistinta y|o conjunta.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización de productos de granja, fiambrería y almacén.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6825 Ab.7-v.ab.21.

CHAPLIN S.R.L.

Contrato: 2|3|89.
Inscripción: Nº 269 folio 999 vto., libro 1.
Socios: HEBER FERNANDO FERNANDEZ GONZALES y JUAN JOSE VELAZQUEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.
Administrador: Heber Fernández.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, compra, venta y expedición de bebidas, comestibles y comidas preparadas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6805 Ab.7-v.ab.21.

BICENTENARIO LIMITADA

Contrato: 22 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 53, folios 230 a 233, libro de Contratos el 29 de diciembre de 1988.
Socios: ALEJANDRO SULIMAN BONORA MARTINEZ y SERVANDO WILFREDO VILLAR FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Explotación de confiterías, chiviterías rotiserías, bar y afines, etc.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6836 Ab.7-v.ab.21.

TALY S.R.L.

Contrato: 13|3|1989.
Inscripción: 15|3|1989 Nº 275, Fº 1.021 vto. Lº 1.
Socios: ADRIANA MARIA IBARRA NIETO, ANA INES IBARRA NIETO, JORGE MANUEL IBARRA CAUBARRERE.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Adriana María Ibarra Nieto, exclusivamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Comercialización de artículos de perfumería, cosmética limpieza, tocador, fantasía y afines; b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6387 Ab.10-v.ab.24.

CALEFACCION MENACHE LTDA.

Contrato: 1º/10/988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1260, Fº 4618 vto., Libro 2.
Socios: RICARDO KSIAZENICKI GRINWASSER, DANIEL KSIAZENICKI ROS, SERGIO KSIAZENICKI ROS y PATRICIA KSIAZENICKI ROS.
Objetos: Calefaccionista, trabajos generales de construcción, fabricación de mercaderías y artículos en general. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 6771 Abr.7-v.abr.21.

VIDRIERA'S LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 2, Folio 8 vto., Libro 3.
Socios: JOSE ANTONIO MARADEI MORALES y GLADYS YUDITH CIANCIO BELTRAN.
Capital: N$ 304.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente ambos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Decoración de vidrieras y stands, entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 6826 Abr.7-v.abr.21.

DI MARCO LTDA.

Contrato: 3/3/989.
Inscripción: Nº 205, Fº 784 v., Libro 2.
Integrantes: DANIEL GIL PREZA y MIGUEL GUIO NELSIS.
Objeto: Distribución, fabricación y venta de cosméticos en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 6824 Abr.7-v.abr.21.

IL PADRINO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1578/988.
Inscripción: Nº 213, Fº 817, Nº 2.
Cedentes: Ana María Rivero Gómez.
Cesionaria: PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 6823 Abr.7-v.abr.21.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10|3|1989.
Inscripción: Nº 270, folio 1002 vto. libro 1.
Cedentes: OSCAR MARIO PERE FUMAGALLI y ELSA STELLA VILLAGRAN CRIVELLI CARLOS MARIA NAPIAS NOYA y MYRIAM RAQUEL HARGAIN RODRIGUEZ.
Cesionario: Ubaldo Ernesto Choca Carabajal
Cuotas cedidas: 3 cuotas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6322 Abr.7-v.abr.21.

HORMIGA LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 227, Folio 861 vuelto, Libro No. 3.
Socios: JULIO MARIANO CORRALES y BIRUTE ELVIRA SLEKIS STEPONAVICIUTE
Objeto: Distribución de Productos Alimenticios y Bebidas en General.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 706? Abr.11.v.abr.25.

MAYOR LTDA.
(Por transformación de Sociedad Anónima Mayor)
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 305 al Folio 1.150 del Libro 2
Socios: MARIA DEL ROSARIO OLMO CAMPANELLA, FREDDY GIACOSA HOYOS, DANIEL OBES FLEURQUIN, RUBEN DARIO ANTUNEZ OLIVERA, EDUARDO SAIBENE CAMACHO y FRANK LISTON WALLACE HUGHES.
Objeto: Arrendamiento de equipos de oficina, fotocopiadoras, facsímil, telex, aparatos telefónicos y máquinas de escribir.
Plazo: 3 años a partir del 1o. de febrero de 1988 prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 1:000.000.00 dividido en 250 cuotas de N$ 4.000.00.
Administración: Sres. Obes, Antúnez, Giacosa y Saibene.
Uso de firma: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400.00 10|pub. 7034 Abr.11.v.abr.25.

B y D S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|2|89.
Inscripción: No. 184, Folio 705, Libro 2.
Cedente: ELISA MARIA SOTO HERRERA.
Cesionaria: Elisa Herrera Michelena.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7026 Abr.11.v.abr.25.

COTAR S.R.L.
Contrato: 1o. de marzo de 1989.
Inscripción: Reg. Com. S. José No. 4, Folio 14, Tomo XIX.
Socios: ADELQUI ISMAEL TARILA QUESADA y JULIA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte terrestre de pasajeros y encomiendas.
Razón Social: Cotar S.R.L.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7020 Abr.11.v.abr.25.

DASEN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14 marzo de 1989.
Inscripción: No. 263, Folio 991 vuelto, Libro 2 Contratos.
Cedente: ALVARO SANTELLANES HAIRABEDIAN.
Cesionario: Claudio Santellanes Hairabedian.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7006 Abr.11.v.abr.25.

FULTIME LTDA.
Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: No. 1079, Folio 4073 vuelto, Libro 1.
Socios: MARY CAINZOS CARRO LAURA MAINA ALARCON, LUIS FIDEL GOLPE CABRAL.
Objeto: Prestación de servicios, representaciones, intermediación, compra venta de toda clase de bienes.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
dministración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6967 Abr.11.v.abr.25.

VAMOS S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: No. 1078, Folio 4069 vuelto, Libro 1.
Socios: LETICIA ELIZABETH GALEANO LANGHLAIN, ISABEL MARIA LERENA HERRERA y NEFER CECILIA MUNIST VIÑOLY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios, representaciones intermediación, compraventa de bienes.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6968 Abr.11.v.abr.25

LAS TRES HERMANAS
CESION DE CUOTA
Contrato: 14.3.89.
Inscripción: Nº 293, folio 1088 v., L. 1 de Contratos.
Cedente: EVA SUEIRO y MARIO CANDIDO OLIVERA.
Cesionarios: Elsa Magliano y Natalio Elías.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7164 Abr.11-v.abr.25

TOLVA S.R.L.
Contrato: 15 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1313, Fº 4823 v., Lº 2.
Socias: ANELIM MARTA KINDER KOLAR, PATRICIA RAQUEL MOYANO GAROIA, DINORAH GERMANIA RODRIGUEZ PRIMUCCI y MARIA GIBERT DARNES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios, compraventa, importación, exportación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6969 Ab.11-v.ab.25.

PEREIRA Y ROMERO LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 512. Fº 1917 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS GONZALO ROMERO ALVAREZ y ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ.
Objeto: Negocios rurales. Operaciones civiles y/o comerciales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00 (moneda nacional).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6966 Ab.11-v.ab.25.

MERCADO DE CARNES AMOZARA LTDA.
Contrato: 1o. de junio de 1987. Registro número 566, Folio 2.163 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: BAUTISTA ALMOZARA y CLARA PEREZ.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bautista Almozara.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7054 Abr.11.v.abr.25.

LOSER LTDA.
Cesión: 4 enero 1989.
Inscripción: 323, Libro 1 27 de marzo de 1989.
Prer Ltda. y Blis Ltda. ceden totalidad cuotas a Abraham Lamschtein y a Esther Levi, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7053 Abr.11.v.abr.25.

INTERSOFT URUGUAY S.R.L.
Contrato: 24 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 1.870, Folio 7.227 vuelto, Libro 3.
Socios: RUBEN FILGUEIRA GARCIA, ENRIQUE JULIO TUCCI CENDAN y ALFREDO GUSTAVO AMAYA MARTINEZ.
Objeto: Industrializar, comercializar cualquier producto, mercadería, importar, exportar.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Rúben Filgueira García y Enrique Julio Tucci Cendan.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7043 Abr.11.v.abr.25.

VIA ROMA LTDA.
Contrato: 13|3|89.
Inscripción: No. 266 Folio 1.002 vuelto, Libro 2.
Socios: NELLY IVONNE TELES ROVELLO y HECTOR LUIS BACCINO TELES.
Objeto: Venta de comidas elaboradas y bebidas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualesquiera de los socios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7029 Abr.11.v.abr.25.

EL SOLITO S.R.L.
Contrato: 29|10|84. Nº 1629 ,Fo. 3882, Lo. Nº 3.
Socios: ANTONIO TORT PEDRA, (80 por ciento); MARIA del CARMEN NUÑEZ ROSAS (20 por ciento).
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4150 Abr.6-v.abr.20.

BIBERBERG Y SAUL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 191, folio 727 vto., Lo. 2.
Cedente: DAVID BIBERBERG RYS.
Cesionaria: Mirta Biberberg.
Efecto desde el 1º de febrero de 1989.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4970 Abr.6-v.abr.20.

SOFTHOUSE URUGUAY LTDA.
Contrato: 22.2.89.
Inscripción: Nº 213, Fº 805 v., Lº 3.
Socios: CESAR ORREGO LARROSA y CLAUDIO SARAVIA PATRONE.
Objeto: Prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5794 Mar.30-v.ab.12.

FLAMENCO S.R.L.
Contrato: 30 de octubre de 1988, inscripto número 1573, Folio 5917, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARCELO JOSE MEDICI TOYA y LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y administración de canchas de squash.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6167 Abr.3.v.abr.14.

OPERADORA DEL LITORAL S.R.L.
Fecha: 15 de noviembre de 1988.
Integrantes: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS, MARIO BORIS SZEINBAUM y JORGE TCHINNOSIAN.
Plazo: 99 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones marítimas en general (alijo, completado de cargas, depósito de propiedad locación, fletamento, consignación y/o agenciamiento de embarcaciones, remolque, lanchaje, etcétera). Importación. Exportación.
Capital: N$ 11:896.000.00.
Administración: Demetrio Sculudis Nadnopulos como único administrador.
Registro: No. 1784 al Folio 6791 vuelto del Libro No. 1 de Contratos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 6152 Abr.3.v.abr.14.

REPRESENTACIONES REAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 julio 1987.
Inscripción: Nº 1782, folio 6784 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: JORGE EDUARDO ALMEIDA CARRASCO.
Cesionarios: Laura Ethel Franco Balch (9 cuotas); Jorge Rony Almeida López (1 cuota).
22) N$ 8.700,00 10pub. 5414 Abr.3-v.abr.14.

ARCO IRIS LIMITADA
Contrato: 10|5|87.
Inscripción: No. 201, Folio 771, Libro 3 de contratos.
Socios: EDGARDO ARESCHE ODIOTTI y SUSANA JUDITH PEREYRA PIÑEYRO.
Objeto: Venta de productos panificados.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6147 Abr.3.v.abr.14.

LAS RUTAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 8.3.88.
Inscripción: Nº 84, Fo. 304 vto., Lo. III.
Cedentes: TOMAS LOWY y ELISA ROTHSCHILD.
Cesionarios: Feliciano Fernández Padín y María Esther Calvete.
Cuotas cedidas: 30 cuotas.
Administración: Feliciano Fernández.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3804 Mar.29-v.abr.11.

ARTECARD LIMITADA
Contrato: 3 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Nº 251 al Folio 929. vuelto, Libro No. 1 de Contratos.
Socios: DANIEL CARDONA LATORRE y ANA MARIA LIZARAZU PASTORINO.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Artesanía en cuero, metales, madera y tela.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Dionisio Coronel 1015, Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6145 Abr.3.v.abr.14.

DOS AVENIDAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16|11|88.
Registro: Nº 1824, Fo. 6955, Lo. 1.
Cedente: OFELIA REYES VIAÑA.
Cesionario: Oscar Varela Chiolo.
22) N$ 5.800,00 10|pub 5994 Mar.31-v.abr.13.

CASA AMERICA S.R.L.
CESION DE CUOTA

CLELIA PALMIRA ALAMO BELLINI cedió totalmente su cuota a Luis Alberto Pintos Alamo.
Contrato de fecha: 3|12|1987.
Nueva Razón Social: "Pintos y Pintos S.R.L."
Socios: LUIS ALBERTO PINTOS ANZA y LUIS ALBERTO PINTOS ALAMO.
Inscripción: Nº 311, folio 1176|1179 año 1987.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6016 Mar.31-v.abr.13.

CONFECCIONES UNIDAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 197, Fo. 754, Lo. 2.
Cedente: QUIRSH HINKEDIKER KOVAL, cede 5 cuotas a:
Cesionario: Camila Yolanda Mego Méndez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5888 Mar.31-v.abr.13.

BOLIVAR PINTO S.R.L.

Contrato Partición: 31|12|89.
Inscripción: Nº 5 Fo. 25 al 34.
Otorgantes: AMELIA GUASQUE de PINTO, ARLINDO y SCHUBERT PINTO GUASQUE.
Adjudicatario: Amelia Guasque de Pinto (25 por ciento).
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5871 Mar.31-v.abr.13.

FIPAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|1|89.
Registro: Nº 199, folio 761 vuelto, Libro 2.
Cedente: CONSTANTINO ESMORIS CERDEIRO.
Cesionarios: José María Esmoris Cerdeiro y Dolores Rodríguez Fernández.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5995 Mar.31-v.abr.13.

EL JAGUEL LTDA.

Contrato de fecha 1|2|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 198 al Fo. 758 vto. del Lo. 2 de Contratos.
Socios: FAUSTINO QUADROS, CARLOS STEINER, JULIO C. BALIÑO, EDUARDO ERREA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar actividades tanto productivas como comerciales vinculadas al quehacer agropecuario.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5975 Mar.31-v.abr.13.

MADERERA BERTHA S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú el 8 de marzo de 1989 con el Nº 17, del folio 56 al folio 58, del Libro LX.
Socios: LUIS ALBERTO SCHNYDER PROVERA y BERTHA EDITH RIVERO QUINTERO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Explotación del ramo de la madera en todas sus formas, transportes, etc.
Capital: N$ 800.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6021 Mar.31-v.abr.13.

LUIS M. GIANLUPI Y ASOCIADOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|12|1988.
Registro: Nº 133, folio 523 v. Libro 2.
Cedentes: LUIS MARIO GIANLUPI CAFFERINI y SARA HAYDEE LUJAN DASSORI.
Cesionaria: María Cecilia Gianlupi Luján.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5996 Mar.31-v.abr.13.

VECOM LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 9|3|89.
Cedentes: ROMULO CASTRO CASTRO, 2 cuotas ROBERT CASTRO DEL CAMPO, 4 cuotas.
Cesionario: Gustavo Castro Del Campo.
Administración: Rómulo Castro.
Registro: Nº 247, folio 911, libro 1 Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6899 Ab.7-v.ab.21.

GAFO S.R.L.

Contrato: 1|marzo|1989.
Insc.: Nº 2 del Lº 2.
Socios: HUGO AMERICO FERNANDEZ PRIETO y WILLIAM FIDEL HUELMO CARDOSO.
Objeto: Ramo de restaurant, rotisería, servicio de fiesta y afines.
Capital: 400.000,00.
Administración: cualesquiera de los socios.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Francisco de los Santos Nº 208, Rocha.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6026 Mar.30-v.abr.12.

E.R. BORDAS
H. H. SANCHEZ ASOCIADOS EMPRESA CONSTRUCTORA LTDA.

Contrato: 2|2|89.
Inscripto: Nº 185, folio 675, libro 1.
Socios: ERNESTO BORDAS y HUVER SANCHEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcción, herrería de obra en general.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6304 Abr.6-v.abr.20.

LESA LTDA.

Contrato: 1|3|89, inscripción Nº 182, folio 699 vuelto, libro 2 de contratos.
Socios: DANIEL ALVARO LOPEZ y JORGE WALTER MARTINEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 700.000,00, aportado por mitades
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6302 Abr.6-v.abr.20.

LOS ABUELOS LTDA.

Contrato: 7|3|89.
Inscripción: Nº 287, folio 1069, libro 1.
Socios: MARIA ELENA PELLEGRINO de CARRAU ALEJANDRO VICTOR y JUAN IGNACIO PELLEGRINO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Alejandro Víctor Pellegrino.
Objeto: Ramo de la producción agraria e industrialización de productos, elaboración y comercialización de vinos y afines. Comercialización e industrialización de materias primas, importaciones y exportaciones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6305 Abr.6-v.abr.20.

DAKRO S.R.L.

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: Nº 260 folio 963 vto., libro 1 de contratos.
Socios: DANIEL BERNARDO ASCHER VASEN y ROBERTO MIGUEL ASCHER VASEN.
Objeto: Fabricación, compra, venta, industrialización, depósito, barraca, importación y exportación de bienes en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administracin: Socios conjunta o separados, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6300 Abr.6-v.abr.20.

JOYERIA UNIVERSAL LIMITADA

Contrato: 21|12|1988.
Inscripción: Nº 10, Fo. 33 al 37, Tomo 28.
Socios: TEODORO GABINO ZIPITRIA PIRIZ y SUSANA SILVERA TECHERA.
Objeto: Joyería, relojería, industrialización y comercializaciór de marcaderías en general, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2559 Abr.6-v.abr.20.

CINCUNEGUI LIMITADA

Contrato: 16|3|1989.
Registro: Nº 301, folio 1119 vto., libro 1.
Socios: MIGUEL DAMASO CINCUNEGUI TRUJILLO y JUAN JOSE CINCUNEGUI TRUJILLO.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Administración: Miguel Dámaso Cincunegui.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6900 Ab.7-v.ab.21.

SUPERVISION IMPOSITIVA CONTABLE LIMITADA
(S.IM.CO. LTDA.)

Cesión: 20 de marzo de 1986.
Registro: No. 258, Folio 1.000 vuelto, Libro 2.
CLAUDIO PEREZ GONZALEZ y ANA MARIA VICENTE ANSA de PEREZ, ceden todas sus cuotas a: María Angélica Gonzáles de Pérez.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5574 Abr.6-v.abr.20.

INTERDES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 216, Folio 816, Libro No. 3.
Cedente: JOSE GUILLERMO BRIANO PANZERA y MARIO RAMON ALBARRACIN LEIVA (cincuenta cuotas).
Cesionario: Antonio Leonardo Menéndez Cedrez.
Administración: Dos socios, actuando conjuntamente: Sr. Francisco Mario Mieres Cedrez y Antonio Leonardo Menéndez Cedrez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5582 Mar.30-v.abr.12.

A.CE.VE. S.R.L.
GAMA LIMITADA

Contrato: 27|2|89.
Inscripción: No. 238, Folio 880 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ALFREDO CAT VIDAL, ALFREDO, ROSINA y MARIA MAGDALENA VICTORIA CAT FERBER.
Objeto: Actividad industrial y comercial en general; imprenta e importaciones.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Alfredo Cat Vidal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5668 Mar.30-v.abr.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
METALCAS LTDA.

Contrato: 14/12/988.
Registro Comercio Colonia Nº 18, Fs. 64 al 67; 15/2/989.
Socios: BLANCA GARCIA, FERNANDO FERNANDEZ y SUSANA FERNANDEZ.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Reparación, mantenimiento y montaje de maquinaria industrial.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000, partes iguales.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10/pub. 5857 Mar.30-v.abr.12.

IBARRA LTDA.

Contrato: 3.3.89.
Registro: Nº 3, folio 10, Tomo XIX.
Socios: GUALBERTO ENRIQUE IBARRA y EMA RENEE CABRERA.
Objeto: Faena y empaque de aves.
Plazo: 10 años prorrogable a partir de 1º de diciembre de 1988.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 8.700,00 10|pub 6271 Abr.3-v.abr.14.

ARCA LTDA.

Cesión de cuotas: En su totalidad.
Fecha: 30 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 1083, folio 4108 v., libro 3 de contratos.
Cedentes: IVONNE MONACO PEÑA y ARMANDO SPINATELLI.
Cesionario: Carlos Ruben Silvera.
Precio: N$ 10.000,00.
Administración: Nuevos socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6282 Ab.3-v.ab.14.

KRONE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 8|8|88.
Insc. No. 59, Folio 209 vuelto, Libro 3.
Cedente: EDUARDO ALBERTO LEVI PEREYRA.
Cesionario: Eleonor Knochen Rabinovici.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5601 Mar.30-v.abr.12.

KALMA S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1988.
Socios: JOSE ALAZRAKI NAHUM y MARIA RAFAELA BRITO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Sr. Salomón Alazraki.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones de prendas de vestir.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5600 Mar.30-v.abr.12.

ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 281, Fº 1042 vto., Lº 1.
Socios: JUAN ANDRES MALET SPOSTO, JUAN JOSE MORATORIO AMELOTTI y RAFAEL ALEJANDRO PARODI LAVAGNA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Importación, fabricación, distribución y venta de artículos publicitarios y de imprenta.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6395 Ab.4_v.ab.17.

RYBAKAS S.R.L.

Cesión de cuota social: 22|6|88.
Cedentes: ALBERTO JULIO LABROCCA FRADILETTI, JAIME FABIAN LABROCCA RYBAKAS.
Cesionario: José Simón Rybakas Miedzyrzecka.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1.726 Fº 6.028 Lº 2 de Contratos
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6416 Abr.4-v.abr.17.

SALPER LTDA.

Socios: ALOMA SALGUEIRO, SILVIA PEREZ DELGADO, ALVARO PEREZ DELGADO, LYDIA CACCIAVILLANI, DANIEL PEREZ DELGADO VERONICA TEJO.
Objeto: Explotación comercio ramo papelería, quinielas, lotería, artículos importados, golosinas, revistas, cigarrillos, tabacos, fotocopias, artículos escritorio, juguetería, negocios exportación e importación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente período un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000 dividido en cien cuotas N$ 7.000 cada una.
Administración: Aloma Salgueiro conjuntamente con cualquiera de los restantes socios indistintamente.
Inscripción: Registro General de Comercio 13 de marzo 1989, Nº 248, Fº 917 vuelto. Libro 1 Contratos.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 6390 Abr.4-v.abr.17.

EL METEJON S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION

Documento de 16 de enero de 1989 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 24 al folio 84|87 año 1989 se realizaron las siguientes cesiones:
a) JOSEFA CRUZ cedió seis cuotas sociales a César Osvaldo Marrero.
b) EDGARDO FABIAN CASTRO cedió una cuota social a César Osvaldo Marrero.
c) JOSEFA CRUZ cedio siete cuotas sociales a María Cristina Minardi.
d) JOSEFA CRUZ cedio seis cuotas sociales a Héctor Alejandro Da Silva.
Modificación y Administración:
Se modificó la administración quedando como único administrador César Osvaldo Marrero Hernández
22) N$ 17.400,00 10|pub. 6335 Abr.3-v.abr.14.

GUANAJUATO S.R.L.

Contrato: 18.7.987.
Inscripto Reg. Públ. y Gral. Comercio - Canelones Nº 162, folios 609 al 613 del 28.8.987.
Socios: LUIS ALBERTO MONTES DE OCA MEDINA y JOSE ANTONIO MONTES DE OCA MEDINA.
Administración: José Antonio Montes de Oca.
Capital N$ 200.000,00; 99% José Antonio Montes de Oca y 1% Luis Alberto Montes de Oca.
Objeto: Vta. de repuestos automotores.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Séptima Sec. Canelones - El Bosque.
22) N$ 11.600,00 10|pub 5949 Mar.30-v.abr.12.

CIBAL LIMITADA

Contrato: 29.11.88.
Registro: Nº 1517, folio 5619 v. libro 2.
Socios: JORGE BARROS NUÑEZ y MAGDALENA BORRAZAS ESPAÑA.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de productos y artículos. Importaciones y exportaciones, etc. Explotación e industrialización de productos cárnicos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6265 Abr.3-v.abr.14.

MARLI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28 de setiembre de 1987.
Registro: Nº 76, folio 295 v., Lº 2.
Cedentes: JUAN MACCIO, LUIS PALAMARCHUK y SARA GARCIA.
Cesionarios: Pedro Torres, Horacio Torres y Marcelo Torres.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5446 Abr.3-v.abr.14.

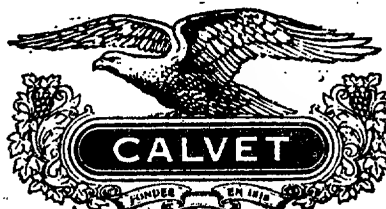
23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.197. — Montevideo 31 marzo 1989. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: GREEN. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6764 Ab.7_v.ab.21.

ACTA Nº 229.191. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Claudio Morgade. por Calvet S. A. (Francia). solicita la marca:



clase Int. 33 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 6809 Abr.7-v.abr.21.

ACTA Nº 229.103. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Delisel S. A. (Uruguay), solicita marca: DINAMICO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6761 Ab.7-v.ab.21.

ACTA Nº 229.163. — Montevideo, 30 marzo 1989. — Guzmán González Ruiz, por Casa Díaz S. A. (Uruguay), solicita marca: TOLDOS DIAZ, clases Int. 22 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6762 Ab.7-v.ab.21.

ACTA 229.201. — Montevideo, marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay). solicita marca: GENIO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6741 Ab.7-v.ab.21.

ACTA 229.132. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), solicita renovación marca: SANASMA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6742 Ab.7-v.ab.21.

ACTA 229.133. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), solicita renovación marca: PRENEOFAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6743 Ab.7_v.ab.21.

ACTA 229.137. — Montevideo, 30 marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Tenis & Golf Sports S.R.L. (Uruguay), solicita marca: NOTI-CLUB, clases Int. 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6744 Ab.7-v.ab.21.

ACTA 229.138. — Montevideo, 30 marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Fersol Indústria e Comercio Ltda. (Brasil). solicita marca: FERTOXIN, clases Int. 1, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6745 Ab.7-v.ab.21.

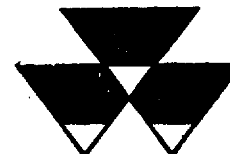
ACTA 229.141. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Montana Gráfica C.A. (Venezuela). solicita marca: MONTAVAC, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6747 Ab.7_v.ab.21.

ACTA Nº 229.106. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Con esta fecha, María Mercedes Abalos, solicita el registro de la marca:



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 6971 Abr.10-v.abr.24.

ACTA Nº 229.205. — Montevideo, abril 3 de 1989. — José Luis Guichón, por Varity Corporation, de Canadá, solicita la marca:



clases Ints. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 7060 Abr.10-v.abr.24.

ACTA Nº 229.204. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Héctor Lusich, por Navil S. A., de Uruguay, solicita la marca:



clase Int. 25 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10/pub. 7059 Abr.10-v.abr.24.

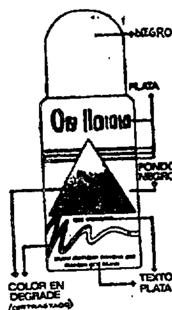
ACTA 228.974. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Norman Fox por Wea International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 5717 Abr.10-v.abr.24.

ACTA 229.085. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Norman Fox por KabiVitrum AB (Suecia) solicita marca: MICTURIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6356 Abr 4-v.abr.17.

ACTA Nº 229.195. — Montevideo, marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 6749 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.194 — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Erna Siegmund, por Granja Ferriolo Ltda. (Uruguay), solicita renovar la marca:



clase Int. 32, 33 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 6670 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.124. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Alvaro Crocco, por Hiram Walker & Sons Limited (Canadá), solicita la marca:



clase Int. 33 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 6669 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.123. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Claudio Morgade, por Julio Iglesias de La Cueva (E.U.A.), solicita la marca:



clase Int. 3 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 6668 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 229.188. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Santé (Francia), solicita marca: CLEXANE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 6561 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.164. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por IDAL Ltda. (Uruguay) solicita la marca:



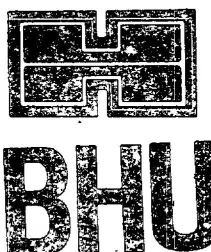
clase Int 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub 6763 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.202. — Montevideo, marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Montana C. A. (Montana C. A.) (Venezuela), solicita la marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub. 6750 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.131. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Con esta fecha, el Banco Hipotecario del Uruguay solicita el registro de la marca:



de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10/pub. 41297 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.092. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Claudio Morgade por Polaroid Corporation (E.U.A.), solicita marca: IDENTI-FILM, denunciando prioridad norteamericana No. 763.110, de fecha 28 de noviembre de 1988, clase Int. 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 6482 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 229.071. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Ruben Arrolli, por Dirplain S. A. (Uruguay), solicita la marca: FOSSIL, de la clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 6972 Abr.10-v.abr.24.

ACTA No. 228.580. — Montevideo, febrero 27, 1989. — Manfredo Cikato por SUDINAM S. A. (Montevideo), solicita marca: PANDA clase Internacional 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4228 Ab.10-v.ab.24.

ACTA No. 229.072. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Con esta fecha Rúben Arrolli por Di Carlo S.R.L. (Uruguay), solicita renovar la marca: IMPALA de las clases Int. 3, 8, 22 y 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6800 Abr.10-v.abr.24.

ACTA 229.160. — Montevideo marzo 30 de 1989. — Norman Fox por Polo RL S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LONDON PARIS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6559 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 229.161. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Norman Fox por POLO RL S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HERBST clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 6560 Abr.6-v.abr.20

ACTA 229.189. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Norman Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PROMEDROL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6562 Abr.6-v.abr.20.

ACTA N.o 227.994. — Montevideo, 19 de enero de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano. Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó la marca



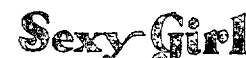
de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400 00 10|pub. 5744 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 229.030. — Montevideo, marzo 17 1989. — Héctor Lusich, por Raymond Weil S. A., de Suiza, solicitó marca



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11 600.00 10|pub. 5773 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 229.029. — Montevideo marzo 17. 1989 — José Luis Guichón, por Celeste Marina Pereyra Dos Santos, Cruz. de Uruguay, solicitó marca



clase Int. 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 5772 Mz.29-v.ab.11.

ACTA Nº 228.808. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Con esta fecha Félix Daniel Busquets Custiel y Andrés Pedro Busquets Custiel solicitó registro la marca DO. RE. MI.



de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400 00 10|pub. 5757 Mz.29-v.ab.11.

ACTA Nº 228.273. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Claudio Morgade por Atochem Société Anonyme (Francia), solicita marca PERLGARD clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2142 Mar.15 ab.4.

ACTA No. 228.838. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca: ABRALOX clases Ints. 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4869 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.205. — Montevideo, febrero 2 de ACTA Nº 228.873. — Montevideo, marzo 10, 1989. —Héctor Lusich por Murata Kikai K.K., de Japón, solicita marca:



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4934 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228476 — Montevideo, febrero 21 de 1989 — Alvaro Crocco, por Polaroid Corporation (E. U. A.) solicita marca STUDIO EXPRESS, clases Int 9, 16 y 42 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 3061 Mar.29-v.abr.11.

ACTA Nº 22.899. — Montevideo, enero 24, 1989 — Manfredo A. Cikatc por Elettronic Froll S R L (Italia). solicita patente de Invención: "Método para la Maceracion Rápida de Carnes de Animales Sacrificados" (Prioridad Patente Italiana Nº 5.198-A|88). presentada el 29 de julio de 1988). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
23) N$ 8.700,00 10|pub 6024 Mar.29-v.abr.11.

ACTA U2.614. — Montevideo, octubre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por María Jesús Herrera Grazioli (Montevideo) solicita patente modelo de utilidad sobre SILLA DESARMABLE de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación
23) N$ 8.700.00 10|pub. 6337 Ab.3-v.ab.14.

ACTA No. 229.082. — Montevideo, marzo 28, 1989. — José Luis Guichón por Milton Sacco, de Uruguay solicita la marca:



clases Ints. 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 6162 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.788. — Montevideo, marzo 3, 1989. — Gladys Pérez Barboza (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 13. — La Dirección.
23) N$ 11 600.00 10|pub. 6109 Abr.3-v.abr.14.

ACTA 229.056. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Lep Group PLC (Reino Unido) solicita marca



clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.09 10|pub. 6340 Ab.3-v.ab.14

ACTA 228.914. — Montevideo, 13 marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Rosil Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9; -; 35; 38 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 5673 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 228.865. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Angel Numerosky, por Dirlen S. A. (Uruguay). solicita marca: SAFEWAY. clase *Int. 11.* — *La Dirección.*
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6111 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 229.057 — Montevideo, marzo 27 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Editorial Agropecuaria Hemisferio Sur S R L. solicita marca

Editorial Agropecuaria
HEMISFERIO SUR



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 6341 Ab.3-v.ab.14

ACTA Nº 228.851. — Montevideo 9 marzo, 1989. — Guzmán González Ruiz por Credit System Ltda. (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 5494 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 226.770. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Juan Antonio Pitaluga por Shearson Lehman Hutton Inc. (USA) solicita marca: SHEARSON LEHMAN HUTTON, reinvindicando propiedad de la solicitud norteamericana Nº 734.969 de fecha 6 de junio de 1988, clase Int. 36 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37112 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. U. 2.638. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Valdes del Pino y Julio Rúben Silva Carnales (Uruguay), solicitan: Modelo de Utilidad "Mampara de seguridad combinada para taximetros, dispositivo de seguridad combinado para taxis". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) (Cta. Cte) 10|pub. 4344 Abr.3-v.abr.14.

ACTA 228.610. — Montevideo, febrero 28 de 1989 — Norman Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: SCEPTER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3898 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.891. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Norman Fox por Sandoz S. A. (comerciando También como Sandoz AG y Sandoz Ltd.). solicita marca: MATOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 520; Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 229.026. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Con esta fecha. Renée F. Wachtel (Uruguay). solicitó registro la marca: REMA, de las clases 18 y 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6124 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 229.009. — Montevideo, marzo 16, 1989 — Angel Numerosky, por Paco S.R.L. (Uruguay). solicita marca: PACO. clase Int. 31 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6112 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 229.077. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Angel Numerosky, por Marley S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: PERFUMOL, clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 6113 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 229.028. — Montevideo, marzo 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay). solicita marca: ESMERALDA, clase Int. 3 s/d. — Publíquees diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6074 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 228.864. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Angel Numerosky, por Pérez Otegui y Cía. (Sokkos S.C.), solicita marca: STEARNS, clases Int. 9, 25. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6110 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 229.027. — Montevideo, marzo 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Nelson Chicurel (Uruguay). solicita marca. EXCELENCIA, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6073 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 228.939 — Montevideo. marzo 13, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Ritmoluz S. A (Uruguay), solicita marca: ABRAXAS, clases Int 35. 41. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6075 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 229.099. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Con esta fecha. María Cristina Sansone Uriarte, solicitó registro la marca: BANANA REPUBLIC-TRAVEL & SAFARI CLOTHING Cº. de la clase Int. 35 — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6066 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 228.538. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca RESACRIL, clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 5.800,00 10|pub. 3495 Abr.3-v.abr.14.

ACTA 229.084. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Norman Fox por Société Des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca: PERUGINA, clases Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 6355 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 228.689. — Montevideo, marzo 2 1989 — Guzmán González Ruiz. por Darvin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PELTZ clase Int. 25a — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4342 Abr.3-vabr.14.

ACTA No. 228.688 — Montevideo, marzo 2, 1989. — Guzmán González Ruiz por Darvin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PELZ clase Int. 25a — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4343 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.860. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Rorer International (Overseas) Inc. (US), solicita marca: ROBER clases 1, 3, 5.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5194 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228 945. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania, solicita marca: SEKUSEPT, clases internas 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5173 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 228.876. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratoire Garnier & Cie (Francia), solicita marca: AXIOME clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5058 Abr.3-v.abr.14.

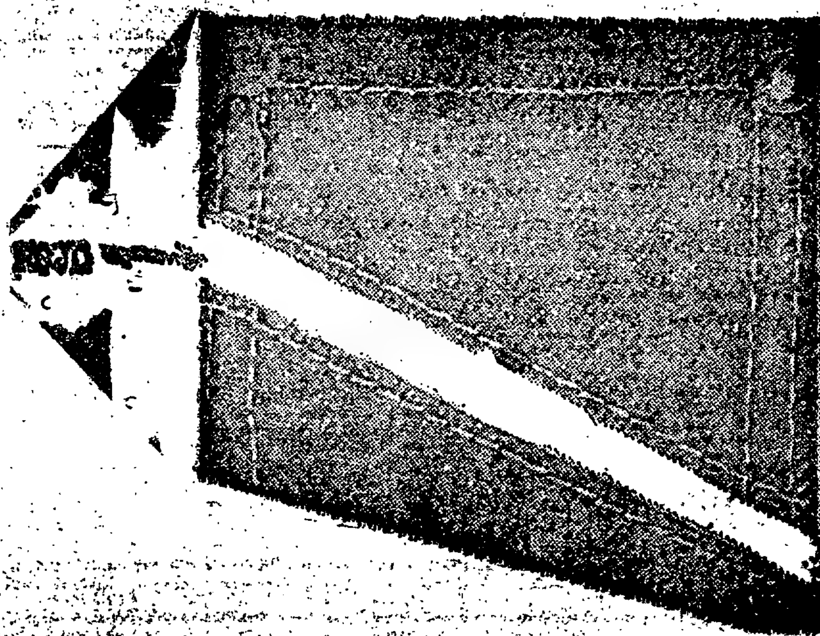
ACTA No. 228.942. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania, solicitó marca: SPITADERM clases interinas 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 5.800,00 10|pub. 5170 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 228.933. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Name Ltda (Uruguay), solicita marca: NAME clase Int. 30. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5498 Abr.3-v.abr.14.

ACTA 2.487. — Montevideo. marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para FRASCO CON TAPON de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6338 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 2.488. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: FRASCO CON TAPON de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6339 Ab.3-v.ab.14

ACTA Nº 228.922 — Montevideo, marzo 13 de 1989 — Norman Fox, por Diesel S.p.A (Italia) solicita la marca

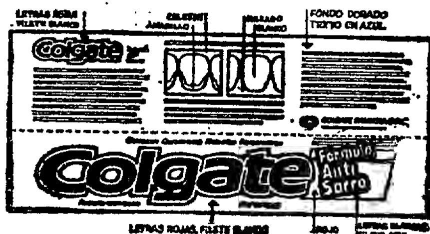


clase Int. 25 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 56.000,00 10|pub 5203 Mar.31-v abr.13.

ACTA No. 228.690. — Montevideo, marzo . 1989. — Guzmán González Ruiz por Marcelo Manuel Flores Martínez (Montevideo), solicita marca: FUEL OIL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4341 Mar.28-v.abr.10

ACTA Nº 228.576. — Montevideo, 27 febrero de 1989. — Billy Fox, por Hall Brothers (Whitefield) Limited (Inglaterra), solicita marca: HALLS PLUS, clases Int. 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3896 Ab.10-v.ab.24.

ACTA 228.913. — Montevideo, 13 marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company (Estados Unidos de América) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 5672 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N 228.682. — Montevideo, marzo 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Sanborn Hnos. S. A. (México) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 5530 Mz.28-v.ab.10

ACTA Nº 228.802. — Montevideo, marzo 1, 1989. — Manfredo Cikato por Tubacex Compañía Española de Tubos por Extrusión S.A (España) solicita renovar marca:



clases Int. 6, 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 5022 Mar.28-v.abr.10.

ACTA Nº 228.685. — Montevideo, marzo 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por J y P Coats Ltd. (Escocia) solicita marca

ELDORADO

clase Int. 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub 553. Mz.28-v.ab.10.

ACTA 228.867. — Marzo . 1989 — Pilas por Piz Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: NECKER, clase Int. 2
23) N$ 2.900,00 10|pub 5130 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.898. — Montevideo, marzo 10, 1989 — Manfredo Cikato por Etika S.A (Montevideo) solicita marca:

章光

101A

clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 4431 Mar.27-v.abr.7

ACTA 229.058. — Montevideo, marzo 27 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Instituto Tecnológico de Seguridad Mapfre S.A. (ITSEMAP) (España) solicita marca ITSEMAP clases Int. 16, 36, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6342 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 229.078. — Montevideo, marzo 28 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Terry S.A (Uruguay) solicita marca NIDRA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 6343 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 229.107. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Los Dos Leones S.A Machado Hnos (Uruguay) solicita marca FRESCARINI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 6344 Ab.5-v.ab.18

ACTA N.o 228.774. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Oscar Figueredo por Rony Almeida (Uruguay) solicita marca MAUI y SONS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6187 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 228.775. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Oscar Figueredo por Rony Almeida (Uruguay) solicita marca THE JEAN WAVE clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 6188 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 228.576. — Montevideo, febrero 27 de 1989 — Billy Fox por Hall Brothers (Whitefield) Limited (Inglaterra) solicita marca HALLS PLUS clases Int. 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 3897 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 228.610. — Montevideo, febrero 28 de 1989 — Norman Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca SCEPTER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3898 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 228.777. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Oscar Figueredo por Grimb S.R.L. (Uruguay) solicita marca CHRISTINE clase Int. 35 — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6181 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 228.778. — Montevideo marzo 6 de 1989. — Angel Numercsky por Julio César Paolillo Nuñez (Uruguay) solicita marca SEA PRINCESS clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6190 Ab.5-v.ab.18

ACTA 228.491. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Empresa Cubana Importadora y Exportadora de Productos Médicos denominada comercialmente MEDICUBA (Cuba), solicita marca H-INREC, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 4300 Abr.5-v.abr.18.

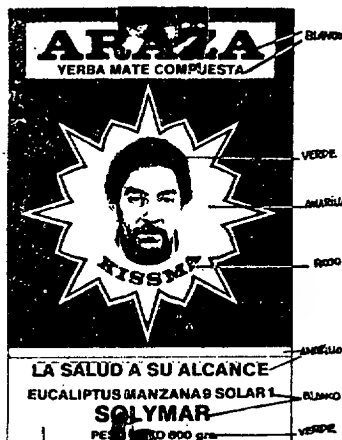
ACTA Nº 228.273. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Claudio Morgade, por Atochem, Société Anonyme (Francia), solicita marca: PERLGARD clase Int. 1 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2142 Ma. 29-v.abr.11.
Ab. 5-v.abr.18.

ACTA No. 229.091. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Manfredo Cikato por Industrias Levrero S. A. (Montevideo) solicita renovar marca: PALMERA DE CEYLAN clases Int. 3, 4, 8, 22, 26 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6773 Abr.10-v.abr.24.

ACTA No. 228.067. — Montevideo, 3 abril de 1989. — Con esta fecha Tulana Ltda., solicita el registro la marca: MARIO Y MIRIAM EL CAMINO AL EXITO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6770 Abr.10-v.abr.24.

ACTA 229.191. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Norman Fox por Asahi Kase Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca SUNTEC clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. [illegible] Ab.5-v.ab.18

ACTA Nº 229.104. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Con esta fecha Araza Ltda., solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000,00 10|pub. 7323 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 229.239. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Norman Fox, por Industria e Comercio Corneta S|A (Brasil), solicita marca:



clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 7282 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 229.235. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa Do Nordeste S.A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca:

MERCÉ

clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 7274 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 229.232. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa Do Nordeste S.A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca:

GLACÊ

clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 7272 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 229.278. — José Luis Guichón, por Eduardo Florian Herrero, de Uruguay, solicita marca:



clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 7268 Abr.12-v.abr.26

ACTA 225.932. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas, por Promofarma Limitada (Uruguay), solicita marca: MICROSONA, clase Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 5129 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 226.424 — Montevideo, octubre 16, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA), solicita marca: SMARTWARE, clase Int. 9. — *Publíquese diez días consecutivos.* — *La Dirección.*
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 Abr.12-v.abr.26.

ACTA N.o 229.065. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca



denunciando prioridad francesa N.o 04304 de fecha 10.10.88, clase Int. 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 24.560,00 10|pub. 6481 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 228.903. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Juan A. Pittaluga, por Yung Fu Electrical Appliances Corp. Ltd. (Taiwán), solicita la marca:

LASONIC

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 11.600,00 10|pub. 6616 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 229.214. — Montevideo, abril 4, de 1989. — Alvaro Crocco, por Dc Comics Inc. (E.U.A.), solicita marca.



clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 7289 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 229.001. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Manfredo Cikato, por Citrícola Salteña S. A. (Montevideo), solicita marca: EL ZAHIR, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5727 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 228.905. — Montevideo, 1989. — Con esta fecha Pablo Gente Fons por Donald Mathew Wilson solicita la renovación de la marca



POP KARMELKORN

para artículos de la clase 30 excp. caramelos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 6364 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 229.145. — Marzo 30, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Turavia Club S. A. España), solicita marca:



clase Int. 39.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 7324 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 229.105. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Con esta fecha Oscar Alvarez, solicitó registro la marca:



de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 7320 Ab.12-v.ab.26.

ACTA No. 228.804. — Montevideo, marzo de 1989 — Con esta fecha Rúben Arrolli por Knoll AG (Alemania) solicita la marca NEO SALDINA de la clase Int. . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5527 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.803. — Montevideo marzo de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Ome Ltda. (Montevideo) solicita la marca: ASICS de las clases Int 25 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 5526 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.992. — Montevideo. marzo 15, 1989 — Manfredo Cikato por Viña Santa Carolina S. A. (Chile). solicita renovar marca: SANTA CAROLINA clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 55.800,00 10|pub. 5701 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.827. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Norman Fox por P ell S.P.A (Italia) solicita marca SANDMORE clases Int 3. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4906 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.737. — Montevideo, marzo 3 de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Rider S. A. (Montevideo), solicita la marca: WARING de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4951 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.736. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Rider S. A. (Montevideo), solicita la marca: QUANTUM de las clases Int. 7. 9 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4950 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.626. — Montevideo, 28 febrero 1989. — Vila Hermanos Limitada (Montevideo), solicitó marca: PIRATA clase Int. 30
23) N$ 2.900,00 10|pub. 3903 Mar.17-v.abr.6.

ACTA No. 228.841. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca UBOND, clases Ints. 1, 2, 3. 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4872 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.840. — Montevideo, marzo 9 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca FENOBOND, clases Ints. 1, 2, 3. 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4871 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.839. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina solicita marca: CURTIBOND, clases Ints. 1, 2, 3. 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4870 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 229.076. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Ruben Arrolli, por Pallaso Limitada (Uruguay), solicita la marca: COMICIOS Y ELECCIONES, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 6973 Abr.10-v.abr.24.

ACTA 228.828. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Norman Fox por Coopers Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FASKIVER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4907 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 229.146. — Marzo 30 de 1989. — Rodolfo Pilas representando a Sayer-Lack Industria Brasileira de Vernizes S.A. (Brasil) solicita marca SAYERLACK clase Int. 2.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7095 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 229.089. — Marzo 30 de 1989. — Rodolfo Pilas represenando a Cook Incorporated (Estados Unidos de América) *solicita* marca COOK clase Int. 10.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7094 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 229.288. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Con esta fecha Mauricio Daniel Galcerán Albano solicitó registro de la marca THABRIZ de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7215 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 229.086. — Marzo 28 de 1989. — Rodolfo Pilas por Nelson Negreira (Uruguay) solicita marca WARN clase Int. 12.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 7096 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 229.102. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Juan Miguel Freira por Vergesa SRL (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 7121 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 229.198. — Montevideo, marzo 31, 1989. — Juan Miguel Freira por Milton Elvio Bolla Ravizzi (Arg.), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 7122 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 229.115. — Montevideo, marzo 29, 1989. — Angel Numerosky por Obril S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 7084 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 229.200. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Montana C. A. (Montana C.A.) (Venezuela), solicita marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 7075 Abr.11-v.abr.25.

ACTA N.o 229.289. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Angel Numerosky por Antonio Carlos Cauteruccio Abella (Uruguay) solicita marca PATACHOU clase Int. 25.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7086 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 229.140. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Montana Gráfica C.A. (Venezuela) solicita marca MONCOURRIER clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7074 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 229.241. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Angel Numerosky por Pérez Otegui y Cía. (Sokkos Soc. Col.) (Uruguay) solicita marca PHILIPPE LUBER clase Int. 25.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7085 Ab.11-v.ab.25

ACTA 229.087. — Marzo 28 de 1989. — Rodolfo Pilas por Centro Flet Sociedad Responsabilidad Limitada (Uruguay) solicita marca CENTRO FLET clase Int. 39.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7092 Ab.11-v.ab.2

ACTA 229.088. — Marzo 28 de 1989. — Rodolfo Pilas por Carlos Alberto Canillas (Uruguay) solicita marca CARDIOLINE clase Int. 10.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7093 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 228.968. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sudamtex de Uruguay S A (Uruguay) solicita marca

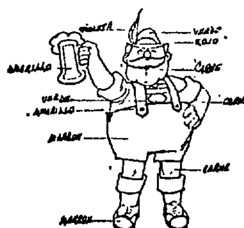


clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 5676 Mz.28-v.ab.10.

ACTA 228.994. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Norman Fox, por Items International, Inc. (USA), solicita marca: AIRWALK. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5720 Mar.31-v.ab.13.

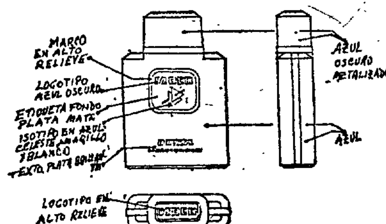
ACTA Nº 229.122. — Montevideo, marzo 29 1989. — Manfredo Cikato por Lactería S. A. (Montevideo) solicitó marca BIOYOGUR, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6455 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 229.010. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay). solicita la marca:



clases Int. 32, 33 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 5881 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.047. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 5882 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 229.139. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Ilcon S. A. (Uruguay), solicita marca: CHARTER CLUB, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6746 Ab.7-v.ab.21.

ACTA Nº 228.983. — Montevideo, marzo 15 de 1989 — Alvaro Crocco, por Ninda S. A. (Uruguay) solicita marca AIRPLUS AP, clase Int. 36 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5587 Abr.7-v.abr.21.

ACTA No. 228.582. — Montevideo febrero 27, 1989. — Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S A. (Argentina), solicita marca. PRO. PIUS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 4230 Mar.28-v.abr.10.

ACTA No. 228 765. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Diamantino S A (Uruguay), solicita marca: ITAL SEGA. clases Int. 7. 8 y 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 4928 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.955. — Montevideo, marzo 14 de 1989. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 6002 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.055. — Montevideo, marzo 17 de 1989 — Héctor Lusich, por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein. solicita la marca:



clase Int. 33 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 5954 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.054. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Héctor Lusich. por A.A Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita la marca: "DOBLE A", clases ints. 2, 3, 6 y 8 s./d. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5952 Mar.23-v.abr.12.

ACTA Nº 229.070. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Horacio Javier Rodríguez Ottonello solicita registro de la marca: VAPORELLI de las clases 10 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5829 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.025. — Montevideo, marzo 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Laboratorios Bios S. A. (Uruguay), solicita la marca: MIGRASOMA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5799 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.984. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Alvaro Crocco, por Ninda S. A. (Uruguay), solicita marca: TRAVELCARD TC clases Int. 36 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5588 Mar.30-v.abr.12.

ACTA N.o 229.062 — Montevideo, marzo 27 de 1989 — Manfredo Cikato por Dilam S A. (Montevideo) solicita marca

CERO

clase Int 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 6453 Ab.4-v ab.17.

ACTA N.o 229.063. — Montevideo. marzo 27 de 1989 — Manfredo Cikato por Consorcio del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca

CONSORCIO DEL URUGUAY

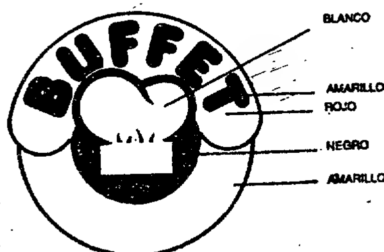
clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 600.00 10|pub. 6454 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N . 229.110. — Montevideo, marzo de 1989. - Héctor Lusich por Papelería e Imprenta El Plata S.A. de Uruguay solicita marca

LA SUPERJUGUETERIA

clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 6409 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 229.111. — Montevideo, marzo 29 de 1989. . José Luis Guichón por Henderson y Cía. S.A. de Uruguay solicitó marca



clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 6410 Ab.4-v.ab.17.

ACTA No. 229.090. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Manfredo Cikato por Industrias Levrero S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: ODILA clases Int. 3, 4, 8, 22 26 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6772 Abr.10-v.abr.24.

ACTA Nº 229.155. — Montevideo, marzo 30, 1989. — Héctor Lusich en representación de Nissan Jidosha K. K. (comerciando también como Nissan Motor Co. Ltd.). de Japón, solicita marca NISSAN VANETTE, clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 6412 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 229.112. — Montevideo, marzo 29, 1989. — José Luis Guichón, en representación de Francisco H. Orden, de Argentina solicita marca MARINA PICCOLA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6411 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 229.142. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Montana Gráfica C.A. (Venezuela), solicita marca: MONTAFLEX, *clase Int. 16. — Publíquese diez días* consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6748 Ab.7-v.ab.21.

Acta Nº 227.448 — Montevideo, diciembre 23 de 1988 — Héctor Lusich por Babolat Maillot Witt de Francia, solicita renovar marca SAVAREZ clases Ints. 9 y 16 s|d 15 total. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1202 Mar.31-v.abr.13.

ACTA 228 915. — Montevideo, marzo 13 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Uruguay). solicita marca: HILOTHERM clase Int 23 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5674 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.967. — Montevideo. marzo 15 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIC TIME clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5675 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.969. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Kelly Services, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: KELLY clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 55.800,00 10|pub. 5677 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.912. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Francisco Giménez (Uruguay), solicita marca: PACO GIMENEZ clases Int. 36, 37. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 5671 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.982. — Montevideo marzo 15 de 1989. — Alvaro Crocco, por Ninda S. A. (Uruguay), solicita marca: WINGS WP clases Int. 36 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5586 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 228.686. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Beecham Group p. l. c. (Inglaterra), solicita marca LUCOZADE clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ N$ 5.800,00 10|pub. 4340 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 229.053. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Héctor Lusich, por Nina Ricci S.A.R.L., de Francia, solicita marca: "NINA RICCI", clases ints. 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5953 Mar.30-v.abr.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.900. — Montevideo, enero 24, 1989. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Bellin (Argentina), solicita patente invención: "Nuevo dispositivo calefactor". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 5775 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 22.879. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de especialidades farmacéuticas y|o veterinarias y|o alimentos en base a propoleos y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 6303 Abr.3.-v.abr.14.

ACTA 22.853. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Nuevos derivados de Dideoxicitidina, reivindicando prioridad solicitud norteamericana No. 107.221, de fecha 9 de octubre de 1987. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.620,00 10|pub. 5679 Mar.30-v.abr.12.

ACTA U-2653. — Enero 17 de 1989. — Rodolfo Pilas representando a Máquinas Cerámicas David Ltda. (Brasil) solicita modelo utilidad "Ventilador circular giratorio para cámaras de secado de cerámica" reválida de la patente brasilera N.o 630870 del 27 octubre de 1987.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 7098 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 2.481. — Enero 16 de 1989. — Rodolfo Pilas representando a Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A. Industrial y Comercial y Plásticos Gepax S A. (Uruguay) solicita modelo industrial "Envase imitando mazorca de maíz.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 7099 Ab.11-v.ab.25.

ACTA U-2.661. — Febrero 9 de 1989. — Rodolfo Pilas por Spazio Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Zócalo con tapa".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 7100 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 2.471. — Noviembre 21 de 1988. — Rodolfo Pilas por Raúl Solari (Uruguay) solicita modelo industrial "Conjunto calentador de inmersión".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 7101 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No. U-2.666. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Con esta fecha, Lucas Ríos Girdano, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Sistema de Cajas Compactas Encastrables para Cassettes", y de acuerdo con la ley No 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 6799 Abr.10-v.abr.24.

ACTA U-2.627. — Montevideo, octubre 28, 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Hebert Amaro Machado Toranza. solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema de válvula rotativa frontal de doble acción para motor de dos tiempos a explosión".
De acuerdo con la ley 14 549, se publica.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 6782 Abr.10-v.abr.24.

ACTA No. 22.911. — Montevideo febrero 27, 1989 — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Composiciones superconductoras por encima de 120º K y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud Estadounidense No. 165 330 de fecha 8 de marzo de 1988. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 6808 Abr.10-v.abr.24.

ACTA U-2.613. — Montevideo, octubre 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Miguel Alejandro Frommel (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Bolsa de residuos perfumada", ahuyenta insectos y carnívoros". por la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 6781 Abr.10-v.abr.24.

ACTA No. U-2.672. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Alvaro Crocco, por Miguel Villar (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo dispensador de papel higiénico". — Publíquese conforme ley No. 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 6807 Abr.10-v.abr.24.

ACTA Nº 22 872. — Montevideo noviembre 16 1988. — Gustavo Fischer por Ricardo Adrián Brizuela (Argentina) solicita patente de invención denominada: "Mejoras en jeringas hipodérmicas" reivindicando prioridad de la solicitud argentina N.o 309.320, de fecha 17.11.87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 1487 Mz.29-v.ab.11.

ACTA 22.851. — Montevideo. octubre 3 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Shell Internationale Research Maatschappij B.V., solicita patente de invención sobre: "Formulación Ectoparasiticida para verter" reivindicando prioridad solicitudes británicas Nros. 8.723.347 y 8.809.435 de fecha 5|10|87 y 21|4|88 respectivamente. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 5678 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 22.725. — Montevideo, enero 28 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Irving Chung Chi Chen (Hong Kong) solicita patente "Rodillo moledor". — Publíquese conforme ley N.o 10 089 — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 1486 Mz.29-v.ab.11.

ACTA Nº 22.862. — Montevideo 1º de noviembre de 1988 — Con esta fecha, Daniel Slomovitz, de Uruguay solicita patente de invención para "Transformador de voltaje activo". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 8.700 00 10|pub 6643 Ab.7-v.ab.21.

ACTA No 22 834 — Montevideo, 5 agosto, 1988 — Guzmán González Ruiz por Sankei Pharmaceutical Co Ltd y Nippon Pharmaceutical Development Institute Co Ltd (Japón), solicita patente de invención: "Procedimiento para fabricar derivados de Cefalosporina" — Publíquese según ley No 10 089 — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub 4338 Mar.28-v.abr.10.

ACTA N.o 22.863 — Montevideo. 1.o de noviembre de 1988. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Método de separación de impurezas del propoleo natural a efectos de obtener un producto apto para ser purificado y estabilizado para uso farmacológico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11 600.00 10|pub. 6306 Abr.3.-v.abr.14.

ACTA N.o 22.869. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Apiter Ltda de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Método de extracción purificación y estabilización del propoleo" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 700.00 10|pub. 6?1 Abr.3.-v.abr.14.

ACTA N.o U2668 — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Con esta fecha Ismael Parreño Martínez, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para "Silla de ruedas" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 6317 Ab.3-v.ab.14.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería "Mercadito Modelo", sita en Agaces 3682, Montevideo, a Fernando Carlos Arias de Nigris. — Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO y NOEMI RITA de NIGRIS MOLINA. — Compromiso, 1º|11|88.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 4318 Abr.12-v.may.11.

Ley 26|9|904. — MARIO RIOTORTO cedió derechos de Compraventa (mitad indivisa) del salón sito en 26 de Marzo 1263. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7353 Abr.12-v.may.11.

Ley 26.9.904. — JOSE MELAMED y NANCY VELTMAN prometen vender a Juan C. Campanini, salón en T. Diago 889. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 7163 Ab.11.v.my.10.

Ley 26.9.904 — Prometí vender a Elso Hugo Marchisio, la pizzería "Enrique" sita en Cno. Carrasco 20 (Paso Carrasco). — Acreedores en el mismo — CRISTINA ELIZABETH KUCH MONTESDEOCA.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6662 Ab.6-v.my.5.

Ley 26|9|1904. — EUSEBIO LINK SANCHEZ y SRA. prometimos vender Bar "Detomasi", ubicado en Juan A. Lavalleja 751, esquina Detomasi. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7017 Abr.10-v.may.9.

Ley 26|9|1904. — LUIS EDUARDO CARNEIRO SOSA y ESTELA TERESA OLIVERA prometimos vender carnicería "La Nueva" sita en Navarrete s|n, a Juan Ramón Tabarez Piriz. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6459 Ab.4-v.may.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos compromiso compraventa de Farmacia Zipitría, sita en 8 de Octubre 4701. — Acreedores en la misma — "Buena Imagen S. A."
25) N$ 11.600,00 20|pub. 6129 Abr.3-v.may.2.

Ley 26|9|904. Juan, Carlos y Constante Gómez y Benedicta González cedieron a Fernando Morando y María del Rosario Coppola panadería Bienvenida sita en Rancagua 4048|50. Acreedores allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6266 Ab.3-v.my 2

Ley del 26 setiembre 1904. Prometí vender a Olga Esther González Pintos el quiosco sito en Nicaragua 2100, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — ALBERTA CARRESSE COSTA.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6329 Ab 3-v.my.2

Ley 26 setiembre 1904. Lyon Limitada prometió vender a Solís Limitada la farmacia Lyon sita en 18 de Julio 2101. Acreedores en la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6284 Ab.3-v.my.2.

Nery Pírez Sanchez de Ramos. Ana Cecilia, María Noel y Juan Domingo Ramos Pírez prometieron vender a Andrés de Mattos Castella no establecimiento comercial que gira en el ramo de Carnicería y Abasto, sito en la calle Gral Flores 101 (Tacuarembó). — Acreedores en el mismo. — Tacuarembó 14 de marzo de 1989.
25) N$ 17.400.00 20/pub. 5872 Mar.30-v.abr.27.

Ley 26.9.04. — Prometimos vender a Myriam Sánchez y María Durán Churi, Farmacia "Villa Española". de Camino Ariel 5025. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 5583 Mar.28-v.ab.25.

Ley 1.904. — Por contrato de 28.2.89 CARLOS RUBEN SILVERA y BEATRIZ GONZALEZ prometieron ceder a Héctor Ruben y María Elizabeth Fernández la totalidad de cuotas de "Arca Ltda." propietaria de panadería sita en Andes 1448. — Acreedores al mismo en Rincón 625 Esc. 17.
25) N$ 17. 0.00 20|pub. 494? Mz.14-v ab.17.

3) Ley 26/9/904. — Prometí vender a Nelson José Pereyra bodega en Cno. Las Tortolitas 6471. — Acreedores al mismo: MARIA ISABEL PIÑEYRUA de PEREYRA.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 5407 Mar.17-v.abr.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Farcar Limitada", carnicería calle Guayaquí 3310, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA GENARO FERNANDEZ OTERO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 5490 Mar.27-v.abr.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería "Mercadito Modelo", sita en Agaces 3682, Montevideo, a Fernando Carlos Arias de Nigris. Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO y NOEMI RITA de NIGRIS MOLINA. — Compromiso: 1º de noviembre de 1988.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 431? Mar.9.v.abr.12.

Ley 26 setiembre 1904.
DANIEL RICCI IMPERIAL prometió vender a Eduardo Ricci Imperial establecimiento comercial venta de cigarrillos, quiniela y golosinas de Alberto Lasplaces 1563 bis, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.6?.00 20|pub. 6546 Ab.5-v.my.4.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria, en sesión del 28 de marzo de 1989 (Exp. 3/145/46-88 ag.), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita por parte de la funcionaria RAQUEL COSTAS.
27) (C.C.) 3|pub. 41365 Ab.11-v.ab.11.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

El Consejo de Educación Secundaria, en sesión de 1988 (Exp. 3/117?3/88-L), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita de la Profesora RAQUEL CHALDE PEREDA.
27) (C.C.) 3|pub. 41364 Ab.11-v.ab.13.

ANEP
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Alquiler de Fincas - Ampliación de Plazo

Llamado a propietarios interesados en arrendar fincas con asiento en la localidad de Fray Marcos. —Dpto. de Florida— aptas para el dictado de los cursos de Educación Secundaria.
Las fincas deberán estar en buenas condiciones arquitectónicas, sanitarias y eléctricas.
Plazo de presentación: Lunes 24 de abril.
Lugar de presentación: Dirección General (Rincón 690 segundo piso - Montevideo).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41343 Abr.10-v.abr.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a RUBEN DARIO ACOSTA, que la resolución del Directorio 120/2550, dictada en el expediente 887.305 rescinde su contrato por renuncia tácita (Carpeta 15.803.0).

Notifica por este único medio a SERGIO ALVAREZ, que según resolución de la Gerencia Notarial de fecha 8.2.1989, dictada en el expediente 890.725, se le intima a comparecer dentro del tercer día a expresar su voluntad de reanudar su trabajo, manifestando sus motivos fundados por haber faltado al mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41209 Abr.11-v.abr.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIA EN ABANDONO
Intimación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley N.o 700 del 13 de marzo de 1862, y el decreto del Poder Ejecutivo N.o 356|86, capítulo II numeral 6|16|12, se intima a los propietarios consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1987, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados, o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados dentro del término de (10) diez días, contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluídas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques, que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación
27) (C.C.) 10|pub. 41384 Ab.11-v.ab.25.

A N T E L
ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN SALTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a interesados en ofrecer para arrendamiento un predio que servirá de asiento a depósito de materiales en desuso de la Regional Salto, el que deberá contar con las siguientes características:
A) Ubicación: dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia.
B) Superficie: mínima 1.000 metros cuadrados.
C) Condiciones: preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2,5 metros de altura, con entrada para camiones y piso de material o relleno consistente, recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con croquis o plano del inmueble, idicando además ubicación y precio del alquiler pretendido, dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, Montevideo, piso 8.o, hasta el 31 de marzo de 1989, hora 17, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V 36551 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.
El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesta por la ley 15.903, trámite que realizará la Dirección General del Catastro Nacional.
El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40652 Abr.12-v.may.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a FRANCISCO JOSE GUELFI RISSO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2021/88 del 17 de noviembre de 1988, recaída en el expediente administrativo Nº 6580/324/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 41 23 52 de Montevideo, a nombre de Francisco José Guelfi Risso, por un monto de N$ 36.073,00 (nuevos pesos treinta y seis mil setenta y tres con 00/100), calculada al día 11 de febrero de 1988.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41349 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/364/88

Notifíquese por esta vía a DIXANA S. A. la resolución del Directorio de ANTEL Nº 70/89, de fecha 16 de enero de 1989, recaída en expediente Nº 6580/364/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 98 08 51 de Montevideo, a nombre de "Dixana S. A.", por un monto de N$ 149.920,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos veinte con 00/100), calculada al día 22 de marzo de 1988.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41347 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se cita y emplaza al señor ISMET JESUS OLMOS TORRES, N.U. 317.322, a darse vista de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nº 644/88, debiendo presentarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles y perentorios, a partir de la última publicación en este diario. — Asesoría Sumarial de ANTEL. Fernández Crespo Nº 1534, piso 8º — Dra. Nélida Giacosa.

27) (C.C.) 3|pub. 41348 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/358/88

Notifíquese por esta vía a CEFERINO JULIO PUENTE REY, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2276/88 de fecha 27 de diciembre de 1988, recaída en expediente Nº 6580/358/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 91 16 28 de Montevideo, a nombre de Ceferino Julio Puente Rey, por un monto de N$ 35.780,00 (nuevos pesos treinta y cinco mil setecientos ochenta con 00/100), calculada al día 4 de marzo de 1988.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41350 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MIGUEL ANGEL PANZARDI ARENA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1773/88 del 11 de octubre de 1988, recaída en el expediente número 6580/252/88, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 79 88 78 de Montevideo, a nombre de Miguel Angel Panzardi Arena, por un monto de N$ 20.800,00 (nuevos pesos veinte mil ochocientos con 00/100), calculada al día 21 de marzo de 1987.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41351 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARTHA RENEE ORTIZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2017/88 del 17 de noviembre de 1988, recaída en el expediente Nº 6580/319/88, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 40 73 75 de Montevideo, a nombre de Martha Renée Ortiz, por un monto de N$ 156.250,00 (nuevos pesos ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100), calculada al día 9 de setiembre de 1987.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41352 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/371/88

Notifíquese por esta vía a CLAUDIA GOMEZ RIVERO, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 80/89 de fecha 16 de enero de 1989, recaída en expediente Nº 6580/371/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 79 92 95 de Montevideo, a nombre de Claudia Gómez Rivero, por un monto de N$ 14.723,00 (nuevos pesos catorce mil setecientos veintitrés con 00/100), calculada al día 5 de noviembre de 1987.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41356 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/372/88

Notifíquese por esta vía a JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 78/89 de fecha 16 de enero de 1969, recaída en expediente Nº 6580|372|88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 78 01 82 de Montevideo, a nombre de Juana Gladys Molinelli Almeda, por un monto de N$ 230.387,00 (nuevos pesos doscientos treinta mil trescientos ochenta y siete con 00/100, calculada al día 9 de mayo de 1988.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

22) (C.C.) 3|pub. 41357 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/370/88

Notifíquese por esta vía a HEBERT AMELIO DAVILA MENESES, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 81/89, de fecha 16 de enero de 1989, recaída en expediente Nº 6580/370/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 81 20 32 de Montevideo, a nombre de Hebert Amelio Dávila Meneses por un monto de N$ 232.060,00 (nuevos pesos doscientos treinta y dos mil sesenta con 00/100), calculada al día 4 de mayo de 1988.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41358 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 31.866

Notifíquese por esta vía a COTRAR LTDA. la Resolución del Directorio de ANTEL número 149/89 de fecha 24 de enero de 1989, recaída en expediente Nº 31.866, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 49 58 06 de Montevideo, a nombre de "Cotrar Ltda.", por un monto de N$ 9.080,00 (nuevos pesos nueve mil ochenta con 00/100), calculada al día 21 de mayo de 1981.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41359 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/295/88

Notifíquese por esta vía a RAUL MIRANDA GUZMAN, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2131/88 de fecha 29 de noviembre de 1988, recaída en expedeinte 6580/295/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 91 09 55 de Montevideo a, nombre de Raúl Mirande Guzmán, por un monto de nuevos pesos 41.721,00 (nuevos pesos cuarenta y un mil setecientos veintiuno con 00/100), calculada al día 23 de enero de 1987.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo *a los deudores. — Asesoría* Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41360 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/336/88

Notifíquese por esta vía a DAVID TRENER BUTERMAN, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2043/88 de fecha 22 de noviembre de 1988, recaída en expediente 6580/336/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 90 79 56 de Montevideo, a nombre de David Trener Buterman, por un monto de nuevos pesos 53.173,00 (nuevos pesos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres con 00/100), calculada al día 17 de enero de 1988.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41361 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Expediente 6580/9/88

Notifíquese por esta vía a LYDIA IVONNE CHARBONNIER FEOLA de las Resoluciones del Directorio de ANTEL número 181/88 de fecha 2 de febrero de 1988 y número 790|88 de fecha 31 de mayo de 1988, recaídas en expediente número 6580/9/88, que disponen:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 78 31 50 de Montevideo, a nombre de Lydia Ivonne Charbonnier Feola, por un monto de N$ 32.316,00 (nuevos pesos treinta y dos mil trescientos dieciséis con 00/100), calculada al día 2 de mayo de 1987.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 41362 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARCOS ANIBAL GONZALEZ SALVATELLA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2129/88 del 29 de noviembre de 1988, recaída en el expediente Nº 6580/301/88, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencial Comercial relativa a la deuda del servicio 49 36 59 de Montevideo, a nombre de Marcos Aníbal González Salvatella, por un monto de N$ 52.410,00 (nuevos pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez con 00/100), calculada al día 18 de abril de 1987.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41353 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a PABLO COPPOLA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1776/88 del 11 de octubre de 1988, recaída en el expediente administrativo Nº 6580/156/88, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70 36 64 de Montevideo, a nombre de Pablo Coppola, por un monto de N$ 26.658,00 (nuevos pesos veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100), calculada al día 28 de julio de 1987.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41354 Ab.11-v.ab.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a PEDRO FERNANDEZ IZQUIERDO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1635/88 del 27 de setiembre de 1988, recaída en el expediente número 6580/122/88 el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 40 41 08 de Montevideo, a nombre de Pedro Fernández Izquierdo, por un monto de N$ 549.067,00 (nuevos pesos quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y siete con 00/100), calculada al día 7 de agosto de 1987.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor

27) (C.C.) 3|pub. 41355 Ab.11-v.ab.13.

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

(Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se notifica a la Sra. Mª ESTHER GUTIERREZ PEREZ que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 16|3|989 (Acta Nº 206) adoptó la siguiente resolución: 1) Declarar cesante por abandono de cargo a la funcionaria Sra. Mª Esther Gutiérrez Pérez, Administrativa VII - Grado 5|3 - Escalafón "C" (Correlativo Nº 8230) de División Planeamiento Educativo considerando renuncia tácita al mismo. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Dr. José A. Rachetti, Procurador.

27) (C. C.) 3|pub. 41420 Ab.12-v.ab.14.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6580|74|88
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía al CENTRO CONTABLE DE COMPUTACION S. A. y a RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI, en su carácter de fiador solidario de la Resolución del Directorio de ANTEL número 949/88 de fecha 21 de julio de 1988 recaída en expediente número 6580|74|88 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 90 30 95 de Montevideo a nombre de Centro Contable de Computación S. A. por un monto de N$ 48.029,00 (nuevos pesos seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y tres con 001/00), calculada a la fecha de supresión del servicio. 2) Disponerf la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (Cta. Cte) 3|pub. 41332 Abr.10-v.abr.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Notificación

Se notifica al ex funcionario señor Joaquín Otil Villalba de la resolución N.o 2082|87 del 17 marzo 1987 por la cual no se hace lugar a la solicitud de reintegro al no haberse acreditado los requisitos prescriptos en la ley número 15.783. — Montevideo. 6 de abril de 1989.

27) (C.C.) 3|pub. 41414 Ab.11-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se emplaza a Juan Carlos De Scuza para que comparezca a estar a derecho en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| JUAN CARLOS DE SOUZA GONZALEZ "Cobro de pesos" (C 411|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] brero de 1989.

27) (C.C.) 3|pub. 40746 Ab.4-v.my.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Sergio Ricardo Fernández Alegre para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos, en investigación administrativa instruída por Expte. 1647|89 (resolución N.o 4478) bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

27) (C.C.) 3|pub. 41389 Ab.11-v.ab.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

EDICTO. — Se notifica a la señora Mary Gladys Delgado por sí y en representación de su menor hija Giovanna Noe el acto administrativo que se transcribe dictado en expediente N.o 16007|88: "No hacer lugar a la petición formulada en vía administrativa".

27) (C.C.) 3|pub. 41412 Ab.11-v.ab.13.

PODER JUDICIAL
CONCURSO Y SORTEO
Llamado a Aspirantes

Artículo 637 ley N.o 15.903 10 de noviembre de 1987.

Artículo 118 ley N.o 16.002 de 25 de noviembre de 1988.

Llámase a aspirantes entre funcionarios públicos en el departamento de Río Negro, para proveer 3 cargos (vacantes existentes y a producirse) de Administrativos y [illegible] cargos (vacantes existentes y a producirse) de Auxiliares.

REQUISITOS:

A) Ser funcionario público.

B) Tener no más de 50 o 40 años a 31.3.89, para aspirantes a cargos administrativos o auxiliares respectivamente.

C) Tener residencia en el departamento de Río Negro.

D) Inscribirse desde el 31.3.89 al 21.4.89, inclusive, debiendo el postulante:

1) Llenar el formulario de inscripción.

2) Adjuntar:

a) Certificado de nacimiento

b) Certificado que acredite que es funcionario público (excepto los pertenecientes al Poder Judicial) y su antigüedad en [illegible] Administración.

c) Certificado negativo o con constancia de sanciones administrativas, relativas a los últimos tres años.

d) Certificado policial de residencia.

Las vacantes se llenarán: mediante concurso, los cargos administrativos y mediante sorteo, los cargos auxiliares

Las inscripciones se recibirán en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Avda. 18 de Julio 1224) en horario de atención al público, pudiendo consultarse las bases del concurso en la misma dependencia.

27) (C.C.) 11|pub. 41298 Ab.6-v.ab.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña GIOVANNA CONTI RAFOLS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.160.00 1|pub. 7243 Ab.11-v.ab.11.

U. T. E.

Arrendamiento de una finca en la ciudad de Las Piedras

Convoca a interesados en arrendarle en la **ciudad de Las Piedras un inmueble con destino a casa habitación, por un plazo de dos años** con opción a uno más, el cual deberá reunir las siguientes características:

Cuatro dormitorios; Dos baños; Cocina; Estar y Garage.

Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Departamento de Bienes Raíces, oficina 825 del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las propuestas se recibirán hasta el 12.4.89 a la hora 14, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

Nota. — Las ofertas deberán contener el precio mensual pretendido, un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de sus dependencias, y acompañar un certificado notarial que acredite la propiedad del inmueble. Las propuestas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días.

En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al expediente Nº 168.912|2. — Depto. de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 41401 Ab.11-v.ab.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al señor Andrés Adinolfi Pardo, la siguiente resolución adoptada por el Rector Interino, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 8 de marzo de 1989:

"Atento a lo informado por la Dirección del Servicio Central de Bienestar Universitario el suscrito Rector resuelve: Suprímase del cuadro de Suplentes de los Comedores Universitarios, al señor Andrés Adinolfi Pardo (Pto. N.o 8510) de acuerdo a lo establecido en la parte final del artículo 6.o de la Reglamentación del Régimen de Suplencias para Comedores Universitarios".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40927 Abr.12-v.abr.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

Prórroga de período de inscripción: 27.3.89.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República:

Llamado a concurso de antecedentes y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República cualquiera sea su escalafón, para la provisión titular de cargos de Oficial III Auxiliar de Enfermería (carrera 51, grado de ingreso, 36 horas semanales).

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Cédula de identidad y credencial cívica.

2) Juramento de fidelidad a la bandera nacional.

Fecha de cierre: 7 de abril de 1939.

Nota. — Los cargos serán provistos según las bases y descripción del cargo correspondientes, que suministrará a los interesados la Sección Selección los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — División Recursos Humanos, Selección.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41220 Abr.12-v.abr.12.

DEPOSITOS RAINBOW ZONA FRANCA S. A.

Acta de constitución: 6 de marzo de 1989.

Nombre, plazo y domicilio.

Depósitos Rainbow Zona Franca S.A., 99 años a partir del 29 de marzo de 1989, Montevideo (Arts. 1, 2 y 3).

Objeto:

El objeto de la sociedad es ser usuaria de la Zona Franca pudiendo desarrollar en ella al amparo del artículo 2.o de la ley número 15.921 de 17 de diciembre de 1987 toda clase de actividades industriales, comerciales y de servicios y, entre ellas las referidas en los incisos A, B, C y D de la norma legal mencionada (Art. 4).

Capital:

N$ 21:000.000 (Art. 5).

Representación:

La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y Secretario actuando conjuntamente (Art. 11).

Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 29 de marzo de 1989 con el número 148 al F.o 869 del L.o N.o 2 de Estatutos.

Publicación dispuesta por la ley 15.921 Art. 17 Zonas Francas.

27) N$ 2.320.00 1|pub. 7301 Ab.12-v.ab.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

2.a CONVOCATORIA

Asamblea representativa. **Reunión ordinaria para el día viernes 14 de abril de 1989 hora 18 en el local social de Convención 1420 para considerar el siguiente orden del día:**

1.o) Memoria y balance ejercicio 1983|84

2.o) Memoria y balance ejercicio 1984|85

3.o) Adoptar resolución sobre aspectos vinculados al PROFAC (informe del C [illegible] vo).

4.o) Destinar un porcentaje de intereses obtenidos a la cuenta capital.

5.o) Designación de cuatro asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: En esta instancia la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de asistentes (Art. 50). — Enero 19 de 1989. — Consejo Directivo.

27 N$ 8.700.00 20|pub. 6348 Abr 3-v.may.2.

CONVVOCATORIA

Misión Bíblica Bautista Independiente

Se convoca a los acreedores de la asociación civil cancelada denominada Misión Bíblica Bautista Independiente, para que comparezcan ante la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura (Avda. 18 de Julio 1877), en el horario comprendido entre las 13 y las 17 horas, en un plazo de treinta días, con la documentación correspondiente. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Misión Bíblica Bautista Independiente (en liquidación). — Catalina Andren. Liquidadora.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41402 Abr.12-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Hernández, Azucena Noemí c/SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO HERNANDEZ - Cesación de Condominio" (F 888/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalio Estanislao Canizzo Hernández para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.800,00 30|pub. 5690 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Cunha Rivero, Janet Teresita c/ *EDUARDO PEDRO MORAES* - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 16|89), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) L. 13.209) 30|pub. 41323 Abr.10-v.may.24.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRADEL S. A. - Concordato Extrajudicial" (Ficha C. 3107|84) se ha dispuesto por decreto 12.919 del 29 de diciembre de 1988, y conforme al artículo 38 de la ley 2.230, la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión. haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado para su examen.
Concordato. — Entre "Pradel S. A.". representada estatutariamente por el señor Marcos Norman, en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en la calle General Flores 2405 de la ciudad de Montevideo por una parte; y por la otra, los acreedores quirografarios de dicha sociedad, se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

Primero (Definiciones). — En el texto del presente se mencionará: A "Pradel S. A." como la concordataria o simplemente "Pradel"; b) A los acreedores quirografarios de "Pradel", comprendidos en el Concordato como los acreedores; c) A los créditos de los acreedores contra "Pradel". como los créditos; y d) A la totalidad de las obligaciones de "Pradel" comprendidas en el concordato, como el Pasivo.
Segundo. (Cancelación Total). — "Pradel" pagará el importe total de los créditos —sin quita alguna— en las condiciones de plazo y demás que se expresen en el presente

Tercero. (Forma de Pago). — La concordataria abonará la totalidad del Pasivo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera cuota se hará exigible a los treinta *días de quedar ejecutoriada la sentencia* de homologación del Concordato. Los pagos serán verificados directamente por "Pradel" en el domicilio indicado en la comparecencia.

Cuarto (Intereses) — Los acreedores nacen formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos y que se devenguen en adelante hasta la fecha fijada para el pago de cada cuota de amortización según la cláusula tercera de este Concordato.

Quinto (Prohibición de Enajenar y Gravar). La concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derecho real los bienes de su activo fijo.

Sexto (Desistimiento de Trámites Judiciales) — Los acreedores no iniciarán procedimiento alguno judicial para el cobro de sus créditos, excepto los que puedan derivar de la mora por incumplimiento a que refiere la cláusula octava de este Concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, cualquiera que fuere la vía, los suspenderán al llegar a la vía de apremio. Los embargos en créditos y acciones que se hubieren trabado contra la Concordatoria y/o sus garantías serán mantenidos hasta la cancelación total del crédito por la Concordataria. Los acreedores que hubieren obtenido embargo y secuestro de bienes y/o mercaderías de la Concordataria procederán a devolver dichos bienes o mercaderías y a trabar embargo en créditos. derechos y acciones por el mismo importe contra la Concordataria y/o sus fiadores. Los gastos y honorarios relacionados con estos trámites serán de cuenta y cargo del acreedor accionante, con excepción de los honorarios correspondientes al abogado de la Concordataria y los generados por peritos designados a propuesta de la misma en forma expresa.

Séptimo. (Presentación de Títulos Valores) Los acreedores que han recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la Concordataria deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos en la cláusula cuarta cuyo pago se anotará al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.

Octavo. (Mora). — La Concordataria quedará incursa en mora de pleno derecho por el no pago de tres cuotas de amortización sucesivas o alternadas, de las previstas en la cláusula tercera.

Noveno. (Concordato Preventivo Judicial). — Teniendo la Concordataria promovido y en trámite un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha C. 3107|84), una vez que el presente haya sido suscrito por la mayoría legal pertinente de acreedores, la Concordataria lo presentará ante la referida sede judicial y solicitará la conversión del procedimiento para continuar como Concordato Preventivo Extrajudicial.

Décimo. (Garantía). — El señor Marcos Norman se constituye en fiador solidario, liso y llano pagador de la Concordataria por las obligaciones que ésta asume en este Concordato, renunciando los beneficios de excusión, de división y a la interpelación previa del obligado directo.

Décimo Primero. (Domicilio Contractual). — La Concordataria y su fiador constituyen domicilio en General Flores 2405 de la ciudad de Montevideo.
Décimo Segundo. (Ejemplares). — El presente Concordato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación para recabar la adhesión de los acreedores — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva Actuaria.
27) N$ 50.400,00 10|pub. 5492 Mar.31-v.abr.13.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décima Turno, en autos caratulados: "Zelmira Teresa Daguerre Grosso y Ulpia Juana Daguerre *Vallarino c/FRANCISCO WASHINGTON PONS* PEREZ - Escrituración Judicial" (F. C. número 581|88), se notifica que por auto número 12165 del 8 de diciembre de 1988, que se decretó la escrituración Judicial de la parte actora del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 105 padrón individual 188.593-105. ex 207.346 del edificio "Montecarlo" construido conforme a la ley 10.751 y concordantes. ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo. que según plano del Agr Carlos L Steffen, de junio de 1956 inscripto en Catastro el 27 de junio siguiente con el Nº 32.430 se señala con la letra A y tiene una superficie de m. 703.10 dm. con 35 m. 33 al Norte, de frente a la calle Reconquista, puerta 356: 20 metros al Oeste de frente a la calle Alzáibar; 35 mts. al Sur a Jardines de la Rambla Francia; y 20 m al Este con la fracción B del mismo plano. padrón matriz Nº 188 593
La Unidad 105, según planos del Ing Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1958. inscriptos en Catastro el 27 de abril de 1959, con los números 37.768 al 37.770, se ubica en el primer piso. a cota más 3 m. tiene un área de 40 m. con 10 dm. y el uso exclusivo del balción C. sexta 1 y Box 105 y el lugar I del Garage GSI, con sitación de Francisco Washington Pons Pérez y sus sucesores a título universal o particular a estar a derecho, que se publicarán por diez días. — Montevideo 7 de febrero de 1989 — Susana Puga de Silva. Actuaria.
27) N$ 18.000,00 10|pub 2012 Abr.7-v.abr.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c.| ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|87), se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 21.600,00 10|pub. 3887 Abr.12-v.abr.27.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c.| ADOLFO CAYG - Juicio Ejecutivo" (Ficha 25|87), se cita. llama y emplaza a Adolfo Cayg, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40650 Abr.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c.| GABINO JOSE MACHADO MOREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 275|87), se cita, llama y emplaza a Gabino José Machado Moreira, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40653 Abr.4-v.may.17.

ESCRITURACION FORZOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos tramitados en la Sede, caratulados: "Lorenzo Rodríguez, José c/ Herederos de don ENRIQUE LLEDIAS y MARGOT OLIVERA - "Escrituración Forzosa" (Fa. C. 689|88), se cita, llama y emplaza a GRACIELA y STELLA LLEDIAS OLIVERA, por el término de noventa (90) días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
27) N$ ...000,00 30|pub. 4449 ...ar.28-v.may.10.

RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: "Cabrera Cano, Fernando y Cabrera Cano, Carmen c/ITAMAR INTERNACIONAL LTDA., en las personas Eltio Tabare Cardozo Marcos Feld... y Rui Luiz Toccnetto - Responsabilidad Decenal - Daños y Perjuicios" (Ficha 79|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Luiz Toccnetto para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Juan ...os Irigoyen, Actuario Adjunto.

) N$ 25.200,00 30|pub 5791 Abr.7-v.may.23.

CONCURSO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: GARCIA TERRA URBANO AURELIO. "Concurso de acreedores" (B. 37/989), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 26 de abril del corriente año a las 15 y 30 horas. — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 4.800,00 10/pub 6173 Mar.31-v.abr.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, No. 1229 del 31 de marzo de 1989 dictada en autos: BISHOP S. A. "Su pretensión de cancelación" (Ficha 448|89), se presentó el compareciente solicitando se proceda a la cancelación de los títulos representativos de las acciones identificadas con los Nros. 001 al 050 inclusive por valor de N$ un mil cada una y pertenecientes a Bishop S. A. transcurrido que sean sesenta días a partir de la última publicación del referido decreto.

En consecuencia se hace saber a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la gestión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne ...i, Actuaria.

N$ 2.520,00 3|pub. 7190 Abr.11-v.abr.13.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Intendencia Municipal de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo contra GARED S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 27|89), se cita y emplaza a "GARED S. A." a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17. 1989. — Daniel Paz, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 41339 Abr.10-v.may.24.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Sucesores de FRANCISCO PIZZORNO BACCINO - Rescisión de contrato" (Ficha 1111|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Pizzorno Baccino para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Alba Echeverry, Actuaria.

(Cta. Cte.) 30|pub. 41371 Abr.12-v.may.26.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos "Raúl Jorge Bonons Pombo c/VICENTE ANASTASIO GRELA GARCIA - Rescisión de Contrato" (Ficha A. 1497|88), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Vicente Anastasio Grela García, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 6686 Ab.10-v.ab.24.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1580|88), se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Pérez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40651 Abr.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ILDA MARINA ORTIZ BRAVO de ESTADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1581|88), se cita, llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40665 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: YATES S. A. "Segunda Copia" (Ficha V. 2|89), se hace saber que se presentó Yates S. A. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 14 de setiembre de 1976 en Montevideo por el Esc. Hugo Pérez Montero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 3037, folio 4030, libro 14, según el cual Yates S. A. adquirió por adjudicación y tradición a la disolución de Toneta S. A. los siguientes bienes inmuebles, ubicados en el Departamento de Maldonado, barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial, señalados con las letras P y Q de la manzana 10, en plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1960, aprobado por el Municipio de Maldonado, el 2 de enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2453 el 10 de abril del año últimamente citado, se describen así: a) Solar P: padrón N.o 5821 en mayor área; superficie: 710 metros 19 decímetros y mide: 17 metros 50 centímetros al Sur, frente a calle Los Ceibos, 39 metros 02 centímetros al Este con solar Q; 20 metros 56 centímetros al Norte con solar F y 36 metros 26 centímetros al Oeste con solar O y b) Solar Q: padrón en mayor área N.o 5826, hoy 5819; área: 712 metros 83 decímetros y mide: 16 metros al Sur frente a calle Los Ceibos; 43 metros al Este con solar R: 19 metros 28 centímetros al Noroeste con solar E y 39 metros 02 centímetros al Oeste con solar P.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41232 Abr.12-v.abr.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber: Que se cita, llama y emplaza a CLARA DOS SANTOS de UMPIERREZ y|o sus presuntos herederos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40888 Mar.6-v.abr.24.

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se emplaza a Juan Carlos De Souza, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c/JUAN CARLOS DE SOUZA GONZALEZ - Cobro de pesos" (C 411|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 40746 Mar.28-v.may.10.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1391|88), se cita, llama y emplaza a Feliciano Vázquez Vázquez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40654 Abr.4-v.may.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Pérez Villalba, Olga c/URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 43|89), se cita, llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41366 Abr.12-v.may.26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Godoy, Blanca Ancila, Luis Andrés, Carlos Mario y Neri Darío c/HEREDEROS DE LUISA JOSE DELFINO y TOMAS GODOY - Posesión Notoria" (Ficha F. 1501|88) se emplaza a los herederos de Luisa Godoy, José Delfino Godoy y Tomás Godoy para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curl Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 4352 Mar.10-v.ab.28

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Alberto Raúl Cabrera Rasero, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montes de Oca, Shirley c/CABRERA ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fi-

cha c 1075|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 4732 Mar.16-v.may.5

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a sucesores de Granero Silva, Juan Antonio para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Martinez, Mabel c/GRANERO MARTINEZ PABLO y sucesores de GRANERO SILVA JUAN ANTONIO - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha B. 385|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 3757 Mar.7-v.abr.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "CEBRIA CARDOZO, AMPARO - Declaración de Ausencia" (Fa. 695/987), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Amparo Cebria Cardozo. — Y en cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 600,00 3|pub. 26592 Set.22-v.set.22. Mar.2-v.mar.2. Abr.11-v.abr.11.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVEZ ENRIQUE JESUS "Posesión Notoria" (Ficha S. 555|88) se dispuso el emplazamiento a todos lo interesados que se consideren con derecho por el término de treinta días a estar en el presente juicio. — Montevideo. 1.o de febrero de 1989. — Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.600,00 10|pub. 6136 Ab.5-v.ab.18.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c| JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub 37640 Mar.10-v.ab.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir c| ENRIQUE CONTTI (Ficha 173|88) "Pérdida de Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40753 Ab.4-v my.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir contra ENRIQUE CONTTI (Ficha 173/988). "Pérdida de Patria Potestad", se cita llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
27) (Cta Cte.) 30/pub 40753 Mar.15-v.may.4.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DE RAGGIO DOMENICA Sucesión" (Ficha S/3|88) se cita llama y emplaza a Ramón Edgar González Hernández a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que lo represente en caso de no comparecer. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub 2084 Feb.24-v.abr.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANT DE GRIMOLDI, SUSANA RAQUEL "Herencia Yacente" (Ficha F. 108|84) se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureant de Grimoldi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Margarita Saborido, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 6118 Ab.5-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c/ JORGE FRAYGOLA CARABALLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522|88) se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40754 Ab.4-v my.17.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BURGANTE MARTINEZ, ROLANDO LEAL "Sucesión" (Ficha F 566|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Alvarez a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 4734 Ab.4-v.my.1?

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c./JORGE FRAYGOLA CARABALLO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 522/88), se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 12 de diciembre de 1988. — Esc Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40754 Mar.15-v.may.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a María Elsa Garreiro por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez c Garreiro María Ascención c| MARIA ELSA GARREIRO Investigación de maternidad" (Código Civil) (Ficha B 204|88) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988 — Esc Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
27) N$ 14 400,00 30|pub. 4680 Ab.4-v.my.17.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Fagúndez, Celeste c/ LOS SUCESORES DE ARIDES CORREA "Investigación de paternidad" (Código del Niño) se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Arides Correa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.2?? — Montevideo 7 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41251 Ab.3-v.my 16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Franklin Santandreu Timonel por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Italiano Torrado, Elena Ana contra FRANKLIN SANTANDREU TIMONEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 170|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub 3806 Mar.6-v.ab.24.

HERENCIA YACENTE
Jzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en atuos: TUBIAS TUT, BORIS - "Herencia Yacente" (Ficha: 1192|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Boris Tubías Tut, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 C.P.C. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 20|pub. 1969 Feb.13-v.feb.24. Mar.30-v.abr.13.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GARCIA ALONSO, EDUARDO - Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha A. 794|88), se hace saber que de conformidad con la resolución Nº 13.444 de fecha 24 de octubre de 1988, José García Bergara y María Luisa Alonso Gómez, emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a su hijo Eduardo García Alonso por escritura que el día 11 de noviembre de 1988 autorizó la escribana Magalí Mauad Seba, cuya primera copia fue inscripta en los Registros General de Inhibiciones (Nº 121, Fº 29, Lº 125) y Público y General de Comercio (Nº 7, Fº 15 vto., Lº 1), Art. 10, inciso 3 del Código de Comercio. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 840,00 1|pub. 6999 Abr.12-v.abr.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: OTAROLA, BLANCA contra ROJAS NELSON "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 374|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1989.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 1? días del mes de marzo de 1989. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R.??? ?5) 30|pub. 41231 Ab 5-v.my.19

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HUGALDE DE SKRGICH, GREGORIA - Sucesión" (Ficha A. 1252|88), se hace saber que Ligia Sgrgich Hugalde y Delia Vannet García de Skrgich, iniciaron acción solicitando la expedición de segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, en cuya relación de bienes se incluyó el inmueble padrón Nº 168.292 24ª Sección Judicial de Montevideo, solar A, frente a calle Leguizamón número 3747, área. 114 mts. 24 dms. Habiéndose expedido Certificado de Resultancias de autos, que fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio (Nº 827, Fº 391 v., Lº 379). — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 6699 Ab.10-v.ab.24.

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: NAVARRO HERRERA. RODRIGO "Sucesión" (Ficha A. 258|85 se hace saber que Nylia Nelsa de Barros de Navarro, Antonia Mary. Nylia Nelsa María Cristina Navarro iniciaron acción solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de los mencionados autos en cuya relación de bienes se incluyó el inmueble padrón Nº 145.685, Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, área 200 metros. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta Pírez. Actuaria.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 6175 Ab.5-v.ab.18.

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA LOURDES PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CUÑA; HUGO Y HERNANDEZ, GRACIELA c.| PEREZ; VIRGINIA LOURDES. — P.P.P. — (Ficha B. 388|88", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41070 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Virginia Lourdes Pérez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cuña, Hugo y Fernández; Graciela contra PEREZ VIRGINIA LOURDES. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 388|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. - Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41070 Ab.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Luján Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Avero, Julio César y Bonilla, Ana María c/RODRIGUEZ, LUJAN - Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 332|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40980 Mar.16-v.may.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FERNANDO VALENCIA, para que comprarezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, María Elena c/ VALENCIA, FERNANDO - "P. P. P." Ficha: B|398|88), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G D'Onofrio. Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 41095 Mar.15-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE o JUOZAS GULBINAS SPINKITE (F. S. 1182/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3912 Abr.11-vabr.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Espósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY. Pérdida de Patria Potestad" (T C 152|88), se cita llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45902 Mar.30-v.may.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días en los autos: "FERREYRA o FERREIRA VIOLETA NUBIA, LIRIA AIDEE y ELBA MARISUL - Posesión Notoria y Petición de Herencia" (Ficha: E. 811/88), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 2667 Mar.30-v.abr.13.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, recaída en autos: HECTOR GASAGOITE o GAZAGOITE "Scesión" (Ficha 432|87) se cita a Braulia Martina, Mirta Margarita Arnoldo René y José Ignacio Gasagoite o Gazagoite Medina, intimandoseles con plazo de noventa días la aceptación de la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 20 de julio de 1988 — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 4910 Ma.14-v.my.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Fimilia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Ceballe, María Elena c.|AMORENA, MARIANO (Ficha C. 114|88), "Pérdida de Patria Potestad". Se emplaza al señor Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40931 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Romero, Freda Alicia contra CORDERO AGUILAR, WALTER FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 174| 1988), se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Cordero Aguilar a que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello y de Mandato Judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40947 Abr.6-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno, auto número 10.346 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "VELANDO LUIS ALBERTO y de PRADO, NYBIA ESTHER c| PEREZ ANGELITA, - Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|150|988), se cita, llama y emplaza a la señora Angelita Pérez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|IV|955) 30|pub. 46272 Mar.13.-v.may.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En los autos caratulados: "Ceballe, María Elena c.| AMORENA, MARIANO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 114|88), se emplaza al Sr. Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimieto de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actu la Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40931 Abr.4-v.may.17.

ARTIGAS

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los propietarios del padrón número 3444 para que comparezcan a estar a derechos en autos Ministerio de T. y O. Públicas c| PROPIETARIOS DEL PADRON número 3444 "Expropiación" (Ficha A 218|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41265 Ab.5-v.my.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de treinta días a estar a derecho en los autos "Clemente Bacelar contra Suc. de MARIA ANTONIA BACELAR. Posesión notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha A. 15| 989) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 3 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 5942 Ab.5-v.ab.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha A. 228|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub 5943 Ab.4-v.may.17.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Joaquín Suárez

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Decimosexta Sección de Canelones - Joaquín Suárez, en autos: "CARTAGENA ANTONIO - Escrituración Judicial" (F.|C.|140| 88); se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Cartagena, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre solar empadronado en n. área con el Nº 3247, antes en mayor área N.o 764, ubicado en Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa La Colina, señalado con el Nº 3 de la Manzana G.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Banco del Comercio Mayorista y Agrario apoderado de Ezriel Valent. Mizi y María Boca e. a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, 11 de noviembre de 1988. — Esc Margarita Brito del Pino, Juez de Paz.
27) N$ 28.800,00 30|pub 6444 Abr.4-v.may.17.

ACCION DE PRESUNCION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: HAURET BAGNASCO, ELIDA CLORIS y otro - "Acción de presunción de ausencia" (Ficha: B. 55/87). se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1987, se presentaron ante esta sede Elida Cloris Hauret Bagnasco y Cliver Domingo Hauret Bagnasco, solicitando la declaración de ausencia respecto de su padre Domingo Hauret
En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Hauret y a los interesados para que comparezcan en autos bajo apercibimiento. — Las Piedras, 9 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 10|pub 25775 Mar.31-v.abr.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "Intendencia Municipal de Caneolnes c/ BRAULIO VIGNOLI CASTRO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.282/88). se cita, llama y emplaza a Braulio Vignoli Castro po rel término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derechos en los autos mencionados. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 30 de noviembre de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41148 Mar.17-v.may.8.

RATIFICACION DE TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: RODRIGUEZ SONIA NORA "Ratificación de Tenencia" (F. C|468|988) se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 3 de marzo de 1989. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 4.800.00 10|pub. 5800 Ab.5-v.ab.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos caratulados: Rossi Roberto y otra c| WASHINGTON APARICIO CHALA y otra "Cobro de pesos" (Fa. A 614 1988) se cita, llama y emplaza a Washington Aparicio Chala y Erlinda Rossi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Pando, 6 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
27) N$ 18.000.00 30|pub. 3298 Feb.28-v my 3

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dawson de Portell, Elida contra MOREIRA HECTOR. Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 41|85) se cita, llama y emplaza al señor Héctor Omar Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Colonia, 18 de abril de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41392 Abr.12-v.may.26.

DURAZNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Somma Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 105|988) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos edictos se encuentran comprendidos en la ley N.o 13.209. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (Ley 13.209 30|pub. 40745 Ab.4-v.my.17.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Piriz de Patrone Etelina contra PATRONE ANGEL - Herederos - Intimación" (Ficha A 36|968), se hace saber que ante esta Sede se presentó Etelina Píriz de Patrone, solicitando escrituración judicial de una fracción de terreno y edificio. ubicado en manzana número 5, de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4251. señalado con el Nº 106, en el plano del Agr. James García inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con fecha 6 de setiembre de 1952, compuesto de una superficie de 1.000 metros.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Gregorio Patrón López y a quienes se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, a que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 12.000.00 30|pub 19250 Mar.2-v.ab.20.

OPCION DE PRORROGA DE PLAZO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado de Paz Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno. dictada en autos: "Clemente Rodríguez Lorenzo y otro contra SUCESION DE CALIXTO GUTIERREZ. Opción de Prórroga de Plazo de Arrendamiento" (Ficha C. 3|88) se hace saber que se presentaron los gestionantes don Lorenzo Clemente Rodríguez y Luis Alberto Bosch Soca solicitando Gutiérrez su voluntad de optar por la prórroga del plazo del arrendamiento en los términos establecidos en el contrato respectivo.
En Consecuencia: Por este medio se deja notificados a los herederos de don Calixto Gutiérrez (arrendador del predio inmueble rural Nº 9.986 y ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno) que los arrendatarios Lorenzo Clemente Rodríguez y Luis Alberto Bosch Soca expresan su voluntad de acogerse a la prórroga del contrato de arrendamiento del 1o. de julio de 1983 (suscrito el 26 de mayo de 1983) hasta completar los diez años de permanencia en el predio. Todo de conformidad con los artículos 12 y 12 (b) de la ley Nº 14.384.
Por lo tanto, aquellos que se consideren con derecho, deben presentarse en forma dentro del plazo de noventa días.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Pueblo La Paloma, departamento de Durazno a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Carlos E. Alvariza Díaz, Juez de Paz.
27) N$ 39.600,00 30|pub. 2879 Mar.8-v.abr.26.

OPCION DE PRORROGA DE ARRENDAMIENTO

Juzgado de Paz Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Clemente Rodríguez Lorenzo contra SUCESION DE CALIXTO GUTIERREZ - Opción de Prórroga de Plazo de Arrendamiento" (Ficha C. 4|88), se hace saber que se presentó el gestionante don Lorenzo Clemente Rodríguez solicitando notificar a los herederos de don Calixto Gutiérrez su voluntad de optar por la prórroga del plazo del arrendamiento en los términos establecidos en el contrato respectivo.
En Consecuencia: Por este medio se deja notificados a los herederos de don Calixto Gutiérrez (arrendador del predio inmueble rural Nº 2.758 y ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno) que el arrendatario Lorenzo Clemente Rodríguez expresa su voluntad de acogerse a la prórroga del contrato de arrendamiento del 1o. de julio de 1983 (suscrito el 26 de mayo de 1983) hasta completar los diez conformidad con los artículos 12 y 12 (b) de años de permanencia en el predio Todo de la Ley 14 384.
Por lo tanto aquellos que se consideren con derecho, deben presentarse en forma dentro del plazo de noventa días.
Y a los efectos legales, se nacen estas publicaciones en Pueblo La Paloma, departamento de Durazno a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Carlos E. Alvariza Díaz, Juez de Paz.
27) N$ 39.600,00 30|pub. 2878 Mar.8-v.abr.26

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Pfister, Arnoldo Oscar c/PEREDA. MARCOS JORGE - Responsabilidad Extracontractual y Daños y Perjuicos" (Fa. 41|85) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a Marcos Jorge Pereda. por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para proseguir estos procedimientos. — Maldonado. 29 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 3515 Mar.7-v ab.25.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos. "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/SILBERMAN EDUARDO - Intimación" (Fa. 69|87). se para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 40869 Mar.7-v.ab.25.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| GONZALEZ, OMAR y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.610|88), se dispuso la notificación a José María, Julio César Nelly Haydée, Mirta. Francisco Ruben y María Isabel Vidal de la siguiente providencia: 4.036. — Maldonado, 21 de noviembre de 1986. Por evacuada la vista. Por bien acusada la rebeldía que expresa. Procédase a vender el bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Desígnase rematador a *Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada se cometerá* y quien convendrá con la Oficina, lugar y fecha Expídanse edictos para las publicaciones legales ,agregándose previamente certifi.

cados de registro y procedimientos a estudio de títulos. Notifíquese personalmente". — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 36 000,00 30|pub 6421 Abr.4-v.may.17.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Ossoinak de Sarrailhet y Sarrailh, Oscar Pedro c|GRONDA, DIEGO PEDRO y CONSORCIO EDIFICIO TORRE SAFIN, Resposabilidad Extracontractual por Daños y Perjuicios" (Fa. 24|89), se cita y emplaza por el término de noventa días a Diego P. Gronda y a los representantes del Consorcio Torre Safin, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ [illegible].000,00 30|pub. 5291 Mar.17-v.may.8

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Cita y emplaza a la contraparte Ozena Odizzio Vazque de Rabiller, Catalina Odizzio Vázquez, Raúl Héctor Odizzio Tassano, Loreta Estela Quiñones, Esther Adela y Raquel Ramona Odizzio Tassano, Marta Dominga Odizzio de Raggio y Alberto César Raggio, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, en los autos caratulados: "Gutiérrez Díaz, Teresa Elena y otro. — Escrituración Judicial" (Ficha 1110|88). — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fiumini, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 3920 Ab.5-v.ab.18.

PAYSANDU

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: Inetti, Estela c.|ACOSTA, SINFOROSO "Juicio de guarda" (F. C. 7|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41328 Abr.12-v.may.26.

SOLICITUD DE GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Paoli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 19|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30pub. 41202 Mar.31-v.may.15.

AUXILIATORIA DE POBREZA GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Resilta Miranda contra MARIA ELENA FEIJOO. Guarda y Auxiliatoria de pobreza" (F. C|375|88) se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Feijoo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú 14 de febrero de 1989. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. [illegible]161 Ma.27.v.my.9.

DESALOJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú. Somete a disposición bienes inventariados en autos: "Juana H. Cáceres de Lazo y Otros c/ VICTOR CARLOS GERMANO - Desalojo" (Fa. B|18|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se creen con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital de Paysandú, el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta (60) días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del Sr. Fiscal Departamental por lo que son gratuitas. — Paysandú, 8 de marzo de 1989.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 41326 Abr.12-v.may.11.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Estévez, Lidia c. MENDEZ SOSA, JOSE Guarda" (C.|334|88), se cita llama y emplaza al señor José Méndez Sosa a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40876 Mar.6-v.abr.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, en los autos caratulados: Veiga Mirno Yolanda y Lima Regino contra SARALEGUI ROBERTO y ROCHA NELLY RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 350|88), se cita, llama y emplaza a Roberto Saralegui y Nelly Raquel Rocha a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 21 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41154 Mar.27-v.may.9.

SAN JOSE

CAMBIO DE NOMBRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GONZALEZ MONTES, MARTIN "Cambio de Nombre" (F 106|1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: Martín Ramírez, por el de Martín González Montes. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 800.00 10|pub. 489[illegible] Abr.3-v.abr.14.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos caratulados: "CABRERA, GLADYS TERESA c.| SAAVEDRA, HUGO - Juicio de Guarda" (Fa. F.|212|987), se cita llama emplaza por el término de noventa días a don Hugo Saavedra, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se decretó auxiliatoria de pobreza en los autos Fa. F.|944|987) — San José, diciembre 14 de 1988 — Esc. Miguel G. Senatore Villero. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40794 Feb.27-v.abr.14.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Viera Martínez, Aída L. z c.| MENDEZ, CARLOS MARIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|4|89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Carlos María Méndez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir este procedimiento. — Dolores, 20 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante. — Se hace constar que el gestionante se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40871 Mar.6-v.abr.24.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BARBOZA, HUGO - Concurso Voluntario" (Fa. A. 401|81), se hace saber que por resolución 5935 de fecha 24 de octubre de 1985, se han designado como Síndicos en estos autos a los Dres. Elsa Carreño, Fredid Da Silva y al Sr. Alfredo Alvez. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 4.800.00 10|pub. 5277 Mar.17-v abr.6.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos caratulados: ITUARTE LOPEZ, SAUL "Ausencia" (Ficha B. 284|88), se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Saúl Ituarte López.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 1.440.00 3|pub. 6867 Abr.10-v.abr.12.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1|989), convócase a los acreedores a una junta con plazo de treinta días corridos, señalada para el día 28 de abril a las 14 horas, previniendo que el informe del contador puede ser examinado en la Oficina, pudiéndose formular observaciones con plazo de veinte días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 7 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.200.00 10|pub. 5725 Abr.3-v.abr.14

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se cita a que pasen por estas oficinas en un término no mayor a 30 días a partir de la fecha a sucesores a cualquier título de Sandalio Rosas titular del nicho 722 de la Necrópolis de la ciudad de Treinta y Tres.
Se realiza tal llamado ante el interés demostrado por el señor Orestes Guarra de ser titular de ese nicho tal cual lo hace notar en nota recibida y que figura en Exp. N.o 0238 iniciado en esta Comuna.
27) (Cta. Cte) 4|pub. 41411 Abr.12-v.abr.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PALOMEQUE PEREIRA (Ficha E|65|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 6908 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVIRA CAMPOS MERIGGI (Ficha E|1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 7005 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTINEZ MARTINEZ (F|S 104|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 7311 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCR TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS REYES ZETARO (Ficha E|146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7380 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ALTOBERRO BACHERE (Ficha E|120|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 7310 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BOSCH RODRIGUEZ (Ficha S|142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 7398 Abr.13-v.abr.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha B Nº 30|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. — Artigas, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7337 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA FALLERES ANNHEIM (Ficha B|25|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7338 Abr.13-v.abr.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARINS CAUSILLA o COUSILLAS (Ficha 54 año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7297 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIGAS ROCHA (Fª B Nº 17|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 3658 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME ANGEL BRODIN DA SILVA o DASILVA (Fª B 10|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 3657 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTRELLA CASTRO SALGADO DE ESTRADA y de GUALBERTO BENJAMIN CASTRO CASTRO (Fª 495|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — lCarmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Kauylián, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7333 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LEYSA DE VECINO o AGUSTINA LEISA DE VECINO o AGUSTINA LEIZA (Fª 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7389 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO TABECHI ó TABEQUI BANCHERO (Fª 55|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7334 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SEVERO MENDOZA VIERA (F 454 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 7332 Abr.13-v.abr.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO DIAZ TORRES (F. B 3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7343 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de IROLINDO GERONIMO CAWEN (F. B 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 7342 Abr.13-v.abr.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO BALAO SOBA (Ficha B.|156|1988); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 33441 Nov.9-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO NORBERTO RONDAN PEREZ (Ficha B.|155|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 33439 Nov.9-v.abr.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la

apertura de la sucesión de GLADYS SILVERA CUELLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7391 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CASARIEGO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7390 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO ECHEVARRIA o GABINO ELADIO ECHEVERRIA LOYARTE, de MATILDE ARNAY o ARNAIZ de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA y de ANGEL o ANGEL CELEDONIO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA ARNAY o ARNAIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 11 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 10/pub. 7327 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DULCELINA MEDINA de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7326 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FERREIRA RODA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 9 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7325 Abr.13-v.abr.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título de habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, ley 9.099). Solares que corresponden a plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro con el Nº 1399.
Nombre: Walter González Muniz; Solar 30; Manzana: 2; Padrón: 477.
Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.
Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 670 m|á.
Nombre: Francisco Hugo Arijón; Solares: 19, 20, 21, 22, 23, 36, 37 y 38; Manzana: 81; Padrón: Nº 300 m|á.
Nombre: Ana María García Benítez; Solar: 20; Manzana: 64; Padrón: 754 m|á.
Saúl y Ricardo Tastás, domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600,00 15|pub. 34666 Abr.13-v.may.5.

3—Convocatorias Comerciales

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales y a la resolución del directorio de fecha 1º de marzo de 1989, se convoca a los señores accionistas de Residencial San Martín S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1989 en el local social de Florida 1128 a las 12:00 horas. Se tratará lo siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
2) Consideración del a memoria y balance del ejercicio 1988 y estado de pérdidas y ganancias.
3) Aprobación de la gestión del directorio saliente.
4) Fijación del número de directores que compondrá el directorio; elección de directores, síndico titular y suplente.
5) Consideración del presunto presupuesto de gastos sociales.
Notas: 1) Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local social antes de las 20:00 horas del día anterior.
En defecto de los mismos se aceptará un certificado bancario con constancia del titular y número de acciones (Art. 27).
2) Presentación también el título de propiedad unitaria.
3) El derecho de asistencia a la asamblea podrá ser ejercido personalmente o por designación de otra persona, que no sea director, síndico o funcionario de la sociedad, por poder en simple carta.
4) En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará la asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación transcurridos 30 minutos (Art. 31).
3) N$ 18.850.00 5|pub. 7603 Ab.13-v.ab.20.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1989, a la hora 16 y 30 en la sede social, ubicada en la calle Haití 1606, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Remuneración de los directores y de la comisión fiscal.
2) Elección de directores y sus suplentes.
3) Elección de la comisión fiscal y sus suplentes.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la tesorería de la sociedad, en Planta Artigas, los días 20 y 21 de abril de 1989, de 9 y 16 horas.
Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas, que la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos sociales, tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 % del capital integrado y que, si transcurrida la media hora no se hubiera obtenido dicho quórum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
3) N$ 10.440.00 3|pub. 7406 Ab.13-v.ab.17.

DEMOCRACIA LTDA.

Cita a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1989 en Río Branco 1358 Apto. 1101, a la hora 18 y 30 para tratar balance ejercicio 88 y asuntos s|estatuto así como facultades al administrador para cumplir funciones similares en otros medios de difusión. — La Administración.
3) N$ 870.00 1|pub. 7439 Ab.13-v.ab.13.

SARANDI LTDA.

Cita a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1989 en Río Branco 1358 Apto. 1101 a la hora 19:00, para tratar balance ejercicio 88 y asuntos s|estatuto así como facultades al administrador para cumplir funciones similares en otros medios de difusión. — La Administración.
3) N$ 870.00 1|pub. 7440 Ab.13-v.ab.13.

TECHINT
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 18 de abril de 1989 a las 18:00, horas en el local social calle Cuareim Nº 1500, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados contables del ejercicio cerrado al 31|12|88, y proyecto de distribución de utilidades.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad antes de la realización de la asamblea (Art. 13).
Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Arts. 11 y 13). — Montevideo, 10 de abril de 1989. — El Directorio.
3) N$ 2.610.00 1|pub. 7445 Ab.13-v.ab.13.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se realizará el 28 de abril de 1989 a las 20 horas en Williman 533.
1) Consideración del balance Ej. 1988 memoria y cta. de pérdidas y ganancias.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presentar acciones hasta el 26 de abril de 1989. — El Directorio.
3) N$ 2.610.00 3|pub. 7430 Ab.13-v.ab.17.

CLUB SOL DEL ESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1989 a la hora 14, en el local de Avda. Roosevelt y Parada 12 ½ —Punta del Este—, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 31 de octubre de 1988.
2) Aprobación del presupuesto, régimen de expensas comunes y reglamento interno de la sociedad.
3) Ratificación del administrador.
4) Elección de Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 1.740.00 1|pub. 7412 Ab.13-v.ab.13.

FERMOY HOLDING CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1989 a las 10:00 horas en el local de la calle Juncal Nº 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31|12|87 y 31|12|88.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 7437 Ab.13-v.ab.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora PALMIRA HORJALES en su calidad de titular del Nicho No. 3676 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo marzo 16 de 1989. — Carlos Santana Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10|pub. 7537 Abr.13-v.abr.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGUILAR, LUIS c./PAIS, GRACIELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "E" Nº 83/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Aguilar Sassetti y Graciela Pais Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5538 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIGLIOZZI, JUAN JOSE y BELLOMO, GRACIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1115/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Migliozzi y Graciela Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 7316 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVAREZ, LUIS ALBERTO y CARRASCO, REINA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Alvarez Almada y Reina Cristina Carrasco Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 7355 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BESTULFO, EDUARDO NELSON y BELLOMO, MARIA SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nelson Bestulfo y María Sandra Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 7317 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARRONE WASHINGTON c.|GIOVANINI DURAÑONA, SUSANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez Garrone y Susana Giovanini Durañona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7476 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANQUEZ MANUEL y CORTES ANA MARIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mair Franquez Robaina y Ana María Cortes Helal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7546 Abr.13.v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PICEDA MORALDI FELIPE c.|VILLASBOAS ELSA RENEE (Ficha D. 197|84). "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Picea Moraldi y Elsa Reneé Vilasboas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qce comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7547 Abr.13-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CIBILS DUTRA, GONZALO JOSE y MARIA SUSANA MENDEZ DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 639|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Cibils Dutra y María Susana Méndez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7533 Abr.13-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUIÑOS FRANCHI, RUBEN HUGO c|CARTAGENA FERNANDEZ, MARIA ADELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hugo Muiños Franchi y María Adelina Cartagena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 7536 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERNANDEZ, SILVIA RAQUEL c./DE los SANTOS, CARLOS JULIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 209/984), se hace saber que por auto Nº 21.347 del 26 de diciembre de 1988, se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Silvia Raquel Hernández y Carlos Julio De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 7369 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON, VICTOR KURT c./GONZALEZ, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 11/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Víctor Salomón c./GRACIELA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 7370 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: AMORIN y MACHIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existiendo entre los esposos Juan Carlos Amorín y María Angélica Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7505 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRISS de KEREKI, FEDERICO y BETTONI, LORELEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 44/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sotciedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Friss de Kereki y Loreley Silvia Bettoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 7371 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c./BERMUDEZ, JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 716/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez y Jesús Bermúdez, citándos y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 7403 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ GUILLERMO y OTATTI, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación e Sociedad Conyugal" (Ficha E. 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Suárez Lorenzana y María Cecilia Ottati Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7044 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOUTO MARROZOS, WALTER FRANCISCO y POSADAS PALOMEQUE, CARMEN OLIVIA (Fa. D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Francisco Souto Marrozos y Car-

men Olivia Posadas Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7447 Abr.13.v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ GARCIA, ANIBAL y DIAZ FERNANDEZ, DELIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal González García y Delia Díaz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajoa percibimiento de ques i no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7535 Abr.13.v.may.12.

EDICTO. — Por dnsposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARRIOS ELOLA, FERNANDO y GONZALEZ FIRPO, ADRIANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 8|89), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barrios Elola, Fernando y González Firpo, Adriana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7446 Abr.13.v.may.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez, Andrés c/ PAREDES CALVO, MARTINA - Divorvio - Exequatur" (Ficha Nº 488|88), se cita y emplaza a doña Martina Faredes Calvo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ferrol, La Coruña, España, el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Abogado. — Secretaria Departamento Administrativo.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 4939 Ab.13.v.my.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 137|87), se cita, llama y emplaza a ALBERTO KAHN, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
8) N$ 40.652.00 30|pub. 40652 Ab.13.v.my.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28 09 38, habilitado en Garibaldi 1672. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 6216 Abr.13-v.abr.17.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha C. 560|87), se hace saber a sus efectos que por auto número 12.698 del 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a José Enrique Velázquez González, designándose Curador Propietario a Elizabeth Velázquez González. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza con fecha 3 de marzo de 1988, auto número 1.627. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41464 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "SATRAGNO SERRANO, HECTOR FERNANDO Incapacidad" (Ficha F. 32|88), se hace saber que por decreto Nº 12.356 de fecha 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Fernando Satragno Serrano, designándose curador definitivo a Héctor Ramón Satragno Laporte. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 7431 Abr.13-v.abr.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "ALBA RAMOS - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 526|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alba Ramos, designándose curadora de la misma a Urbana Pitar Falero de Ramos. — Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Pando, abril 5 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41455 Abr.13-v.abr.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.624 del 14 de agosto de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a María Ignez Gonçálvez (B. 34|87), habiéndose designado curadora de la misma a Aura Torre de De Mello. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 7583 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 532 del 27 de febrero de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a BAUDILIO SERGIO ORIOL (B. 393|88), habiéndose designado curadora del mismo a Alminda Viera. — Rivera, 27 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 7582 Abr.13-v.abr.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|11|89), se presentó VIVIANA ESTHER ELENBERG GORENDAR, domiciliada en Rambla República de Chile 4291, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Magalí Alvarez y Sonia Verónica Iwanzuk sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7475 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|17|89), se presentó CLAUDIA CACERES ACOSTA, domiciliada en Escalada 4131, Apto. 3, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Reinaldo Braccini y Gilda De Chiara, sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7519 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó EDRIS BRITOS ALONZO, quien optando por el título de Procurador y Escribana ofrece la declaración de Alejandra Parodi y Ramón Martínez. — Montevideo, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7591 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó VERONICA BAZZANO OEHLER (Ficha: A.|1639|88), optando al título de Procuradora y ofreció la información de Marina Labandera y Gabriela Vera. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 7512 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL DABEZIES TOUREILLES (Ficha V|8|89), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Ximena Artagaveytia y Nicolás Juan Alonso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero veintidós de 1989. — María Elisa Giúdice. Actuaria Subrogante.
11) 10|pub. 3993 Abr.13.v.abr.27.

EDICTO. — Por dipsosición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó EDUARDO PALUAIN GUILLEIN (Ficha: V|4|89), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Luis Alberto Cantisano y Julio César De Armas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — María Elisa Giúdice. Actuaria Subrogante.
11) 10|pub. 3729 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la s... Juez de Paz Departamental de la Capital Decimoséptimo Turno, se hace saber que este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO PIAGGIO ZIBECHI (Ficha V. 1989), quien optando al título de Despachante de Aduana, ofreció la declaración de Hebert Ariel Saporiti y Roberto Daniel Mattera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7432 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RENEE EVA FERRARO GOMEZ (Ficha V. 20|89), quien optando al título de despachante de aduana ofreció la declaración de Hebert Ariel Saporiti y Roberto Daniel Mattera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 7433 Abr.13-v.abr.27.

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANDRES SANCHEZ HORTA (F. 15|89), optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Jorge César Franzini Batlle y Adriana Vila González. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 7518 Abr.13-v.abr.27.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental, en autos: "CARDINAL, ANA MARIA - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 428|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Cardinal, constituyendo domicilio en la calle Rodó 515 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Rosa Corbo de Tellechea y Adela Paravis de Ruy, domiciliadas en 25 de Mayo 611 y Carbajal 952 respectivamente de esta ciudad. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 7592 Abr.13-v.abr.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 6|89

Llámese a Licitación Pública a interesados en las obras de reacondicionamiento del Parque Baroffio.

El acto de recepción de ofertas se ha fijado paar el día 9 de mayo de 1989, a la hora 14:00 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15:00 del mismo día, en el 4to. piso de la I. M. M. (Servicio de Paseos Públicos).

Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio, previo pago de la cantidad de nuevos pesos 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.

12) (C. C.) 1|pub. 41457 Abr.13-v.abr.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 3|89
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 3|89 por la adquisición de hasta: 500.000 bandejas desechables en poliestireno alto impacto (PAI).

Se fija la apertura para el día 12 de mayo a la hora 10:00 en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, en Avda. Uruguay 878, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la misma dirección, en la fecha y horarios establecidos.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un número de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 12 de mayo de 1989, a la hora 11 pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Motevideo, 7 de abril de 1989. — Sección Adquisiciones.. — Osvaldo Juan, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 3|pub. 41449 Abr.13-v.abr.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 66/89

MIERCOLES, 10 DE MAYO DE 1989.

APARATOS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES

PRIMER LLAMADO: HORA: 14.00

SEGUNDO LLAMADO: HORA: 14.15

CIF y/o PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 10.000,00 (Nuevos pesos: diez mil).

Montevideo, 10 de abril de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41451 v. abril 13.

CONTRATO Nº 67/89

MIERCOLES, 10 DE MAYO DE 1989.

VENTILADORES O RESPIRADORES

PRIMER LLAMADO: HORA: 15:00

SEGUNDO LLAMADO: HORA: 15:15

CIF y/o PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 10.000,00 (Nuevos pesos: diez mil).

Montevideo, 10 de abril de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41452 v. abril 13.

CONTRATO Nº 69/89

MIERCOLES, 10 DE MAYO DE 1989.

MONITORES CARDIACOS

PRIMER LLAMADO: HORA: 14:30

SEGUNDO LLAMADO: HORA: 14:15

CIF y/o PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 10.000,00 (Nuevos pesos: diez mil).

Montevideo, 10 de abril de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41450 v. abril 13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del Conjunto Habitacional H - 16 en la ciudad de Salto
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional H-16, a implantarse en las calles Agraciada y Santa Rosa, Primera Sección Judicial del departamento de Salto.
Cantidad y tipo de viviendas:
12 viviendas, tipología duplex, categoría II.
Retiro de Recaudos:
Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, previo pago de nuevos pesos 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso.
Apertura de Propuestas
Fecha: Martes 23 de mayo de 1989.
Hora 14:00 para el primer llamado.
Hora 15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, Tercer piso.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, abril de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 41467 Abr.13-v.abr.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de 15 toneladas de Papel de Seguridad
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la adquisición de 15 (quince) toneladas de papel de seguridad (por aclaraciones dirigirse a Sección Organización y Métodos, Casa Central, Daniel Fernández Crespo 1508, 2do. piso).
Pliego de Condiciones Particulares:
Los mismos podrán ser reirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones, Sector Control y Compras, Casa Central, entrepiso, previo pago de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.
Apertura de Propuestas:
Fecha: Jueves, 11 de mayo de 1989.
Hora 14:00 para el primer llamado.
Hora 15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central 3er. piso.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, abril de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 41466 Abr.13-v.abr.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales
LICITACION PUBLICA Nº 3
Adquisición o arrendamiento con opción a compra del equipo central de la infraestructura informática de la Universidad

PRORROGA DE LLAMADO
La Universidad de la República comunica que la licitación de referencia, cuya fecha de apertura fue fijada para el día 12 de mayo de 1989, a las 10:00 horas, fue prorrogada para el día 15 de junio de 1989, a las 10:00 hora — División Suministros y Servicios. — Dirección General de Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 41458 Abr.13-v.abr.17.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
Departamento de Obras
LICITACION PUBLICA
Primer y Segundo Llamado
19 Viviendas - Categoría I

Pliegos: Consulta y adquisición (al precio de N$ 15.000,00) e n las Oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno (Departamento de Obras).
Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal de Montevideo - 2do. Piso).
Recepción y Apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno:
Primer llamado: de mayo de 1989, hora 16.
Segundo llamado: 9 de mayo de 1989, hora 17.
— Durazno, abril de 1989.
12) (C. C.) 3|pub. 41456 Abr.13-v.abr.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de abril de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NESTOR RUBEN ACUÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 3961 y BUENAVENTURA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Durazno 918 Apto. 11.
SERGIO ROBERTO ACOSTA 26 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Cap. Villa de Moros 2371 y GRACIELA LIDIA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1839.
VICTOR LEONEL da ROSA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Antares Pje. 3 Nº 4061 y CARMEN ISABEL PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antares pasaje 3 Nº 4077.

GABRIEL DE MATTEO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3070 Apto. 701 y LOURDES CRISTINA BARBOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Gallinal 2158
PEDRO AGUERRE, 61 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3969 Apto. 14 y FANNY MARIA LEONOR BRUNI, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3969 Apto. 14.

EDGAR ALEXI ANCHETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Navaja 1254 y ALICIA SANCHEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecocq 1517 Apto. 127.
JOSE EDUARDO ANGLET, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Gregorio Más 216 y ADRIANA CAROLINA TERMO, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2336.
JOSE ALBERTO ALZAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná número 2014 y MARIA ELENA FLORES, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guaná Nº 2014.

OFICINA Nº 2

PIERRE LOUIS BERTHELEMY, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1063 Apto. 101 y MARIA del PILAR AMEZAGA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Echevarriarza 3336 Ap. 901.
PABLO DAVID BURSTEIN, 25 años, soltero, ingeniero en electrónica, argentino domiciliado Chucarro 1286 Apto. 302 y RAQUEL NANCY ALZARADEL, 29 años, soltera, profesora de química, oriental, domiciliada Chucarro 1286 Apto. 302.

OFICINA Nº 3

SALVADOR CUPAINOLO, 72 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1832 Apto. 2 y PETRONIA GOMES, 49 años, divorciada, empleada, brasileña c|n. domiciliada José Enrique Rodó 1832 Apto. 2.
CARLOS OSVALDO COLLAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Sáenz Rosas 4684 y ELIDA LOURDES SIERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 1320.

OFICINA Nº 4

SERGIO EDUARDO FONSECA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1627 y MIRIAN CRISTINA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1627.
PEDRO FLAVIO LAZOGUE, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alto Perú número 1973 y MARTA GABRIELA PAEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mallorca 4471 Apto. 201.
FERNANDO JAVIER LUSIARDO, 27 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado Rivera 6921 y MARIA MERCEDES SANZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mantua 6735.
JOSE FRANCISCO LAPROVITERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 1º Nº 4325 y ROSANA CONCEPCION SANGUINETTI 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 2952.
EDUARDO RAMON LARRAÑAGA, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado María Vittori 4925 y AMELIA AIDA GODOY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada María Vittori 4923.

OFICINA Nº 5

GONZALO GOMEZ, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2564 Ap. 2 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Arenal Grande 2564 Apto. 2.
JORGE RICHARD GOMEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1114 y ARACELLI ADRIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1001.
GUSTAVO ADOLFO HEBER, 34 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Av. Brasil 2428 Apto. 901 y MARIA JOSE BORDABERRY, 32 años, soltera, agente de viaje, oriental, domiciliada Divina Comedia 1586.
PEDRO MARTIN HARGUINDEGUY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asilo Nº 3289 y LAURA INES GERONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 2987.

OFICINA Nº 6

FIDEL MORENO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Abrevadero 5982 Apto. 2 y NILA SORIA, 54 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Abrevadero 5982 Apto. 2.
JORGE EDUARDO MARIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Nº 3481 Apto. 2 y GRISELDA MARGOT GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3481 Apto. 2.

ALVARO DANIEL MEDEROS 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1919 Apto. 1 y JACQUELINE NOEMI PRIETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahaní 1737 block 008.
CARLOS JAVIER MACHADO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia número 4415 Apto. 02 y GABRIELA JEANNETTE TRABA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Benito Riquet 684.
OSCAR GUSTAVO MESONES, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Irlanda Nº 1884 y CLAUDIA GABRIELA VAYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1514.
RICHARD ANTHONYS MAYER, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garay 4488 y CLAUDIA GERALDINA GARCIA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Matilde Pacheco 5126 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

WILSON JESUS PUYOL, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Piá 4230 y MARINA GARCIA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Piá 4350.

RICARDO DEMETRIO PACHECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante Dighieri 1627 y GLADYS MARLEY TOURNE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Bernardo Poncini 1530.
ALVARO FERNANDO POSSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua Nº 1714 Apto. 2 y SIRLEY ADRIANA ASTOL, 20 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua Nº 1714 Apto. 2.
DIEGO PALADINO, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lima 1275 y MARIA de los ANGELES FORCELLA, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Lima Nº 1273.
CARLOS FERNANDO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Las Violetas 927 y MARY BEATRIZ AMARILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ingeniero Caubarrere 4575.

OFICINA Nº 8

JULIO HEBER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga Nº 3411 Apto. 1 y ANDREA ELIZABETH CANO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Chiávari 3156 Apto. 301.
ROBERTO ERNESTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gregorio Sanabria 4004 y MABEL ALVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4126.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Raúl Montero Bustamante 6247 y KARIN PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3408.

OFICINA Nº 9

WALDEMAR SILVA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 12 de Octubre número 5644 y ELENA NOEMI CASSANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 3087.
MARIO ALEJANDRO SOUTO, 28 años, soltero contador público, oriental, domiciliado Bvar. España 2653 Apto. 505 y MARIA ROSARIO OLAZABAL, 31 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Agraciada 2865.
LUIS EDUARDO SABECH, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Corrales 3627 y ESTELA MARY COITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Calamet 4628.
DALMACIO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mercedes 1132 y GRACIELA AMELIA ALVARADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes Nº 1132.

LEANDRO FABIAN SOSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Gutiérrez Ruiz 1108 y MILKA DORIS MAGALLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Gutiérrez Ruiz 1108.
OSCAR JOSE SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sitio Grande Nº 1337 Apto. 2 y LUCIA COPPETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iturriaga 3474.
EDUARDO HUGO SALGADO, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1805 Apto. 907 y ALEXANDRA LAURA MANION, 26 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1805 Apto. 907.

OFICINA Nº 10

JORGE EDUARDO da COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Teófilo Collazo 2676 y LIANA MARCELA MIRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4670.
ROBERTO LAUREANO VERDE, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2741 y SONIA MABEL ROCHA, 34 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Arroyo Grande 2741.

ARMANDO FELIPE TALARICO, 70 años, viudo, comerciante, argentino domiciliado Canovas del Castillo 4825 A y ALFA FERREIRA, 53 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2814 Apto. 002.
JOSE ALBERTO OSEIRA 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Gobernador Viana 2883 y MARIA de los ANGELES GALLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3862 Apto. 1.

14) N$ 600,00 3|pub. v.abr.17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MENEZES, NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 686/988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor: marca Fiat, modelo 125, Berlina, tipo sedán, 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037 del departamento de Montevideo y Matr. Nº 167.365, motor Nº 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S. A. o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989.
16) N$ 28.800.00 30/pub. 7372 Abr.13-v.may.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 4569, manzana Nº 69, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lindando con los padrones Nº 8603, propiedad de José Cristaldo; Nº 4868, propiedad de Constantino Píriz; Nº 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones Nº 4712, propiedad de Blanca Mutti; y Nº 7201, propiedad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón Nº 8580, propiedad de Mirta Cecilia Taveira.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PEDRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona suburbana, padrón 1054, actual 8684, manzana Nº 515, que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, de octubre de 1987, posee una superficie total de 5.101 metros cuadrados y que se deslinda así: 69 mts. 34 dms. al Noreste de frente By Pass de Ruta 30; 72 mts. 25 dms. al Sureste lindando con padrón 5965; 68 mts. 81 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 5966; y 75 mts. 49 cms. al Noroeste lindando con parte del padrón 6777. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 595, el día 19 de octubre de 1987.
Emplázase a los sucesores de Pedro Bermudes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Exp. número 25|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta Sección Judicial, padrón urbano Nº 263, con un área de 450 mts. y es el solar Nº 27 de la manzana "R", plano del Agrim. Joaquín Campelo, año 1927, inscripto en Topografía el 3.11.927 y el que se deslinda así: Oeste, 12 mts. 50 cms. con frente a calle Libertad; Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera, por ser esquina; Este, en 12 mts. 50 cms. con solar número 36; y al Sur, en 36 mts. con el solar Nº 28. — Florencio Sánchez, setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA HAYDEE LABRIOLA VIOLANTE de ROCHA solicita la inscripción de la obra titulada: "Hagamos nuestras plantas - Compendio de propagación o reproducción de plantas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 7307 Ab.13-v.ab.27.

ZUNILDA BORSANI solicita la inscripción de las obras tituladas: "Susurritos y canciones de la nube mía", "Un tropezón al revés para dibujar canciones", "Saltando olas", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 7296 Ab.13-v.ab.27.

MARIA GIOVANNA MOLINARI solicita la inscripción de la obra titulada: "La traición de la alegría", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 7291 Ab.13-v.ab.27.

ELENA EYRAS solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Pétalos de estrellas", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 7319 Ab.13-v.ab.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: OXLEY MIER, CARMEN "Rectificación de Partida" (Ficha B. 373/1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice: "que es hijo y nieto" debe decir: QUE ES HIJA Y NIETA.
Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41410 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DANIEL ESTEBAN GONZALEZ ALTEZ "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1219|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 522 del 24 de enero de 1978, de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura "Gómez", debe decir GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 7384 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LOS SANTOS, SEGUNDO y RIZZO, TERESA y DE LOS SANTOS RIZZO, ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 41|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Segundo de los Santos y Teresa Rizzo, acta No. 43, del 11 de febrero de 1956, 22a. Sección Judicial de Montevideo; B) Nacimiento de Rosa Zulema de los Santos Rizzo, acta No. 617 del 6 de febrero de 1957, de la Oficina Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "De los Santos" debe decir: DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600.00 15|pub. 7368 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: MIMBACA, FABRICIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 901|1988) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor, en ella figura inscripto como: "Fabricio Rúben Mimbraca Duarte", cuando en realidad es FABRICIO RUBEN MIMBACA DUARTE. Con relación al apellido del padre del menor: donde dice: "Ruben Darío Mimbraca", debe decir: RUBEN DARIO MIMBACA. Con relación al apellido del abuelo paterno del menor: donde dice: "Ovidio Mimbraca", debe decir: OVIDIO MIMBACA. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.800.00 15|pub. 7386 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARIA MILINDRA DUARTE de OLIVEIRA, RUBEN DARIO MIMBACA GAMBETTA "Rectificación de partida" (E. 146|1988), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Minbaca" debe decir MIMBACA, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 7385 Abr.13-v.may.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: REINOSO JOSE E. y ORTIZ ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Fa. 31|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de José Enrique Reinoso y Ana María Ortiz, pues en donde dice: "Reynoso", debe decir: REINOSO y la partida de nacimiento de Ana Valeria Reinoso Ortiz, en donde figura como apellido paterno "Reynoso", debe decir REINOSO, por así corresponder. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 7336 Abr.13-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: MAIQUE, IBON "Rectificación de partida" (Ficha B. 354|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente donde dice: "Maique Ibon" debe decir: MAAIKI IBON y donde dice: "comparece Emilio Maique" debe decir: Comparece AMIN MAAIKI, por ser lo correcto. — Durazno, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 7344 Abr.13-v.may.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: GOLLARDIA, RENEE MARTIN "Rectificación de Partida" (B. 891|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Edilia Ustra Trinidad solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Renée Martín, Acta No. 592 de fecha 5 de mayo de 1986 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen donde dice: "Rene Artigas Gallardia" debe decir: RENE ARTIGAS GOLLARDIA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Litiga Auxiliatoria de Pobreza. — Resolución 20|4|55, ley 13.209. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41421 Abr.13-v.may.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: ALVAREZ, ELVIRA "Rectificación de Partida" (Ficha No. 659|B|año 1988), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elvira Alvarez, en el sentido de donde dice: "el día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos" debe decir: VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, por ser verdadera fecha de nacimiento. — Treinta y Tres, agosto 11 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 7329 Abr.13-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: RUIZ NAVEIRA ADEMAR "Rectificación de Partida" (Ficha número 416|988) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar Ruiz Naveira en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino" e "hijo legítimo", debe decir: SEXO FEMENINO e HIJA LEGITIMA, por ser del sexo femenino la compareciente y ser lo correcto. — Treinta y Tres, junio 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 7328 Abr.13-v.may.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rivera, Monseñor Vera 1091, 28 de abril de 1989, hora 15.
Base: 481,07 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:668.000.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Diego Viana (matrícula 711, RUC 140021380010 y venderá en remate público al mejor postory en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Rivera, ciudad de Rivera, padrón N.o 1.118 mayor área, área 460 metros 85 decímetros; con frente a la calle Pantaleón Quesada sin entre Figueroa y Faustino Carámbula.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 19.706 a nombre de María Marlene Vargas Nunes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 31.3.89. no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 238.84. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613, por cada nuevos pesos 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41472 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º 27 de abril de 1989, hora 17.

Base: 1.491.67 Unidades Reajustables equivalente a N$ 5:172.000.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alvaro Vizintin (matrícula 3041, RUC 110045330011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.703, con una superficie de 126 metros 75 decímetros, con frente a Br. Gral. Artigas 640 entre Ibiray y Mariscal Estigarribia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 2.837 a nombre de Ruben Filgueira García y su esposa Ana María Rumi Soiza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 31.3.89. no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de C. R. 1.445.17. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613, por cada nuevos pesos 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.237.20 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fer-

nández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — La —Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41476 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Nueva Helvecia, Treinta y Tres 1215, 27.4.89, hora 15.
Base: 680,94 Unidades Reajustables equivalente a N$ 2:361.000.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignataro (matrícula 1793, RUC 040036170010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia —balneario Blancarena—, empadronado con el Nº 7.136, con una superficie de 560 metros, con frente a calle sin nombre s|n entre otra calle sin nombre y Rambla Costanera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14.470 a nombre de Alejandro Martino Viera y su esposa Marta Herminia Toja Lungo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 31.3.89. no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6.28,63. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5 84613, por cada nuevos pesos 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 402,39 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — La —Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41473 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Florida, Independencia 552, 28 de abril de 1989, hora 15.
Base: 753,91 Unidades Reajustables equivalente a N$ 2:614.000.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alcides Osorio (matrícula 2409. RUC 070008530018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 6.078, con una superficie de 682 metros 50 decímetros, con frente a la calle Pública Nº 110 s|n entre Pública Nº 73 y Nº 65.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.071 a nombre de Nelso Amílcar González Núñez y su esposa Mary del Carmen Vona Venturini.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 31.3.89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma; impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 238,84. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5 84613, por cada nuevos pesos 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propiedad del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.237,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — La —Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41474 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28.4.89, hora 13.
Base: 5.387,54 Unidades Reajustables equivalente a N$ 18:680.000.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Francisco Hill Márquez (matrícula 3121, RUC 210808080016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801 padrón individual Nº 14.806|801 con una superficie de 80 metros 76 decímetros que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 14.806, con frente a la Avda. 18 de Julio 1866, y de frente a Eduardo Acevedo sin ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 16.789 a nombre de Rafael Arlington Ubiría Ruiz y su esposa Herminia Esther Marie Ansuberro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 29.3.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de l aescrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.253,40. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7,06754, por cada nuevos pesos 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 1.237,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — La —Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41475 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando - 25 de Mayo Nº 950
28 de abril de 1989 - Hora 10:00
Base: 301,97 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:047 000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Zammarelli (matrícula 4327 - R. U. C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barros Blancos, empadronado con el Nº 1.723 (antes en m|á. padrón Nº 325), con una superficie de 461 mts. 1 dm., con frente a la calle N.o 4 entre las calles de 17 Mts. y Cno. Vecinal Ventura.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98, serie 000 Nº 218 a nombre de Mariano Aurelio Tejera Alpuín y Blanca María Rosa Francisca Akar Spinelli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17|3|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo la suma de U. R. 210,08. Condiciones del préstamo: Comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41471 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia — Gral Flores 302
28/4/989 — Hora 16.00
Base: 901,29 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:125.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Suhr (Mat. 3543, R.U.C. 040012600015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, Barrio "Lomas de Carmelo", —zona suburbana de Carmelo—, empadronado con el Nº 3.018, tiene una superficie de 604 mts., 87 dms., con frente a la Avda. Nº 2 de 25 mts., esquina calle Nº 4 de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 9348 a nombre de Héctor Próspero Gutiérrez Silvera y Glady Juani Molina.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 31/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en

garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 844.01. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 429,46, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41469 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rivera — Monseñor Vera 1091
27/4/989 — Hora 15.00
Base: 1.156,24 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 4:009.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Vicente Brum (Mat. 1933, R.U.C. 140023130011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Rivera, ciudad de Rivera, empadronado con el Nº 8.850, con un área de 480 mts., 1.810 cms., con frente a la calle Gral. Artigas Nº 78, entre Juan Manuel Briz y Jeremías de Meilo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 4.715 a nombre de Walter Antonio Rissotto Bentancur y Mirian Nélida Da Silva Alvez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 31/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 999.48. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 496,58, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41470 Abr.13-v.abr 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359
28/4/989 — Hora 14.00
Base: 592,98 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:056.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Virgilio González García (Mat. 2987, R.U.C. 190024350018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Paso de los Toros, empadronado con el Nº 831, con un área de 205 mts., con frente a la calle Gral. Luna, entre Adelaida Puyol y Bálsamo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7.876 a nombre de Walter Hugo Sánchez Rodríguez y su esposa Alba Iris Maldonado Valdez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 29/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 522,87. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 273,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41477 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
28/4/989 — Hora 14.00
Base: 847,41 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:938.200.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda Pose (Mat. 4200, R U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta urbana de Melo, Padrón Nº 203 en m./área, con una superficie de 230 mts., 37 dms., con frente a la calle Manuela Lestido, esq. Doroteo Navarrete.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 8950 a nombre de Carlos Alberto Sosa Ramos y María Teresa Bandera Lucas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 29/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 801,23. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 346,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41468 Abr.13-v.abr.20.

JUDICIAL
HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Frigorífico Pesquero del Uruguay c.| VIASUR S. A. - Ejecución hipotecaria" (Ficha C.|1024|86), se hace saber que el próximo 26 de abril, a las 15:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (matrícula 223, R.U.C. 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque de bandera uruguaya "Viasur I", inscripto en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 65, folio 56 vuelta, con Matrícula de Cabotaje, Navegación: cabotaje; actividad: pesca, del Puerto de Montevideo Nº 7577, propiedad de Viasur S. A., con sus aparejos y demás accesorios legales y señalados en la escritura de hipoteca agregada en autos:

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluído I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluído I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuetran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Escribana Susana C. Serger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600,00 5|pub. 7502 Abr.13-v.abr.20.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, dictado en los autos caratulados: "Ferroni Briz Ltda. contra los sucesores de FORTUNATA IRIGERAY CAMARGO de VALLES - Cobro de pesos" (Ficha Nº 236|85), se hace saber que el día 24 de abril de 1989 a las 15:00 horas en el local de Faustino Carámbula N.o 1146 se procederá por parte del martillero Sr. Neumar Noble, Matrícula 887, R.U.C. Nº 100.040.040.017 asistido por Alguacil Ad-hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a N$ 150.000,00 (Padrón número 662) y N$ 700,00 (Padrón Nº 663) de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terrenos contiguos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Rivera, Villa Minas de Corrales, manzana Nº 36, empadronados con los números 662 y 663 con un área de 585 metros cuadrados la primera, y sin construcciones, y de 584 metros cuadrados la segunda, con una construcción de 50 mts. cuadrados en regular estado, ambas con frente a la calle Cuñapirú en una extensión de 15 mts. por 40 mts. de fondo.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador: 3 o|o más I. V. A.
3) Que será de cargo de los demandados la comisión de compra del rematador: 1 o|o e I. V. A.
4) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedetes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, surgiendo de los mismos que los bienes son propiedad de Antonio Valle Fabián, casado con Fortunata Irigaray ignorándose quienes son los herederos de los causantes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de marzo de 1989. — Miriam E. Méndez, Juez de Paz Deptal.
20) N$ 10.800,00 5|pub. 7588 Abr.13-v.abr.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ, IRMA - Segundas Copias" (Ficha V. 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escrtiura de compraventa por la cual el señor Joaquín Yamandú Maciel adquirió la propiedad del siguiente bien: Padrón número 161.720, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 103 mts. 32 dms., según plano del agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en Dirección Gral. de Avalúos, el 15 de marzo de 1965, con el Nº 17, con frente a la calle Guillermo Muñoz 4096, entre Elcano y Mariano de Salas, según escritura autorizada el 31 de agosto de 1965 en Montevideo, por el Esc. Vladimiro Huvich, e inscripta con el Nº 901-8891 del Libro 590.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento. — Montevideo, dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 12.000,00 10|pub. 7402 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAYON GARCIA, JORGE y Otro - Segundas Copias" (V|99|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jorge Cayon García y Martha Burone, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Asdrúbal Corbo el 6 de octubre de 1967, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien: solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje California Park, empadronado con el Nº 5065, señalado con el Nº 9 de la manzana "B" en el plano del Agr. Antonio Asuaga, de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1109 el 7|12|56 y según el cual tiene una superficie de 450 m. con 15 m. de frente al Noreste a la calle 12 mts. de ancho. Dicha compraventa se inscribió debidamente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1380, Fo. 497 del Lo. 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 14.400,00 10|pub. 6151 Abr.13-v.abr.27.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NADIR BENGOECHEA dos SANTOS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el escribano Higinio A. Pérez Dutra el 31 de diciembre de 1966, por la cual adquirió del señor Leiba Stolovas Skirate y esposa en únicas nupcias Azucena Rosa Goldman Polnarova cedieron a Nadir Bengoechea dos Santos, casado con Nelia Olga Forastiero, todos los derechos hereditarios que le correspondían como cesionarios de derecho en la sucesión de Víctor Forastiero, que dicha primera copia nunca fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, marzo 16 de 1989. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.800,00 10|pub. 7340 Ab.13-v.ab.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTERDES LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 216, Folio 816. Libro Nº 3.
Cedente: JOSE GUILLERMO BRIANO PANZERA y MARIO RAMON ALBARRACIN LEIVA (cincuenta cuotas).
Cesionario: Antonio Leonardo Menéndez Cedrés.
Administración: Dos socios, actuando conjuntamente: Sr. Francisco Mario Mieres Cedrés y Antonio Leonardo Menéndez Cedrés.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5582 Abr.13-v.abr.27.

ROSAN LTDA.

Contrato: 23|1|89.
Inscripción: Nº 78, Fo. 280 vto., Lo. 3.
Socios: FRANCIA ROMERO, ADILES SAN MARTIN.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación artículos de cirugía.
Plazo: 2 años.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4113 Abr.13-v.abr.27.

CARREÑO - ROSA S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Libro Nº 1 Contratos folio 1060 Registro Nº 285.
Socios: GUSTAVO ADOLFO CARREÑO PEREIRA y JUAN JOSE ROSA ROSA.
Objeto: Venta de productos fiambrería, bebidas y comidas.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6898 Abr.13-v.abr.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 229.270. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ZALVOR, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7278 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.233. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: ALMADA, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7279 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.119. — Marzo 29, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LE MELANGE, clase Int. 42.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7304 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.238. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Norman Fox, por Indústria e Comercio Corneta S/A (Brasil), solicita marca: GARRA, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7281 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.246. — Montevideo, 5 abril 1989. — Guzmán González Ruiz, por Odisa S. A. (Uruguay), solicita marca: MONTEVIDEO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7259 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.247. — Montevideo, 5 abril 1989. — Guzmán González Ruiz, por Silian S. A. (Uruguay), solicita marca: EL DANTES, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7260 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.248. — Montevideo, 5 abril 1989. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: NOSOTROS, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7261 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.286. — Montevideo, 6 abril 1989. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: RENEGADE, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7262 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 228.522. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Con esta fecha, Silvia Vila solicitó registro de la marca: SILVIA VILA de las clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3952 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 229.120. — Marzo 29, 1989. — Dubourg, por Pueblo del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SWISS COTTAGE, clase Int. 42.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7305 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.156. — Marzo 30, 1989. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: TOP-TRONIC, clase Int. 9.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 7306 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.257. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Lowy Bravo, Alejandro Frank (Uruguay), solicita marca: MADERAMA, clases Int. 19, 20 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7287 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.100. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: TRANSPORT 2, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7292 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.101. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: MANCHESTER, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7293 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.253. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Sudinam S. A. (Uruguay), solicita marca: PARCHARTER, clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7283 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.254. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Sartal S. A. (Uruguay), solicita marca: MORUMBI, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7284 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.255. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Desup S.R.L. (Argentina), solicita marca: ASPEN, clases Int. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7285 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.237. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Norman Fox, por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca: FERROSMALT, clases Int. 6, 7, 9, 11, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7280 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.256. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Sartal S. A. (Uruguay), solicita marca: PINAR DEL ESTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7286 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.230. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: LIPASA, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7270 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.231. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: MOLE, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7271 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.234. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy H. Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: MOLE, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7273 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.236. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: POLIEXTRA, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7275 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.268. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Norman Fox, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca: WHITE TOWER, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7276 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.269. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Norman Fox, por Avirex Ltd. (USA), solicita marca: COWBOYS OF THE SKY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7277 Ab.13-v.ab.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.913. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Gesto Fernández (Uruguay), solicita patente de invención: "Dispositivo anti-incendio y anti-robo". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 7263 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 22.914. — Montevideo, marzo 14, 1989. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Orlando Morel & Rosario Vaccaro (Argentina) solicita patente de invención: "Juego de ladrillo modular, parante guía y panel trabables para conformación de muros" (denunciando prioridad argentina 310.349 del 18.3.88). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 7265 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº U. 2.665. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Graciela Mino y Pablo Zugarramurdi (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Porta bebé". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 7264 Ab.13-v.ab.27

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria resolvió llamar a Concurso de Precios para la explotación de las cantinas de los siguientes Liceos de la Capital:
No. 26 - Gno. Castro 711.
No. 40 - Avda. Sayago 1555.
Apertura: 21 de abril de 1989 . Hora: 14:00. en Rincón 690, cuarto piso.
Pliegos de condiciones: De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas en Rincón 660.
Precio de los pliegos: N$ 600.00.
Recepción de ofertas: Hasta 1 (una) hora antes de la fijada para la apertura.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41423 Abr.13.v.abr.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado a Concurso para un (1) Cargo de Inspector (Grado 8)

1) Llamar a aspirantes entre docentes egresados del Instituto de Profesores "Artigas" y que revistan a partir del 4o. Grado del Escalafón Docente, para ocupar 1 (un) cargo de Inspector I, Grado 8 Inspector de Actividades Planificadas Optativas y Actividades Planificadas Rotativas (APO y APR) con carácter interino y hasta su provisión definitiva por concurso.
2) Las aspiraciones se presentarán con todos los datos personales y una relación de méritos en la Dirección General del Consejo de Educación Secundaria (Rincón 690, segundo piso), hasta el día 21 de abril a las 17 horas.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 41422 Abr.13.v.abr.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO EMANCIPACION

Beneficiario Nº 77, Resolución 481/89 del Departamento de Planeamiento Urbano:
"1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario Barrio Emancipación, que a continuación se detalla:
Nº de Censo: 77.
Nombre: Carlos López Arévalo.
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (C.C.) 3|pub. 41436 Ab.13-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO EMANCIPACION

Beneficiario Nº 19, Resolución 257/89 del Departamento de Planeamiento Urbano:
"1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario Emancipación, que a continuación se detalla:
Nº de Censo: 19.
Nombre: Eliseo Míguez.
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (C.C.) 3|pub. 41437 Ab.13-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO EMANCIPACION

Beneficiario Nº 83, Resolución 257/89 del Departamento de Planeamiento Urbano:
"1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario Emancipación, que a continuación se detalla:
Nº de Censo: 83.
Nombre: Ruben Ximénez.
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (C.C.) 3|pub. 41438 Ab.13-v.ab.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO
Y ABASTECIMIENTO

Notifícase al Auxiliar de Servicio, señor LUIS GARCIA PEREZ, Credencial Cívica Serie BCB Nº 30.328, que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8.2.89, se resolvió:
1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, Programa 010, del inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas", señor Luis García Pérez por abandono del cargo. — Secretaría General.
Montevideo, 10 de abril de 1989.
27) (C.C.) 3|pub. 41435 Ab.13-v.ab.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "González Silva, Stella Maris c/ FRANCO, JULIO SOLANO - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 464/88), se cita y emplaza a Julio Solano Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Stella Maris González Silva, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 23 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Sarón Aparicio, Abogado. Secretaria Departamento Administrativo.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 3579 Ab.13.v.my.29.

SEPARACION DE CUERPOS - EXEQUATUR
Supremа Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Torres Torres, Ana Ruth c/GUTIERREZ DAZA, EDILSON - Separación de Cuerpos - Exequátur" (Ficha Nº 41|89), se cita y emplaza a don Edilson Gutiérrez Daza para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposa Ana Ruth Torres Torres, solicitando el exequátur de la sentencia que decretara la separación indefinida de cuerpos de los mencionados esposos y la disolución de la sociedad conyugal que se formara entre ellos por su matrimonio, dictada por el Tribunal Superior de Bogotá —Sala Civil—, Colombia, el 29 de mayo de 1986, bajo apercibimiento de designársele el defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 7389 Abr.13.v.may29.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Stuhlmiller Josef c./NIEBUHR HELGA EMMA LUISSA - Divorcio - Exequátur" (Ficha: Nº 480/88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa (90) días, comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmiller, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17, del Tribunal Estadual de Essen, República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 2086 Feb.21-v.abr.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA BEATRIZ GOMEZ BASSO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 7413 Abr.13-v.abr.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ADRIANA ISABEL VILLEGAS YANKOVEC para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 7467 Abr.13-v.abr.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don URBANO FERNANDO CARRERA DOS SANTOS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 1|pub. [illegible] Ab.13-v.ab.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 5 de abril de 1989, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1989, de los cargos que se mencionan a continuación:

— Ayudante de Matemática, Esc. G, grado 1, 20 horas semanales.
— Ayudante de Química Analítica Cualitativa, Esc. G, grado 1, 20 horas semanales.
— Asistente de Farmacognosia, Esc. G, grado 2, 20 horas semanales.
— Profesor Adjunto de Física, Esc. G, grado 3, 40 horas semanales.
— Profesor Adjunto de Física, orientación Cristalografía, Esc. G, grado 3, 30 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta el martes 25 de abril de 1989, a la hora 11:00.

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 5 de abril en curso, resolvió llamar a aspirantes para la provisión definitiva de los cargos que se mencionan a continuación:

— Profesor Adjunto de Análisis Instrumental, Esc. G, grado 3, 30 horas semanales, Puesto Nº 6758.
— Profesor Adjunto de Botánica, Esc. G, grado 3, 20 horas semanales, Puesto Nº 6729.
— Profesor Adjunto de Farmacognosia y Productos Naturales, Esc. G, grado 3, 20 horas semanales, Puesto Nº 6859.
— Profesor Adjunto de Inmunología, Esc. G, grado 3, 40 horas semanales, Puesto Nº 6039.
— Profesor Adjunto del Depto. de Instrumentos, Esc. G, grado 3, 20 horas semanales, Puesto Nº 6994.
— Profesor Adjunto de Matemática, Esc. G, grado 3, 24 horas semanales, Puesto Nº 6663.
— Profesor Adjunto de Matemática, Esc. G, grado 3, 12 horas semanales, Puesto Nº 6728.
— Profesor Adjunto de Microbiología, Esc. G, grado 3, 18 horas semanales, Puesto Nº 6788.
— Profesor Adjunto de Microbiología, Esc. G, grado 3, 15 horas semanales, Puesto Nº 6916.
— Profesor Adjunto de Microbiología (Orientación Microbiología Industrial), 15 horas semanales, Puesto Nº 6061.
— Profesor Adjunto de Química Analítica Cualitativa, Esc. G, grado 3, 25 horas semanales, Puesto Nº 6490.
— Profesor Adjunto de Química Analítica de Medicamentos, Esc. G, grado 3, 10 horas semanales, Puesto Nº 6743.
— Profesor Adjunto de Química Cosmética, Esc. G, grado 3, 12 horas semanales, Puesto Nº 6993.
— Profesor Adjunto de Química Farmacéutica, Esc. G, grado 3, 18 horas semanales, Puesto Nº 6020.
— Profesor Adjunto de Química Inorgánica, Esc. G, grado 3, 15 horas semanales, Puesto Nº 6042.
— Profesor Adjunto de Parasitología, Esc. G, grado 3, 20 horas semanales, Puesto Nº 6550.
— Profesor Adjunto de Toxicología, Esc. G, grado 3, 15 horas semanales, Puesto Nº 6537.

Plazo de inscripción: Hasta el día martes 8 de agosto de 1989, a la hora 11:00.
27) (C.C.) 1pub. 41429 Ab.13-v.ab.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
INSTITUTO DE PSICOLOGIA
Llamado a Aspirantes

El Instituto de Psicología de la Universidad de la República (I.P.U.R.) llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes:
Adscriptos Honorarios:
8 - Test Psicológicos II - (Plan E.U.P.).
Colaboradores Honorarios:
6 - Test Psicológicos II - (Plan E.U.P.).
Las inscripciones se recibirán en Sección Concursos del I.P.U.R. de 8 a 12 horas desde el 11 de abril hasta el 25 de abril de 1989, en Gonzalo Ramírez 1926, entre Jackson y Eduardo Acevedo.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41430 Abr.13-v.abr.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Expediente No. 676|89)

Se notifica al señor GUALBERTO CATENACCIO la siguiente resolución, adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 27 de febrero de 1989:

"Aprobar lo actuado por el señor Rector Interino quien con fecha 24 de enero de 1989 resolvió autorizar las extensiones horarias permanentes de 30 a 40 horas semanales a partir del 1o. de enero de 1989, a las funcionarias de la Dirección General de Secretaría señoritas Olga Ferreira y Alma Pereira, Administrativos II (Nros. 2070 y 2071 respectivamente, Escalafón C, Grado 7), las que serán financiadas con las reducciones horarias permanentes solicitadas por los funcionarios señora Lydia Stanic y señor Gualberto Catenaccio".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41431 Abr.13-v.abr.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
REVALUACION DE PASIVIDADES

Resolución de Directorio de 14 de marzo de 1989 (Acta No. 329).

Vistos y Considerando: 1) Que el Instituto debe proceder a la revaluación de las pasividades atendiendo a la variación del costo de vida producido en el año 1988 y que ascendió al 69,01 por ciento. Habiéndose oportunamente otorgado un adelanto equivalente al 20 por ciento, que se abonó a partir del 1o. de noviembre del año 1988, corresponde incrementar las pasividades en un 40.84 por ciento a los efectos de cumplir con la totalidad del indicador que, como se reitera, es el índice de costo de vida del año 1988.

2) Que se han practicado los estudios sobre viabilidad financiera de la erogación resultante. ello surgen algunas dificultades, fundamentalmente de la adecuación de las pasividades. De mente en el estado de fluir de caja proyectado para el año 1989, lo que a juicio del Cuerpo, no impide el cumplimiento del ajuste revaluatorio anual por su totalidad.

3) Que corresponde asimismo revaluar los sueldos fictos en idéntica proporción por razones atinentes al sistema de cálculo de las prestaciones y al financiamiento regular de los egresos. En cuanto a las primeras cabe indicar que si no se efectuara una adecuación de los sueldos fictos en el mismo porcentaje que el aplicado a las pasividades, los profesionales cesantes con posterioridad a la revaluación se jubilarían con un monto menor al de los que, teniendo la misma edad, cómputo de servicios y antigüedad en la categoría, hubieren cesado con anterioridad.

Y en cuanto a las razones de índole financiera, en tanto que los aportes personales representan prácticamente el 50 o|o de la estructura de ingresos del Organismo, se vuelve imposible sin su correspondiente revaluación atender las erogaciones del aumento de las pasividades que se decretará.

4) Que el ajuste simultáneo de los montos de los diferentes sueldos fictos y sus correspondientes montepíos, con los que corresponde a las prestaciones que sirve el Organismo, está impuesto por el sistema legal vigente (art. 17 ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961).

Por todos estos fundamentos, se resuelve:

1) Incrementar las asignaciones de pasividad servidas por el Instituto en un 40.84 o|o sobre el monto percibido en el mes de marzo de 1989, a partir del 1º de abril de 1989.

2) Incrementar en un 40.84 o|o a partir del 1º de abril de 1989 los sueldos fictos vigentes al mes de marzo de 1989.

3) El ajuste de los sueldos fictos se aplicará de manera que los aportes resultantes y el impuesto establecido en la ley 15.294, sean cifras enteras de nuevos pesos.

4) La escalada de sueldos fictos a regir desde el 1º de abril de 1989 será la siguiente:

Categoría	Sueldo Ficto N$
1ª	31.000,00
2ª	62.800,00
3ª	93.800,00
4ª	120.800,00
5ª	143.800,00
6ª	161.400,00
7ª	190.000,00
8ª	219.400,00
9ª	257.200,00
10.	306.200,00

5) Pase a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor, y oportunamente publíquese en el "Diario Oficial".

Se resuelve, asimismo: Facultar a la Mesa para que una vez comunicada la aprobación por parte de la Comisión Asesora y de Contralor, disponga la aplicación de la resolución del 14 de marzo de 1989.

Esta resolución de Directorio fue aprobada por la Comisión Asesora y de Contralor, el 16.3.1989, y dispuesto su cumplimiento por Directorio el 22.3.1989.
27) N$ 8.120.00 1|pub. 7534 Abr.13-v.abr.13.

F. A. S.
CONVOCATORIA

El Fondo de Ayuda Social, para los funcionarios de la Intendencia General de Policías, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 1989, hora 12:45 con la siguiente Orden del día:
1) Acta anterior.
2) Reforma artículo 2º Estatutos.
3) Designación de tres socios para firmar el Acta.
4) Varios.
27) N$ 870.00 1|pub. 7425 Abr.13-v.abr.13.

Vendo: Sierra para Metales. — Paysandú 1787 U$S 13.000,00 + I. V. A.
Los interesados deben presentar copia de sus ofertas en el CNPDI - Sarandí 690 2º E. P. — Plazo: Cinco días.
27) N$ 580.00 1|pub. 7410 Abr.13-v.abr.13.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos: "CARVALLIDO ARANDIA, JOSE CARLOS - Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (Ficha: B. 422|88), por auto Nº 13.978 de fecha 30 de noviembre de 1988, se autorizó a José Carvallido y María Sara Aramendia a emancipar a su menor hijo José Carlos Carvallido Aramendia con facultades para ejercer el comercio, habiendo sido autorizada la correspondiente escritura el día 27 de diciembre de 1988 por el Esc. Juan Pablo Lemos Savoini y registrada en el Registro Nacional de Inhibiciones con el número 130, folio 31, libro 125, el 30 de diciembre de 1988 y en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10, al folio 22 del libro número 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 960,00 1|pub. 3905 Abr.13-v.abr.13.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos: "Novo América y otro contra SILVERA, IRIS y otros. Intimación" (Ficha 3|234|83), se solicitó se intime a la Sra. Iris o Irma Silvera y a los sucesores del señor Alcides o Alsides Martínez Martínez, en especial a la señora Gladys Martínez Acosta y a Martín y Sabrina Martínez Pose en la persona de su representante legal la Sra. Elvira Pose de Silvera, a que procedan a transferir la propiedad de la cuota parte indivista del ómnibus chassis Leyland padrón Nº 188.952, matrícula Nº 640.803 y los derechos al recorrido correspondiente de la empresa CUTCSA a nombre de América Novo de Varela y Américo Varela Novo, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de acción de daños y perjuicios. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — H. Gutavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.880,00 3|pub. 3358 Ab.13-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGRESTA CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 82|Bis|1988), se cita llama y emplaza a Iris Lilián Marrero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41428 Abr.13-v.may.29.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante, Ramona y otros contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y Petición de Herencia" (Ficha Nº 797-1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la señora Marcelina Bustamante, a estar a dere-

cho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, habiéndose señalado audiencia para el día 3 de febrero de 1989 a la hora 14 y ss. para tentar el requisito de tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 7331 Ab.13-v.may.29.

28—Estatutos
Sociedades Anónimas

DRAKART S. A.

San José 871 (Esc. 110)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DRAKART S. A. (Ficha 380|88), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Se constituye con el nombre de DRAKART SOCIEDAD ANONIMA una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: a) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencia de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería papel cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio, con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos doce millones, representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cinco mil cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos mil millones.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 % del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores; aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocados por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser represntados por carta poder simple, teelgrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, Sylvia Pereira, Laura Díaz y|o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, modificando o no su texto, y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — B. Schutz. — Elisa Fajl. — Jaime Zarucki.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosenfeld; Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en primeras nupcias, todos orientales, mayores de edad y constituyendo domicilio en San José Nº 871 EP. Esc. 110, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud de parte inteersada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Almirati. — Alejandra Almirati, Escribana.

Nº 10.887. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento del estatuto DRAKART S. A. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses y archívese. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos: N$ 1.500,00). — Vaccaro. — María Isabel Vaccaro Martorell, Juez. — Sylvia Bértoli. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria|.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1988. — Laura Díaz.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de diciembre de 1988. Nº 779, folio 4661, Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 71.100,00 — 3743 — 1 pub.

JULMAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que JULMAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese JULMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 10 de junio de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.- Los suscritos, fundadores de JULMAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de JULMAN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

1.822.— Montevideo, 6 de mayo de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previo desgloses y reposiciones

(hon. fictos N$ 2.000) archívese.—Mabel Acosta.— Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 13 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de junio de 1986, con el Nº 330 al Fº 1874 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 25 de julio de 1986. Gladys Paiva Pachecho, Actuaria.

N$ 37.350.00 — 29443 — 1 pub.

NOLARIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que NOLARIL S.A. Ficha V-50/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de NOLARIL S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 26 de abril de 1988, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 326,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo ~~y firmo en~~ Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.— Ana María Labanca, Escribana.

4657.— Montevideo, 27 de setiembre de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos proyectada por NOLARIL S.A. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese, honorarios a efectos fiscales N$ 3.500.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1988.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de octubre de 1988 con el Nº 463 al Fº 2932 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, octubre 14 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 9.600.00 — 31372 — 1 pub.

ANADE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora M. Cecilia Durán, se hace saber que ANADE S.A. Ficha V-667/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ANADE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de noviembre 1984. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ANADE SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, fundadores de ANADE SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca.— Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5458.— Montevideo, 15 de diciembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de holding de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad ANADE SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese.— M. Cecilia Durán. — Daniel Vigo.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de enero de 1987 con el Nº 34 al Fº 216 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Norma Barbero Duarte, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 26 de octubre 1987. —Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria

N$ 52.800.00 — 36049 — 1 pub.

NITOBER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que NITOBEL S.A. Estatutos Ficha 5/88 que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye NITOBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el

capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21. y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de, N$ 116,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3.172.— Montevideo, 15 de agosto de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: NITOBEL S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. —Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de paz Departamental. —Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 19 de octubre de 1988 con el Nº 508 al Fº 3268 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 1º de noviembre de 1988. —Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 43.800.00 — 33587 — 1 pub.

RAWFOR INTERANTIONAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO:- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora Alicia López San Román, se hace saber que RAWFOR INTERNATIONAL S.A., Ficha C-11/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RAWFOR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.—Montevideo, diciembre 27 de 1985.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 124,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3.968.—Montevideo, 10 de agosto de 1988. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 artículo 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de RAWFOR INTERNATIONAL S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. —Dra. Alicia López San Román. —Juez de Paz Departamental de 9º Turno dela Capital. —Silvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1988.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 17 de octubre de 1988 con el Nº 477 al Fº 2807 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Silvia Rectorán, Actuaria.

N$ 34.200.00 — 34058 — 1 pub.

LAUTOWN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO:- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que LAUTOWN S.A., Ficha C-2/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LAUTOWN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente

a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.—Montevideo, diciembre 6 de 1985.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 123,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.484— Montevideo, agosto 9 de 1988 — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno se resuelve: Aprobar los estatutos de LAUTOWN S.A., autorizándose su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. —Irene Bruno de Córdoba. —María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1988.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 5 de octubre de 1988 con el Nº 462 al Fº 2717 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 15 de noviembre de 1988. —María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 43.800.00 — 35436 — 1 pub.

COMPAÑIA ALBINOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que COMPAÑIA ALBINOR S.A. Ficha V-101/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA ALBINOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco [illegible]; C) Dar poderes generales o especiales; D) Prestar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, teniendo las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre 198[illegible]. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 [illegible]

conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 111,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4927.— Montevideo, 10 de octubre de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de COMPANIA ALBINOR SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonios, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1988.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el de noviembre de 1988 con el Nº 579 al Fº 88 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Orrichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 15 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.000.00 — 36020 — 1 pub.

CONSULTORA BALUX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que CONSULTORA BALUX S.A. Ficha V-69/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye CONSULTORA BALUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre 1985.—Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 111,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4925.— Montevideo, 10 de octubre de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de CONSULTORA BALUX SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7 de la ley 11.073,

autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de noviembre de 1988 con el Nº 578 al Fº 3432 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 15 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.000.00 — 36021 — 1 pub.

EXPLOIT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que EXPLOIT S.A. Ficha V-91/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye EXPLOIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre 1985. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 111,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4733.— Montevideo, 5 de octubre de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de EXPLOIT SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 10 de octubre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de noviembre de 1988 con el Nº 546 al Fº 3494 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 14 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.000.00 — 36022 — 1 pub.

INVERSORA ELGOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que INVERSORA ELGOR S.A. Ficha V-97/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA ELGOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

4200.— Montevideo, 9 de setiembre de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de INVERSORA ELGOR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de noviembre de 1988 con el Nº 548 al Fº 3506 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 14 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.000.00 — 36023 — 1 pub.

MYRTLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que MYRTLE S.A. Ficha V-73/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye MYRTLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que

su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre 1985. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 111,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4922.— Montevideo, 10 de octubre de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de MYRTLE SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de noviembre de 1988 con el Nº 596 al Fº 3541 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 15 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.600.00 — 36025 — 1 pub.

KALVIS TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que KALVIS TRADING COMPANY S.A. Ficha V-72/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye KALVIS TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) :oveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 111,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4924.— Montevideo, 10 de octubre de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de KALVIS TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de noviembre de 1988 con el Nº 607 al Fº 3566 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 14 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.600.00 — 36026 — 1 pub.

NISBET INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que NISBET INTERNATIONAL S.A. Ficha V-75/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye NISBET INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o

redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre 1985.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 111,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4928.— Montevideo, 10 de octubre de 1988.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de NISBET INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo.— Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de noviembre de 1988 con el Nº 598 al Fº 3553 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, noviembre 15 de 1988.— Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.600.00 — 36024 — 1 pub.

DOTILSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora M. Cecilia Durán, se hace saber que DOTILSA S.A. Ficha V-740/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DOTILSA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión

de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de noviembre 1984. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DOTILSA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DOTILSA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca.— Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5096— Montevideo, 28 de noviembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de holding de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad DOTILSA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese.— M. Cecilia Durán. — Elena Beatriz Manzo. La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1986.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de enero de 1987 con el Nº 1425 al Fº 8437v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marcichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 26 de octubre 1987.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 52.800.00 — 36051— 1 pub.

PUERTO LOBOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora M. Cecilia Durán, se hace saber que PUERTO LOBOS S.A. Ficha V-617/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye PUERTO LOBOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de noviembre 1984. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de PUERTO LOBOS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de PUERTO LOBOS SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del docuemnto que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca.— Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

975— Montevideo, 30 de marzo de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de holding de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad PUERTO LOBOS SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese.— M. Cecilia Durán. —Elena Beatriz Manzo.

La resolución fue notificada con fecha 9 de abril de 1987.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de junio de 1987 con el Nº 182 al Fº 1057 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 28 de octubre 1987.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 52.800.00 — 36052— 1 pub.

MALEA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora M. Cecilia Durán, se hace saber que MALEA S.A. Ficha V-642/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye MALEA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de compo

nentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de noviembre 1984. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MALEA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MALEA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca.— Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5491— Montevideo, 15 de diciembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de holding de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad MALEA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese.— M. Cecilia Durán. — Daniel Vigo.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de enero de 1987 con el Nº 31 al Fº 198v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de octubre 1987.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 52.800.00 — 36053— 1 pub.

DISTROL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora M. Cecilia Durán, se hace saber que DISTROL S.A. Ficha V-67[illegible], ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DISTROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combus-

tibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de noviembre 1984. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DISTROL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DISTROL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca.— Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5095.— Montevideo, 28 de noviembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de holding de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad DISTROL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese.— M. Cecilia Durán. — Elena Beatriz Manzo. La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1986.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de enero de 1987 con el Nº 40 al Fº 263 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Norma Barbero Duarte, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de octubre 1987.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 52.800.00 — 36050 — 1 pub.